



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 27 de junio de 2002

NÚM. 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 66 CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002**

## ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un [crédito extraordinario](#) de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de [concesión de un crédito](#) extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un [Texto Refundido](#) de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un [Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la [violencia en el hogar](#) y en las relaciones de pareja.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de [viudedad](#).

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las [Haciendas Locales](#) en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral para la implantación de [estudios universitarios en Tudela](#), de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas para la [mejora de las enseñanzas no universitarias](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Ayuntamiento de Pamplona a paralizar la obra civil del aparcamiento de la [Plaza del Castillo](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la [política cultural](#) del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su contundente [condena a ETA](#) y considera que la modificación de la Ley de Partidos debe realizarse con el máximo de consenso entre las fuerzas políticas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que todas las [fuerzas políticas](#) tienen el derecho y la obligación de tomar parte en la vida política, social y cultural de Euskal Herria, presentada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que la defensa de las [libertades y derechos fundamentales](#) debe garantizarse, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

(Continúa el debate del orden del día en el número 77 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña (Pág. 7).**

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA COLOCAN UNOS CARTELES EN SUS ESCAÑOS EN LOS QUE SE LEE: “STOP FAXISMOARI. DEMOKRAZIA EUSKAL HERRIARENTZAT” (“STOP AL FASCISMO. DEMOCRACIA PARA EUSKAL

HERRIA”). LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA ABANDONAN LA SALA. EL PRESIDENTE SOLICITA A LOS UJIERES QUE RETIREN LOS CARTELES DE LOS ESCAÑOS.)

Abre la sesión el Presidente y se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral, que se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña (Pág. 8).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 8).

Para la defensa de la enmienda que ha presentado toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Toma la palabra de nuevo el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 10).

Se vota la enmienda presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena y se rechaza por 21 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

Se vota el proyecto y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra (Pág. 13).**

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra (Pág. 14).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 14).

En el turno a favor intervienen el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde el Consejero, los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 15).

Se vota el proyecto y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 17).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja (Pág. 17).**

La señora Rubio Salvatierra defiende las enmiendas mantenidas por su grupo (Pág. 17).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Úriz Iglesias, la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 18).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 1 se rechaza por 3 votos a favor, 25 en contra y 15 abstenciones. Los artículos 1 y 2 se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 3 se rechaza por 1 voto a favor, 25 en contra y 17 abstenciones. Los artículos números 3 y 4 se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo número 5 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Las enmiendas números 9, 12 y 13 se rechazan por 1 voto a favor, 22 en contra y 20 abstenciones. Los apartados números 1, 2, 3 y 4 del artículo número 6 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El nuevo apartado del artículo número 6 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 17 se rechaza por 1 voto a favor, 22 en contra y 20 abstenciones. Los artículos números 7 y 8 se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 19 se rechaza por 1 voto a favor, 22 en contra y 20 abstenciones. El artículo 9 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Los artículos 10, 11 y 12 se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Los artículos 13 y 14 se rechazan por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 31 se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. El artículo número 15 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 32 se rechaza por 4 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones. Los artículos 16 y 17 se rechazan por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. El artículo 18 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artí-

culo 19 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Los artículos 20 y 21 se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El primer punto del artículo 22 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El segundo punto del artículo 22 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 44 se rechaza por 1 voto a favor, 22 en contra y 20 abstenciones. Los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 y las disposiciones adicionales se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La disposición final primera y la disposición final nueva se rechazan por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. El título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad (Pág. 26).**

El Presidente anuncia que el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado cuatro enmiendas *in voce* (Pág. 27).

Interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 27).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 19 minutos.

El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro presenta una enmienda *in voce* a cuya tramitación se oponen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno y Burguete Torres y la señora Errazti Esnal (Pág. 28).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Nueva intervención del señor Lizarbe Baztán (Pág. 28).

Para la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y el señor Burguete Torres (Pág. 34).

Para fijar su posición sobre el dictamen y las enmiendas toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Lizarbe Baztán y de la señora Arboniés Bermejo. Interviene el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 37).

Se procede a las votaciones. La enmienda *in voce* de CDN al artículo 1 se rechaza por 19 votos a

favor, 22 en contra y 2 abstenciones. El artículo 1 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. El voto particular al artículo 2 se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* 4.a) se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. La enmienda *in voce* de CDN al artículo 2 se aprueba por 25 votos a favor, 11 en contra y 7 abstenciones. El apartado a) del artículo 2 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El apartado b) del artículo 2 se aprueba por 32 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones. El artículo 3 se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 5 se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. La enmienda *in voce* de CDN al artículo 4 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo 4 se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 5 se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El artículo 5 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones. El artículo 6 se rechaza por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La primera parte de la disposición adicional se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La disposición adicional nueva se rechaza por 18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones. La enmienda *in voce* número 10 se rechaza por 15 votos a favor, 25 en contra, 3 abstenciones. La disposición final primera se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. El voto particular a la disposición adicional segunda se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención. La disposición final segunda se aprueba por 28 votos a favor, 3 en contra, 12 abstenciones. El título y las rúbricas de la ley se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. La enmienda *in voce* de CDN a la exposición de motivos se aprueba por 25 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones. La enmienda *in voce* número 13 se rechaza por 17 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones. La enmienda *in voce* número 12 se rechaza por 18 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones. La enmienda *in voce* número 14 se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 18 minutos.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de**

**reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004 (Pág. 46).**

Toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 46).

Para la defensa de las enmiendas que han mantenido toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 48).

Para fijar su posición sobre el dictamen y las enmiendas mantenidas intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Administración Local, el señor Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero, y del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 50).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1 a 4 se aprueban por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 1 se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 5 se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. El artículo 5 se aprueba por 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 3 se rechaza por 7 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones. Las enmiendas números 7, 8 y 9 se rechazan por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. El artículo 6 se aprueba por 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 10 se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. El artículo 7 se aprueba por 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. El artículo 8 se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El artículo 9 se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 12 se rechaza por 7 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones. Los artículos 10 y 11 se aprueban por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 13 se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. El artículo 12 se aprueba por 33 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. El artículo 13 se aprueba por 31 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 15 se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. Los artículos 14, 15 y 16 se aprueban por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 19 se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención. La disposición adicional primera se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones. La disposición adicional segunda se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda

número 20 se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. La disposición transitoria, las disposiciones finales y el anexo se aprueban por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 22 se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. El título de la ley se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. Las rúbricas de la ley se aprueban por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 23 se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. La exposición de motivos se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 57).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 59).**

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Catalán Higuera, Lizarbe Baztán, Nuin Moreno y Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 60).

Se procede a la votación del artículo único y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Se procede a la votación de la disposición adicional, la disposición derogatoria, las rúbricas y la exposición de motivos y se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Se vota la enmienda *in voce* técnica al título y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias (Pág. 66).**

Para la defensa de las enmiendas mantenidas toman la palabra el señor Cristóbal García y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 67).

En el turno a favor del dictamen intervienen los señores Catalán Higuera y Burguete Torres. Réplica del señor Cristóbal García y de las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 73).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1, 2 y 3 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda

número 10 se rechaza por 14 votos a favor, 24 en contra y 11 abstenciones. La enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 3 votos a favor, 24 en contra y 17 abstenciones. El punto primero del artículo 4 se aprueba por 30 votos a favor, 8 en contra y 11 abstenciones. El punto segundo del artículo 4 se aprueba por 24 votos a favor, 14 en contra y 11 abstenciones. Los artículos 5, 6 y 7 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 13 se rechaza por 18 votos a favor y 24 en contra. La enmienda número 16 se rechaza por 4 votos a favor, 24 en contra y 14 abstenciones. La enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 14 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. El artículo 8 se aprueba por 27 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones. La enmienda número 20 se rechaza por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 21 se rechaza por 4 votos a favor, 27 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 22 se rechaza por 4 votos a favor, 24 en contra y 13 abstenciones. El artículo 9 se aprueba por 27 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones. La enmienda número 23 se rechaza por 4 votos a favor, 24 en contra y 14 abstenciones. El artículo 10 se aprueba por 31 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. El artículo 11 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 26 se rechaza por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. El artículo 12 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 27 se rechaza por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 33 se rechaza por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 30 se rechaza por 17 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención. El artículo 13 se aprueba por 27 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones. La enmienda número 32 se rechaza por 15 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. El artículo 14 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 15 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. Se vota la primera nueva disposición adicional y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se vota la segunda nueva disposición adicional y se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 34 se rechaza por 16 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 35 se aprueba por 25 votos a favor, 21 en contra y 3 abstenciones. La disposición final, los anexos, el título y las rúbricas de la ley y la exposición de moti-

vos y se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 77).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Ayuntamiento de Pamplona a paralizar la obra civil del aparcamiento de la Plaza del Castillo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 79).**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la política cultural del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 79).**

Para la defensa de sus respectivas mociones toman la palabra la señora Rubio Salvatierra, quien anuncia que retira su moción, y el señor Lizarbe Baztán. Interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 80).

En el turno a favor toman la palabra el señor Nuin Moreno y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera y Alli Aranguren. Réplica del señor Lizarbe Baztán. (Pág. 83).

Se vota la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 17 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 87).

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su contundente condena a ETA y considera que la modificación de la Ley de Partidos debe realizarse con el máximo de consenso entre las fuerzas políticas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 87).**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen el derecho y la obligación de tomar parte en la vida política, social y cultural de Euskal Herria, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 87).**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que la defensa de las libertades y derechos fundamentales debe garantizarse, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV) (Pág. 87).**

Para la defensa de sus respectivas mociones toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), a quien responde el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin, y

la señora Errazti Esnal. Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. (Pág. 87).

En el turno a favor intervienen el señor Alli Aranguren y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera. Réplica de los señores Taberna Monzón y Barrena Arza y de la señora Errazti Esnal (Pág. 96).

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA EXHIBEN CARTELES DESDE LOS ESCAÑOS. EL PRESIDENTE LLAMA AL ORDEN POR DOS

VECES A LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA PARA QUE DEPONGAN SU ACTITUD. LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA PLIEGAN LOS CARTELES Y ABANDONAN EL SALON DE PLENOS.)

Se procede a la votación de la moción de Izquierda Unida y se rechaza por 6 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 106).

Se procede a la votación de la moción de la señora Errazti Esnal y se rechaza por 6 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 106).

Se suspende la sesión a las 22 horas y 22 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día...*

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA COLOCAN UNOS CARTELES EN SUS ESCAÑOS EN LOS QUE SE LEE: "STOP FAXISMOARI. DEMOKRAZIA EUSKAL HERRIARENTZAT" ("STOP AL FASCISMO. DEMOCRACIA PARA EUSKAL HERRIA".))

SR. PRESIDENTE: *Ruego a los señores de Batasuna que, por favor, retiren esos carteles que han puesto en sus escaños. Gracias por la educación. Se suspende la sesión durante dos minutos, mientras se quitan los carteles. Bueno, suspender no, porque no ha comenzado.*

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA ABANDONAN LA SALA. EL PRESIDENTE SOLICITA A LOS UJIERES QUE RETIREN LOS CARTES DE LOS ESCAÑOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado 24 de junio se acordó tramitar como séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de ley foral de medidas para la mejora de las*

*enseñanzas no universitarias, corriendo el resto de los puntos un número.*

*Entramos en el primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña; y b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña. Señorías, ruego silencio, por favor. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 17 de junio adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario*

de 2.614.000 euros para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña, y de la enmienda presentada al mismo. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Me corresponde comparecer y explicar ante este Pleno, en lugar del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las razones que justifican la remisión y aprobación de un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a las infraestructuras ganaderas en las zonas de montaña de Navarra.*

*Como sus señorías saben, el sector primario adquiere en Navarra un valor estratégico que va más allá del meramente económico, que ciertamente es relevante si lo comparamos con la media de los quince países de la Unión Europea. El sector primario es también el soporte donde se apoya un medio rural vivo, dinámico, unas veces pujante y otras veces menos, pero que, sin lugar a dudas, reclama por su multifuncionalidad socioeconómica, cultural y conservadora del medio ambiente y de la naturaleza un impulso decidido de los poderes públicos, en unas ocasiones de la Comunidad Europea, a través de los fondos Feoga y Feder; otras veces del Estado, a través de acciones puntuales; y la mayoría de las veces de la Comunidad Foral, por medio de los Presupuestos Generales de Navarra.*

*El sector primario de Navarra requiere un trato diferenciado, según las distintas partes territoriales de nuestra Comunidad Foral y según las distintas actividades agrícolas, ganaderas, forestales, agroindustriales o de otro tipo que en él se vienen dando. Esta necesidad de una diferenciación para cada parte de una Navarra plural es la que nos permite afirmar que Navarra posee un modelo territorial consolidado de la actividad primaria. Mientras que en el norte predominan la ganadería, la gestión forestal y la agricultura de montaña, las zonas media y sur de Navarra se especializan en la producción agrícola de un secano de alto rendi-*

*miento productivo con cultivos herbáceos de alta calidad, así como en la presencia de viñedo, al tiempo que se desarrollan de modo continuo las condiciones para la implantación de un regadío eficiente, basado en el uso y ahorro racionales del agua.*

*Hace pocos meses este Parlamento aprobaba la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, con objeto de regular con criterios acordes al siglo XXI actuaciones referidas a la concentración parcelaria, la transformación en regadío y la modernización de los regadíos existentes.*

*Es evidente que esta nueva ley foral va a desplegar sus efectos más llamativos en las zonas media y sur de Navarra, aun cuando ello no signifique renunciar a la promoción de concentraciones parcelarias en el norte respetuosas con el medio ambiente. Pero también es evidente que la montaña de Navarra requiere del impulso de nuevas infraestructuras ligadas más con la ganadería, sobre todo con la ganadería extensiva y autóctona, valores estos dos últimos hoy en alza en la Europa de los quince, impulso que precisa, por su mejor conocimiento de la realidad de cada pueblo y valle, la dirección y la participación social, técnica y, en menor medida, económica de los municipios navarros interesados.*

*Para establecer un marco general del nuevo apoyo que se quiere dar a las entidades locales de Navarra, que tenga por objeto la promoción de infraestructuras ganaderas en las zonas de montaña, se hace necesario contar con la previa habilitación presupuestaria. Sin esta habilitación es imposible crear ningún nuevo régimen general de subvenciones a los municipios navarros con este fin.*

*El proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002, finalmente no aprobado por esta Cámara, contenía la previsión de destinar 2.614.403 euros a la modernización del sector ganadero, la misma cifra que hoy se trae aquí.*

*Como sus señorías saben, la Unión Europea no permite destinar ayudas de Estado directamente a los ganaderos navarros con la finalidad de mejorar el sector ganadero, pero no impide que se establezcan actuaciones públicas de los entes locales dirigidas a crear o reformar infraestructuras de titularidad municipal que presten servicio a la ganadería de las zonas de montaña, siempre que no haya distinción o beneficio particular.*

*De ahí que aquellos 2.614.403 euros, que en su día el Parlamento de Navarra manifestó su voluntad de destinar al apoyo a los ganaderos navarros afectados por episodios de crisis de sanidad animal tan alarmantes como los citados, encuentran hoy su mejor cauce para llegar a la ganadería de montaña, la más afectada, como ustedes saben, pues en este territorio se localizan el vacuno de carne y el*



*ovino de leche casi en su totalidad, de un modo público, objetivo, general y adecuado a cada municipio y valle de las zonas de montaña de Navarra. Zonas de montaña que son las delimitadas por la Unión Europea y que van más allá del estricto ámbito de la montaña de Navarra, hasta alcanzar a 143 municipios, que representan la práctica mitad del territorio navarro, municipios que ustedes, sin duda, pueden consultar o conocer a través de la orden foral que publicó el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de 24 de mayo de 2002.*

*Tanto las organizaciones agrarias más representativas como los propios municipios están a la espera de que se apruebe la normativa que permita poner en marcha la nuevas ayudas a las infraestructuras ganaderas de las zonas de montaña. La propia Federación Navarra de Municipios y Concejos ya mostró su conformidad con el nuevo marco de ayudas a las infraestructuras ganaderas de montaña. Como ustedes saben, esto ocurrió en la sesión de la Comisión Foral de Régimen Local del pasado 7 de mayo.*

*En definitiva, señorías, avalado por el interés de los 143 municipios de las zonas de montaña de Navarra, desde Bera hasta Petilla, desde Meano hasta Roncal, por la Federación Navarra de Municipios y Concejos que lo representan y con el apoyo de las organizaciones agrarias y los propios ganaderos, solicito de ustedes que aprueben este proyecto de ley foral para poder dotar de un soporte económico suficiente a las infraestructuras ganaderas de las zonas de montaña, cifrado inicialmente en 2.614.403 euros, sin perjuicio de ampliar en el futuro esta cuantía si así se viera necesario porque lo demanden los municipios y ganaderos de Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Iribarren. Seguidamente pasamos al debate de la totalidad del proyecto. A tal fin, advierto a sus señorías que por el señor Aierdi se ha presentado una enmienda de adición de nueva disposición adicional. Para la defensa de dicha enmienda y para que fije su posición sobre el proyecto de ley foral, tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Señor Presidente, señorías, este proyecto de concesión de crédito extraordinario, desde nuestro punto de vista, pone de manifiesto, entre otras cosas, algo que nuestro grupo viene señalando desde hace tiempo. En primer lugar, reconoce que el desarrollo rural no puede ser homogéneo; efectivamente, las medidas, los programas deben ajustarse a una realidad evidentemente diferente y que plantea también diferentes.*

*En segundo lugar, viene a reconocer lo que señalábamos en el debate de la llamada Ley de infraestructuras agrarias. Decíamos en aquel momento que recogía únicamente tres actuaciones de infraestructura: concentración parcelaria, transformación en regadío y modernización de regadíos existentes, y dejaba fuera otras realidades, otras necesidades en el terreno de las infraestructuras agrarias, como eran la ejecución de caminos rurales, la mejora de accesos a fincas, la mejora de drenajes, electrificación y gasificación, saneamiento rural, captación de recursos hídricos, construcción de pequeñas presas y balsas, infraestructuras sanitarias ganaderas en comunal, cierres de terrenos comunales, etcétera.*

*De alguna manera, nosotros denunciábamos que dejamos pasar la oportunidad, con mayúsculas, en la aprobación de la Ley de infraestructuras agrarias de tener una visión global del conjunto del territorio, no únicamente parcial, y que debería haber sido aquél el momento en el que hubiéramos reconocido esa realidad plural también en el mundo de la ganadería de este territorio.*

*Ahora, de alguna manera, se reconoce, aunque indirectamente entendemos nosotros, aquel error, aquella realidad que persiste hoy. A nuestro juicio, el momento no es éste, haciéndolo de soslayo, de una manera absolutamente temporal, accidental, sino aquél en el que se debatieron las infraestructuras necesarias para el conjunto del campo navarro. Esto parece un proyecto de regaliz, un proyecto no de justicia o de equidad, sino que viene de la mano de una negociación parcial y puntual.*

*En tercer lugar, pone de manifiesto también que este Consejero y su Gobierno no están dispuestos a asumir los acuerdos que adopta el Parlamento en sus diferentes ámbitos, en este sentido especialmente aquéllos adoptados en la Comisión Especial de encefalopatías, incluso los acuerdos entre formaciones políticas, en este caso entre UPN y CDN.*

*Por ello no podemos ni queremos, por supuesto, oponernos a este proyecto. Lo vamos a apoyar, pero entendemos que llega tarde, que es parcial, que es limitado, que es insuficiente, que es un pequeño paso, evidentemente, pero un paso que viene temporalmente planteado, que necesita mejoras, que necesita, efectivamente, consolidarse, no plantearse como una actuación puntual, como compensación a un acuerdo parlamentario o a un acuerdo político entre dos formaciones de esta Cámara, y también con el respaldo de las organizaciones agrarias, sino que entendemos que, en primer lugar, se debe modificar la Ley de infraestructuras agrarias, o cambiarle el nombre o, efectivamente, incorporarle las infraestructuras necesarias para dar una visión de mandato de la Comunidad, o para no incumplir el mandato parlamentario de que, efectivamente, el sector reciba*

*una compensación por las pérdidas económicas que ha tenido.*

*Evidentemente, pedimos el apoyo a esta enmienda de adición que plantea nuestro grupo, que no hace sino recoger un acuerdo ya planteado en la Comisión Especial, que viene recogido por demanda de las organizaciones agrarias de esta Comunidad y que lo que plantea es que en el plazo máximo de tres meses el Gobierno de Navarra remita un proyecto de ley que atienda las reivindicaciones planteadas por las organizaciones agrarias de nuestra Comunidad en relación con el establecimiento del sistema de ayudas directas que compensen, efectivamente, las pérdidas que sufrieron los ganaderos de nuestra Comunidad.*

*Creo que son dos cuestiones. Se está planteando este proyecto de ley como compensación, como ya que supuestamente no podemos dar unas ayudas directas desde el Gobierno de Navarra, vamos a dar una ayuda indirecta a través de estas infraestructuras. Nosotros denunciarnos la mayor. Creemos que las infraestructuras son necesarias en sí mismas y, en segundo lugar, además, que deben plantearse las ayudas directas a ese sector porque hay acuerdo político mayoritario, hay acuerdo sindical en ese sentido.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se va a abrir un turno a favor y otro en contra del proyecto. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

**SR. URDIÁIN MARTÍNEZ:** *Señor Presidente, señorías, buenos días. Intervengo desde esta tribuna, a pesar de que mi intervención va a ser sumamente breve, fundamentalmente para no restar ni un ápice a la importancia que, sin duda, tiene para nuestro grupo parlamentario el tema que en estos momentos nos ocupa.*

*Efectivamente, el sector primario, y dentro de él muy especialmente las zonas de montaña y el sector ganadero vinculado a las mismas, ha sido motivo de ocupación y preocupación de este portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al que en estos momentos represento, y del Gobierno de Navarra, al que nuestro grupo parlamentario apoya. Y fruto de todo ello, entre otras muchas medidas ya tomadas, es la propuesta que en este momento realiza el Gobierno de Navarra a la Cámara para que apruebe este crédito extraordinario de 2.614.000 euros, destinados a financiar ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.*

*Muchísimas son las razones que tenemos para apoyar esta iniciativa, la mayor parte de ellas reflejadas ya en el Diario de Sesiones de este Parlamento, razones que hoy no voy a repetir al considerar las ya expuestas por el Consejero más que*

*suficientes, y en aras también de la brevedad que sin duda nos exige este maratoniano Pleno.*

*Sin embargo, no me resisto a destacar entre las hoy expuestas por el Consejero dos en concreto. En primer lugar, como sus señorías saben, la Unión Europea no permite destinar ayudas de Estado directamente a los ganaderos navarros con la finalidad de mejorar el sector ganadero, algo en lo que algunos siguen insistiendo, pero esto es, efectivamente, así, por lo menos hoy, aunque se está tratando de modificar. Y, segundo, la propuesta que hoy se presenta ante esta Cámara viene avalada por los 143 municipios de las zonas de montaña de Navarra y por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con el apoyo de las organizaciones agrarias y de los propios ganaderos.*

*Por ello, señorías, únicamente me queda añadir, para finalizar mi intervención, que cuando los recursos económicos son limitados, como es el caso de la Comunidad Foral de Navarra, y son muchas las ayudas que se solicitan, éstas necesariamente, por muchos esfuerzos que desde el Gobierno se hagan, siempre se entenderán como escasas, sobre todo por quienes las reciben. Ante esta situación, estoy seguro de que los grupos de la oposición tratarán de encontrar resquicios desde donde poder criticar nuestra actuación, algo natural y legítimo desde su posición, aunque dudo mucho de que las vayan a encontrar del suficiente calado y contundencia como para poder oponerse a lo que desde el Gobierno de Navarra se les propone.*

*Nosotros, que contamos en este asunto con los antes mencionados apoyos y el reconocimiento, insisto, de los ganaderos y de las organizaciones agrarias que los representan, que son quienes verdaderamente nos preocupan, a lo único que aspiramos en este momento es a que el proyecto de ley que se presenta sea aprobado y nuestros ganaderos puedan contar desde ya con las ayudas que se proponen y que tanto necesitan.*

*Con respecto a la enmienda que ha sido presentada, he de señalar que en su momento el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, estableció una serie de medidas, entre las que se incluyeron las correspondientes ayudas tendentes a compensar las pérdidas sufridas por los ganaderos como consecuencia de las crisis de las encefalopatías espongiiformes bovinas. Estas medidas se han ido desarrollando en el tiempo, y las ayudas han ido aplicándose, siempre de acuerdo con la normativa vigente, y por propia iniciativa del Gobierno, señorías, mucho antes de que se instara por parte de este Parlamento a nada.*

*Por otra parte, las reivindicaciones, siempre legítimas, que plantean las organizaciones agra-*

rias, tienen cauces suficientes para ser planteadas en el marco de las relaciones existentes entre el Gobierno de Navarra y las propias organizaciones. No se necesita, a nuestro juicio, ningún proyecto de ley que pretenda sustituir este marco para atender ni la supuesta reivindicación que se plantea ni ninguna otra, ya que, y a la prueba del asunto que hoy nos ocupa me remito, dicho marco propicia unas relaciones capaces de obtener resultados positivos para todos, marco de relaciones del que conviene resaltar que está basado en la confianza y respeto mutuos, y alejado de cualquier interés partidista y oportunismo político. Por ello no apoyaremos la enmienda que se ha presentado. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, este portavoz sí que va a ser breve y, sin embargo, accede a la tribuna porque, efectivamente, también piensa que el tema que nos ocupa es de extraordinaria importancia para nuestra Comunidad, dado que, efectivamente, el sector primario en Navarra tiene una importancia no solamente económica, sino también social en el orden productivo, en el orden de desarrollo rural de nuestras costumbres y por ello requiere una especial atención.

Coincidimos, y por ello voy a ser más breve que los anteriores portavoces, en que es necesario abordar un reparto de recursos económicos desde las administraciones públicas desde una perspectiva integral de todo lo que es el sector primario de Navarra, y por ello, efectivamente, apoyamos el proyecto de ley que nos ha sido remitido, porque obviamente vamos a apoyar todo lo que vaya en la línea de mejorar las infraestructuras ganaderas de la zona de montaña, pues, evidentemente, hay que reforzar todo lo que vaya en esa línea, y además también todo lo que vaya en la línea de mejorar las posibilidades de los ganaderos en Navarra. Por ello apoyaremos también la enmienda del señor Aierdi, porque entendemos que, más allá de la polémica que se pueda sustanciar acerca de si las ayudas directas son verdaderamente posibles o no, es cierto que hay una reivindicación y que el Gobierno tiene que recoger el guante y atender esas reivindicaciones de una u otra manera, pero en todo caso de la manera más imaginativa para que sea posible establecer ese sistema de ayudas que, efectivamente, tanto necesita la ganadería navarra.

Es cierto que muchas veces se tiende a dar especial importancia a todo lo que es la agricultura en detrimento de la ganadería, y hay que entenderlo de manera integrada porque, efectivamente, cada zona de Navarra tiene sus peculiaridades y,

evidentemente, la peculiaridad de la zona de montaña es la ganadería.

En todo caso, como último apunte, he de decirle al señor Urdiáin que si encontramos algún resquicio en la oposición será porque el Gobierno y el partido que lo sustenta han dejado ese resquicio, y si no lo encontramos, como en esta ocasión, de mil amores apoyamos todo aquello que vaya en beneficio del sector primario de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. En primer lugar, quiero manifestar nuestra posición favorable a la aprobación de este crédito extraordinario para la partida Ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña. También nosotros compartimos la importancia de esta actuación, compartimos el objetivo de la misma, su finalidad y compartimos también su necesidad.

En cuanto a la cantidad que se propone en este crédito extraordinario, nos parece razonable, y si en principio el Consejero de Economía, que es el que ha presentado por el Gobierno este proyecto de ley foral, entiende que la Hacienda Foral dispone de capacidad, a pesar de las noticias que últimamente van apareciendo, para poder financiar esta actuación, nosotros, desde luego, no vamos a ser los que digamos lo contrario; por lo tanto, la apoyaremos.

También votaremos a favor de la enmienda que ha presentado el grupo de EA/PNV. Nuestro grupo siempre ha entendido que las ayudas directas son posibles, que otros estados de la Unión Europea las han hecho efectivas y que, por lo tanto, también debería ser posible hacerlas efectivas en Navarra en una situación extraordinaria, como es la generada por la encefalopatía espongiforme bovina. Otra cosa es que, a nuestro juicio, la voluntad del Gobierno de Navarra para que eso sea posible no ha sido la suficiente o no ha existido la tenacidad o la imaginación adecuada y suficiente para que eso, efectivamente, se haga realidad.

En cualquier caso, nosotros, que siempre hemos mantenido una posición favorable a articular estas medidas, en esta situación concreta y extraordinaria apoyaremos también la enmienda de EA/PNV.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenos días, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo va a dar el voto favorable al proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña, porque dentro del

*pacto presupuestario entre UPN y CDN estaba establecida una partida de 435 millones de pesetas para mejorar la competitividad de una actividad castigada en los últimos tiempos por diversas epidemias, como la más reciente y famosa encefalopatía espongiforme bovina, llamada mal de las vacas locas.*

*Ambos partidos nos pusimos de acuerdo en relanzar el sector ganadero en aquellas zonas de montaña en las que con muy pocas cosas se puede mantener a una población para que tenga estabilidad y siga viviendo en esos preciosos pueblos de Navarra. La memoria lo explica muy claro y, por tanto, no voy a extenderme mucho más para explicar nuestra sensibilidad política con esos ayuntamientos que siguen tirando del carro para mantener unos buenos servicios para sus conciudadanos, que, por desgracia, cada día son menos y mayores. Por eso no viene mal que el Parlamento le inyecte una partida económica para mejorar sus servicios suministrando agua para la ganadería, mejorando los accesos a los pastos, a núcleos de explotaciones ganaderas, contruyendo apriscos o corrales municipales para ganado, haciendo nuevos mataderos o adaptándolos a la normativa vigente, etcétera. Por tanto, señorías, nosotros vamos a apoyar este proyecto.*

*Referente a la enmienda de adición que ha presentado el señor Aierdi, no podemos negar que para nuestro partido, dentro de las propuestas de resolución que propusimos en aquella Comisión Especial, las ayudas directas fueron el caballo de batalla y nuestra máxima reivindicación. Dijimos que había que intentar ayudar a los ganaderos directamente porque otras comunidades autónomas lo estaban haciendo, pero la casualidad hizo que chocásemos con una frontón, que fue Bruselas, que dijo que era imposible llevarlas a cabo. Desde luego, nosotros seguimos en el mismo estado, ahí están para revisarse y si pueden llevarse a cabo que se lleven. No podemos echarnos atrás de lo que dijimos, pero eso puede llegar en el momento que sea. Nosotros no vamos a decir que no a una reivindicación que fue nuestra máxima aspiración en aquel momento.*

*Le puedo señalar también que esto choca con lo que dice don José Manuel Silva Rodríguez, Director General. “Debo señalarle, en fin –dice desde Bruselas, contestando al Consejero–, que los servicios de la Comisión se encuentran examinando actualmente una ayuda concedida por la Comunidad Foral de Navarra a los productores de bovino de carne en el contexto de la crisis económica desencadenada por la encefalopatía espongiforme bovina”. Están examinando todavía si aquello que se hizo se podía llevar a cabo o no. Creo que fueron los 102 millones que se dieron en su momento. Por tanto, desde luego, nosotros no podemos opo-*

*neros a un principio que fue el nuestro, el de reivindicar las ayudas directas, pero chocamos frontalmente y lo que no vamos a hacer nunca es ir contra la legalidad vigente.*

*Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda que ha presentado usted, pero siempre estaremos en consonancia con lo que digan las directrices máximas de Bruselas sobre si se pueden conceder o no esas ayudas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Por la brevedad, que no por la falta de importancia, para aclararlo, por algunas otras intervenciones, interveniré desde el escaño, señor Presidente.*

*Voy a votar favorablemente tanto al punto en sí, es decir, al proyecto de ley foral de la concesión del crédito extraordinario para financiar las ayudas a las infraestructuras ganaderas en zonas de montaña, como a la enmienda presentada por el señor Aierdi. Creo que el proyecto viene a dar la razón en cierto modo a quienes en el debate sobre estas infraestructuras hablábamos de sus insuficiencias, y la enmienda, desde luego, incide, sin entrar al tema de fondo –continúan las enfermedades de encefalopatía espongiforme bovina en las razas pirenaicas–, en la necesidad de que se establezca mediante legislación un sistema de ayudas directas para compensar las pérdidas sufridas por los ganaderos, pues tenemos que tener en cuenta que son uno de los sectores que más las están acusando y que en cierto modo, sin embargo, no están recibiendo todo el apoyo necesario.*

*Creo que si hay algún tipo de cuestión legal, sea por Bruselas o por las cuestiones que sea que haya que salvar, hay que iniciar negociaciones directas para salvar todas las barreras y que pueda llevarse a cabo dicho sistema de ayudas, pues si otras comunidades autónomas lo están haciendo, que Navarra, con sus fueros, no pueda hacerlo no hace sino dejarnos en una situación de inferioridad.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Insisto en que, efectivamente, nuestro grupo entiende que es necesario este tipo de infraestructuras no solamente como compensación por unas ayudas que se pretendían dar y que supuestamente no se pueden dar, sino que estamos de acuerdo con que se establezca un marco normativo que apoye ese régimen de ayudas, pero no de manera puntual ni para un año, sino con permanencia.*

*Tengo que decirle al portavoz de UPN que es curioso que no sea más que a los ganaderos de la Comunidad Foral de Navarra a los que la Unión Europea no les permite recibir estas ayudas direc-*

tas, porque tenemos información no de otras comunidades, sino del Boletín de las Comunidades Europeas, donde se recogen las ayudas aprobadas por la Unión Europea a otras comunidades del Estado y de fuera del Estado, y voy a poner solamente un par de ejemplos. Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 5 de marzo de 2002. Estado miembro, ayudas Comunidad del País Vasco. Ayudas directas a los ganaderos, publicadas el 5 de marzo de 2002, con un período de vigencia hasta junio de 2002. Toscana, Italia. Ayudas para la eliminación de materiales específicos de riesgo a raíz de las encefalopatías, animales muertos, ayuda 639/01, también 31 de enero de 2002. ¿Cuál es el problema?, ¿qué problema tenemos en esta Comunidad, que el mensajero no es capaz de conseguir de los representantes de la Unión Europea lo que otros consejeros de otras comunidades de otros estados sí son capaces?

Nosotros creemos que es necesario seguir insistiendo en la necesidad de plantear las ayudas directas al sector, porque la normativa europea –los ejemplos que he señalado así lo atestiguan– exige únicamente que puedan concederse ayudas para combatir enfermedades consideradas preocupantes para las autoridades públicas, y ésta lo es; que los objetivos de las ayudas sean la prevención, la compensación o ambas, y esta ayuda pretende la compensación; y, por último, que las ayudas deben ser compatibles con los objetivos de la Unión Europea, y en este caso también lo son.

Por lo tanto, no entendemos esa insistencia de UPN en oponerse a no mandar a la Unión Europea el mensajero oportuno. Agradezco, por supuesto, el apoyo de los grupos parlamentarios que han decidido apoyar esta enmienda y lamento que la ausencia en este caso de Batasuna impida que los ganaderos de nuestra Comunidad realmente reciban una ayuda de estas características. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Pasamos a votar la enmienda defendida por el señor Aierdi. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se repite la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1, del señor Aierdi. A continua-

ción pasamos a la votación del proyecto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra. b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 3 de junio, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra.

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante Decreto Foral Legislativo, un Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra. Respecto al mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, de camino a la tribuna me decía un Parlamentario que se suponía que la intervención del Consejero sería tan breve como el proyecto de ley, que es de artículo único. Y va a ser breve necesariamente, salvo que sus señorías me pidan mayores explicaciones, porque ya tuve oportunidad de comparecer en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior para explicar las razones por las cuales el texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra no había sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra cuando ya ha pasado un año desde el momento en el que se produjo la instancia del Parlamento para que así se hiciera. Tuve oportunidad entonces de explicarlo y lo haré otra vez ahora, aunque mucho más resumido, si ustedes me lo permiten.*

*Me referiré a la cuestión de los textos refundidos porque es una costumbre de las cámaras solicitar, cuando una ley de mucho uso o que afecta a muchas personas ha sufrido modificaciones importantes de forma recurrente, con objeto de que las personas que van a ser consultores de sus derechos y deberes tengan mayor facilidad y no tengan que saltar de un boletín oficial a otro, que se edite un texto refundido, que no es otra cosa que incorporar al texto básico de la ley las modificaciones que se han producido en las últimas decisiones de la Cámara.*

*Así, en el año 87 la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra tuvo su plasmación por voluntad de la Cámara, y muy recientemente, la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, y la Ley Foral 8/2002, de 3 de abril, han producido algunas modificaciones sustanciales en relación con el régimen retributivo y la clasificación profesional de los cuerpos de policía de Navarra. Por eso, el Parlamento instó al Gobierno, mediante la Ley Foral 10/2001, dándole un plazo para que incorporara estas modificaciones al texto básico del año 1987 y lo editara para*

*que las más de setecientas personas que manejan habitualmente el texto de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra tuvieran un texto completo en el que pudieran seguir sistemáticamente las modificaciones que se habían incorporado.*

*El Gobierno hizo los trabajos correspondientes. Durante el verano de 2001 se produjeron algunos cambios importantes en el organigrama del Departamento de Presidencia respecto de funciones relativas a lo que es la conexión Parlamento-Gobierno de Navarra y se le pasó al Gobierno el plazo que había establecido el Parlamento. En otras oportunidades esto no es ningún problema, dada la generosidad con la que la Cámara suele juzgar algunos retrasos que se producen en plazos perentorios. Pero en este caso, puesto que el Parlamento había tasado la fecha en que encomendaba al Gobierno la presentación de ese texto refundido, esas precisiones de fecha hacen que decaiga a partir de una fecha determinada la autorización para refundir. Eso es lo que le ocurrió al Gobierno. Cuando elevó el texto al Consejo de Navarra para que emitiera el dictamen preceptivo sobre si se había hecho bien la refundición de los textos normativos, el Consejo de Navarra indicó que estaba caducada la habilitación al Gobierno para hacer un texto refundido.*

*En ese momento, cuando íbamos a solicitar un nuevo período, el Parlamento admitió a trámite una proposición de ley que iba a modificar la Ley Foral de cuerpos de policía y lo razonable era esperar a que se tramitara en la Cámara esa proposición de ley, que se terminó de ver el 3 de abril de 2002, y a partir de entonces era el momento adecuado para pedir a la Cámara una nueva habilitación de plazo, que esta vez pedimos que sea de cuatro meses, teniendo en cuenta que tenemos por delante dos meses, julio y agosto, prácticamente inutilizados por las vacaciones, para que el texto refundido se publique.*

*El texto refundido está hecho. Después del 3 de abril no ha habido ninguna modificación y, por lo tanto, el texto está elaborado. Se ha pasado a los portavoces de los grupos parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Función Pública para que vean que es así, que el texto está redactado, incluso se ha entregado a las centrales sindicales y, por tanto, lo único que necesitamos es la habilitación, que esperamos que la Cámara nos otorgue hoy, para proceder a entregarlo al Consejo de Navarra, que lo haremos antes de que termine este mes, para que en el mes de septiembre, cuando el Consejo de Navarra pueda reanudar sus actividades, tengamos el informe y si es favorable proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Muchas gracias por su atención.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación se va a abrir un turno a*

*favor y otro en contra. Turno a favor. Tiene la palabra el señor León.*

**SR. LEÓN CHIVITE:** *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Gracias. Vamos a dar nuestro voto afirmativo al citado proyecto de ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar mediante decreto foral legislativo un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra.*

*El texto refundido, como se ha dicho aquí, ya obra en poder de los distintos grupos políticos, por cuanto se facilitó en la comparecencia que tuvo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior el día 28, y viene a compilar toda la legislación que en materia de policías se encuentra en estos momentos podríamos decir que desperdigada en distintas disposiciones de rango legal, incluyendo incluso la última modificación que este Parlamento aprobó en abril sobre el artículo 12, y que se refería al régimen de los alguaciles.*

*En la citada comparecencia, y también hoy, el señor Consejero explicó las causas, por lo que creo que no es necesario abundar en ellas, por las que hasta este momento no se ha podido dar cumplimiento al mandato de este Parlamento, que mediante ley foral 10/2001, de 24 de mayo, establecía un plazo de tres meses. Así pues, de lo que se trata únicamente es de estructurar las distintas modificaciones de la ley en aras de una mayor seguridad jurídica y, por lo tanto, repito, votaremos a favor. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Úriz.*

**SR. ÚRIZ IGLESIAS:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on denoi. Al llegarme este tema y como desgraciadamente, señor Alli, tengo mucho tiempo, he leído todos los debates que ha habido sobre el asunto, y la verdad es que dan para mucho. Voy a ser breve, pero esos debates dan para mucho. Solamente haré unas pequeñas referencias a los mismos, dejando previamente claro, al hilo de esa relectura que he realizado, que esta ley no me afecta, y lo digo para evitar, no está presente ahora, salidas inoportunas del señor Presidente del Gobierno.*

*Nuestro voto será favorable a la toma en consideración del proyecto de ley que acaba de presentar el señor Consejero de Presidencia porque aunque se les va a dar un plazo de cuatro meses, es realmente un plazo de prórroga, como en los partidos de fútbol, que ahora están muy de moda. Es prórroga de los tres que ya se le dieron en la disposición final segunda de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas, o sea que vencían el 24 de agosto de 2001, y también de los tres meses dados en la disposición final primera de*

*la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/87, de cuerpos de policía de Navarra, o sea, que vencían el 5 de octubre de 2001. Ahora les vamos a dar un nuevo plazo, hasta finales de octubre de 2002, esperemos que esta prórroga no conduzca a los penaltis y les pase como a España en el Mundial.*

*Por cierto, el señor Catalán, que no ha intervenido hoy, en el anterior debate que hubo sobre este tema, y, lógicamente, para criticar a los grupos de la oposición que en aquel tiempo, por cierto, teníamos 28-22, señores Burguete y señor Basterra, a pesar de haber aprobado los Presupuestos para el año 2001 el Partido Socialista de Navarra, digo que el señor Catalán, después de referirse a la ley como un bodrio –era una proposición de ley presentada por Izquierda Unida–, decía que el Gobierno iba a remitir previsiblemente el próximo período de sesiones, allí por el mes de septiembre de 2001, un proyecto de ley completo que regulase los cuerpos de policía y que actualizase la Ley del año 87. Señor Catalán, que Dios le conserve el oído, porque lo que es la vista la tiene usted bastante perdida, porque fíjese cómo estamos en estos momentos. Por cierto, entre las muchas joyas de aquel debate hacía una intervención apocalíptica sobre las repercusiones de aquella proposición de ley que, bueno, al día de hoy ya se ve que no han sido tan apocalípticas.*

*La razón de este tremendo retraso la ha intentado dar hoy aquí el Consejero y la intentó dar también el pasado 28 de mayo, en una comparecencia a instancias del grupo EA/PNV. Y digo lo intentó porque se quedó en eso, en intento. Después de contarnos un culebrón, que también, aunque más breve, lo ha contado hoy, de fechas, de idas y venidas, acabó por reconocer que el día anterior el Consejo de Gobierno había acordado ese tema que vamos a debatir hoy y nuevamente reconoció que el Gobierno funciona, por decirlo de forma fina, a la parte de atrás de las iniciativas del Parlamento, lo cual no está mal, pero hay que reconocerlo.*

*Muy mal, señor Gurrea. No ha hecho usted sus deberes, se le suspende en junio –estamos en junio– y espero que apruebe en octubre, no en septiembre. También espero que no lleguemos a diciembre con el tema coleando todavía. De todas formas, señor Gurrea, quiero decirle que a la vista de cómo está situación en los cuerpos que están a su mando, Policía Foral, bomberos, etcétera, tengo la sensación de que algo no cuadra en su habitual eficacia, y tengo la sensación de que igual le están haciendo la cama dentro de su departamento y a lo mejor dentro del Gobierno, en ese rifirrafe interno que tienen ustedes. Pero creo que el tema es serio. Son cuerpos, tanto la Policía Foral como los bomberos, importantes para preservar la seguridad de los ciudadanos, y, por tanto, creo que todos tenemos la*

*obligación, y sobre todo usted, de evitar que se den esas situaciones.*

*De todas formas, bienvenido sea, aunque tarde, este proyecto que ha presentado el Gobierno, y esperemos que no nos veamos en diciembre nuevamente con los temas de idas y venidas del asunto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para señalar a la Cámara, en relación con la cuestión de las reivindicaciones que puedan estar haciendo en este momento el cuerpo de bomberos, que es un planteamiento de unas veintitantas reivindicaciones, de las cuales la más importante, pero la que menos aparece en los medios de comunicación, es que piden un incremento del doce y medio por ciento en su salarios, y, naturalmente, ésa es una reivindicación que el Gobierno no puede atender después de haber firmado un compromiso con las centrales sindicales sobre cuáles son los incrementos salariales en los años 2002 y 2003.*

*Comprendo que es muy legítimo desde la oposición intentar punzar y abrir grietas en lo que es la formación del Gobierno, pero naturalmente son una pura especulación sin ningún fundamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño porque, desde luego, mi intención también es ser breve, y más después de todas las cosas que se han dicho. No tengo intención de abrir grietas, mucho menos respecto a materias que vamos a tener ocasión de tratar en esta Cámara en septiembre, porque el tema de los bomberos no es solamente la cuestión salarial, que, por cierto, es la única que no nos han transmitido a los grupos.*

*Mi grupo, evidentemente, va dar el voto afirmativo a una cuestión pendiente, a una cuestión en la que el propio Consejero ha reconocido que el Gobierno se dejó pasar el plazo y, por lo tanto, ha necesitado venir a esta Cámara a pedir nuevamente autorización para acometer sus deberes, que no los hizo, y, evidentemente, como ha reconocido cuál es la razón de que estemos aquí en este trámite, que sería absolutamente innecesario de haber hecho el Gobierno los deberes, nosotros vamos a dar la aprobación para que esta vez los haga, recordándole, eso sí, que estamos otra vez en verano y que no le ocurra lo que le ocurrió el año pasado, que haga sus deberes en esta cuestión, en esta disposición adicional y que cumpla también el resto de cuestiones pendientes respecto a los cuerpos de policía de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Puntualmente, señor Presidente, porque por supuesto que estoy dispuesto a explicar ante la Cámara el conjunto de reivindicaciones que planteen cuerpos tan apreciados por la ciudadanía como el cuerpo de bomberos y, naturalmente, ya he dicho que del conjunto de reivindicaciones que están haciendo públicas la elevación del sueldo no la están haciendo correr en los medios de comunicación porque creo que es la que menos simpatías suscitaría, puesto que todo el mundo sabe que el cuerpo de bomberos de Navarra es el mejor pagado en España y con menos horas de trabajo real.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Ciñéndome a lo que es el objetivo del proyecto de ley foral, que es autorizar al Gobierno para la elaboración de un decreto foral legislativo que refunda toda la normativa, hoy muy modificada, a partir de la ley básica, que es la Ley 1/87, de los cuerpos de policía de Navarra, nosotros vamos a dar el apoyo al Gobierno porque entendemos que es un factor de inseguridad jurídica la existencia de tal complejo normativo, con tanta dispersión, con contradicciones en los textos legales, derivadas de modificaciones posteriores. En definitiva, el objetivo de este proyecto es elaborar un texto refundido y esto es siempre bueno y conveniente, al margen de problemas circunstanciales que pueden darse en los colectivos afectados. De lo que aquí se trata en este momento es, sin más, de dar una autorización que por lógica institucional debe darse al Gobierno. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo, evidentemente, no se va a oponer a este trámite parlamentario, pero sí quiere dejar claras dos cuestiones. Primero, que entiende que esto ha sido responsabilidad única y exclusiva del Gobierno y que se ha demostrado, cosa que también en alguna medida le engrandece a esta Cámara, que las iniciativas parlamentarias estimulan el cumplimiento de las funciones y, en todo caso, este asentimiento de nuestro grupo en este tema en absoluto puede interpretarse como un acuerdo con el contenido de estas disposiciones legales que nosotros entendemos que no satisfacen ni por asomo las competencias que Navarra debe tener en esta materia y la estructura que una policía integral requiere. Muchas gracias.*



SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, y dado que otros portavoces y el propio Consejero están haciendo alusión a ello, quiero mostrar mi apoyo a las reivindicaciones de los bomberos y además creo que no se puede despachar en dos palabras que son los mejor pagados, los que trabajan menos horas. Creo que hay que hablar de otras muchas condiciones.*

*Pero como considero que no es el objeto principal de este debate, a continuación paso a decir que me abstendré en el punto que estamos tratando, no porque no considere necesario refundir las diferentes legislaciones al respecto, sino porque es conocida nuestra posición acerca del acuerdo y desacuerdo con algunas de las funciones de los cuerpos de policía, con el carácter de los mismos, con la necesidad de su democratización en muchos aspectos y, por lo tanto, con el acuerdo parcial en algunos aspectos legislativos y no en otros.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación vamos a votar lo que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para elaborar y aprobar, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja.*

*Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y otro en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.*

*Por el Grupo Parlamentario Batasuna se habían mantenido una serie de enmiendas que al no estar presente decaen. Por la Parlamentaria Foral señora Rubio se han mantenido las enmiendas 1, 3, 9, 12, 13, 17, 19, 31, 32 y 44. Para la defensa de las enmiendas tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con respecto a este tema, en primer lugar, quisiera destacar el esfuerzo que se ha venido realizando, en principio fuera del Parlamento, fundamentalmente por la Plataforma contra la violencia sexista y por otros colectivos de mujeres para conseguir que también en la legislación se contemplase la violencia sexista como uno de los principales problemas a los que debemos enfrentarnos en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en ese llegar a hacer ciudadanas de primera a todas las mujeres que vivimos en esta Comunidad. También debo reconocer el esfuerzo realizado por la propia ponencia por todas sus participantes y, por lo tanto, por las representantes de todos los grupos, para elaborar una ley que dé salida a las necesidades a las que nos enfrentamos en esta materia.*

*Sin embargo, tengo que decir que no creo que debamos contemplar la ley que se ha conseguido consensuar como una ley de máximos. Creo que es una ley positiva, pero de mínimos, algo de donde partir, algo con lo que plantearnos unas herramientas que en múltiples campos y aspectos deben abarcar la educación, la atención, la prevención en este tipo de materias. Hay algunas cuestiones mejorables ya en dicha ley, e incluso me temo que en la votación de hoy haya aspectos que puedan quedar rebajados con respecto a lo que la ponencia y la propia Comisión de Asuntos Sociales decidió en su momento.*

*No obstante, insisto en que la ley, en principio, es positiva. Así y todo, creo que hemos de tener en cuenta que una ley no es la panacea para conseguir el objetivo que nos proponemos. Es tan sólo una parte de aquello que debemos llevar a cabo. Su estricta vigilancia y cumplimiento será una parte más importante, si cabe, que su elaboración para los fines que persigue.*

*En las enmiendas que he mantenido, que son unas pocas de cuantas había presentado, se intenta fundamentalmente, aunque son varias cosas más, dos cuestiones principales. Una de ellas, que en todos los aspectos, objetos, medidas que recoja la ley se tengan en cuenta los mecanismos necesarios para la reeducación y reinserción social de los agresores y no solamente un artículo suelto de la ley, porque esto es tan importante de atender como otros aspectos para intentar que esta situación varíe.*

*Otras hacen mención a mejoras que considero importantes en el campo de la educación, universidades e investigación, que creo que junto con el de las medidas jurídicas es uno de los aspectos que han quedado más flojos y más cojos en la ley. Creo que recuperar la asesoría específica de coeducación en la Sección de Renovación Pedagógica y en los diferentes centros de apoyo al profesorado o el hecho de que el Consejo Escolar de Navarra emita periódicamente un informe específico sobre el desarrollo de la igualdad de oportunidades en el sistema escolar junto con la necesidad de que en el reglamento interno de cada centro escolar se expliciten las normas de convivencia, basadas en el respeto a todas las personas, en la erradicación de toda violencia como fórmula de relación humana y, por lo tanto, en el rechazo total a todos los comportamientos de violencia sexual, son aspectos mínimos que no ha recogido esta ley y que son sumamente necesarios para que la educación, la sensibilización y, en definitiva, el preparar la convivencia no sólo de hoy, sino fundamentalmente del día de mañana en las generaciones jóvenes, nos asegure un futuro menos dramático en cuanto a violencia sexista se refiere.*

*Lógicamente, esto se ve, asimismo, enriquecido con otras propuestas en las que se hace especial hincapié en que las personas que atiendan diversos aspectos que tienen que ver con el asesoramiento y asistencia jurídica a las personas que sufren agresiones sexuales deban ser inequívocamente personas suficientemente preparadas para ello en la perspectiva de género. Insisto en que no debemos olvidar que la educación es uno de los aspectos fundamentales en esta materia. Lógicamente, todo ello debe ir acompañado de un programa de ayudas económicas al que también se hace mención.*

*Asimismo, en cuanto a las medidas jurídicas, creemos que el Gobierno, en sus protocolos de actuación, ya tiene contemplados aspectos importantes que debería incorporar a la proposición de ley en aquellos asuntos que no son de su competencia, instando a aquellos entes que sí son competentes en diversas materias que aseguren la integridad de las mujeres amenazadas, perseguidas y que en muchos casos incluso ya cuentan con sentencias hacia sus parejas y que, sin embargo, luego no han estado quizás suficientemente protegidas.*

*Es un tema en el que no podemos hacer demagogia. Sabemos que influyen múltiples factores. Con esto no estoy poniendo la responsabilidad única ni en jueces ni en cuerpos policiales ni en estamentos de ninguna índole, sino que creo que hay responsabilidades compartidas y también la sociedad tiene la suya. En un tema como éste, como en todos los que tienen que ver con la convivencia entre las personas, las instituciones tienen un grado de responsabilidad muy fuerte, pero tam-*

*bién lo tenemos todas y cada una de las personas que formamos dicha sociedad. Con nuestros comportamientos y actitudes en muchas ocasiones podemos ir más allá que las propias leyes. Si además de comprometernos personal y colectivamente en la eliminación de todo tipo de violencia, y en este caso de la violencia sexista en la convivencia entre las personas, utilizamos adecuadamente las medidas legislativas de que nos dotamos, estaremos dando un paso importante para la paulatina eliminación de la violencia sexista. Si solamente hacemos una ley para decir que ya la hemos aprobado y posteriormente no nos dotamos de los mecanismos adecuados para su estricta aplicación, estaremos haciendo un flaco favor en este tema tan importante y habremos avanzado poco. Esperemos que lo primero prime sobre lo segundo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación vamos a abrir el debate sobre el dictamen y para que cada grupo se posicione sobre las enmiendas presentadas por la señora Rubio, quien luego tendrá un turno de réplica. Turno a favor del dictamen. Tiene la palabra la señora Pérez.*

**SRA. PÉREZ AZNAR:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Estamos en el debate final de la proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, título que al final no ha quedado así después de la ponencia, pero que es así como viene en el orden del día de hoy.*

*En primer lugar, voy a manifestar nuestro voto en contra de las enmiendas que se han mantenido a la proposición de ley. Es ésta una ley que ha sido amplia y largamente debatida desde su toma en consideración por el Pleno de esta Cámara hasta en la ponencia que se constituyó para su elaboración y posteriormente en la Comisión de Asuntos Sociales, de donde al final salió el dictamen que vamos a aprobar hoy. En opinión de nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, es una ley necesaria, dados los casos de malos tratos a que están sometidas las mujeres, malos tratos que en muchas ocasiones terminan en el asesinato de una mujer, y en lo que va de año la media de mujeres asesinadas a manos de sus parejas es de más de dos a la semana. Es, asimismo, un problema denunciado, incluso en organismos internacionales tan importantes como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.*

*En cuanto a la elaboración de la ley por la ponencia, debo decir que se han incluido todo tipo de medidas, como son preventivas, informativas, de sensibilización social, educativas, jurídicas, sanitarias, laborales, etcétera. Sin embargo, creo que en esta ley que hoy vamos a aprobar se han incluido pocas medidas nuevas, pues el Gobierno de Navarra ya las tiene adoptadas y puestas en práctica la*

mayoría de ellas. Como una simple muestra de lo que ya se está realizando diré que desde el año 98 hay cursos de especialización en la Escuela de Seguridad en los aspectos de la violencia sexista. Desde hace años existe la Oficina de asistencia de las víctimas del delito y el Servicio de asistencia jurídica a la mujer. En materia educativa se han aprobado recientemente dos decretos forales, los números 61 y 62, de marzo de este mismo año, en cuya elaboración se ha tenido en cuenta la no discriminación por motivo de género y la igualdad entre hombres y mujeres. Todo esto, como he dicho anteriormente, es una simple muestra de lo que ya se está haciendo, además de los protocolos de colaboración existentes con los colegios de Abogados, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Ministerio Fiscal, etcétera. Debo resaltar también el importante papel que en esta labor desempeñan los servicios sociales de base de los ayuntamientos y mancomunidades.

Es por todo esto por lo que nosotros mantendremos la postura y la votación que tuvimos en Comisión y, como he dicho al principio de mi intervención, no votaremos a favor de las enmiendas. Además, pediremos, si el señor Presidente nos lo permite, la votación separada de algunos artículos de la proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Creo que todos tenemos que congratularnos porque hoy vamos a votar y vamos a aprobar aquí una gran ley, fruto de un gran trabajo realizado en el seno de la ponencia que se creó, y lo que, a nuestro juicio, es más importante si cabe, una ponencia que se aprobó por unanimidad, y además con hombres y mujeres, porque el problema es de todos.

Lamento que el tema no suscite el interés de lo más granado del Gobierno. No están presentes ni el Presidente ni el Vicepresidente. Supongo que estarán en la votación porque sería bastante lamentable que no votaran esta ley.

Decía que había sido aprobado por unanimidad. Ése, para nuestro grupo, es el elemento más importante que hemos intentado cuidar y preservar en su paso posterior por la Comisión. Por eso votamos en la Comisión en contra de cualquier iniciativa o cualquier enmienda que supusiera una supresión del texto original y nos abstuvimos en aquello que pudiera poner en peligro esa unanimidad que queremos preservar. Por eso ahora en este trámite vamos a hacer exactamente lo mismo.

Fruto de esa posición que adoptamos fue la aprobación de ocho enmiendas, de las que únicamente lamentamos que saliera una, concretamente debido a los votos de UPN y Batasuna, y no quiero hacer sangre con eso, únicamente constatarlo, que

era la que eliminaba el control policial del sistema aplicable para la inmediata localización y auxilio de las víctimas de la violencia. Creo que ése fue un error que ya no tiene remedio, se eliminó y, a la vista de la situación, tampoco hay posibilidad de rectificación. Por eso decía que vamos a utilizar el mismo criterio a la hora de votar las enmiendas que se han mantenido ante este Pleno, y en concreto de las de Bazarre, que son las únicas que se van a votar, votaremos a favor, como hicimos en Comisión, de la 31, que creemos que aporta algo en positivo al texto y nos abstendremos en el resto, precisamente no en la línea de que estemos en contra de lo que pone en ellas, sino porque fundamentalmente queremos preservar la unanimidad.

Decía que era una gran ley que va a permitir en Navarra profundizar en la lucha contra la violencia de sexo, dotando de instrumentos a las administraciones públicas en esta lucha, pero también plantea medidas de sensibilización, de información y de formación, especialmente a los profesionales que trabajan en este campo.

Recoge medidas en el ámbito educativo, incluso dirigidas a los cuerpos policiales, apoyo al movimiento asociativo, medidas fundamentalmente hacia las víctimas y sus hijos, con atención sanitaria en general y psicológica en particular, de mediación familiar, asesoramiento y asistencia jurídica gratuitas, potenciando las casas de acogida y centros de urgencia, de acceso a la vivienda, de integración sociolaboral, ayudas económicas, indemnizaciones, ayudas de emergencia o ayudas escolares. Contiene elementos importantes como los acuerdos interinstitucionales y los protocolos de actuación y también el seguimiento de las actuaciones. Es importante aprobar una serie de medidas, pero también es importante seguir la aplicación de las mismas.

Un elemento novedoso y tremendamente importante que hay que reseñar es el tratamiento a los agresores. Conocemos cada vez más de las víctimas, pero desconocemos mucho de los agresores. Por eso este elemento, contemplado en el artículo 13, es importantísimo, así como la realización de estudios, trabajos de investigación sobre las causas, características y consecuencias de esta violencia, como recoge el artículo 3, en cuyo apartado 2 indica que sean estudios que deben ponerse encima de la mesa y no guardarse en un cajón porque asusten sus resultados al ser políticamente incorrectos, como desgraciadamente ha pasado con algún estudio que duerme en algún cajón de algún departamento de la Consejería que preside el señor Ayesa. Es también importante que lleve reflejados los plazos para su desarrollo y para la elaboración del reglamento correspondiente, así como la necesidad de dotarla de fondos para su puesta en práctica.

*Debemos agradecer también, y hay que reseñarlo, las aportaciones de la Plataforma contra la violencia sexista, que aunque no ve reflejadas, como es lógico por otra parte, porque estamos en el Parlamento, todas sus propuestas, ella misma reseña que recogen la parte más importante de las mismas. Nos han mandado un texto sobre el tema, aportando alguna idea más, y quiero reseñar un párrafo del mismo. Allí reconoce la Plataforma que es muy loable el esfuerzo realizado por los grupos políticos para que esta ley vea la luz.*

*También hemos tomado como base, y hay que reseñarlo, la ley aprobada en Castilla-La Mancha, aunque está muy mejorada. Y quiero reseñar el gran trabajo de diseño hecho por el letrado de esta ponencia, don Adolfo Morales, que nos facilitó enormemente el trabajo ya que sin él posiblemente estaríamos todavía trabajándola.*

*Hoy vamos a aprobar aquí una gran ley, que servirá de ejemplo al resto de las comunidades autónomas, y por eso podemos y debemos sentirnos satisfechos y satisfechas.*

*Desgraciadamente, no va a eliminar los casos de violencia de sexo, pero, indudablemente, va a empezar a crear las condiciones para que vayamos erradicando esta lacra, y va a ayudar a las víctimas. Sólo falta, a partir de ahora, la voluntad política del Gobierno para ponerla en práctica. Les damos un gran instrumento, señores del Gobierno, para la lucha contra la violencia sexista, ahora les toca a ustedes hacer su trabajo, nosotros hemos hecho el nuestro, me refiero al Parlamento de Navarra. Hoy, aquí y ahora tengo la sensación de que estamos haciendo historia y nos toca a todos y todas felicitarlos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Respecto al dictamen de esta ley se han hecho ya consideraciones por parte del señor Úriz y de la señora Rubio. Creo que hoy se cumple uno de los retos legislativos más importantes que tenía esta Cámara sobre una cuestión que, evidentemente, tiene una honda preocupación social, que es prácticamente tan antigua como la humanidad, y hoy damos al Gobierno, al Ejecutivo, un instrumento válido, global, integral para atacar y atajar el problema público de la violencia sexista.*

*Hemos podido conformar un trabajo conjunto en la Comisión, donde ha habido un consenso prácticamente unánime en casi todas las cuestiones, y también, como ya se ha hecho por parte del señor Úriz, cabe agradecer el trabajo que nos han facilitado los servicios jurídicos de la Cámara. Ha habido al final un esfuerzo por parte de todos y de*

*todas para sacar el mejor texto posible, el texto más integral para abordar este problema.*

*Como dice la propia exposición de motivos, erradicar la violencia debe implicar al conjunto de la sociedad navarra, a todas las instituciones públicas y también a los poderes judiciales para que haya un rechazo unánime a la violencia, pero sobre todo a estas conductas que se dan en el ámbito privado, conductas que durante tantos años y siglos han estado soterradas en el silencio y en el sufrimiento de las víctimas.*

*Hoy tenemos este instrumento y con él esperamos que por parte del Ejecutivo se empleen algunas de las medidas que, efectivamente, ya se estaban dando, pero que no tenían un ropaje y un marco que obligara, como es el marco legislativo. Con lo cual, creo que esta ley ha quedado bastante completa y en ella abordamos medidas globales de todo tipo: medidas de sensibilización; medidas en el ámbito educativo, que es el que realmente puede favorecer cambios para las próximas generaciones de hombres y mujeres; medidas de sensibilización social; medidas de prevención, sobre las que hacemos hincapié en este capítulo, y además no había una estructura que marcara que todas las cabecezas de comarca y de merindad tuvieran un centro de atención a la mujer; se ponen en marcha protocolos en el ámbito sanitario; se puntualiza y se baja a más detalle en cuestiones importantes, como es la integración sociolaboral, la posibilidad de tener una renta básica, el acceso rápido a la vivienda, el acceso preferente al empleo. Todo eso es lo que va a favorecer que las mujeres víctimas de la violencia sexista puedan remontar esa situación con ayuda de la atención psicológica, con una serie de puntos que estaban dispersos y que hoy quedan recogidos en esta ley, con todas las medidas novedosas que se han introducido, de lo cual ha salido un dictamen que realmente creo que todos podemos compartir.*

*Mi grupo sólo ha presentado dos enmiendas que, por cierto, fueron aprobadas. Una de ellas tiene incidencia en el ámbito educativo, que es el hecho de que el Consejo Escolar pueda ir viendo e informar sobre la incidencia que van teniendo en ese ámbito las medidas que disponemos; y mediante la otra se crea una disposición para que en el plazo de un año el Gobierno ponga en marcha todas estas medidas porque si no hacemos eso, evidentemente, si al final no hay una consignación presupuestaria, que es lo que se mandata en esta disposición final, una ley, por buena que sea, se puede quedar en agua de borraja, y eso lo hemos visto en otras ocasiones.*

*Creo que lo fundamental era tener un instrumento jurídico muy reclamado por todos los colectivos sociales, pero también queremos que ese instrumento jurídico sea ejecutado para que*

*realmente abordemos y atajemos este problema de la violencia sexista, de la violencia en el ámbito privado, y realmente vayamos a otro tipo de sociedad, a un tipo de sociedad mucho más igualitaria.*

*Como nuestro consenso y nuestro acuerdo y lo que se ha logrado en Comisión da plena satisfacción a Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, respecto a las enmiendas que se han mantenido por parte de la señora Rubio, y sobre las que ya nos manifestamos en Comisión, nuestro grupo va a mantener una posición global de abstención por entender que el texto refleja un consenso unánime, que el texto refleja en parte las enmiendas que conserva aquí la señora Rubio, que ella detalla de otra manera diferente o quisiera que fuera con otros procedimientos diferentes, pero realmente a nosotros nos parece que tal y como está el texto posibilita realmente llegar a medidas efectivas.*

*Sin embargo, apoyaremos la número 31, reconociendo que lo que la señora Rubio pretende aquí, la formación del personal que va a atender, estaba recogida en el artículo 16.6. No obstante, para mayor tranquilidad de que, efectivamente, esa formación sea en perspectiva de género, la vamos a apoyar, pero pensamos que el esfuerzo conjunto que hemos hecho, las muchas sesiones de trabajo y la recogida, creo, de las varias enmiendas y aportaciones que teníamos todos los grupos, al final ha conseguido sacar un instrumento global, integral, que realmente va a atajar en todos los campos de actuación, por lo menos va a permitir al Ejecutivo tener un instrumento al que acudir en todos los campos de actuación para que realmente consigamos acabar con esa lacra social y que las futuras generaciones tengan otro tipo de sociedad mucho más igualitaria donde la violencia, desde luego, no tenga lugar. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros hemos de reconocer en este momento que la mejor síntesis del trabajo que se ha venido realizando en la ponencia es el resultado que en este momento estamos debatiendo, que para nosotros supone un avance muy importante, desde el ámbito normativo y desde el ámbito legislativo, con respecto a la situación anterior.*

*Es verdad que había una serie de medidas dispersas y que en este momento se les da un marco global, un marco general, y para nosotros este marco normativo supone un avance muy sustancial, ya que entendemos que esta ley, si realmente sale aprobada en los términos en los que fue dictaminada por la Comisión, es una ley comprometida, una ley valiente y una ley que regula en el marco de*

*nuestra competencia para darle un importante impulso a esta lacra del siglo XXI que es la violencia sexista en sus diferentes órdenes.*

*Es verdad, y también es de justicia reconocerlo, que esta iniciativa va a tener un buen final como consecuencia de aquella proposición de ley que presentamos hace ya varios meses, relacionada con la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y las relaciones de pareja. Es verdad que poco tiene que ver el resultado final con aquella iniciativa, pero no es menos cierto que aquella iniciativa fue la que activó que hoy, junio del año 2002, vayamos a tener una ley que adopta una serie de medidas integrales en el ámbito de la violencia sexista.*

*Es verdad también que en esa ponencia ha habido un importante esfuerzo de consenso con algunas novedades reseñables con respecto a la situación anterior, y no es menos cierto que ese trabajo de consenso hay que extenderlo también a otros ámbitos, a otros órdenes de una sociedad reglada, como es la sociedad navarra, una sociedad madura, que ha permitido que diferentes organismos, diferentes instituciones hayan colaborado y hayan hecho importantes aportaciones para que esta ley, en definitiva, vea la luz. Creo que también es de justicia reconocer el trabajo que se ha hecho tanto desde el Instituto de la Mujer como de la Plataforma en contra de la violencia sexista, que nos ha pasado importantes aportaciones, muchas de las cuales han sido tenidas en cuenta en esta propuesta que en este momento estamos debatiendo.*

*Es verdad que la violencia sexista es un problema público, es un problema que tiene que abordarse con la implicación de toda la sociedad, que tiene que abordarse desde todos los ámbitos, también desde el ámbito público y desde el ámbito legislativo, como en este momento estamos haciendo. Por ello nos congratulamos de que esta iniciativa contemple importantes medidas en el ámbito de la prevención, en el ámbito de la educación, en el ámbito de la formación, en el ámbito de la sensibilización, en el ámbito sociosanitario y también en el ámbito laboral.*

*Por ello, tal y como se plantea en el artículo 1, en el objeto, nosotros entendemos que esta ley supone un avance en la adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sexista, así como la protección y asistencia a las víctimas de agresiones físicas y psicológicas. En esta ley se plantean medidas en el ámbito de la sensibilización, en el ámbito de la prevención, con una potenciación de los centros de atención a la mujer. Veremos si realmente al final el texto queda como salió dictaminado en la Comisión, pero realmente es posible que la coyuntura política haga que algunos de los planteamientos propuestos inicialmente sean rebajados en la*

votación final, pero para eso habrá que esperar al resultado de la votación de los diferentes artículos.

Se avanza también en una especialización de los cuerpos de policía de Navarra, y hay importantes aportaciones y novedades en el ámbito de la protección y de la asistencia a las víctimas. Todo ello está completado con una serie de medidas en el orden económico, prestaciones económicas se llaman en la propuesta de ley, que hacen referencia a la renta básica, a las ayudas de emergencia, a las ayudas escolares. Como decía, ha habido un importante esfuerzo de consenso, un importante esfuerzo de normación, de regulación en este ámbito, y a nosotros no nos satisface al cien por cien, pero sí en un alto porcentaje.

Con respecto a las enmiendas que ha mantenido la señora Rubio en nombre del grupo Mixto, nosotros vamos a mantener la misma tesis que mantuvimos en la Comisión. Entendemos que el trabajo de consenso que se ha mantenido en la ponencia no debe ser alterado, por ello en el debate en la Comisión nos abstuvimos en la mayoría de las enmiendas que defendió la señora Rubio, y en este caso vamos a hacer lo mismo, con la sana intención de no alterar, de no retocar lo que la Comisión mayoritariamente adoptó como bueno y posible.

Es verdad que hay dos enmiendas, la 1 y la 3, a las que nosotros vamos a votar que no porque desde el inicio intentan modificar el objeto de la ley. Pero, en definitiva, mostramos nuestra satisfacción porque Navarra va a contar con una ley progresista, con una ley comprometida y con una ley valiente para adoptar medidas en el ámbito de la violencia sexista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Con respecto a las enmiendas que se han mantenido para el Pleno, vamos a continuar con nuestra posición en la Comisión, y también con respecto a la ponencia y al resultado de ella, que es el dictamen que ahora mismo estamos debatiendo.

Con esta ponencia, que, sin duda, ha sido un éxito en los esfuerzos de los Parlamentarios y las Parlamentarias, mejoramos las propuestas iniciales, logramos acuerdos y, por lo tanto, demostramos que el camino fundamental para solucionar las cosas en política es el acuerdo y el diálogo, y creo que en general hemos hecho una buena ley.

Se han mantenido enmiendas de Batasuna y del grupo Mixto. Por inasistencia de Batasuna no van a ser tratadas algunas de las enmiendas y ciertamente alguna a mí me parecía interesante, la que se refería a la asesoría específica así como alguna otra que pretendía confundir lo que es el Código

Penal y las agresiones sexuales como tales, ponerlo como faltas en los reglamentos de régimen interno de los centros. Pero, bueno, no están y, por lo tanto, no las vamos a votar.

Con respecto a las enmiendas del grupo Mixto vamos a mantener la misma posición que en Comisión, vamos a abstenernos en ellas. Voy a citar específicamente la número 32, que, a mi modo de ver, confunde, y pone en peligro incluso plantearlo en una ley, el aspecto concreto de una serie de medidas en los protocolos que la Administración Pública tiene que plantear con la Administración de Justicia. A mí me parece que no tiene mucho sentido porque sinceramente confío en que se avance mucho más que las medidas del propio Código Penal que aparecen aquí, y tampoco doy por hecho que no se están cumpliendo esas medidas por los jueces y las juezas. Sobre esta enmienda ya dije en Comisión que la confusión entre una ley civil y el Código Penal puede resultar peligrosa precisamente para el objeto de esta ley, que es erradicar, luchar contra la violencia sexista que, efectivamente, como bien decía la señora Pérez Aznar, así es el título y no el que nos ha llegado hoy en el orden del día.

Luchar contra la violencia sexista ha sido el objeto del esfuerzo que hemos hecho en la ponencia y, sin duda, avanzar en la sensibilización social, en la igualdad real entre los hombres y las mujeres, porque a ninguno se nos puede escapar que el origen de la violencia sexista es precisamente la consideración de que las mujeres somos personas de nivel inferior al de los varones, son patrones machistas, patrones arcaicos contra los que, sin duda, debemos luchar. Por eso existe la violencia sexista, realmente sería difícil explicarlo de otra manera, y por eso la necesidad de insistir en el debate de la búsqueda de la igualdad real entre las mujeres y los hombres.

Hemos establecido, como bien decían compañeras y compañeros que han hablado anteriormente, una serie de medidas de protección a las mujeres y a sus hijos y a sus hijas desde la óptica de lo privado, desde la óptica de la casa, desde la óptica de poder sobrevivir, de sus necesidades mínimas e incluso mucho más allá, en lo que a mi modo de ver tiene importancia también, que es todo lo que en estas medidas aparece relacionado con lo laboral, además de las medidas para la casa, etcétera. No voy a insistir en esto, no voy a releer, porque lo han hecho con anterioridad.

Hemos fortalecido, a mi modo de ver, con protocolos de actuación, la colaboración de las instituciones, con lo cual, es de pensar que se puede ir hacia esa erradicación de la violencia. Hay que exigir el cumplimiento de la normativa y también el castigo de quien lo incumple. Establecemos, pues, unos instrumentos que, por otra parte, quedan en

manos del Gobierno, del que esperamos, y exigiremos en todo caso, que los cumpla en lo que a él le compete. Hemos llegado a acuerdos, hemos hablando largo y tendido de la violencia contra las mujeres, y tenemos claro que hay que denunciarla y combatirla.

Mi grupo se siente satisfecho de este dictamen que vamos a aprobar ahora, del trabajo realizado, de las aportaciones, incluidas las enmiendas de mi grupo parlamentario, muchas enmiendas, por lo que somos parte de este dictamen, además del debate muy enriquecedor de las personas que hemos estado trabajando ahí.

A mi modo de ver, una inclusión fundamental, en el propio objeto de la ley fue nuestra aportación a que violencia sexista tiene que ver con la vida pública y con la vida privada, romper con la idea de tiempos y tiempos en la que lo que pase dentro de casa no tiene nada que ver con lo que nos afecta socialmente. La violencia sexista nos afecta mucho, precisamente por esos patrones machistas y arcaicos a los que hacía referencia de vulneración del primer derecho de una persona a ser y también a ser mujeres.

Se han aprobado medidas institucionales, como las que hemos incluido, sigo con enmiendas de mi grupo parlamentario, o un plan integral con el tiempo marcado para ello; medidas educativas en la adaptación de los currículos, protocolos de actuación en la coordinación de los distintos servicios, campañas de sensibilización, atención permanente con medios técnicos modernos, acciones para la inserción laboral; en definitiva, acciones, avances de los que somos parte en esta, espero sinceramente, sociedad mejor, más igualitaria, más justa y para la que la erradicación de la violencia sexista es una condición sine qua non. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Su turno de réplica.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Dice la portavoz de UPN que hay pocas medidas nuevas en esta ley, que la mayor parte de las cosas se vienen realizando desde hace años. Pues bien, ante esto, yo quisiera comentar dos cuestiones. Por un lado, que si consideran que hay pocas medidas nuevas, espero que voten a favor de las que se proponen nuevas y enriquecen, tanto en el texto del dictamen como en las propias enmiendas, para que no sea más de lo mismo lo que quede en la ley.

Por otro lado, quiero recordarle tan sólo algunas de las cuestiones nuevas que sí aparecen en el dictamen –veremos al final de la votación–, por ejemplo, en el artículo 3.3, que el Gobierno de Navarra remitirá para su debate y aprobación por el Parlamento planes integrales de acción de carácter plurianual destinados a combatir la violencia sexista y mejorar la atención de las vícti-

mas; en el 6.2, que los planes de acción tutorial de todos los niveles educativos incluirán apartados específicos para reflexionar sobre los modelos masculino y femenino; en el 5.2, que el Gobierno de Navarra, en el plazo de un año llevará a cabo la revisión y, en su caso, adaptación –muy importante– en todos los niveles educativos de los contenidos, procedimientos, actitudes y valores que conforman el currículum educativo desde la perspectiva de género; muy importante también, en el 9.2, que las poblaciones con más de 20.000 habitantes dispondrán al menos de un centro de atención a la mujer, además de las localidades cabeza de merindad; y, por supuesto, lo mismo cabe decir cuando hablamos de que en el artículo 19.4 se establecerán casas de acogida y pisos o centros de urgencia al menos en Pamplona, en todas las cabezas de merindad y en la zona de montaña. Es sólo por mencionar algunas de las muy importantes y que dotan de contenido a esta ley.

De todas formas, quisiera decir que no es buen augurio la solicitud que ha hecho la portavoz de UPN de votar por separado el articulado del dictamen, y me temo que una ley que antes ya he comentado que es de mínimos y cuyo consenso no rompen las enmiendas presentadas, pues esta portavoz no va a votar en contra de absolutamente ningún artículo de la ley –el consenso no lo rompe enriquecerla, el consenso lo rompe rebajarla– digo e insisto en que esa ley ya de mínimos creo que va a quedar bastante por debajo con el augurio que nos ha anunciado UPN, pues me temo que dada la ausencia de Batasuna, que también tendrá que analizar sus propias responsabilidades al respecto, UPN quiera aprovechar la coyuntura para rebajar esta ley, y en aquello que se abstuvo en la Comisión no sé si no van a votar en contra.

Por lo tanto, quiero dejar muy claro aquí que si se rompe el consenso será por quien rebaje esta ley no por quien la enriquezca. Las enmiendas no son para votar en contra de ningún artículo, son para enriquecerlos, de acuerdo a aquellas indicaciones en las que nosotros nos hemos basado de continuo, que son las aportaciones de la Plataforma contra la violencia sexista, como antes ya he dicho, y que además del párrafo que ha leído antes el señor Úriz en su escrito, dice que, no obstante, quiere manifestar que en la proposición de ley, junto a una serie de medidas importantes mínimas y necesarias, observa otra serie de medidas que se solicitaban y que no han sido recogidas, y hace referencia a las de tipo jurídico, social y del ámbito educativo.

Por cierto, para quienes tenían la inquietud de que ante la ausencia de Batasuna no se pudieran enriquecer con su votación algunos aspectos concretos, quiero decirles que están recogidos en nuestras enmiendas, tanto las del reglamento interno de centro en cuanto a las sanciones de comportamien-

tos sexistas como a recuperar la asesoría específica por parte del Departamento de Educación en los CAP y en Educación en general.

Por lo tanto, yo solamente quiero decir, para terminar, que el consenso alcanzado, insisto, no lo ponen en cuestión las enmiendas, pues yo no voy a dejar de votar a favor de todos y cada uno de los artículos y títulos de esta ley de mínimos, sino que el consenso lo van a poner en cuestión quienes hoy no votan o quienes aprovechando dicha ausencia van a votar en contra de aspectos importantes de la ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas vamos a pasar a la votación del dictamen. Por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha pedido que algunos artículos se voten por puntos, ya iremos especificando cuáles son y qué puntos son los que piden que se voten aparte del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 1. Se pasa a su votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 3 votos a favor, 25 en contra, 15 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 1. Al artículo 2 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 2. Al artículo 3 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 3. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 25 en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 3. Pasamos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 3. Al artículo 4 no se ha formulado enmienda alguna por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 4. Al artículo 5 se habían mantenido enmiendas por el grupo Batasuna que al no estar han decaído, luego se pasa a votar el artículo número 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 5. A continuación, votamos la enmienda número 9, de la señora Rubio, de adición. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 9. Enmienda número 12, de la señora Rubio, de adición. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 12. Enmienda número 13, de la señora Rubio, de adición. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 13. Al artículo 3 se habían mantenido por el grupo Batasuna enmiendas que han decaído y por la señora Rubio la enmienda número 17. Pasamos a votar el artículo número 6, que es en el que UPN pide la primera votación por puntos. Pide que el nuevo apartado se vote aparte del resto, es decir, que los cuatro apartados que ya figuran se votarán en una tanda y el nuevo apartado es el que se votará aparte. Luego votamos los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 6. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los cuatro primeros apartados del artículo número 6. A continuación se pasa a votar el nuevo apartado del artículo número 6. Se inicia la votación.



SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el nuevo apartado del artículo número 6. A continuación pasamos a votar la enmienda número 17, de la señora Rubio, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 17. A los artículos 7 y 8 no se ha mantenido enmienda ni voto particular, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 7 y 8. Al artículo 9 se habían mantenido enmiendas por el grupo Batasuna, que decaen, y por la señora Rubio la enmienda número 19. Pasamos a votar la enmienda número 19. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 19. A continuación pasamos a votar el artículo 9. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 9. A los artículos 10, 11 y 12 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 10, 11 y 12. Se inicia la votación del artículo número 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 13. Se vota el artículo número 14. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 14. Al artículo 15 se han mantenido por la señora Rubio las enmiendas números 31 y 32. Se vota la enmienda número 31. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 31. Se vota a continuación el artículo número 15. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 15. Se vota a continuación la enmienda número 32, de la señora Rubio, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 4 votos a favor, 22 en contra, 17 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. A continuación, como se habían mantenido enmiendas por Batasuna que han decaído, se vota el artículo número 16. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 16. Pasamos a votar el artículo número 17. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 17. Pasamos a votar el artículo número 18. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 18. A continuación pasamos a votar el artículo número 19. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 19. A continuación pasamos a votar los artículos 20 y 21. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43*

votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 20 y 21. A continuación se pasa a votar el artículo 22.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Señor Presidente, por favor. Pido la votación separada de los dos puntos de este artículo.*

SR. PRESIDENTE: *En primer lugar se vota el punto primero del artículo 22. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto primero del artículo 22. A continuación se vota el punto 2 del artículo 22. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el segundo apartado del artículo 22. Al artículo 23 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 44. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 1 voto a favor, 22 en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. A continuación pasamos a votar el artículo 23. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 23. A continuación pasamos a votar el artículo número 24. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 24. Al artículo 25 se habían mantenido enmiendas por el grupo Batasuna, que han decaído. Se vota el artículo 25. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 25. Ahora vamos a votar los artículos 26 y 27. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 26 y 27. Ahora vamos a votar las disposiciones adicionales. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales. Ahora se vota la disposición final primera. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la disposición final primera. Ahora se pasa a votar la disposición final nueva. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la disposición final nueva. A continuación pasamos a votar el título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de ley foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.*

*Señorías, ruego silencio, por favor. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y otro en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas.*

**SRA. PÉREZ AZNAR:** *Señor Presidente, por favor, una cuestión de orden. Me gustaría presentar en este momento una enmienda in voce, si es posible.*

**SR. PRESIDENTE:** *Pues preséntela. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Se han presentado antes que esta enmienda in voce, cuatro enmiendas in voce por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra de mejora técnica que se debatirán después de la defensa de todas las enmiendas y se votarán en cada apartado que corresponda. Como estas enmiendas son técnicas, y así es la consideración de la Presidencia, no se pregunta a los grupos si se oponen a su tramitación. Como va a tener ahora la palabra el Consejero, mientras hace su exposición, se darán copias de estas enmiendas y luego se preguntará si algún grupo se opone a su tramitación. Tiene la palabra el Consejero señor Ayesa.*

**SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda):** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para que conozcan la posición del Gobierno sobre un tema que creo que es una preocupación de todos los grupos parlamentarios que formamos esta Cámara y también de una parte importante de la sociedad navarra y española.*

*Como todos ustedes saben, hasta hace aproximadamente un año las pensiones de viudos y viudas recibían como prestación el 45 por ciento de la pensión que había producido el cónyuge fallecido. Hace año y medio, dentro de las preocupaciones en las conversaciones entre la patronal, los sindicatos y el Gobierno se abordó el tema de las pensiones de las viudas y se acordó por parte de los sindicatos y del Gobierno subir la prestación hasta el 52 por ciento. Bien es verdad que todos creemos que sigue siendo una posición injusta, que creemos que hay que avanzar más y que hay que buscar las vías necesarias para mejorar las pensiones, pero también se trata de no crear falsas expectativas porque eso sería mucho peor y mucho más decepcionante que la situación actual.*

*Se habla en la proposición de ley de elevar todas las pensiones de viudedad al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Esto quiere decir que todas aquellas pensiones que hoy están*

*por debajo de ese salario habrían de ser mejoradas a costa de la Hacienda Foral. El Gobierno tiene que manifestar aquí su responsabilidad y por eso voy a tratar de explicar que esa situación no es posible por varias razones. La primera razón –una razón no tiene prelación sobre la otra– es que hasta ahora aquellas viudas que recibían una pensión por debajo de la pensión mínima de la Seguridad Social y no tenían ni rentas de capital ni de trabajo recibían un complemento de mínimos por parte de la Seguridad Social hasta, redondeando los números, 63.000 pesetas; este año 64.000, 385 euros.*

*Lo que se pretende con la proposición de ley es elevar desde ese mínimo al salario mínimo interprofesional, que en números redondos vienen a ser 9.000 pesetas. Pero el real decreto de 2001, para 2002, dice que ese complemento de mínimos que va en la ley complementaria de los Presupuestos tiene carácter no consolidable, siendo absorbible por cualquier incremento futuro que puedan experimentar las prestaciones que se den con carácter periódico. Quiere decir que si nosotros diésemos esa cantidad entre el salario mínimo de la Seguridad Social y el salario mínimo interprofesional, esas 9.000 pesetas, automáticamente la Seguridad Social descontaría de los complementos de mínimos esa cantidad, con lo cual, no la percibirían las viudas, sino que se la reembolsaría la Seguridad Social porque ese complemento no es absorbible y se establece en el real decreto que se descontará cualquier cantidad que se pacte.*

*El año pasado ese complemento, para información de sus señorías, supuso en Navarra 4.468 millones, quiere esto decir que para que nosotros subiésemos hasta el salario mínimo interprofesional tendríamos que absorber los 4.468 millones que paga la Seguridad Social en este momento, más la subida del 0'6 más el 2 por ciento de la subida de este año. Con lo cual, es una situación que nos llevaría aproximadamente, millón arriba, millón abajo, a un costo de 8.190 millones. Pero hay más, hay un acuerdo de la Secretaría de Estado de la Organización Territorial del Estado en el cual se recuerda al Gobierno de Navarra que, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, y cita la sentencia 24/89, de 7 de julio, se advierte que el legislador constitucional reservó al Estado la competencia exclusiva en el régimen económico de la Seguridad Social para preservar, y así lo dice la sentencia, la unidad de la Seguridad Social en todo el Estado y para evitar diversas políticas territoriales de Seguridad Social en cada una de las comunidades autónomas, y recuerda que la legislación del Estado tiene carácter básico y no es ejecutiva, por lo tanto, el Estado ostenta la competencia exclusiva y ha de realizarse por él con carácter general y uniforme para todos los beneficiarios, con indepen-*

dencia de si residen en una u otra comunidad autónoma. El Gobierno ve esta vía absolutamente inviable porque sería objeto, como ya nos advierte la Secretaría de Estado, de recurso ante el Tribunal Constitucional y la proposición de ley no tendría ninguna efectividad porque cuando el Estado recurre se suspende.

Por lo tanto, el Gobierno cree que hay que buscar vías que sean posibles, y donde el Gobierno tiene competencia exclusiva es en materia fiscal, por lo tanto, el Gobierno está decidido, a través de la vía fiscal y de las unidades familiares, a buscar un beneficio para las viudas que haga que su situación no sea tan penosa. Creo que es la única vía posible en este momento y lo demás son cantos de sirena de imposible cumplimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Tienen todos los grupos la enmienda in voce presentada por UPN? Entonces, se suspende la sesión cinco minutos hasta que la repartan.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: ¿Ya tienen todas sus señorías la enmienda in voce presentada por UPN? ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Mi grupo se opone a la tramitación porque entiende que una enmienda que no salió en Comisión por 6 votos a 7, que no se ha mantenido en el momento oportuno, se pretende presentar en este momento por la ausencia de Batasuna. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Intervengo en el mismo sentido que el portavoz del grupo socialista.

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Intervengo con el mismo criterio. Yo creo que hay una sustancial diferencia entre las enmiendas in voce presentadas por nuestro grupo, que se entiende que todas ellas son correcciones técnicas a propuesta incluso de los servicios jurídicos de la Cámara, y esta enmienda in voce presentada en este momento, que fue rechazada ya en Comisión, como se ha puesto de manifiesto, y cuyo debate está en este momento, desde nuestro punto de vista, superado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Intervengo en el mismo sentido de los que se han opuesto porque, además, dada la actitud de

Unión del Pueblo Navarro en el Pleno de hoy nos va a costar admitir cualquier enmienda suya en los plenos a partir de ahora, puesto que ha ido en contra en el punto anterior, en el de la ponencia, del consenso en el que hemos insistido todos los grupos parlamentarios y demuestra una actitud que, desde luego, no es garante absolutamente de nada. Por lo tanto, no nos vemos obligados ni por la cortesía parlamentaria ni por el debate parlamentario ni por nada, y, además, esto ya estaba decidido, por otra parte, en Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a pasar...

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Catalán, no tiene la palabra y no se la voy a dar. No ha sido ni nombrado ni aludido.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Bueno, ¿y el grupo político y el grupo parlamentario al que represento tampoco? Ha habido una serie de falsedades...

SR. PRESIDENTE: Ha habido una enmienda, usted tendrá la oportunidad en las enmiendas de explicar su posicionamiento.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas in voce 2, 4.a), 5, 12, 13 y 14. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Defenderé las enmiendas que mi grupo ha mantenido y también apoyaré esta proposición de ley, proposición de ley que, vamos a ser claros para que nadie se engañe, va a quedar más o menos como la anterior ley que hemos aprobado, señorías, en humo, puro humo. Aquí hay mucha expectación social y muchas viudas y viudos esperando algo, pues que sepan claro que lo que vamos a apoyar aquí son migajas para las viudas y migajas para los viudos.

No me ha convencido absolutamente en nada el señor Ayesa. Es más, hubiese sido mejor, señor Consejero, que no hubiese intervenido, porque además de no convencernos a los que vamos a apoyar esta ley, porque, claro, aunque sean migajas lo que ustedes han querido con el CDN lo apoyaremos porque mejor es migajas que nada, creo que además de no convencer a ningún Parlamentario de esta Cámara, señor Ayesa, ha convencido usted a los colectivos de viudas y de viudos de Navarra de cuál es la verdadera carreta de UPN, que es la misma que la del Partido Popular.

*Dice usted que si hacemos otra cosa se va a recurrir. ¿Quién?, ¿del más allá?, ¿de alguna otra comunidad autónoma?, ¿algún sindicato?, ¿alguna asociación de viudas? No. Si establecemos aquí la equiparación de las pensiones de viudedad con las de jubilación o si las equiparamos con el salario mínimo interprofesional en metálico quien puede recurrir es el Partido Popular, el Gobierno de la nación, lo mismo que ha hecho en Andalucía y en Baleares. El Partido Popular no quiere equiparar las pensiones de viudedad, UPN tampoco y el señor Ayesa tampoco. Ésa es la realidad.*

*Con nuestras enmiendas pretendemos que esta ley no sea sólo humo, no sean sólo migajas para las viudas, sino que sea algo más, que si en Navarra tomamos la decisión política de equiparar las pensiones de viudedad o las equiparamos o no las equiparamos, pero que no nos vengan con cuentos, porque eso es jugar con la gente, que es lo que está haciendo Unión del Pueblo Navarro, y es jugar con el Parlamento de Navarra, que es lo que está haciendo el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, pues incluso alguno de sus Consejeros se permite insultar a esta institución, calificando con un término soez y digno de ser analizado en los tribunales al Presidente de esta institución. Eso es lo que están haciendo UPN y el Gobierno, jugar con la gente, señor Sanz, y el culpable y el responsable es usted, que es el Presidente del Gobierno de Navarra.*

*Por lo tanto, no nos vengan con películas y con migajas. Lo que hoy se va a aprobar aquí es humo, señor Burguete, conocido ya como Viceconsejero, aunque no se sabe de qué. Humo, seamos claros. Si tenemos dinero para equiparar las pensiones las equiparamos y, si no, no, pero no nos vengan con pactos de salón que perjudican a los ciudadanos y a las ciudadanas de Navarra. Me explicaré brevemente, porque no merece mucho la pena, desde luego, esforzarse en convencer a quienes no quieren dejarse convencer, y aun en el supuesto de que se dejasen convencer el Presidente del Gobierno no les va a dejar votar lo contrario de lo que él ha decidido. Pero en este tema, señor Ayesa, digo que son migajas porque no resuelve el problema de la discriminación, simple y llanamente, lo mantiene. Ustedes, entre recorte va y recorte viene, quieren aprobar esta ley para lavarse la cara, pero saben perfectamente que no va a servir para solucionar el problema del maltrato económico de todas estas ciudadanas y estos ciudadanos navarros. A las pruebas me remito.*

*Ese proyecto de presupuesto que trajeron al Parlamento y que el Parlamento, en mi opinión, sabiamente rechazó tenía una partidita para esto de la equiparación de las pensiones de viudedad, ¿lo recuerda, señor Ayesa?, 20 millones de pesetas. 20 millones de pesetas es lo que el Gobierno de*

*UPN pensaba gastarse en esto de la equiparación de las pensiones de viudedad. Por lo tanto, me imagino que esto que hoy vamos a aprobar aquí les va a costar unos 20 millones de pesetas.*

*Profundicemos un poco, y por eso enmendamos el tema, en los grandes peligros. El primero, la enmienda que, afortunadamente, no se ha tramitado, porque la enmienda que estos señores de UPN querían que hoy debatiésemos aquí y que se aprobase venía a quitar algo positivo que tiene esta ley, y es que en su artículo 1 dice que se establece una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación a todas las personas que reciben prestaciones por pensiones de viudedad hasta el cien por cien del salario mínimo. Pues querían quitar eso, querían que solamente dijese: “se establece una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales y económicas actualmente percibidas por viudas y viudos”, sin decir de cuánto. Qué desfachatez, son ustedes insaciables realmente. En cuanto han visto que tenían la oportunidad de colar esto se quieren cargar incluso lo poco que tiene de positivo esta ley y que está en el artículo 1. Reprimanse un poco, señores de UPN, aunque sea sólo por quedar bien. Es evidente que si ustedes tuviesen mayoría absoluta está Comunidad iba a sufrir un cambio espectacular, pero, desde luego, a peor, eso está claro, no a mejor, porque hoy están actuando con mayoría absoluta y no se reprimen, dejan que no solamente sus ideas vuelen libremente, sino también sus votos, y quienes lo pagan, evidentemente, son los ciudadanos.*

*Segundo peligro. El artículo 2 no tiene desperdicio. El artículo 2.b) concede al Gobierno nada más y nada menos que la posibilidad de que anualmente se regule la cantidad a percibir en cada caso por las personas beneficiarias de esta prestación complementaria. ¿Cómo vamos a dejar esto en manos de este Gobierno? Hombre, tal vez en 2003, que hay elecciones, con el artículo 2.b) se gasten un poco más de 20 millones, pero en los años siguientes no, ya nos conocemos; que si luego no llega el dinero, que si se lo lleva todo Administración Local y no le deja nada a Salud, perdón, no sé en qué estaría yo pensando, a Bienestar Social. Eso es un peligro, no podemos dejarlo en manos de este Gobierno, tal vez sí en manos de un gobierno que mire por los intereses generales de los ciudadanos, pero en ustedes, señor Jaime, es evidente que no.*

*Siguiente peligro. Es el nuevo artículo que se ha inventado el señor Burguete, artículo 2.c); posteriormente, con una enmienda in voce técnica que firma el señor Alli, tratan de lavarse un poco la cara, pero es más de lo mismo. El 2.c), para que se entere todo el mundo, dice que esa ayuda complementaria se podrá hacer efectiva como ayuda*

directa, beneficio fiscal –que es por donde parece ser que va el señor Consejero, será a los que hagan la declaración de la renta– o en especie, para la adquisición de productos de primera necesidad –según se determina reglamentariamente, vales de comida–. ¿Pero no les parece a ustedes que se están pasando en el día de hoy? O sea, ¿ustedes van a coger a las viudas que no hagan la declaración de la renta, que ahí les van a meter la deducción, y les van a dar vales de comida, o tal vez algún beneficio para que vayan gratis por la autopista o para que se compren sábanas en un comercio textil? Hombre, creo que por respeto a los ciudadanos que estén ahora en esa situación y los que puedan estarlo en el futuro deberían retirar este tema, señor Burguete. Esto es una vergüenza. Ésta es la vergüenza del CDN, la incorporación a una ley de vales de comida para las viudas.

Desde luego, señor Burguete, si las aportaciones de su grupo a la política navarra van a ser éstas, yo me echaría a temblar, porque, claro, en la ley anterior no, pero en ésta la mayoría absoluta que estamos viendo es una de las posibles, desde el punto de vista teórico, que no práctico, evidentemente. No creo que los ciudadanos caigan en tamaño error, que es la mayoría absoluta de UPN-CDN. Aportación del CDN: vales de comida, descuentos textiles, no sé, entradas para el cine, tal vez, no sé en qué estará pensando el señor Ayesa en este sentido, pero no deja de resultar curioso. Pero, en fin, así es como están las cosas.

Señor Ayesa, lo que hay que hacer para que el Estado no recurra la ley son dos cosas. Una, redactar bien la exposición de motivos pues, evidentemente, quien tomó la iniciativa no la redactó bien. Hay que redactar la exposición de motivos de tal manera que el Estado no pueda recurrir luego, y nosotros mantenemos unas enmiendas que establecen el carácter jurídico de estas ayudas simple y llanamente para que la Seguridad Social no pueda absorberlas en los complementos por mínimos que está pagando a muchas de las personas afectadas.

Y lo que hay que hacer luego es hablar con el Gobierno de España, no creo que ustedes tengan mucha dificultad, es de su partido, y decirle que el Parlamento foral, con el apoyo de UPN, si se diese el caso, que no se va a dar, ha decidido equiparar las pensiones de viudedad a las de jubilación o ha decidido equipararlas al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Y ustedes, que tan bien se llevan con el Partido Popular, háganse valer, díganle las cosas claras, ¿o es que no se atreven?, ¿o es que creen que les van a decir que lo que diga el dedo, y el dedo dice que no? Porque que el Partido Popular se crea esto de la unidad de la caja única de la Seguridad Social es como un chiste, eso se lo creen los sindicatos no nacionalistas, exclusivamente, el Partido Socialista también, pero el

Partido Popular es capaz de romper la caja única en cuanto necesite los apoyos de ese fiterano que dirige el Partido Popular en Cataluña. Así de claro. Un día vendrá Convergencia o el PNV, al que ustedes demonizan, pero cuando les hace falta bien que echan mano de él en España, y no sé si aquí también lo estarán pensando ya, por lo tanto, tengan un poco de seriedad con este tema y más ejercicio de la supuesta influencia política que ustedes tienen.

Y una última cosa, simplemente, que es la siguiente. Esta proposición de ley se presentó el día 17 de septiembre y ha tenido una tramitación por la que debería ser llamada, además de ley de humo, ley tortuga, porque ha ido con tranquilidad y parsimonia, para desesperación de las futuras beneficiarias y futuros beneficiarios porque ustedes, con el apoyo incuestionable de UPN-CDN, la han ido retrasando y retrasando para que sigamos vendiendo humo, pero para que no haya que aplicarla.

El día 17 de septiembre, a esto, que sí que tiene afectación presupuestaria, el Gobierno de UPN no dijo nada, se calló. Aceptó esta proposición de ley de CDN, y tenía afectación presupuestaria. Nosotros tampoco dijimos nada, bienvenida sea una buena iniciativa. Hay una discriminación clara en esta Cámara, sólo el socio del Gobierno puede traer aquí proposiciones de ley para que se debatan, porque si los socialistas vamos con una proposición como ésta a la Junta de Portavoces, los votos de UPN y CDN impiden que podamos debatirla en el Pleno. Están ustedes simple y llanamente atentando contra la Constitución e impidiendo el debate de las iniciativas políticas en el Parlamento. Sí, señora Pérez, es así. Yo he traído muchas proposiciones de ley a la Junta de Portavoces ...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente, señor Presidente. ...y ustedes han impedido con sus votos que se tramiten y se puedan debatir aquí.

Pero, en fin, qué vamos a esperar de un gobierno que está deseando que llegue el día de San Pedro para no tener que venir al Parlamento a aguantar las ocurrencias de la oposición, que no son otras que las demandas de los ciudadanos, y esas demandas están porque ustedes, más allá de que salgan todos los días en la foto, incluso varias veces, con o sin Mario, señor Ayesa, lo cierto es que no están haciendo lo que tienen que hacer, que es arreglar los problemas de la gente, y esta vez tampoco los van a arreglar.

Por lo tanto, lo que está haciendo esta alianza política indestructible UPN-CDN es no solucionar el problema de las viudas en Navarra, y eso, lógicamente, lo tiene que saber la gente. Aun así, tene-

mos la oportunidad de arreglarlo aquí. Si ustedes quieren, nosotros encantados. Si ustedes quieren suprimimos el insultante párrafo c) de los vales de comida del artículo segundo, y con eso por lo menos estaremos dando un pasito pequeño, pero un pasito en la equiparación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el Presidente, señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, buenos días. El debate de las pensiones de viudedad es un debate recurrente, yo diría que además de recurrente es necesario, y además es un debate justo, pero este debate justo, necesario y recurrente, señor Lizarbe, en sus manos se convierte en un debate frívolo, engañoso, electoralista, incoherente e irresponsable. Y si quiere consumiré algo de mi tiempo en explicar por qué este debate necesario y justo se convierte en sus manos en algo irresponsable, incoherente y completamente engañoso.

Usted ha hablado de que a UPN se le ha caído la careta con la presentación de una enmienda de esas características. Desde luego, lo que no se nos ha caído ni se nos va a caer por cuatro votos más o menos es la responsabilidad que tenemos de explicar con claridad a las viudas cómo está la situación de la Seguridad Social en materia de pensiones. Usted mejor que nadie, señor Lizarbe, sabe que el régimen de pensiones está ligado al régimen de cotizaciones, y usted mejor que nadie sabe, y si no lo tendría que saber, aunque ya empiezo a dudar de que quiera aprenderlo, que el principio de caja única existe en la Seguridad Social. Y digo que lo tendría que saber porque sabe que el Partido Socialista Obrero Español estuvo catorce años en el Gobierno de España y no dio ni un paso para mejorar el régimen de pensiones de las viudas, de los minusválidos u otro tipo de pensiones mínimas que existen en nuestro país y que verdaderamente son injustas y, desde luego, en algunos casos vergonzantes. Eso hay que reconocerlo.

Pero, mire usted, quienes pretendemos precisamente favorecer a esas viudas que tienen pensiones mínimas somos los que buscamos alguna solución que tenga efectividad en ese colectivo, y quienes no pretenden favorecer a esas viudas que cobran esas pensiones mínimas son precisamente los que pretenden impulsar una normativa que saben que va a ser recurrida para integrarla en el orden constitucional y dejar sin efectividad las medidas que usted, ante la galería y con la careta de la demagogia puesta, quiere hacer ver que gracias a usted se ponen para que mañana sea el Gobierno de España, en este caso del Partido Popular, el que recurra. Catorce años atrás el Partido Socialista lo hubiese recurrido y lo hubiese quitado, porque el Partido Socialista, a pesar de haber estado catorce

años en el Gobierno de España y no haber hecho nada en esta materia, actualmente tiene responsabilidades de gobierno en Castilla-La Mancha, en Andalucía, en Asturias y en Extremadura, por ejemplo, y no veo nada en el Boletín Oficial de esas comunidades relacionado con el incremento y la complementariedad de las pensiones de viudedad. ¿Y sabe por qué no veo nada, señor Lizarbe?, porque gobernar implica responsabilidad y sus compañeros de partido que están en esas comunidades, desde la responsabilidad, saben que no pueden engañar a los ciudadanos.

Si nosotros aprobásemos aquí y ahora una pensión complementaria de 20.000 o 25.000 pesetas al mes de ayuda directa a las viudas que cobran pensiones mínimas, las viudas no cobrarían esas 20.000 pesetas, porque cobrarían 20.000 pesetas menos de la Seguridad Social bajo el argumento de que ya estaban siendo compensadas y retribuidas desde el Gobierno de Navarra. O sea que usted, desde su responsabilidad, además de no favorecer a las viudas, perjudica a la Hacienda Foral de Navarra, porque pretende usted que fondos que hoy están siendo sufragados y destinados desde la Seguridad Social, es decir, desde la caja única del Estado, los sufraguemos desde la Hacienda Foral, porque eso es lo que iba a ocurrir, ni más ni menos.

Por eso, quienes queremos solventar, en la medida que podamos, la situación de las viudas, y les está hablando un hijo de viuda con pensión mínima, estamos estudiando caminos, y ante el trámite de una proposición de ley el único camino correcto que encontramos es lo que usted llama vales de comida, que yo también entiendo que tienen muchas dificultades, o la vía de las exenciones fiscales, a través de las unidades familiares, porque también somos conscientes de que las viudas con pensiones mínimas, al no hacer previsiblemente declaración de la Renta, tendrían dificultades para verse compensadas con esas exenciones fiscales que nosotros pretendemos establecer, y entendemos que ése es el único camino existente si queremos favorecer verdaderamente a las viudas.

El debate no es, señor Lizarbe, equiparación o no equiparación al salario mínimo interprofesional, aquí el debate es cómo lo hacemos para que tenga efectividad. Nosotros pensamos que el camino único es el de introducir medidas en la reforma fiscal futura que se va a impulsar, y ustedes entienden que el camino más demagógico, pero el menos efectivo, y eso lo saben, es decir: señoras viudas, nosotros hacemos una ley y decimos que ayuda directa al cien por cien ya. Eso es lo que dicen ustedes, sí señor. No, mejor dicho, dicen lo contrario, pero saben que lo que les va a ocurrir es que inmediatamente la Seguridad Social va a desconstar o incluso va a recurrir la ley al Tribunal Constitucional. Claro que la va a recurrir. Ustedes preten-

*den legislar al margen de la Constitución para luego achacar el posible, el necesario, el imprescindible recurso ante el Tribunal Constitucional en un Estado de derecho al PP, al Gobierno, que es el que recurre.*

*Creo que el asunto de las pensiones de viudedad es algo mucho más importante que lo que usted dice o que lo que usted pretende, señor Lizarbe. El asunto de las pensiones de viudedad no implica jugar con la gente, no implica salir ahora a una tribuna para decir cosas que usted sabe que no van a tener ninguna virtualidad ni ninguna efectividad. Desde la responsabilidad, quiero decir aquí las cosas claras, y se lo quiero decir a las viudas: si ustedes quieren tener en estos momentos alguna mejora en sus pensiones de viudedad, no hay otro camino en estos momentos, desde nuestro nivel competencial, que el de la reforma fiscal. No hay otra vía, mientras estemos en un Estado de derecho y entendamos que el principio de caja única en nuestro sistema de cobertura social es el que es.*

*Nada más lejos de la realidad, señor Lizarbe, que lo que usted ha achacado que nosotros pretendíamos con nuestra enmienda, una enmienda rechazada. Nosotros, ante votar en contra del artículo primero y dejar un texto de ley que, por decirlo muy gráficamente, se parecería mucho más a un bodrio que a lo que es una ley que pueda emanar de este Parlamento, hemos entendido que teníamos que recuperar el texto que planteamos en Comisión precisamente para que tenga sentido el artículo segundo y se puedan implantar esas medidas a fin de mejorar a todo este colectivo.*

*Ustedes no quieren nada. Ahora quieren el todo siendo conscientes de que yendo a por el todo las viudas se van a quedar sin nada. Eso lo sabe usted. Y lo que pretenden ustedes precisamente es poner todavía más en dificultades la situación actual, porque es trasladar fondos de la Seguridad Social, que hoy están destinados precisamente a pagar las pensiones de las viudas de la Comunidad Foral, a que los pague el Gobierno de Navarra, ya que inmediatamente la Seguridad Social, insisto, descontaría de las aportaciones a las viudas lo que nosotros pudiésemos dar aquí de manera directa. A esa política, señor Lizarbe, yo le llamo, sinceramente, política electoralista, política frívola, y como no quiero ser ni frívolo ni irresponsable, he querido salir a esta tribuna para explicar con claridad cuál es la situación actual. Espero que algún día usted tenga la oportunidad de acceder al Gobierno y estoy convencido de que le podré decir con claridad: qué diferente es cómo habla usted desde la responsabilidad y el ejercicio del poder a como lo hacía cuando ejercía irresponsable y frívolamente la oposición. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente porque, evidentemente, mi grupo no está de acuerdo ni yo tampoco con lo que ha dicho el señor Presidente del Gobierno, salvo en una cosa. Yo también espero, señor Presidente del Gobierno, sustituirle a usted en la alta magistratura de nuestra Comunidad, y espero hacerlo mejor que usted. Eso ya lo veremos. Lo haré mejor o no. Creo que es fácil hacerlo mejor que el Gobierno actual, eso, evidentemente, lo tendremos que ver en su momento y lo tendrán que ver los ciudadanos, pero déjeme probar, y luego ya veremos si se puede hacer o no se puede hacer.*

*De alguna manera usted aquí ha demostrado que es incapaz de solucionar el problema de la discriminación de los viudos y las viudas en Navarra, es decir, no encuentra solución, no sabe cómo hacerlo. Usted dice que no puede. Lo cierto, lo evidente es que no lo va a hacer; nosotros creemos que podemos hacerlo. Creo que también ha demostrado que no sabe muy bien cuál es el funcionamiento de la Seguridad Social, pero eso tampoco se le puede pedir necesariamente a un presidente de Gobierno, sino exclusivamente a quien se dedica a estos temas.*

*Sinceramente, no sé muy bien por qué me merezco tanto insulto, cuando ha salido usted me ha llamado de todo, frívolo. ¿Frívolo yo, de verdad? Me parece que esto no lo igualaría ni alguna página web de esas de su gobierno que andan por ahí, que se dedica a insultar a la gente, incluido el Presidente del Parlamento. No lo supera ni esa página web de un consejero de su Gobierno.*

*Voy a ser muy claro. El Partido Socialista estuvo catorce años en el poder, efectivamente, desde el año 82 hasta el año 96, y, lo vamos a decir claramente, no nos salían las cuentas. Dicen los que estaban entonces en el Gobierno, yo no estuve en el Gobierno de España, que no salían las cuentas. Es verdad que la Seguridad Social tenía un déficit que parecía estructural pero nuestra entrada en Europa, luego en la zona euro y el incremento de la actividad económica y la estabilización económica en una economía que macroeconómicamente ha cambiado mucho este país, todo hay que reconocerlo, han conseguido que ahora tenga superávit. Pero dicen los que estaban y los que están ahora con responsabilidad de Gobierno que entonces había un déficit brutal y ahora no lo hay. Se ha conseguido que haya más contrataciones, que haya más cotizaciones, etcétera.*

*Pero, fíjese, en el año 82, cuando llegamos los socialistas al Gobierno de España, la media de las pensiones de viudedad estaba en el 54 por ciento*



*del salario mínimo interprofesional de aquel momento –el porcentaje era el 45, no estoy hablando del porcentaje de cálculo de las pensiones de viudedad– y cuando nos fuimos en el 96, porque ganó el Partido Popular, se quedaron en el 82 por ciento del salario mínimo interprofesional. Efectivamente, no conseguimos aumentar del 45 por ciento porque la situación económica era la que era, había una crisis económica importante, no estábamos en Europa, etcétera, como ustedes saben de sobra.*

*Aquí vino el señor Almunia, en las elecciones de marzo de 2000, y en un acto que hicimos, aunque luego Del Burgo decía que íbamos escondiendo a Almunia, una señora le preguntó: si usted es el Presidente del Gobierno, ¿va a equiparar las pensiones de viudedad, sí o no? Y dijo: sí. Lo que pasa es que perdió. Pero la postura del Partido Socialista es clara en ese sentido, y a partir de ahí ésa es la realidad que hay en el tema.*

*No conoce, creo que eso está claro, cómo funcionan los complementos de mínimos y me da la impresión de que tampoco sabe lo que es la conceptualización jurídica de los términos y de las acciones políticas, porque según como llamemos a estas pensiones son compatibles con los mínimos de la Seguridad Social. Según como lo hagamos son compatibles o no son compatibles, ésa es la realidad.*

*Por cierto, el principio de caja única no está en la Constitución, señor Sanz. Yo comprendo que ustedes, que como partido han llegado tarde a la Constitución porque al principio no la apoyaban, tengan estas dudas –los que estaban en UCD sí, pero UPN no– y no la entiendan muy bien, no se la han leído bien, por lo que se ve, pero el principio de caja única no es un principio constitucional, sólo es un principio legal, y el día que el Gobierno quiera lo cambiará. Pero no es necesario, nosotros creemos que no hay que cambiarlo para equiparar estas pensiones a las pensiones generales. Por lo tanto, no estamos pretendiendo legislar al margen de la Constitución ni nada por el estilo.*

*Mi actitud y la del Partido Socialista en este tema ya he dicho que va a ser la de votar que sí, aunque sea una ley de mínimos contenidos, o sea, que no nos vamos a oponer, vamos a votar que sí, ni perjudica a las viudas ni perjudica a la Hacienda Foral. A la Hacienda Foral la perjudican ustedes con las reformas que se inventan cada año para decir a los ciudadanos que van a pagar menos cada vez que hay elecciones, aunque luego no pagan menos, siguen pagando más o menos lo mismo entre unos impuestos y otros, la presión fiscal sigue siendo la misma, pero ustedes venden ese tema. Hasta ahora les ha dado resultado, espero que en el futuro no se lo dé. Por lo tanto, esto es*

*posible jurídicamente si se quiere políticamente, y usted no quiere, ésa es la realidad.*

*Pero, mire, para que no nos quedemos con la duda, vamos a jugar con dos barajas. Una, lo que podemos hacer en Navarra, con nuestra competencia legislativa en este tema, vamos a hacerlo, y ustedes luego ya harán el trabajo que tengan que hacer con el Gobierno de la nación. Pero, por si les sale mal, yo le propongo públicamente que hagamos juntos una cosa UPN, el Partido Socialista y todos los grupos que quieran. Además de aprobar esta ley, vamos a redactar conjuntamente una proposición de ley en este Parlamento para tramitarla en el Congreso de los Diputados. Saben que eso se puede hacer perfectamente, que está recogido en el Reglamento de la Cámara, ya lo hemos hecho en otras ocasiones con resultado negativo porque el Partido Popular votó que no. Pero el Parlamento de Navarra, además de esta ley foral, que apruebe una proposición de ley ordinaria, que vayamos juntos todos, los que quieran, pero de entrada UPN y el Partido Socialista a defenderla en el Congreso de los Diputados, y entonces, si hubiese alguna duda jurídica ya no la habrá, porque es evidente que si quiere el Estado lo puede hacer, eso no lo discute absolutamente nadie, aquí, si lo hacemos bien también.*

*Vamos también por esa otra vía, si le parece, y además de aprobar esto hoy vamos a hacer entre todos los grupos que quieran una proposición de ley ordinaria al Congreso de los Diputados, la aprobamos aquí en un Pleno y la llevamos al Congreso, y entonces allí, si el PSOE y UPN están de acuerdo en Navarra, me imagino que también lo estarán el PSOE y el Partido Popular en España, y entonces además solucionaremos lo que no pueden solucionar gobiernos como el de Castilla-La Mancha y como el de Castilla y León, como el de Aragón y como el de La Rioja, porque hay de todo en la viña del señor, señor Sanz, también entre sus correligionarios. ¿Pero sabe lo que pasa?, que ellos, además de no poder solucionarlo, tienen un problema de financiación tan grande, que, afortunadamente, nosotros ni lo conocemos, debido a la actitud centralista del Partido Popular y a las historias que se inventa el amigo del señor Iribarren, el señor Rato, que son tener bien controladitas a las comunidades autónomas para que no hagan ninguna tontería porque él no sólo cree en la unidad de la caja única, sino en la unidad. Perdone, señor Iribarren, creía que era amigo del señor Rato, pero, si no lo es, es igual. En todo caso, señor Sanz, tiene mi propuesta, aprobemos conjuntamente una proposición de ley en este Parlamento para tramitarla en el Congreso de los Diputados. Ahí queda el reto.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte del grupo Izquierda Unida se ha

*mantenido la enmienda in voce número 10 y se han presentado votos particulares a los artículos 2 y 5 y a la disposición final segunda. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenos días nuevamente, señorías. Recuperamos el debate, evidentemente, pero ni con el mismo tono ni con la misma disposición tras el mutilamiento que ha habido en la anterior ley, en la cual UPN ha roto el consenso y, además, ha mostrado qué puede ocurrir cuando UPN está en mayoría absoluta en esta Comunidad, qué es lo que sale exactamente.*

*Como me temo que ésa va a ser la tónica, y también otros tienen responsabilidad, los que han abandonado este Pleno hoy, y me refiero a Batasuna, con siete leyes que iban a votarse, lo que puede ocurrir hoy con esta ley, evidentemente, va a estar condicionado, ya lo sabemos por las intervenciones que ha habido, por lo cual, quiero dejar claro cuál ha sido la actitud del CDN en este caso. En Comisión ha tenido ocasión de sacar su texto original, porque tenía el apoyo y la mayoría suficientes para haber sacado este texto, y no lo ha hecho, con lo cual, nos ha obligado a algunos, efectivamente, a presentar votos particulares para intentar rescatar su texto inicial, el texto con el cual Izquierda Unida estaba de acuerdo y así lo manifestamos en la sesión en la cual fue su proposición de ley, que era de equiparación o de complemento a las pensiones de viudedad, y la nuestra, que era de complemento a todas las pensiones.*

*En aquel momento, ustedes ya lo saben y se lo tengo que recordar, cambiaron su posicionamiento del 99. Ustedes saben que el debate de fondo en esta cuestión es si entendemos que hay que solucionar la insuficiencia económica que padecen algunos sectores, marcadamente el sector de mayores, con pensiones mínimas, algunas realmente miserables.*

*En este sentido, mi grupo ha conservado votos particulares al artículo segundo, en el que a través de una enmienda in voce UPN-CDN introdujo ese apartado c) con el que se desvirtúa totalmente el objetivo de dotar de un complemento las cuantías de las pensiones más bajas, con diferentes soluciones que dividen, trocean y dispersan la solución en tres direcciones cuyo resultado es diferente. Es diferente el complemento económico directo que la vía de ayudas fiscales y la ayuda en especie.*

*Esta táctica, a nuestro juicio, introduce opacidad, indefinición, lagunas y dudas sobre a quién va a acabar beneficiando esta ley, especialmente por la vía de la fiscalidad. No podemos trasladar la solución de Baleares, donde las ayudas en especie de 30.000 pesetas mensuales están justificadas porque allí sí hubo un recurso del Estado a los complementos directos. Pero la situación competencial, económica y fiscal de Navarra no es comparable*

*con la situación de Baleares. Y tampoco nos creemos el fantasma del recurso del Estado a esta ley como justificación, porque ¿desde cuándo se encoge esta Cámara con la posibilidad de que el Estado nos recurra una ley?, posibilidad que, por cierto, el Gobierno de UPN no manifestó en su informe de disconformidad. Cuando esta Cámara ya ha sufrido un recurso a una ley aprobada por mayoría absoluta, además por iniciativa de los tres Diputados navarros, ¿nos va a espantar a estas alturas que se retome el fantasma del recurso del Estado?*

*Y hay más, porque hay que recordar que la Ley Foral 20/1991, de 24 de diciembre, víspera de Navidad, de habilitación de un crédito extraordinario para concesión de un complemento a los beneficiarios de pensiones no contributivas y asistenciales a mayores, no fue recurrida por el Estado, sino que el Estado adoptó el mismo procedimiento, y, además, sólo hubo un complemento económico directo, no hubo ayudas en especie ni beneficios fiscales. Esto ya se ha hecho en la Comunidad Foral de Navarra.*

*Igualmente, mantenemos el voto particular de rescate del texto original al artículo quinto, de la consignación presupuestaria, pues no estamos de acuerdo con la asignación del coste al gasto fiscal introducido en la enmienda in voce de UPN, ya que los beneficios fiscales implican una mejor situación económica, nada que ver con la situación de las viudas con ingresos pírricos, que no pueden pagarse la calefacción y que además en la mayoría de los casos no tienen que hacer declaración de la renta porque no la tienen.*

*Mantenemos también un voto particular a la disposición final segunda, donde UPN, mediante otra enmienda, ha cambiado la fecha de entrada en vigor, retrasándola hasta el 1 de enero de 2003, porque queremos cumplir ese deseo que también manifestó el señor Burguete de que esta ley fuera una realidad en 2002.*

*Estos tres votos particulares pretendían reconducir ese texto desvirtuado, y la enmienda número 10 mantenida por mi grupo sigue la línea que hemos defendido en los últimos tiempos en esta Cámara de que el Gobierno envíe un proyecto de modificación de la Ley Foral 9/1999, para una carta de derechos sociales, porque, señorías, ésta es la vía que se está utilizando en la Comunidad Autónoma Vasca para completar pensiones a mayores de 65 años, incluyendo las viudas.*

*La renta básica, que en ese caso es de catorce pagas dividida por doce, se complementa desde las diputaciones con nueve mil y pico pesetas, con lo cual, tienen el cien por cien del salario mínimo interprofesional, y si las viudas de la CAV no nos han mentido, que, desde luego, no tengo motivos para creerlo, se hace a través de esa vía. Parece*

*mentira que a estas alturas no sepamos cómo hacer, cuando hacemos tantas ingenierías macroeconómicas, para que llegue un complemento, una ayuda directa a las personas. Hay muchas vías. Ésta es la vía que se está utilizando en la CAV y, por lo visto, el Estado no se ha dado cuenta de que allí se está utilizando esta vía, no se ha dado cuenta de que a través de la renta básica los mayores están accediendo a ayudas directas, y entonces les deja hacer. Bueno, pues ahí está un ejemplo.*

*Respecto a la intervención del Consejero, quiero decir que, efectivamente, más le valiera no haber intervenido, porque da la impresión de que las viudas van a hacer un desfalco en la Hacienda Foral, su Hacienda, cuando esa Hacienda Foral la han hecho estas viudas que con su trabajo han contribuido al 50 por ciento del Producto Interior Bruto, no sin la brutalidad de un trabajo no remunerado, no reconocido. Muy recientemente se ha hecho un estudio de cuál sería el coste del trabajo de las llamadas amas de casa, y ese coste es de casi 4 millones de pesetas al año, cuando en el mismo informe de la Seguridad Social sobre pensiones se nos decía que la reforma fiscal implicaría dejar de recaudar 500 millones de pesetas que dejarían de ingresar en la Hacienda Foral los pensionistas con mayores pensiones, porque, evidentemente, todos los pensionistas no son iguales. Si la Hacienda Foral puede soportar esas rebajas fiscales año tras año, ¿no va a poder soportar que a las viudas se les complementen sus pensiones mediante ayudas directas, por la vía que sea?*

*Por cierto, se ha dicho por parte del Presidente que éste es un debate justo, necesario, recurrente y de responsabilidad del Gobierno. Señor Presidente, yo le vuelvo a recordar aquella vez que usted salió y pidió a su grupo por esas 2.600 familias cuyos hijos iban a la privada y dijo que los bachilleratos había que financiarlos, un tema que tiene un coste de mil doscientos y pico millones al año. Pues tiene aquí también ocasión de demostrar su responsabilidad. Creo que la responsabilidad hoy es de todos, es compartida, pero que cada cosa en su sitio. Y que hablemos ahora de esa nota que nos pasa la Secretaría de Estado de Seguridad Social, que al final da la impresión de que es de inseguridad social, cuando todos sabemos qué es lo que está ocurriendo y no nos atrevamos...*

*Yo recojo el reto del señor Lizarbe. No es la primera vez que en esta Cámara realmente hemos ido a una proposición de ley y nos ha tocado defenderla conjuntamente en el Congreso. Si el problema es qué puede hacer el Estado, pues vamos a hacer que el Estado haga lo que hizo en el 91, que tome ejemplo y que realmente equipare las pensiones más bajas de todo el Estado, para que no tenga problemas Navarra, que, por supuesto, no los tiene, porque está en condiciones económicas inmejorables,*

*y si esto no es posible ahora no hubiera sido posible nunca.*

*Y las prioridades, evidentemente, las establece cada uno. Desde luego, por parte de nuestro grupo ésta es una prioridad, por parte de otros grupos o de UPN, igual la prioridad eran otras financiaciones que no eran tan necesarias.*

*Yo, desde luego, recojo el reto, y la responsabilidad de lo que pueda pasar con esta proposición de ley es de UPN con esos 22 votos. Por cierto, nuestro grupo votará a favor, porque Izquierda Unida no está en contra, pero vamos a votar en contra del artículo 2.c), del artículo 5 y de la disposición final, que cambia la fecha de entrada en vigor, para que dé tiempo a que las viudas vean cuál es la efectividad real y económica de esta ley antes de las elecciones, para que se puedan tomar decisiones que luego siempre dicen: es que fuimos refrendados por el voto... Bueno, pues a tiempo estamos todos de ver la realidad.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Para la defensa de las enmiendas técnicas presentadas por el CDN, tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Para Convergencia y para mí personalmente supone una importante satisfacción poder hablar en este momento de esta iniciativa de ley. Es verdad que a lo largo de este último año se ha hablado mucho sobre esta cuestión; es verdad también que ha habido ocasión de posicionarse en el Parlamento de Navarra, fruto de la iniciativa que tomó nuestro grupo con estas ayudas complementarias o esta prestación directa a favor de las personas perceptoras de pensiones de viudedad; pero no es menos cierto también que a lo largo de los últimos años se ha hablado mucho de esto pero se ha hecho poco.*

*Es verdad que el Gobierno de UPN lleva, y no me voy a retrotraer muy atrás, desde el año 96 ejerciendo una labor de gobierno y hasta este momento no hemos sabido nada de esta gran injusticia social ni tampoco hemos entendido cuáles son las medidas que el Gobierno ha ido planteando en los diferentes ejercicios presupuestarios para corregir esta injusticia social, para corregir esta disfunción que se produce en una sociedad moderna y avanzada, como es la sociedad navarra.*

*Tampoco sabemos ni hemos conocido cuáles eran las posiciones o las diferentes alternativas que el Partido Socialista ha venido planteando. Es verdad, y tampoco me voy a alejar mucho en el tiempo, que desde el año 95 hasta el año 2001 el socio presupuestario preferente y exclusivo del Gobierno de UPN ha sido el Partido Socialista y en ninguno de esos pactos, con una clara repercusión en la vida política, en la vida social y en la vida econó-*

*mica de la Comunidad Foral de Navarra, hemos visto y hemos comprobado cuáles eran los esfuerzos que en esa negociación planteaba el Partido Socialista para corregir esta hoy tan cacareada injusticia social que todos queremos aquí intentar resolver por la vía rápida.*

*Es verdad que otros grupos han tomado iniciativas en otros momentos que incidían en esa solución, pero no es menos cierto que hoy, y por eso lo digo con satisfacción, estamos intentando provocar, y yo creo que lo estamos consiguiendo, que Navarra tenga y ejerza la capacidad normativa y la capacidad económica que tiene reconocida. Por ello entendemos que es perfectamente posible establecer una complementación a las personas perceptoras de pensiones de viudedad, no sólo a las viudas, porque también, aunque en menor número, hay viudos, y por ello creo que es más propio hablar de las personas perceptoras de pensiones de viudedad.*

*Nosotros presentamos esta iniciativa con esta sana intención, es verdad que en el mes de septiembre del año 2001, es verdad que ha llovido mucho desde entonces, pero no es menos cierto que había un alto grado de satisfacción en la mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales por cómo había quedado el texto definitivo dictaminado y que se iba a someter a la consideración de este Pleno.*

*Éramos conscientes desde el inicio de que esa cuestión que en este momento nos ocupa podía generar incertidumbres, primero, en cuanto a la capacidad normativa de la que nosotros, evidentemente, no dudamos. Creemos que Navarra tiene capacidad competencial y normativa para regular en los términos en los que está planteada esta iniciativa, y entendemos también que, evidentemente, tiene capacidad económica para establecer esa prestación directa y complementaria hasta llegar al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Es verdad que aun y todo se queda lejana de esa reivindicación del cien por cien de la pensión, pero no es menos cierto que suponía, y espero que suponga, un avance muy importante con respecto a la situación.*

*No debemos olvidar que en Navarra sigue habiendo en este momento más de 26.000 viudas, de las cuales el 88 por ciento no supera el salario mínimo interprofesional, y que la pensión media de viudedad está en 61.349 pesetas. Esto demuestra que además de hablar, cosa muy loable, y además en esta Cámara es el único instrumento válido, debemos actuar. Y me da la impresión de que ha habido mucha demagogia y mucho oportunismo en las diferentes intervenciones que se han venido manifestando hasta ahora.*

*Para corregir esta injusticia social está la iniciativa de Convergencia, señorías, y eso no es discutible. Podrá gustar más el procedimiento o el camino, pero realmente ésta ha sido la única iniciativa que se ha presentado en estos términos. Es verdad que otros grupos han tenido tantas ocasiones o incluso más que nosotros para poder exigir al Gobierno que plantease una solución a esta cuestión. Pues bien, ante esto, nosotros hemos venido defendiendo el sistema propuesto, incluso en aras de eliminar y despejar aquellas dudas que podía haber por un posible recurso del Estado o con una absorción por parte del Estado de esas aportaciones que el Gobierno foral podía hacer a estas pensiones, incluimos ese tan denostado, yo creo que por desconocimiento, señorías, y me lo van a permitir, artículo 2.c), presentado como enmienda in voce en Comisión, firmada también por el Partido Socialista, dicho sea de paso, y que se ha calificado aquí como un vale de comida.*

*He de decir que este apartado 2.c) conlleva prácticamente la transcripción de una orden de la Consejera de Bienestar Social del Gobierno balear, Gobierno en el que participa activamente el Partido Socialista, y estoy seguro además de que con una buena experiencia de gobierno multipartito, porque nosotros en Navarra también hemos conocido esta situación, en cuyo artículo 1 dice que esta orden tiene por objeto regular y convocar una ayuda gestionada por el Instituto Balear de Asuntos Sociales para la adquisición de productos de primera necesidad.*

*Eso es lo que se plantea en este apartado 2.c), y como a algunas de sus señorías eso les generaba alguna duda hemos planteado como una enmienda in voce eliminar aquellos aspectos que podían ser discutibles, y hemos añadido un adverbio, que es el de "subsidiariamente". Estoy seguro de que todas sus señorías conocen perfectamente qué significa subsidiariamente, pero me voy a permitir también, con una copia del diccionario de la Real Academia, leer qué significa. Dice: "de un modo subsidiario", a partir de ahí me voy a la palabra "subsidiario" y dice: "aplíquese a la acción o responsabilidad -atención, señorías- que suple o robustece a otra principal".*

*Efectivamente, lo que se plantea con esta enmienda in voce y con la inclusión del adverbio subsidiariamente es que se supla o se refuerce la acción principal. ¿Y cuál es la acción principal?, pues la acción que UPN no quiere apoyar, y que me da la impresión de que va a salir rechazada, que es establecer para todas las personas que perciben pensiones de viudedad una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales y económicas previsto en la legislación vigente de hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional vigente en*

*cada momento, aprobado por el organismo competente.*

*Ésa es la acción principal, y ante la posibilidad y las dudas que pueden surgir en el futuro, hemos añadido, y añadimos en Comisión, ese apartado c) al artículo segundo, donde añadimos “subsidiariamente” por si se dan esas dudas o se cumplen esas incertidumbres de, por un lado, recursos del Estado o, por otro, absorción por parte del Estado de las aportaciones que haga la Comunidad Foral de Navarra.*

*A mí me extraña que se califique esta aportación como vales de comida o insultante vale de comida pues éstas son las iniciativas que el Partido Socialista está defendiendo en otras comunidades autónomas. ¿Por qué?, porque, efectivamente, en la Comunidad de Baleares hubo un recurso del Estado y ante esa posibilidad caben dos opciones: una, que es la que hace el Gobierno de UPN, cruzarse de brazos y decir que esto es imposible y no hacer nada; y otra posibilista, pragmática, práctica, que es la que planteamos nosotros con la sana voluntad de resolver esas dudas, que es hacer una aportación en los términos en los que la estamos haciendo, pero sabiendo y reconociendo siempre que el artículo 1 es el artículo 1, que ésa es la acción principal y que éstas otras del beneficio fiscal o en especie o en ayudas de primera necesidad, como dice la orden de Baleares, sólo pueden ser utilizadas subsidiariamente.*

*Además, planteamos una enmienda técnica que hace referencia a que no se pueda cobrar, para llegar al cien por cien del salario mínimo interprofesional, cualquier otra pensión. En este sentido, tenemos que defender, y así lo hacemos en esta ocasión, la posibilidad que tiene Navarra de regular esta cuestión. Nosotros entendemos que es perfectamente posible. Entendemos que el Gobierno de Navarra ha estado, señor Ayesa, de brazos cruzados con esta iniciativa, que no hemos encontrado más respuesta que el no por el no, siempre intentando disfrazar, en un claro entreguismo al Partido Popular en Madrid, las dudas del recurso como si Navarra no se pudiera defender. Es posible que contra cualquier norma foral el Gobierno del Estado puede recurrir, efectivamente, pero el Gobierno de Navarra tiene la capacidad y la obligación, señor Ayesa, de enfrentarse al Estado. Para eso hace falta una clara voluntad política, que es lo que me da la impresión de que en este caso no existe, sino todo lo contrario, una sumisión absoluta para no limitar, para no cortar esas extraordinarias relaciones que parece que tiene UPN con el Partido Popular, pero que, desgraciadamente, le dan poco beneficio a la sociedad navarra en su conjunto.*

*El señor Lizarbe ha hecho una propuesta para tomar una iniciativa de proposición de ley de modi-*

*ficación del marco estatal en el ámbito que corresponde, a propuesta del Parlamento de Navarra. Es claro que nosotros apoyaríamos y participaríamos activamente de esa iniciativa, pero me da la impresión de que éste es un análisis oportunista, porque ha habido ocasiones para tomar iniciativas, tanto cuando han estado en el Gobierno en Madrid como cuando han sido socios del Gobierno de UPN aquí, pero en ese caso, aun y todo, nosotros recogemos ese guante y tomamos la posibilidad de presentar una propuesta de ley a las Cortes Generales para modificar todo esto.*

*En cuanto a la referencia que ha hecho el señor Lizarbe al artículo 2.b), claro que es el Gobierno de Navarra el que tiene que decidir anualmente cuáles son las aportaciones que en cada caso se tengan que dar, efectivamente, fruto del análisis pormenorizado de cada persona, viendo cuál es su salario o su pensión, viendo cuál es la cantidad que le falta para llegar al salario mínimo interprofesional, y claro que anualmente el Gobierno de Navarra tiene que establecer la cantidad que en cada caso nominalmente tiene que dar a cada una de las personas receptoras de pensiones de viudedad, y por ello aparece esa cuestión.*

*Yo no le voy a hacer referencia, señor Lizarbe, ...*

*SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

*SR. BURGUETE TORRES: Acabo, señor Presidente. ... a los calificativos que usted me ha hecho, porque, efectivamente, yo le tengo a usted mucho respeto como Parlamentario, pero tenga en cuenta que ésta es una tierra en la que se califica y se ponen mote y sobrenombres muy rápidamente a todos, incluso a sus señorías. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación vamos a abrir un turno para que los grupos que no han intervenido fijen su posición tanto sobre el dictamen como sobre las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor Catalán.*

*SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Creo que ésta es una cuestión muy importante, no sólo para esta Cámara sino fundamentalmente para aquellas personas a las que les afecta y que tienen, desde el punto de vista económico, una situación difícil. Por lo tanto, este grupo político también entiende la situación que están viviendo estas personas y que en la línea de nuestras posibilidades y de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra debería ser mejorada.*

*He de agradecer a los grupos políticos que han permitido con su voto contrario que UPN no pueda debatir una enmienda in voce presentada al artículo 1, porque, claro, aquí se rompe el consenso cuando los demás presentan o mantienen enmien-*

das, no cuando uno mismo mantiene enmiendas o presenta enmiendas in voce, como vamos a ver en otros proyectos de ley, como las que presentará la señora Rubio, y este portavoz, a una sugerencia de los servicios de la Cámara, ha dicho que no había ningún problema de que las enmiendas que ha debatido en Comisión las debata en Pleno. Dependiendo de cuando a uno le afecta o no le afecta y, por lo tanto, es curioso cómo se habla de consenso cuando en Comisión, señorías, tanto en esta proposición de ley como en la que se ha debatido y votado anteriormente, UPN presentó enmiendas y se manifestó crítico tanto en ponencia como en Comisión con alguno de los artículos que referían la proposición de ley. Pero ya sabemos la coherencia de la que otros grupos no hacen gala y que la incoherencia es lo que les viene caracterizando fundamentalmente en los últimos meses, y en esa línea, UPN ha querido ser coherente y aquellas cuestiones que no apoyó en Comisión no ha apoyado en Pleno.

Se ha sacado a relucir también la enmienda in voce número 4, aquello que suponía la vergüenza de esta Cámara, la situación o la forma de gobernar de UPN, con mayoría absoluta, una enmienda insultante, etcétera. Ya recordaba el señor Burguete quién la había firmado, por supuesto, podía ser por cortesía parlamentaria para que se tramitara. Lo que sí comprenderán sus señorías es que es evidente que uno, a la hora de votar, fija la postura respecto a esa enmienda, y el Partido Socialista no votó en contra de esa enmienda. Por lo tanto, quiero decir que si esa enmienda ha llegado a esta Cámara es también porque no contó con el voto en contra del Partido Socialista y, por lo tanto, a cada uno su cuota de responsabilidad, nos parezca bien o nos parezca mal, pero al menos no critiquemos cuestiones en las que uno también ha sido artista invitado y además ha participado como actor principal, en este caso referido al Partido Socialista.

Dicho esto, también es justo que este portavoz solicite a otros grupos políticos que no pretendan confundir a la opinión pública con posturas totalmente demagógicas, porque se decía aquí que el señor Almunia en su campaña electoral manifestó que si él llegaba al Gobierno subiría las pensiones. No llegó al Gobierno, no pudo subir las pensiones. Pero sí recordarán sus señorías que el Partido Socialista prometió en campaña electoral, por ejemplo, 800.000 puestos de trabajo. Llegó al Gobierno, ¿creó 800.000 puestos de trabajo?, no, 3.000.000 de desempleos supuso la gestión del Partido Socialista.

Por otro lado, este grupo no puede admitir esos reproches de connivencia con Batasuna que se hacían. Para bien o para mal este grupo ha sido coherente tanto en los debates de Comisión como en los debates de Pleno, manteniendo la misma postura de apoyo o no apoyo a las enmiendas que

se habían presentado, y esto no denota más que el cabreo de los grupos de la oposición a la hora de comprobar que necesitan de los votos de Batasuna para derrotar realmente las propuestas de Unión del Pueblo Navarro o al menos para tener más votos que Unión del Pueblo Navarro, porque incluso a algún portavoz esta mañana le ha fallado el subconsciente y cuando hablaba de las posturas que se mantuvieron en un proyecto de ley concreto ha dicho: ustedes tenían 22 votos, nosotros teníamos 28, erigiéndose en portavoz no sólo de los grupos políticos democráticos de esta Cámara que votaron en contra, sino también del grupo de Batasuna, y, por lo tanto, ese teníamos nosotros, señor Úriz, creo que no ha estado nada acertado.

En ocasiones es lógico que algunos grupos se pongan nerviosos a la hora de comprobar cómo su mensaje y sus explicaciones no calan en la opinión pública, incluso que se haga demagogia en cuestiones muy concretas. El Partido Socialista no solamente ha estado catorce años en el Gobierno de Madrid, el Partido Socialista, en el caso de Navarra, ha estado también gobernando y siendo corresponsable de la política económica, social, de vivienda y de todo tipo del Gobierno de Navarra ¿y qué propuestas hizo respecto a las pensiones de viudedad?, ninguna. Parece ser que en aquel momento no le importaba esta cuestión y después, cuando otros grupos han presentado iniciativas, sí que parece que es el mayor garante de esta reivindicación justa de un colectivo muy importante de la Comunidad.

Además, se dice que hay cuestiones que atentan contra la Constitución y se hablaba de UPN. Bueno, pues UPN en aquel momento no estaba constituido, como tampoco estaba constituido en aquella época de la Constitución el Partido Socialista de Navarra. Ya sabemos todos dónde estaba entonces el Partido Socialista de Navarra. UPN no estaba constituido, el Partido Socialista estaba con los de Euskadi, ejerciendo incluso las labores de portavocía. Por lo tanto, lo que es evidente es que cuando algunos no tenían un referente político en aquella época poco podían votar la Constitución.

También deben conocer sus señorías que este portavoz, en la Junta de Portavoces de esta Cámara, cuando se iba a remitir a este Pleno esta proposición de ley comentó la posibilidad de encargar a los servicios de la Cámara un informe jurídico sobre las competencias o no, tal como había quedado esta proposición de ley, etcétera. ¿Y qué dijeron el resto de portavoces?, que ya nos lo recurrirá Madrid. Y eso creo que también denota cuál es la postura de cada uno.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, preferimos buscar salidas positivas en esta cuestión, de ahí nuestra enmienda in voce que no ha sido aceptada y, por lo tanto, nosotros no quere-

*mos caer en aquella propuesta del Partido Socialista de decir: que lo recurra Madrid, o que lo recurra el Gobierno central y le reprocharemos a Madrid, le reprocharemos al Gobierno de José María Aznar que no está atento a las reivindicaciones, a los planteamientos que se realizan por parte de la Comunidad Foral de Navarra.*

*En la línea de ser irresponsables o ser coherentes y responsables, como entenderán sus señorías, nosotros nos quedamos con la segunda parte, y por eso nuestro grupo, manteniendo el mismo criterio y dado que no se ha admitido a trámite nuestra enmienda in voce, votará en contra del artículo 1, del artículo 6 y de la disposición adicional nueva, porque además parece que se rompe no sé qué hipotético consenso, pero parece que cuando uno vota en contra de unos artículos rompe el consenso y cuando otros, por ejemplo, Izquierda Unida, vota a favor o en contra de otros artículos, eso no es romper el consenso. ¿Ven sus señorías cómo hay dos varas de medir en esta Cámara? Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Buenos días, señor Presidente. Señorías, desde nuestro punto de vista, si Navarra quiere, efectivamente, puede hacer frente a un proyecto de estas características, pero, evidentemente, lo tienen que querer sus señorías, que esto es lo fundamental y es lo que en realidad debatimos esta mañana.*

*Navarra, en primer lugar, tiene un marco competencial que, efectivamente, se lo permite, y se lo permite de dos maneras: una primera, mediante esta ley, modificada, por supuesto, desde nuestro punto de vista, y confiar en que el Gobierno del Partido Popular sea respetuoso con la voluntad mayoritaria de esta Cámara en el supuesto de que fuera aprobada; o bien, si el Estado recurriera esa ley, acudir al régimen que utilizan otras comunidades autónomas, como es el de la renta básica. Es decir, el objetivo en este caso es lograr dar un primer paso en un proceso que significaría que, efectivamente, las viudas y viudos pudieran conseguir la equiparación al salario mínimo interprofesional, mediante esta ley o mediante el mecanismo que tiene el Gobierno de Navarra, en este caso, insisto, a través de la renta básica.*

*Navarra tiene competencias exclusivas en materia de asistencia social. El artículo 44.17 de la Lora así lo indica, y con base en ello se desarrolló la Ley 14/83, de servicios sociales. En esta ley se establecen como actuaciones prioritarias el apoyo económico a aquellas personas que viven situaciones de marginación o de exclusión social y, desde luego, a nadie se le escapa, al menos a nuestro grupo, que este colectivo, efectivamente, está en*

*una situación de exclusión que tiene que ser resuelta rápidamente.*

*Es cierto que, lamentablemente, Navarra no puede establecerlo normativamente en estos momentos para hacer frente a todo el conjunto de necesidades que, efectivamente, tiene el colectivo, pero entendemos que Navarra puede modificar la situación de una manera coyuntural. Nuestra posición política es, efectivamente, que los viudos y viudas alcancen el porcentaje del cien por cien de la base reguladora, es decir, que perciban las cantidades que estaban recibiendo sus compañeros o compañeras. Evidentemente, ésa es una situación que compete a la Seguridad Social, es un tema que deberá ser resuelto en el marco del Estado en este momento y, sin embargo, entendemos que para ese primer paso, que sería la equiparación al salario mínimo interprofesional, Navarra tiene competencias y recursos.*

*La verdad es que cuando algunos reivindicamos intensificar la capacidad de autogobierno de nuestra Comunidad no hablamos del sexo de los ángeles, sino que estamos hablando de tener los mecanismos que nos permitan, si hay voluntad política, hacer frente a situaciones como las que vivimos hoy, que supuestamente dependemos de una decisión del Partido Popular para compensar un desequilibrio que, al parecer, todos los partidos de la Cámara sobre el papel, en la palabra al menos, tenemos esa voluntad política. A algunos les viene muy bien esta situación para escudar su verdadera voluntad política y echar la culpa en este caso a Madrid para no poder hacer frente a un desequilibrio que existe en nuestra Comunidad.*

*Decimos que Navarra tiene capacidad competencial, que tiene recursos para hacer frente a esa situación y, de hecho, en el debate en la propia Comisión se reivindicaron por parte de UPN los problemas de constitucionalidad, de invasión competencial, pero en ningún caso los costos económicos que supondría para las arcas forales.*

*Nuestro grupo cree que es necesario resolver el problema de fondo, pero que la equiparación al salario mínimo es un primer paso absolutamente necesario e imprescindible y también que esa percepción debe ser exclusivamente económica. No podemos aceptar de ninguna manera el descafeinamiento de la ley que ha supuesto en este caso la autoenmienda del CDN con el acuerdo de UPN, porque aceptar una equiparación mediante ayuda directa a beneficio fiscal o en especie realmente se asemeja más a una tarjeta de racionamiento que a una solución realmente razonable y racional en pleno siglo XXI.*

*Es una tarjeta para productos de primera necesidad que ¿quién va a determinarlos?, ¿en alguna rueda de prensa entre determinados responsables*

políticos? Entendemos que esto es un absoluto desprecio a la capacidad y autonomía que tienen estas personas, que han demostrado y que siguen demostrando, lógicamente, que no les vamos a enseñar a administrar unos fondos escasos a quienes han estado acostumbrados y, lamentablemente, lo están en este momento a hacerlo. Es verdadera y sinceramente vergonzoso, es inaceptable asignar una pensión por debajo, por otro lado, del esfuerzo y de la propia cotización de los trabajadores y trabajadoras durante años y encima ahora decirles que se les va a decir qué gasto pueden hacer con un determinado apoyo o con una determinada consignación económica.

Lógicamente, por coherencia con lo que nosotros hemos defendido, tanto en su toma en consideración en el Pleno como en Comisión, vamos a apoyar los votos particulares de Izquierda Unida y también la recuperación del texto original del artículo segundo, dejando exclusivamente en términos económicos la compensación que equipare al salario mínimo interprofesional porque entendemos que CDN ha aceptado las tesis de UPN en dos cuestiones fundamentales y no porque no hubiera en aquel momento mayoría suficiente para haber planteado otra cuestión distinta, y eso es lo que realmente nos parece lamentable. No se entiende de otra manera cómo se ha podido elegir el acuerdo en Comisión con UPN en contra de compromisos yo creo que asumidos por el propio CDN con los viudos y diría incluso que en contra de sus propias convicciones.

Entendemos que hay dos elementos fundamentales en esta proposición de ley. Uno es el que, efectivamente, se plantee esa equiparación exclusivamente con carácter económico, que hay que buscar la vía de modificación de esta ley, y no podemos adelantarnos a los acontecimientos, pero si el Gobierno del Partido Popular no aceptara una vez más la voluntad política, soberana de esta Cámara, habría que buscar una solución por vía de renta básica que, efectivamente, haga que las viudas y viudos perciban la totalidad de la retribución en la equiparación al salario mínimo a través de una ayuda exclusivamente económica.

Tampoco podemos aceptar la disposición adicional en la que se plantea que el Gobierno de Navarra informe en el plazo de tres meses sobre la posibilidad de equiparar a otros colectivos susceptibles de extensión de este tipo de ayudas. Creemos que es necesario que esto se desarrolle mediante un proyecto de ley y que no lo dejemos en manos de un estudio, sino de un mandato, efectivamente, con carga legal, como sería una disposición de esas características, y no la realización de un informe.

Por otro lado, de alguna forma quería adelantarme a las críticas que podrían verse sobre

nuestra posición porque, efectivamente, muchas veces al Partido Socialista se le ha acusado de demagogia, a los nacionalistas se nos acusa de intentar poner en riesgo la viabilidad de la Comunidad Foral de Navarra y que por eso apostamos por apoyar este tipo de medidas que suponen un gasto económico importante. Quiero decir en este sentido que allí donde tenemos responsabilidades de gobierno esta realidad está resuelta. Quizás también sea por poner en riesgo la viabilidad de la Comunidad en la que tenemos responsabilidades de gobierno. Desde luego, por la vía de la renta básica, las viudas y viudos de la Comunidad Autónoma Vasca en este momento sí tienen una percepción que se equipara al salario mínimo interprofesional.

Nosotros no creemos que sea tiempo de indulgencias plenarios, de actos de fe, de considerar la cuestión justa y necesaria sino, efectivamente, de asumir responsabilidades y poner los mecanismos que posibiliten realmente esa equiparación. Por lo tanto, nos abstendremos en las enmiendas planteadas por el Partido Socialista y apoyaremos las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, tengo que decir que la tramitación de las enmiendas de Bazarre no fue posible puesto que UPN, el Gobierno consideró que alterábamos el Presupuesto y, sin decir de dónde iba a sacarse, era improbable que por lo visto se pudiesen tener en cuenta y así ha evitado unas votaciones. Casi habrá que agradecerles que no acepten el trámite para que no se alargue innecesariamente el procedimiento. Por lo tanto, en primer lugar, quiero denunciar la imposibilidad de haber tramitado esas enmiendas.

A partir de ahí, tengo que decir que creo que el dictamen, tal como ha quedado, evitando, eso sí, algunas cuestiones a las que me referiré, en concreto el artículo 2.c) en el que votaré en contra, así como el 5 y la disposición adicional segunda, en los que me abstendré, creo que se queda corto para las pretensiones que hemos de tener, pero es positivo, y creo que hay que decirlo así, es positivo si se aprueba lo que viene en él, salvo esos puntos. Lo que sucede es que, efectivamente, estamos en una situación y en una tesitura en la que, como hemos visto ya en el punto anterior, todos los presentes nos tememos que UPN va a aprovecharse de esa coyuntura para votar en contra de aspectos importantes del dictamen, con lo cual, estaremos retrocediendo de nuevo a una situación que preveíamos que íbamos a superar, insisto, aun con las deficiencias y lagunas de lo que hoy se iba a aprobar aquí.



Creo que es correcto reconocer que la proposición de ley original del CDN intentaba una iniciativa en este sentido y que, por lo tanto, les corresponde ese aspecto. Eso es tan correcto como decir que las aportaciones y el debate de otros grupos conseguían, efectivamente, un dictamen que particularmente veo ensombrecido en dos aspectos, y me refiero al dictamen, no a lo que va a quedar luego, que es peor. Uno de ellos es que nos limitemos a valorar un tema tan necesario como las pensiones de viudedad, cuando tenemos que hacer una reflexión sobre las pensiones de viudedad, pero también sobre otras situaciones de exclusión. No es incompatible, podíamos hacerlo a la vez, un salario social permite recoger todo ello y, de hecho, la portavoz de Izquierda Unida ha hecho mención a cómo en la Comunidad Autónoma Vasca se están teniendo en cuenta diversos aspectos de pensiones contributivas y no contributivas que no llegan al salario mínimo interprofesional y a las que mediante el salario social se les ha buscado una relativa salida, tampoco es la panacea, pero al menos una relativa salida.

Por lo tanto, creo que era un déficit del dictamen, aun así insisto en lo positivo, pues no hemos de olvidar que al atender las pensiones de viudedad estamos atendiendo a personas en riesgo de exclusión social y que esto también es una forma de hacer feminismo y de buscar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, pues es verdad que hay viudos que también podrían beneficiarse de esto, pero tan cierto como eso es que la mayoría de las personas en esta situación son mujeres que por no haber cotizado a la Seguridad Social, aunque hayan trabajado toda su vida para los demás, se ven en una situación de inferioridad.

El otro aspecto ya mencionado por otros portavoces reside en lo recogido en el artículo 2.c) cuando dice que se podrá hacer efectiva dicha prestación como ayuda directa, beneficio fiscal o en especie para la adquisición de productos de primera necesidad, según se determine reglamentariamente. Es cierto lo aducido sobre Baleares, pero hay otras formas de buscar la integración en la propia legislación. Ya hemos hablado sobre el salario social. Ésa es una fórmula concreta. Con ese sistema es como podríamos evitarnos tener que recurrir a pagos en especie.

Por lo tanto, este aspecto no lo puedo compartir, incluso me parece que en defensa de nuestra autonomía tendríamos que ejercerla también en esta materia, y ya veremos, si luego nos encontramos con un recurso, cuáles son las formas de no dejar sin cumplir lo que se pretende por esta Cámara, ya se han apuntado algunas y seguramente podrían buscarse otras.

Con base en todo ello, vuelvo a repetir que votaré a favor del dictamen, en contra del artículo

2.c) y me abstendré en el artículo 5 y en la disposición final segunda. La abstención viene derivada de que estoy a favor de cómo estaba la proposición de ley antes, por lo cual, votaré favorablemente los votos particulares de Izquierda Unida, pero tampoco me parece que haya que impedir que se recoja una partida presupuestaria o que al menos en el año 2003 se lleve a cabo esta ley, por lo tanto, de ahí viene la abstención.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, creo que algunas de ellas pueden ser –no soy quién para interpretarlo, pero hago mi propia interpretación, lógicamente, a la hora de emitir un voto, tengo que hacerlo– tácticas para evitar algunas cuestiones desde Madrid. Entiendo que, por lo tanto, tienen una intención positiva, sin embargo, no veo la necesidad de entrar en todos y cada uno de esos puntos. Estoy de acuerdo con la 12 y con la 14. Con la 12, a pesar de que considero que, efectivamente, Navarra tiene su autonomía, tiene que ejercerla, pero no me parece incompatible con la solidaridad con otras zonas con las cuales equilibrar el nivel de vida y, por lo tanto, también las atenciones en todos los sentidos. Con la 14, respecto a la exposición de motivos, también estoy de acuerdo, y en el resto no estoy en desacuerdo, pero no considero necesario entrar al matiz y algunas no las entiendo muy bien, de ahí que me abstendré en las demás.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente, además de para ratificar la bondad de las enmiendas que ha presentado mi grupo y que, sinceramente, creo que se defienden por sí solas, para matizar, respecto de lo que se ha alegado en contra de las mismas, y más ahora que incluso el artículo 1 va a desaparecer, que se va a aprobar una ley, y me tengo que ratificar en lo que he dicho con anterioridad, que es puro humo, o sea, efecto visual, algo exclusivamente virtual, porque no va a haber ni artículo 1, por lo tanto, aquí no estamos aprobando nada que vaya a solucionar absolutamente nada.

Llegados a este punto, y más allá de que espero que el señor Burguete no se haya molestado con esa referencia a la figura de viceconsejero, pues si se aprueba la proposición ley de IU de reforma del Gobierno habrá viceconsejeros y comisionados y todo este tipo de cosas, como ya saben sus señorías, porque no era mi intención molestarle, entiendo que la realidad de este asunto es bien clara. CDN presenta esta ley en septiembre, esta ley no es malintencionada, en su texto inicial lo que quiere es equiparar las pensiones de viudedad al cien por cien del salario mínimo interprofesional, pero posteriormente el CDN confluye, converge con UPN, llegan a un acuerdo presupuestario y ahí el herma-

*no mayor le dice que no puede ser, que en Navarra esto no puede ser, que es mucho lío con el Estado, que vamos a crear aquí un precedente, y ahí empiezan los retrasos y empiezan los cambios que son los que han operado sobre la ley.*

*Si se hubiese mantenido el CDN en la línea de colaboración con el resto de las fuerzas progresistas, probablemente no hubiese descafeinado de tal manera este proyecto de ley. Lo ha hecho por indicación del Gobierno, por indicación de UPN, que le ha dicho que no se puede ser socio presupuestario y además pedir que se equiparen las pensiones de viudedad con el salario mínimo interprofesional. Creo que hay que decir siempre la verdad, yo practico no sé si esa virtud o ese defecto, y esto lo digo por propia experiencia, señor Burguete, ésa es la realidad. Los acuerdos con UPN son unos acuerdos muy difíciles porque es un partido extremadamente conservador, y hay cuestiones que no quiere tocar. Nosotros no hemos podido introducir este tema en los acuerdos presupuestarios con ellos, lo tengo que reconocer, no ha habido manera, incluso a alguna iniciativa que ha habido de otros grupos, cumpliendo escrupulosamente el acuerdo presupuestario, hemos llegado a votar que no por mantener el acuerdo.*

*Ustedes han pasado de estar ahí los tres, tan felices, el año pasado haciendo oposición hasta con el socio presupuestario del Gobierno que hacía oposición, en este caso nosotros. Ahora ustedes se han olvidado ya totalmente de la oposición, son socios presupuestarios de un presupuesto que no existe, en fin, una figura verdaderamente curiosa, entonces les han dicho que esto no puede ser y que hay que descafeinarlo, primero hay que retrasarlo y luego hay que bajarle contenido.*

*Han caído ustedes en una trampa que sabe tender muy bien UPN. En este caso, eso sí, con muchas más fotos, mucha más prensa, más eco mediático, más cancha, no sé si se acordarán de la cancha. El CDN tiene más cancha que el Partido Socialista cuando pactaba los Presupuestos, lo que sucede es que aquí sólo tienen cancha, porque no hay ni presupuestos, por lo tanto, vaya negocio que se ha pegado la derecha navarra para una vez que se entiende.*

*En todo caso, mire, señor Burguete, para que den claras algunas cosas le diré que usted sabe perfectamente que sólo tiene tres Parlamentarios si cuenta sólo los de CDN, si cuenta los de UPN serían muchos más. Con tres Parlamentarios no puede presentar una enmienda in voce en una Comisión y entonces se recurre a otros grupos, en este caso, a nosotros, que por cortesía parlamentaria firman esa enmienda in voce por hacerle un favor, pero esté tranquilo, que ya nos tocará otra vez y entonces, claro, no podremos hacerle el favor, porque le hacemos un favor a un grupo de menos de diez*

*Parlamentarios para que presente una enmienda y luego dice: oiga, que usted ha firmado. Al final sale el señor Catalán, ya para redondear el asunto, y dice: además de que ha firmado está de acuerdo, y, evidentemente, la portavoz me dice que en esa Comisión dejaron muy claro que no veían este tema porque salió allí de repente y que en el Pleno fijáramos nuestra postura.*

*A partir de ahí, ponen el ejemplo de Baleares. Señor Burguete, qué quiere que le diga yo del Gobierno de Baleares. Es un gobierno muy complicado de cinco partidos políticos. Usted sabe lo que es ceder, y si no lo sabe pronto se va a ir viendo con su compañero actual de viaje, que es UPN, aunque ya sabrá algo porque antes estaba en UPN. Pero, bueno, el Gobierno balear tiene cinco partidos y, por lo tanto, qué quiere que le diga, el que tiene la presidencia bastante hace con dirigir correctamente, por otra parte, la Comunidad por la senda del progresismo por primera vez en la democracia.*

*Hay que ceder muchas cosas, pero es que además Baleares tiene otro problema, y es que no tiene ni el nivel competencial, como con acierto decía la señora Arboniés, ni tiene la suficiencia financiera que tiene la Hacienda Foral de Navarra, por lo tanto, se le junta todo. Entonces, ¿qué hacen?, lo único que pueden, que es esto y que son migajas absolutas. Y yo me vuelvo a ratificar que creo que es indignante, porque son vales de comida. Por cierto, aún estoy esperando que el Consejero me desdiga, ¿De qué van a ser los vales?, pues de comida, de telas en un comercio. En fin, incluso el señor Aierdi ha llegado a hablar de cartillas de racionamiento.*

*En todo caso, señorías, a mí me parece que estamos desaprovechando una oportunidad, pero hay otras vías y como algunos grupos ya han mostrado su aquiescencia, excepto UPN, en que podemos tramitar esto en el Congreso de los Diputados, allí iremos a ver si conseguimos que el Partido Popular sea sensible a esta reivindicación tan importante y tan justa.*

*En cualquier caso, señor Catalán, no puedo privarme de decírselo, es verdad que el Partido Socialista prometió 800.000 puestos de trabajo, más allá del chiste que salió luego, que decían 800 o 1.000 u 800.000. Terminó la primera legislatura de Felipe González y no consiguió crear 800.000 puestos de trabajo, pero cuando terminó la segunda legislatura se habían creado 2.600.000 puestos de trabajo. Las cosas claras, sobre todo si se trata de puestos de trabajo. En la primera legislatura no se pudo, ya lo dijo claramente Carlos Solchaga. En la primera no se crearon 800.000, pero sumando las dos se crearon 2.600.000. Por eso, entre otras cosas, tenemos ahora la economía que tenemos y por eso tenemos ahora superávit y entonces déficit*

en la Seguridad Social. Porque ustedes, cuando crearon UPN, aquí está la señora Beridán que le podrá recordar muchísimo mejor que yo, porque ella fue protagonista, aquel 5 de enero del año 1979, que es cuando un grupo de ciudadanos navarros creó UPN, y ella le puede decir a usted, que ahora es el secretario general de UPN, por qué crearon UPN, que lo digan, evidentemente, los que lo crearon, pero está en los libros de historia por qué lo crearon. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, intentaré ser breve en esta réplica. No es un cabreo de los grupos, señor Catalán, porque al final las leyes no son para los grupos sino para la ciudadanía y para la sociedad y el cabreo será de los afectados y las afectadas, en este caso y en otros.

Quiero decirle cómo va a quedar este dictamen, cuál va a ser la aplicabilidad de esta ley, porque usted ha hablado sobre varas de medir, e Izquierda Unida va a votar en contra del apartado c) del artículo 2, del artículo 5 y de la disposición final, que no son cuestiones sustanciales. El gasto fiscal, el traslado de fecha o que sea por esas tres vías son cuestiones adicionales, pero si ustedes votan en contra del artículo 1, que contiene el objeto de la ley, nos preguntamos para qué va a servir esta ley, a qué colectivo se le va a aplicar si ustedes van a votar en contra del objeto que la ley establece para todas las personas que perciben pensiones de viudedad. ¿Para quién va a ser esta ley? No sabemos para quién va a ser, pero, en todo caso, desde que hemos visto cómo ha quedado el debate anterior esta ley técnicamente es inaplicable.

Al señor Burguete quería decirle que yo me he ahorrado ciertas cosas porque sé que el procedimiento que hubiera querido adoptar CDN en esta cuestión no es el que ha adoptado, pero allá ustedes en esa sociedad para la que ahora mismo tampoco sé cuál será el beneficio práctico, al hilo de lo que puede pasar. Nos acusa a los grupos de demagogia, dice que nosotros no hemos traído aquí iniciativas, cuando hemos traído iniciativas cuatro veces, dos sobre la reforma de la carta de derechos sociales para que se incluyera a todos estos colectivos y dos iniciativas de complemento de las pensiones de mínimas hasta el salario mínimo interprofesional. Me parece que hay que ser algo más riguroso y justo cuando se dice que los grupos no traemos iniciativas. sí que las traemos.

Le agradecemos todo lo que nos ha dicho sobre la palabra "subsidiariamente", pero no nos ha convencido con ese galimatías que al final ha quedado tricépito, y busque en el diccionario: ratón con tres cabezas, porque al final ésta es una ley con tres vías, que no se sabe por dónde irán, por ningun-

na vía, porque una vez suprimido el artículo 1 y viendo cómo va a quedar esta ley, realmente, para este viaje creo que no hacían falta alforjas. Usted sabe que el texto que ha quedado tenía lagunas, no el texto original que nosotros apoyamos, sino el que ha quedado, que crearían inseguridades jurídicas, pues más va a crear suprimir el artículo 1. En todo caso, vamos a apoyar la in voce número 3 y el artículo 1 porque, efectivamente, desde los servicios jurídicos ya nos han advertido que era inaplicable. De cualquier manera, vamos a votar en contra de las otras dos enmiendas in voce porque, desde luego, cambiar toda la exposición de motivos con una enmienda in voce técnica, venga y lo vea. Eso es otra cuestión. Estábamos de acuerdo, y lo mantengo, con el texto original, por cierto, del CDN.

También quiero manifestarme en relación con las enmiendas del Partido Socialista. Nos abstendremos en la número 2 y en la in voce 4 y 5, y apoyaremos la in voce número 12, aunque realmente a estas alturas de los acontecimientos poca virtualidad va a tener esta ley. Se verá con el tiempo, y, en todo caso, serán los colectivos afectados los que cobren a los autores y a los responsables de cómo ha quedado esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Una vez debatidas las enmiendas y los votos particulares vamos a pasar a la votación del dictamen. Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, con la benevolencia de su señoría, vuelvo a insistir a la Cámara en nuestra enmienda in voce que trae causa del artículo primero, a fin de posibilitar que, efectivamente, la ley tenga un artículo primero que permita, de alguna forma, interpretar y cumplir convenientemente lo especificado en el artículo segundo. De lo contrario nos encontraremos, efectivamente, como se ha dicho por los distintos portavoces que me han precedido, con una ley que no será nada. Creo sinceramente que hay que hacer un esfuerzo de voluntad para que no se esté insistiendo constantemente a UPN y al Gobierno que lo que se pretende es que no salga nada.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, los grupos ya se han manifestado no admitiendo la enmienda in voce. Le respeto su turno de palabra, pero no ha lugar el planteamiento que hace su señoría. A continuación pasamos a votar el dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 2, de adición, y por el CDN la enmienda in voce número 1, de modificación. En primer lugar, vamos a votar la enmienda in voce de CDN, que modifica el artículo número 1. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *19 votos a favor, 22 en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce de modificación presentada por el CDN. A continuación pasamos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 1. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 2, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Al artículo 2 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua un voto particular para recuperar el texto de la proposición y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 4.a) y por el CDN la enmienda in voce número 2. En primer lugar pasamos a votar el voto particular presentado por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda in voce 4.a), del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce 4.a). Enmienda in voce del CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 11 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 2, presentada por el CDN. Pasamos a votar el artículo 2 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, solicitamos que se vote por apartados, en tres votaciones.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene tres líneas. Hay una que al haberse aprobado lo de CDN ya está apro-*

*bada. Luego serían la a) y la b). Votamos primero el apartado a) del artículo 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado a). Apartado b) del artículo 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado b). Pasamos al artículo número 3, al que no se ha mantenido enmienda ni voto particular. Pasamos a la votación del artículo 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. Al artículo 4, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 5 y por el CDN la enmienda in voce número 3. Enmienda in voce número 5, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 5. Enmienda in voce número 3, de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 3, del CDN. Artículo 4. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 4. Al artículo 5 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Se vota el voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Pasamos a votar el artículo 5 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 3 en contra, 15 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5 del dictamen. Al artículo 6, disposición adicional y disposición adicional nueva no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, le habíamos pedido, por favor, la votación separada de la parte primera y de la parte segunda de la disposición adicional y el artículo 6.*

SR. PRESIDENTE: *Primero votamos el artículo número 6. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 6. A continuación pasamos a votar la disposición adicional, primera parte. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional, primera parte. Se vota ahora la disposición adicional nueva.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la disposición adicional nueva. Se ha mantenido por el grupo Izquierda Unida la enmienda in voce número 10, de creación de una disposición adicional nueva. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *15 votos a favor, 25 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 10. A la disposición final primera no se ha mantenido enmienda ni voto particular, por lo que la sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición final primera. A la disposición final segunda se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Votamos dicho voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación pasamos a votar la disposición final segunda del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *28 votos a favor, 3 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición final segunda del dictamen. Al título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas in voce números 13, de modificación, y 12 y 14, de adición, y por el CDN la in voce número 4, que al ser de sustitución de toda la exposición vamos a votar en primer lugar. Luego en primer lugar se vota la enmienda in voce número 4, del CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 15 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 4, del CDN. Pasamos a votar la enmienda in voce número 13, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *17 votos a favor, 22 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 13. Pasamos a votar la enmienda in voce número 12, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 12. Pasamos a votar la enmienda in voce número 14, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 14. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias de las pensiones de viudedad. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 18 MINUTOS.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004.*

*Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, me gustaría aliviar la intervención porque la hora no suele ser la más propicia para hacerse escuchar y entender en la Cámara. En*

*cualquier caso, si no consigo aliviar el debate, por lo menos lo justificaré diciendo que el dictamen que la Cámara va a considerar es si no el más importante de los proyectos de ley que se pueden traer cada año, por lo menos uno de los tres proyectos más importantes en razón, en primer lugar, de la cuantía, porque la cuantía de 29.000 millones de pesetas, por hablar todavía en pesetas, equivalentes a lo que son 54.000 pesetas por habitante y año, indica que estamos ante un proyecto de envergadura.*

*En segundo lugar, porque lo que plantea el dictamen es establecer un crecimiento automático para el fondo de haciendas locales, basado en suplementar el crecimiento del IPC con dos puntos enteros más anuales, lo cual también recoge una vieja aspiración tanto de las entidades locales como de esta Cámara en los sucesivos años en los que hemos podido hablar de esta cuestión.*

*En tercer lugar, el proyecto es importante porque está tratando de resolver un problema para tres años de vigencia y porque además está a caballo entre dos legislaturas y, por tanto, no trata de comprometer el futuro de un nuevo gobierno o de una nueva cámara, sino de darle un tiempo de reflexión entre el momento de la toma de posesión a mitades de 2003 y el momento en el que el Gobierno pueda ser plenamente operativo para traer a la Cámara un proyecto que pueda corregir el actual.*

*También porque alrededor de este proyecto y de esta cuestión en los últimos pocos meses hemos podido considerar hasta tres proposiciones de ley fallidas sobre la misma cuestión, lo cual, de alguna forma, tiene que avisar a cualquier analista de estos problemas que la cuestión es tremendamente debatida y con posiciones muy encontradas.*

*También al considerar la importancia del proyecto tengo que recordar que doscientos setenta y pocos ayuntamientos y muchos concejos, hasta cerca de seiscientas entidades locales, están pendientes, lógicamente, de lo que resuelva de la Cámara, puesto que de estos fondos reciben en muchos casos el 60 por ciento de su financiación ordinaria.*

*Tengo que empezar por agradecer a los grupos de la Cámara, pero especialmente al CDN, el hecho de que haya podido consensuar un texto con el Gobierno, pero sin olvidar también la conducta que en la tramitación de este proyecto de ley ha seguido el grupo parlamentario socialista porque, pudiéndose oponer, porque un proyecto de esta naturaleza siempre tendrá puntos débiles y siempre se podrá contestar y discutir con un más y más y más en cualquiera de las formulaciones que se hagan, en Comisión ha elegido la técnica parlamentaria de discutir, de plantear discrepancias,*

*pero de colaborar con su voto a que el proyecto pueda salir, porque podemos estar entre Guatemala y guatepeor, que es lo que al final nos ocurre cuando las posiciones parlamentarias de los grupos más importantes están equilibradas y están contrapuestas.*

*Por tanto, pidiendo siempre al grupo socialista que reconsidere su posición y apoye el proyecto del Gobierno, con las discrepancias legítimas que le correspondan, sin embargo, tengo que manifestar mi reconocimiento por el hecho de que se sume a la tramitación del proyecto con una abstención que en estos términos es positiva para el proyecto.*

*Creo que hay una serie de cuestiones a las que me tengo que referir y que recogen los acuerdos unánimes de todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Todos estamos de acuerdo en que hay que cuidar a las entidades locales por el hecho solo de que son la primera ventanilla y la inmediatez en la solución de los problemas del ciudadano. Esto es evidente, todos estamos de acuerdo.*

*Un segundo punto de acuerdo de todos los grupos de la Cámara es la necesidad de salvaguardar la autonomía local como elemento de defensa del propio régimen foral, que es esencialmente municipalista.*

*En tercer lugar, todos sabemos la relación tan directa que existe entre la calidad de la autonomía local y la suficiencia económico-financiera. Los términos de esa relación son discutibles, pero todos aceptamos que existen autonomías de primera, segunda y tercera división y, desde luego, la autonomía que quiere esta Cámara y que quiere también el Gobierno es una autonomía de primera división y una suficiencia financiera que no suponga ni mucho menos un despilfarro, pero que sí suponga atender básicamente las necesidades de las entidades locales.*

*Y un cuarto punto en el que todos estamos de acuerdo cuando analizamos los problemas municipales es en la generosidad de la labor que realizan los corporativos, alcaldes y concejales. En nuestras entidades locales es digna de mérito y de reconocimiento.*

*Ésos son los cuatro grandes puntos de acuerdo, y luego, cuando surgen los problemas, es cuando esos marcos políticos de referencia hay que traducirlos a cuestiones concretas año a año en los proyectos de ley.*

*De ese acuerdo básico al final acabamos discutiendo de los desencuentros, fundamentalmente económicos y puntuales, porque yo les tengo que decir con toda seriedad y con toda naturalidad que éste que hoy debatimos aquí no es el proyecto máximo de UPN para las entidades locales, todos los miembros de UPN y el Gobierno aspiran a poder mejorar las condiciones de suficiencia finan-*

*ciera de las entidades locales. Estamos en ello, pero en el momento económico actual, y dada la dispersión de actuaciones en servicios que tienen su residencia en localidades, les aseguro que éste es el mejor de los proyectos económicos posibles, porque todos queremos que los fondos de los ayuntamientos sean muy potentes, pero también queremos que las casas de cultura tengan cada vez mejor financiación, más dinero para las instalaciones deportivas, más dinero para las residencias de ancianos, para los clubes de jubilados, más dinero para la concentración parcelaria, más dinero para los centros educativos locales, más apoyo a los centros de 0 a 3 años. Queremos también que haya una red de consultorios locales cada vez mejor dotados y con inmuebles modernos. Queremos también que las ayudas forestales sean las mejores. Queremos también que los polígonos industriales locales sean de mejor calidad y estén mejor preparados y mejor urbanizados. Queremos que el turismo aproveche las posibilidades locales.*

*Bien, todas estas demandas también se sufragan con gasto presupuestario, y ustedes saben que ese gasto presupuestario, que es complementario del gasto que supone financiar a las entidades locales desde el fondo de haciendas locales, suma más de 11.000 millones cada año, es decir, que ahora estamos hablando de 29.000 millones, pero otros días hablaremos de los 11.000 millones restantes, porque los ayuntamientos de Navarra reciben 40.000 millones al año.*

*Y ésta, que yo creo que es esclarecer la verdad de las cuentas, y las cuentas son así, pueden presentarse si no, digamos, con una manifestación de suficiencia y de haber llegado al máximo, sí con una dignidad enorme ante lo que pueden dedicar otras comunidades al saneamiento económico-financiero de las entidades locales. Ustedes lo saben, tienen ustedes esos datos, nosotros también los tenemos, y hoy estamos dedicando 72.000 pesetas por habitante y año a infraestructuras realizadas sobre territorio municipal, descontando carreteras y grandes equipamientos que sirven para más de una localidad.*

*Esas 72.000 pesetas por habitante es una cifra que no puede en este momento sufragar ninguna comunidad autónoma. Yo estoy seguro de que les gustaría poder hacerlo, pero no tienen una suficiencia financiera en las cuentas públicas de la comunidad como para poder hacerlo. Y hoy, lógicamente, somos la envidia de cualquiera con el que nosotros departimos de otras comunidades y al que le contamos como estamos trabajando en esta cuestión.*

*Pero la cuestión del fondo de las haciendas locales será siempre motivo de permanente actualidad y de debate encontrado entre el Gobierno y la oposición. Así va siendo en los veinte años que lleva de funcionamiento este Parlamento y yo espe-*

ro que, salvo que la oposición gobierne, que seguramente entonces satisfará plenamente todas las demandas de los ayuntamientos, seguiremos discutiendo en los próximos diez años. Este es un tema recurrente porque las demandas nunca pueden ser cubiertas económicamente en su totalidad.

Por lo tanto, insisto, éste no es el proyecto máximo de ayuda a las haciendas locales de UPN, pero es el proyecto que nosotros creemos que dentro de las posibilidades económicas del momento es razonablemente positivo. Y lo decimos con el argumento del análisis de la propia Cámara de Comptos, no nos vamos a apoyar en nuestros propios análisis, que siempre podrían ser acusados de parcialidad, sino en los análisis que la Cámara de Comptos hace año tras año de la financiación del sector público local, donde, efectivamente, se ve que los ayuntamientos, a pesar del incremento notable de demandas de servicios de los ciudadanos, están pudiendo satisfacer esas demandas en mejores condiciones que en los últimos años.

Por tanto, admitiendo la legitimidad, cómo no, del debate, incluso de las enmiendas, incluso de las más duras que se han podido presentar, entiendo que ésa será una posición encontrada siempre entre el Gobierno y la oposición en la Cámara porque el tema de los ayuntamientos es un tema que en la esencia del municipalismo del régimen foral siempre estará insuficientemente dotado. Yo les pido que compartan con el Gobierno esos cuatro puntos de acuerdo y que los desacuerdos no pretendamos resolverlos todos en un solo día porque los recursos económicos habría que distribuirlos de otra manera, habría que quitar de aquí y poner allá y eso no es nada fácil.

En cualquier caso, agradezco nuevamente al grupo parlamentario de CDN el apoyo que ha prestado a esta iniciativa, pero tengo que agradecer con la misma intensidad al Partido Socialista que pudiendo criticar, porque todos los proyectos de reparto de un fondo para los ayuntamientos son enormemente débiles para la crítica, haya elegido el camino de no formular enmiendas y el camino, en todo caso, de abstenerse. Pero yo les invito a que hagan un esfuerzo más y se sumen a esta propuesta que hace el Gobierno en esta ocasión para que también este proyecto sea suyo, para que este proyecto sea tan suyo como del Gobierno o del CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se han mantenido las enmiendas 1, 9, 22 y 23. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Mi grupo había presentado trece enmien-

das a este proyecto, cuatro de ellas no se aceptaron por parte de la Mesa de la Comisión porque suponían un aumento de crédito de 12 millones de euros, pero el planteamiento de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha sido reconducir el proyecto del Gobierno hacia una ley foral para habilitar exclusivamente la concesión de un suplemento de crédito para cumplimiento de los compromisos asumidos. Nuestra intención era salvar los compromisos presupuestarios del ejercicio 2002 para que no fueran demorados esos compromisos, tal y como ya contempla además la Ley de Hacienda Pública de Navarra en su artículo 44.

Está más que comprobado a lo largo de la legislatura que no ha existido voluntad política por parte de UPN, y después por parte de UPN y CDN, para un consenso mayoritario en el seno de la Cámara que permitiera abordar con rigor el fondo de la cuestión y el fondo de la ley foral de reparto del fondo de participación de las haciendas locales.

Desde el año 2000 hemos tenido ocasión de ver tramitar cinco iniciativas diferentes, dos proyectos del Gobierno y también hemos asistido al fracaso de un pacto que ha sido insuficiente en contenido y en votos. Sigue pendiente el desarrollo del concepto del reparto del fondo, que ésta es una cuestión importante. La cuestión, ha dicho el señor Gurrea, no es tanto ni es sólo la cuantía, sino la forma de reparto, ese concepto de reparto en el fondo de participación.

Nosotros creemos que la ley que debe ir a la raíz de estas cuestiones se debe dar en otro escenario político, en el que se pueda propiciar un consenso mayoritario que saque adelante una ley que por lo menos dé soluciones a esas grandes cuestiones pendientes, que acabe con esa situación de subvención insuficiente, que no dé reparto de los fondos públicos, que sería lo que realmente aportaría esa dignidad de la que ha hablado el señor Gurrea para afrontar las demandas ciudadanas por parte de la Administración Local, que al final sí que acaba solucionándolas, pero acaba solucionándolas con una gran presión, con insuficiencia de medios, y eso es lo que habría que corregir.

No se dan las condiciones adecuadas en este final de legislatura para abordar un proyecto de ley de esas características, que aporte esas soluciones de fondo que demandan las entidades locales. En este sentido, las enmiendas que conserva mi grupo y que vienen motivadas por todo lo expuesto anteriormente son la número 1, de supresión del artículo 5, de consignación presupuestaria para 2003 y 2004; y las números 22 y 23, que proponen la modificación del título de la ley, porque realmente éstas son las enmiendas que reflejan la postura que mantenía mi grupo respecto a este proyecto de ley de no ir más allá de solventar los compromisos de 2002, porque realmente, a nuestro



juicio, no hay un escenario –no sé si lo habrá en los próximos diez años– en este final de legislatura para adquirir más compromisos a largo plazo que además superan esta legislatura.

La enmienda número 9, de sustitución de la fórmula de reparto del fondo, pretende recuperar precisamente la fórmula contemplada tanto en el anterior proyecto del Gobierno como en la proposición de ley del CDN, que se trabajó a nivel técnico durante un año por la UPNA, con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con su aprobación. No sabemos a qué razones, no se nos explicó en Comisión, obedece este cambio ni qué objetivos beneficia cambiar una fórmula que supuso un largo trabajo y también un coste económico que se pagó con fondos públicos para que ahora no se recupere esa fórmula.

No obstante, y a pesar del desacuerdo que hemos sostenido y que reflejan nuestras enmiendas respecto al proyecto del Gobierno, nuestra postura va a ser la de no dificultar la salida de este proyecto de ley y, en consecuencia, nos abstendremos, con una abstención crítica por todos los motivos de sobra aquí debatidos porque hemos tenido cinco ocasiones de debatir esta cuestión, que no es solamente una cuestión económica, es, sobre todo, una cuestión de fondo competencial, de concepto de reparto de los ingresos económicos de la Hacienda Foral, porque consideramos que en estos momentos lo que tendríamos que hacer es salvar la situación, que no esté peor de lo que está y que se puedan concluir esos compromisos para el año 2002. Sabemos que este proyecto quiere ir más lejos, no obstante, habrá otro escenario y, como en todos los escenarios políticos, también son posibles otras iniciativas legislativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Por el señor Aierdi se han mantenido las enmiendas 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 19 y 20. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías, efectivamente, creo que si algo se ha puesto de manifiesto en el ámbito local a lo largo de esta legislatura ha sido la necesidad de afrontar con urgencia un reto pendiente, como es el de la reforma estructural del nivel local, una reforma que establezca realmente con claridad, en primer lugar, cuál es el marco competencial de las entidades locales en pleno siglo XXI, teniendo en cuenta que estas competencias se distribuyeron en el siglo pasado. Evidentemente, desde el siglo pasado hasta ahora han cambiado muchas cosas y los ayuntamientos han venido asumiendo competencias que en el pasado no eran suyas y, efectivamente, es necesario delimitar claramente cuáles son las funciones de unos y otros.

En segundo lugar, a partir de esa delimitación, hay que establecer cuál es el reparto competencial, cuál es la fórmula de participación efectiva de las entidades locales en el pastel de la Comunidad Foral, el pastel de las diferentes administraciones. Un reparto, por tanto, justo y coherente en función de esas competencias asumidas por unos y por otros. Un reparto que, por otro lado, realmente tenga que ver con la filosofía del fondo de participación, que dé estabilidad a los ayuntamientos, a las entidades locales y que no esté sujeto a los vaivenes políticos de las mayorías parlamentarias que en cada momento se puedan conformar. No entendemos, por tanto, cómo en este último proyecto no se avanza ni siquiera en aquellos aspectos que realmente entendíamos nosotros que tenían el consenso suficiente para haber avanzado un poco más de lo que aquí se nos plantea.

Se mantiene de alguna forma esa situación de interinidad permanente como si fuera ésta la situación normal del mundo local, el interino trabajador de las corporaciones locales, la interinidad de las corporaciones en cuanto a no saber, año tras año, cuál es la situación económica con la que va a contar para hacer frente a las demandas de los ciudadanos de su comunidad.

Desde nuestro punto de vista, este proyecto no termina con la incertidumbre perpetua y permanente en este sentido y la mantiene al menos hasta el año 2004, y el apoyo de la Comisión Foral, como se ha señalado, en los últimos años no es ningún aval precisamente que apoye esa antigua visión de la Federación verdaderamente de sindicato municipal y, efectivamente, más parece una delegación en este caso del Gobierno de Navarra en el ámbito local.

Nuestra propuesta, con las enmiendas que hemos venido realizando, lejos de ser maximalista, ha sido la de intentar buscar aquellos elementos, aquellas cuestiones de mínimos para permitir avanzar lo imprescindible. No hemos hecho cuestión de la cuantía del fondo y hemos planteado una serie de cuestiones que van a intentar avanzar en esa filosofía de fondo de participación real con un elemento que para nosotros es sustancial, como es el del sistema de actualización del fondo, que entendemos que debe estar ligado a los tributos de la Comunidad, a la situación de la propia Comunidad, en la medida en que vaya avanzando, y vaya avanzando positivamente, de la misma manera la participación de los ayuntamientos en ella.

Hubo un trabajo técnico sobre la fórmula de reparto elaborado desde el departamento con la participación de la Universidad, de la Federación. Básicamente ahí había una fórmula nueva en la que había un consenso, y nos parece que nuevamente es un paso atrás no avanzar en esa dirección.

*Ha desaparecido también el mandato de iniciar las bases, la negociación con la participación de los diferentes agentes, el necesario pacto local. En esa línea hemos mantenido nosotros las enmiendas porque, independientemente de que en este momento se esté poniendo el límite en 2004, creemos que durante estos años hay que avanzar en ese proceso de delimitación y de pacto local que era necesario ayer y que va a seguir siendo necesario, lamentablemente, en el futuro.*

*Junto a ello hemos mantenido una serie de enmiendas, en primer lugar, a la creación de un subfondo nuevo para ayuntamientos de menos de 4.000 habitantes. Hace ya años que se aprobaron unos nuevos subfondos para ayuntamientos de más de 4.000 habitantes, que eran el primer paso para una distribución nueva que tendría en cuenta también el conjunto de las entidades locales. Estamos nuevamente manteniendo una discriminación cuya solución además posponemos hasta después del año 2004. Ya señalamos en su momento que nos parecía una discriminación para quienes viven una situación de discriminación negativa, y en este momento estamos consolidando y aumentando esa situación.*

*Hemos señalado una cuestión en relación con los gastos escolares. Se plantea en la fórmula para 2004 considerar los gastos escolares de los niños que se trasladan a las concentraciones escolares, pero, sin embargo, no se distribuyen esos fondos a los ayuntamientos en los que se sitúa la escuela y, por lo tanto, el gasto escolar, sino a los ayuntamientos de origen de esos escolares. Entendemos que eso es una contradicción, debería destinarse ese recurso a sufragar los gastos que generan esos niños y esas niñas en la localidad en la que se sitúa la concentración escolar, y planteábamos una enmienda en ese sentido, la enmienda número 8.*

*Planteábamos también la necesidad de que el Gobierno de Navarra pagara a los ayuntamientos los intereses en el supuesto de que no se haga frente a los pagos, tal y como está establecido de manera trimestral, y también entendíamos negativo dar carácter definitivo a los repartos del fondo de las haciendas locales para los años 99, 2000 y 2001, porque entendemos que la situación es cambiante, la población cambia en estas localidades y, por lo tanto, el reparto se debe hacer realmente en función de la población que tienen estas localidades.*

*En definitiva, desde nuestro punto de vista, sin hacer cuestión de la cuantía del fondo, que al final ha sido un elemento sustantivo de diferencia entre los distintos grupos parlamentarios, hemos tratado de salvar los muebles y plantear una serie de cuestiones en las que pensamos que podía haber un grado de coincidencia mayor. Por esto hemos mantenido estas enmiendas y hemos mantenido una posición crítica con este proyecto.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se va a abrir un turno para que cada grupo se posicione sobre el texto del dictamen y las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor Rapún.*

**SR. RAPÚN LEÓN:** *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Utilizando un símil taurino, yo diría que no hay quinto malo, ya que ésta es la quinta ocasión en la que accede a esta Cámara una proposición de ley, en este caso un proyecto de ley, para repartir el fondo de las haciendas locales. Tal y como ya expusimos en la Comisión de Administración Local, nuestro grupo va a votar a favor del dictamen, puesto que el dictamen es idéntico al proyecto de ley del Gobierno, y va a votar en contra de todas las enmiendas que han mantenido los grupos Izquierda Unida y EA. Esto porque sencillamente estamos hablando de algo fundamental en lo que es la Administración Pública de nuestra Comunidad, como son las administraciones locales, de algo importante para nuestros ayuntamientos, como es la ley de reparto que da estabilidad o siquiera da consistencia financiera a nuestros ayuntamientos.*

*Izquierda Unida hace un planteamiento en sus enmiendas totalmente distinto a lo que es el proyecto de ley, hasta tal punto que cambia por completo el sentido de la ley. No se habla de una ley de reparto, sino que se habla de una ley de suplemento de crédito para el año 2002, olvidándose, yo creo que intencionadamente, del año 2003 y del año 2004, porque uno de los problemas que también viene a resolver este proyecto de ley es el año considerado puente entre un plan trienal y otro, como es el año 2004, que de alguna forma lo afianza e incluso lo dota económicamente de la partida correspondiente para que no se quede al paio y se pueda realizar y continuar con lo que son las infraestructuras en nuestros ayuntamientos y en nuestras localidades.*

*Habla Izquierda Unida de que al final de la legislatura no procede, pero ya es la quinta vez que, entre proyectos y proposiciones, se debate el tema del reparto en esta Cámara y a mí se me ocurre la duda de que si solamente hablamos del año 2002, ¿qué ocurrirá de enero a junio del año 2003 con los ayuntamientos? Estaremos de nuevo en este impasse y en esta debilidad financiera, porque este año, señorías, ha habido ayuntamientos que económicamente lo han pasado mal en el primer trimestre porque los fondos de transferencias corrientes no llegaban, simplemente porque el Parlamento no tenía aprobado un proyecto de ley.*

*Hablan de la fórmula de la Universidad Pública de Navarra –coinciden en esta enmienda con EA–, alaban el trabajo de la Universidad, que duró un año, se pagó, fue caro, etcétera, pero se olvidan de que en octubre del año 2001, mediante la propo-*

sición que hacía CDN, esta fórmula iba incluida en esa proposición e incluso se añadía el IAE, el Impuesto de Actividades Económicas, y ustedes la rechazaron. Por consiguiente, ahora la quieren recuperar, nos echan en cara que esta fórmula, de alguna forma, no la vamos a utilizar, pero cuando ustedes tuvieron la oportunidad de votarla, de recuperarla y de hacerla efectiva tampoco votaron a favor. Acuérdense de aquellos famosos 25-25 y la proposición del CDN no salió.

Además, introducir esta fórmula de reparto en la ley que hoy presenta el Gobierno es técnicamente difícil porque no encaja, daría lugar a muchas incoherencias dentro de lo que es el texto de la ley, en la exposición de motivos, en lo que es la filosofía del reparto, en los principios que la rigen, en el tratamiento de ayuntamientos, etcétera, y sí que supondría un cambio, tal y como ustedes mismos indican, que en este momento no parece que sea oportuno, cuando estamos ya a punto de acabar la legislatura. Por otro lado, la fórmula que propone el Gobierno obedece prácticamente a lo que son los mismos objetivos que la que viene rigiendo hasta la actualidad, sin olvidar que precisamente la fórmula que rige actualmente fue aprobada por la Cámara en el año 97.

Por lo que respecta a las enmiendas de EA, siguen haciendo hincapié en una serie de cuestiones. Por ejemplo, la enmienda número 3 habla de los subfondos, sobre todo diciendo que en aquellos ayuntamientos de 4.001 a 10.000 habitantes y de 4.000 hasta 40.000 existen unos subfondos que de alguna forma les compensan y que deja discriminados a los ayuntamientos menores de 4.000 habitantes, pero en esta cuestión Eusko Alkartasuna olvida que aquellos subfondos se pusieron para ponderar tramos de población, pues los ayuntamientos mayores de 4.000 habitantes no salían favorecidos al contrario que los menores, que sí que lo hacían.

Habla del incremento del fondo, siempre manteniendo la posición de que el incremento ha de crecer según crecen los ingresos de los tributos de la Comunidad Foral. Nosotros mantenemos también la posición de que qué ocurriría el año en que estos tributos no crecieran, y por eso mantenemos la fórmula de que el fondo ha de crecer en el IPC más 2 puntos porcentuales.

Hace alusión al pago de intereses que el Gobierno debería hacer por aquellas cantidades en las que se retrasa. Bueno, pues tengo que decir que esto ya se hace. Cuando el Gobierno se retrasa en el pago de transferencias corrientes o de transferencias de capital se asigna una fecha de valor a partir de la cual se vienen pagando intereses.

Y en cuanto al pacto local, aparte de que ya se está trabajando en el pacto local y se está, de alguna forma, desarrollando, también en aquella pro-

posición del CDN al final había un compromiso de que se iban a sentar las bases de lo que sería la futura ley del pacto local de Navarra, y parece que de esto también se han olvidado.

Por lo demás, haciendo un análisis somero del dictamen, diré que ésta es una ley fundamental para nuestros ayuntamientos, que garantiza la estabilidad y la suficiencia financiera, con un incremento para este año 2002 de 1.100 millones de pesetas, que es trascendental también la inclusión de lo que es el año puente, del año 2004, sobre todo en transferencias de capital, y que a su vez se compromete a abordar el plan de obras de continuidad del plan de infraestructuras. Se garantiza también el incremento del fondo en el IPC más el 2 por ciento, de forma que cada ayuntamiento puede saber a partir de ahora cuánto le va a corresponder en transferencias del fondo. Y, por otro lado, habla de la cantidad del fondo que el Gobierno destina para los ayuntamientos, que en concreto viene a ser de 28.812 millones de pesetas, cantidad que hay que tener en cuenta.

Por consiguiente, como digo, votaremos a favor, porque ya es la quinta ocasión en la que llega a esta Cámara un proyecto o una proposición de ley referente al reparto, y sobre todo porque afecta a la estabilidad financiera de los ayuntamientos, que no olviden sus señorías que al final de cuentas es la Administración que más en contacto está con los ciudadanos navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, nosotros, los socialistas navarros, creemos que es necesario un pacto local en nuestra Comunidad, que el actual mapa político-administrativo es un mapa del pasado y no del futuro, que los ayuntamientos tienen que tener un mayor papel que el que tienen en estos momentos y eso significa que tienen que tener más competencias y que tienen que tener más dinero, más financiación, porque, muchas de sus señorías tienen o han tenido responsabilidades municipales y lo saben perfectamente, competencias sin financiación suponen simplemente mayor dependencia del Gobierno de Navarra.

Ésa tiene que ser la finalidad en las decisiones legislativas de esta Cámara, regular las competencias, regular la financiación, pero no para ayudar a los ayuntamientos, sino para que los ayuntamientos con más competencias y más financiación puedan verdaderamente atender las demandas de sus ciudadanos. Estamos hablando de un tema instrumental, no es un fin en sí mismo la financiación municipal ni la distribución o el reparto competencial. Los socialistas estamos convencidos de que hay que ayudar a los ayuntamientos porque de esa

*manera se pueden resolver más fácilmente los problemas y las demandas de la gente. Los ayuntamientos no son un fin en sí mismo, son un instrumento para el fin, que es la excelencia en la calidad de los servicios que presta la Administración. Y creemos sinceramente que si en esta Comunidad no se ha dado ese pacto local institucional y ese previo pacto político local entre partidos que dé lugar a ese pacto local global de carácter institucional es en buena parte porque somos herederos de la todopoderosa y centralista Diputación Foral, y eso pesa mucho para lo bueno, pero sobre todo para lo malo. Esa labor de tutela y, sobre todo, esa vocación de control de todo lo que se movía en la Comunidad que tenían las diputaciones de la etapa de la dictadura las estamos padeciendo en estos momentos, y digo que las estamos padeciendo porque lo estamos padeciendo los ciudadanos y las ciudadanas, además de los ayuntamientos, pero al final quien lo acaba pagando son simplemente los administrados.*

*El pacto local queda pendiente si se aprueba esta ley. Yo pienso que aunque el Gobierno de Navarra no tenga ese carácter que tenían las Diputaciones de la etapa de la dictadura sigue teniendo ese afán de control, pero incluso el partido que lo sustenta se está dando cuenta de que eso no puede ser, de que es negativo para la excelencia en la prestación de los servicios, para la excelencia en la eficacia y eficiencia de la propia Administración. En Navarra tenemos que afrontar ese tema, tenemos que descentralizar competencias y tenemos que descentralizar financiación.*

*Parece que todos decimos más o menos lo mismo, pero todos no hacemos lo mismo. El señor Rapún ha hablado de que no hay quinto malo en referencia a este proyecto de ley, bueno, quintos siempre ha habido buenos y malos. En todo caso, le agradezco que hable de quinto porque eso es porque tiene en cuenta la proposición de ley foral que el Partido Socialista de Navarra presentó el día 11 de enero en esta Cámara y que los votos de UPN y CDN nuevamente impidieron en la sesión de la Junta de Portavoces de 4 de marzo que se tramitase.*

*Esa proposición de ley hablaba de una financiación de 178 millones de euros, frente a los 173 millones de euros que tiene este proyecto de ley, y eso no lo pudimos debatir aquí como estamos debatiendo este proyecto de ley, todo por cinco millones de euros, que diría aquél, porque sus señorías, UPN y CDN, no nos dejaron que pudiésemos debatir en Pleno, como lo estamos haciendo ahora, ni en la correspondiente Comisión, como se ha hecho con este proyecto, nuestra proposición de ley, que era mejor, señor Rapún, que este proyecto. Era mejor porque comprometía el pacto local, porque hablaba de una mayor financiación, porque*

*hablaba de ese futuro de ese mapa municipal descentralizado. Pero así son las cosas y sus señorías verán.*

*El actual proyecto de ley, repito, no es el mejor. Yo tenía aquí preparada una historia de esas iniciativas, pero creo que por razones de brevedad no es cuestión de remitirnos a la historia de esas proposiciones de ley. Hoy tenemos un proyecto que no es el mejor, que no apuesta por el futuro, que no comparte esa necesidad de avanzar en el pacto local, pero que tiene algo de positivo, sólo una cosa, actualiza las cantidades de las que los ayuntamientos van a poder disponer en este año y en los dos años sucesivos.*

*Nosotros pensamos que es mejor que haya una actualización a tres años que sólo a un año, porque, aunque entiendo las razones de Izquierda Unida, habrá que decir con bastante claridad que a saber lo que pasa en el año 2003, sobre todo si algunos queremos cambiar este Gobierno, y a saber lo que pasa en 2004. Por eso, mejor será dejar asegurada la financiación municipal, aunque no es la financiación municipal que quiere la mayoría de esta Cámara ni es la financiación municipal que quiere el Partido Socialista de Navarra. Ni nos convence la fórmula ni nos convence las cantidades ni nos convence la ausencia de compromiso del pacto local. Pero tengo que reconocer que esa actualización tiene de positiva esa seguridad para que la gente que está en los ayuntamientos pueda, con el actual statu quo, gobernar y solucionar problemas y gestionar lo que es la realidad local. No nos gusta esta ley, es una solución provisional que tenemos que superar. Tenemos que avanzar de verdad en el pacto local, tenemos que entender que la eficacia y eficiencia en la Administración supone iniciar de verdad y de una vez esta pequeña revolución en el mapa administrativo de nuestra Comunidad.*

*Es cierto, además, como decía el Vicepresidente del Gobierno, que tenemos que agradecer desde la política regional los esfuerzos de tanta gente que está en la política local gratis et amore en la mayoría de los casos. Al margen de otras circunstancias que las saben perfectamente sus señorías y que no las diré, pero que están en la mente de todos, hay mucha gente que está trabajando altruistamente por los ciudadanos de Navarra desde esa Administración que es la más próxima.*

*Pero no solamente lo tenemos que hacer por eso, no sólo por un agradecimiento a la gente que está en los ayuntamientos como alcaldes y como concejales, lo tenemos que hacer también porque en el fondo el tema de la financiación municipal es una apuesta por el desarrollo de nuestra Comunidad desde un punto de vista concreto, que es la vertebración territorial y la descentralización*

administrativa. Estamos hablando hoy de muchas cosas en este sentido sobre lo que le interesa a Navarra y de cómo debe crecer Navarra, y para que Navarra crezca más y mejor, y lo veremos luego también en alguna otra proposición de ley, es, evidentemente, haciendo partícipes a muchos ciudadanos.

Por último, nosotros pensamos que el primer proyecto de Unión del Pueblo Navarro pecó de falta de consenso y de voluntad política descentralizadora, pero tengo que reconocer que los esfuerzos de muchos, y al margen de cuál sea su ubicación política o institucional, entre ellos del Vicepresidente del Gobierno, hacen posible esa actualización.

El Partido Socialista, efectivamente, no ha hecho ninguna enmienda adrede, porque aunque éste no es nuestro modelo de financiación, esto no es lo que los socialistas traeremos a este Parlamento cuando estemos en el Gobierno, reconocemos que al menos supone actualizar esas cantidades. Y es verdad que ha habido un interés personal de muchos, entre los cuales me encuentro, humildemente lo digo, que está permitiendo que en el día de hoy esta proposición sea aprobada.

Por lo tanto, señorías, y más allá de que el señor Rapún más que darnos razones para lo que voy a decir ahora nos las ha quitado, reconociendo en este caso el esfuerzo del Gobierno de UPN, nosotros no nos vamos a abstener, vamos a votar que sí a cambio de que haya un compromiso entre los Parlamentarios que estamos aquí de que este tema se aborde de una vez y definitivamente en esa pequeña revolución de cambio del mapa administrativo y del mapa competencial y de la financiación de las entidades locales. De momento tenemos esta ley que servirá de colchón y de aseguramiento de la financiación para los próximos tres años, un modelo, repito, que no nos gusta, a cambio del compromiso de que trabajemos, en esta legislatura lo que se pueda, pero también en la legislatura que viene, para dotar de ese marco definitivo a los correspondientes repartos.

Por lo tanto, señorías, y termino, señor Presidente, damos un sí muy crítico, pero un sí. Nos parece que esto es mejor que lo que tenemos, que es insuficiente, y por decir, como siempre, todo lo que uno piensa, creo que en este tema el Gobierno de Navarra puede estar en condiciones de cumplir el compromiso que yo aquí estoy pidiendo. En otros no, pero en este tema, más allá de lo que luego puedan hacer en cuanto a la política clientelar que suele caracterizar al Departamento de Administración Local, tal vez por los años de experiencia en la vida municipal y en la vida regional, puede que el Gobierno de Navarra no haga electoralismo y esté en condiciones de que entre todos los que queramos podamos avanzar en ese marco definitivo de

reparto competencial y de financiación municipal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Si me permite, señor Presidente, podía haber pedido la palabra al final, pero me parece que la inmediatez es importante. Creo que la apuesta que hace el portavoz del grupo socialista, y más después de una mala temporada de desencuentros con el Partido en el Gobierno, le honra, y quiero decirle ante su señoría, como Presidente, que no tengo, evidentemente, ninguna garantía de poder estar al frente de este departamento en la nueva legislatura, pero estoy convencido de que mi partido está deseando un momento de encuentro con el Partido Socialista como gran fuerza alternativa en la política navarra y que estoy convencido de que el mejor momento para ese encuentro será inmediatamente después de las próximas elecciones, donde encontrará a mi partido y, desde luego, a mí si me encuentro entre las personas designadas para representarle en el Gobierno, encontrará en mí, le digo, la plena disposición para hablar de esas cuestiones con la misma libertad, naturalidad y seriedad con la que hemos hablado el Partido Socialista y UPN hasta hace sólo un año. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Poco a poco parece que se va restableciendo el orden preestablecido después de las últimas intervenciones. No seremos nosotros quienes mostremos ninguna posición contraria a esa situación. Nosotros hemos sido siempre gente integradora, que siempre ha estado más en la línea de sumar que de restar, incluso tenemos intención, dentro de ese futuro pacto o de ese análisis que se puede hacer, evidentemente, sin exclusivismos, pero también sin exclusión, de seguir aportando todo lo que nosotros sepamos y podamos en la línea de mejorar la situación de las entidades locales de Navarra, por una parte, y del conjunto de la sociedad navarra, por otra.

Es verdad que a lo largo de estos últimos meses yo diría que ha habido un importante impulso en cuanto a las iniciativas que se han tramitado en el Parlamento de Navarra que hacen referencia al ámbito de la Administración Local de Navarra, y, así, se han aprobado leyes como la de modificación de la Ley de haciendas locales, del año 95, que entre otras cuestiones lo que va a permitir es que hoy se apruebe esta ley de reparto de cuantía del fondo de transferencias para las entidades locales de Navarra para los años 2002 y 2004. También se

*aprobó el plan trienal 2001-2003 y el plan especial. En este momento, con esta iniciativa de ley lo que estamos haciendo también es trasladar un año más, hasta el año 2004, eliminando aquellas dudas, aquellas incertidumbres que podían tener las entidades locales de Navarra, y también se ha tramitado una de las cuestiones pendientes desde el año 98, con motivo de la aprobación en el Parlamento de Navarra de la Ley Foral de contratos, y era la adecuación de la Ley de Administración Local del año 90 a esa ley del año 98.*

*Creo que éstos son importantes avances que dan muestras de una preocupación y de una ocupación para mejorar la situación de las entidades locales de Navarra, y esto ha sido posible básicamente porque ha habido responsabilidad en la acción de gobierno, porque se ha sabido entender que la Administración Local de Navarra necesitaba un impulso y también, por qué no decirlo, y después de las diferentes intervenciones que ha habido a lo largo de esta tarde, por la responsabilidad y el trabajo en aras de un consenso mayoritario en el ámbito del Parlamento de Navarra.*

*Este texto que nos ocupa hoy para nosotros tiene importantes aportaciones que hacen que hayamos estado total y absolutamente de acuerdo con la iniciativa presentada por el Gobierno, que ha contado también con nuestras aportaciones y que en este momento disipa las dudas que podían tener las entidades locales de Navarra en cuanto a su estabilidad financiera para los años 2002, 2003 y 2004.*

*Este proyecto de ley, como decía, otorga estabilidad y suficiencia a las entidades locales de Navarra, supone en su conjunto un incremento para el año 2002 de más de 1.500 millones de pesetas, es verdad que el fondo de transferencias corrientes crecerá mil ciento y pico millones de pesetas, y el fondo para el plan trienal también crece en una cantidad cercana a los 500 millones de pesetas, con lo cual, yo diría que ha habido un importante esfuerzo económico por ir mejorando la situación de la que partían las entidades locales de Navarra. Y todo esto, además, aderezándolo con la realidad que nos ocupa en este momento, y es que a fecha de hoy en este año 2002 las entidades locales de Navarra no han recibido más allá de una aportación a cuenta sin incremento con respecto a las aportaciones que estaban previstas en el Presupuesto para el año 2001.*

*Eso ha puesto a las entidades locales de Navarra en una situación no voy a decir de quiebra económica, pero sí de duda, de incertidumbre y en algunos casos me atrevería a decir de dificultades graves para poder gestionar correctamente las competencias que tienen asignadas. Y por ello se plantea para los años siguientes, 2003 y 2004, en la línea de esa estabilidad y de esa suficiencia, un*

*incremento del IPC más 2 puntos. No olvidemos que el Presupuesto para el año 2001 tuvo un incremento del IPC, ni más ni menos, de la Comunidad Foral de Navarra, y en este momento vamos a aprobar un incremento para los años 2003 y 2004 en cuanto al fondo de transferencias corrientes del IPC más 2 puntos, que en este caso va a suponer 1.100 millones, como decía, para el año 2002, con lo cual, el punto de partida en cuanto al fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra va a rondar los 173 millones de euros, una cantidad nunca conocida por estos lares hasta el día de hoy.*

*También contiene una importante novedad en cuanto a que extiende en uno de sus artículos el plan trienal aprobado por esta Cámara 2001-2003 hasta 2004, y ésta para nosotros suponía una aportación cualitativamente importante, teniendo en cuenta que va a evitar ese año puente que permitía o hacía que el Gobierno de Navarra tirase de la lista para conceder las diferentes aportaciones a las obras de pavimentación o de renovación de redes con unos proyectos elaborados y priorizados tres años antes, y en este momento lo que se hace es extenderlo a ese año 2004, con lo cual, se eliminan también esas dudas y desde el inicio las entidades locales de Navarra van a saber cuáles son las obras que van a contener financiación desde el Gobierno de Navarra y van a poder ir preparando y elaborando todos los pasos administrativos que un proceso de estas características conlleva.*

*Se ha utilizado el mismo argumento, la misma metodología para la extensión al plan especial, con una aportación de 650 millones de pesetas para el año 2004, donde también para nosotros ha habido una aportación cualitativamente muy importante, y ha sido que se ha revisado el sistema y esta revisión del sistema ha dado como resultado un nuevo listado de las entidades locales que van a ser beneficiarias de ese plan especial que para nosotros, como hemos dicho en algún otro foro, ha sido fruto de un estudio serio, profesional y riguroso, que ha permitido, sin caer en el clientelismo político, elaborar un listado de pueblos beneficiarios del plan especial de la manera más objetiva posible, hecho incluso por técnicos ajenos al propio Departamento de Administración Local.*

*Éstas eran las bondades de esta iniciativa, y para bendecir, por llamarlo de alguna manera, todas estas bondades ha contado con el visto bueno, el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local que también ha supuesto una posición agradecida por parte de nuestro grupo, teniendo en cuenta cuáles eran los incrementos que se han venido desarrollando en el fondo para los años anteriores. En este sentido, también agradeceremos el esfuerzo que la Federación ha tenido a la hora de estudiar con detenimiento todos y cada*

uno de los artículos planteados en esta ley y que han contado, como decía, con su visto bueno y su participación.

Ha habido modificaciones con respecto a proyectos anteriores, pero éste es el arte de la política, el arte del consenso, el arte de la negociación. Es verdad que nosotros hemos venido manteniendo otros métodos, otros caminos, otros principios que en aras del consenso, como decía, y en aras de esta negociación, evidentemente, los hemos tenido que dejar atrás, siempre reconociendo que la situación en la que están las entidades locales de Navarra con la aprobación de esta ley es infinitamente mejor de lo que estaban para el año 2001.

Es cierto que en Navarra es necesario abordar, de una vez por todas, de manera seria y rigurosa el mapa competencial. Creo que ésta es una cuestión de principios y no debemos olvidar bajo ningún concepto ese principio de la subsidiariedad tan manido en el ámbito de la Unión Europea, tan comentado también en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, pero que yo creo que es algo que todos nos debemos creer. La Administración Local es una administración mayor de edad, que gestiona correctamente sus fondos, que gestiona correctamente sus competencias y que no necesita del paternalismo de nadie, necesita de esa autonomía municipal que todos le reconocemos, pero en muchas materias y en muchas cuestiones no somos capaces de otorgarle la suficiencia financiera para que eso sea una realidad.

Creo que además con este proyecto de ley también vamos a incentivar y vamos a animar a esos alcaldes, a esos concejales, a esos hombres y mujeres anónimos que van trabajando en pos del desarrollo de su pueblo y en pos del desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, creo que éste es uno de los grandes retos que tenemos que asumir, y por nuestra parte estamos dispuestos a asumirlo incluso en lo que queda de esta legislatura para hacer menos repulsiva y más atractiva la participación de las diferentes personas, de los diferentes ciudadanos en el mundo de la política municipal, porque los que hemos pasado por ella sabemos que es una de las más duras pero también de las más gratificantes. Yo me alegro de que realmente hoy vaya a haber un consenso mayoritario en esta Cámara para apoyar esta iniciativa. Es verdad que en el camino se han quedado otras propuestas que podían ser mejores, pero, en cualquiera de los casos, lo que se ha venido demostrando es que no eran posibles. Lo bueno, además, lo hemos dicho en alguna otra ocasión, tiene que ser posible, y en este momento creo que es de justicia reconocer que esta ley es buena y, además, es posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Si la política es un arte, habrá que concluir que en este caso es el arte menos sensible y menos bello de todos, y, por cierto, en cuanto a lo de anónimos por el caso del ejercicio de la función de cargo público en las entidades locales será algunos, porque otros aprovechan cualquier pequeño jardín que se inaugura para dejar su nombre escrito en una placa.

Pero, bueno, al margen de esa cuestión que coloca a cada cual en su sitio, y entrando en el fondo del asunto, hay que decir que indudablemente era bastante mejor la proposición de ley del Partido Socialista, e incluso era mejor la de CDN en su momento, pero nos encontramos en este momento con lo que tenemos hoy aquí, y hay que decir que el incremento del fondo propuesto en este proyecto de ley sigue siendo totalmente insuficiente para las necesidades deficitarias de nuestros ayuntamientos y concejos.

Las haciendas locales necesitan un sistema de financiación estable, automático, que garantice la autonomía real y política de las entidades locales de Navarra. Cuando se realizó el trasvase de competencias, la distribución del gasto público en la Comunidad Foral de Navarra era de tal manera que a la comunidad autónoma le correspondía el 48 por ciento, al Estado el 37 por ciento y el 15 por ciento restante a la Administración Local.

En 1991 el gasto local de Navarra, incluidas las mancomunidades, estaba ya próximo a los 50.000 millones de pesetas, lo que supone, aproximadamente en el gasto consolidado, un tercio del Presupuesto del Gobierno de Navarra.

En la última década las entidades locales de Navarra han desarrollado una hacienda basada en los recursos previstos en la norma sobre la reforma de las haciendas locales de Navarra, entre los que destaca el fondo de participación en los tributos de la Comunidad Foral. Este fondo se configuró como una proporción fija de los tributos recaudados. Sin embargo, la dimensión marcada por la ley no ha sido respetada y la Comunidad Foral ha disminuido paulatinamente la proporción de la participación local en la recaudación de tributos, pasando del 26 por ciento que representaba en 1982 al 11 por ciento en 1992 y al 7,4 por ciento en 2001. Las entidades locales están obligadas a prestar un conjunto de servicios de carácter básico y otros más complementarios a éstos de acuerdo con lo previsto en las leyes y como recoge el propio proyecto de ley en su exposición de motivos. En la última década estos servicios, afortunadamente, han ido incrementándose, como todos sabemos, por lo que han supuesto un aumento importante de gastos corrientes y también de algunas inversiones. A esto hay que añadir el incremento constante de la carga financiera provocada por la política inversora local, que ha marcado la Comunidad Foral a tra-

*vés, por cierto, de los planes de inversiones y de las infraestructuras locales básicas que se incluyen en ellas. La conclusión es sencilla: las entidades locales no tienen capacidad de decisión sobre sus gastos, pero sí una dependencia financiera del Gobierno de Navarra.*

*Como precedente del sistema de financiación local, debemos recordar la norma sobre la reforma de las haciendas locales de Navarra aprobada por el Parlamento Foral el 8 de junio de 1981 y el reglamento para su desarrollo. Tanto norma como reglamento se sujetaban plenamente al artículo 142 de la Constitución y el artículo 112 decía: “El fondo se nutrirá en cada ejercicio, como mínimo, con el 10 por ciento de los ingresos previstos por impuestos indirectos y el 45 por ciento de los directos”.*

*Las haciendas locales deben dotarse de un sistema de financiación estable en el que se mejore sustancialmente su autonomía financiera. La dotación del fondo de participación de las haciendas de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra debería dotarse, desde nuestro punto de vista, en un importe equivalente al 20 por ciento de los impuestos directos más el 5 por ciento de los indirectos de los mencionados tributos.*

*En los últimos veinte años se han realizado un buen número de inversiones por parte de las entidades locales y en estos momentos, aunque es preciso también aporte para las inversiones, se necesita menos dinero para éstas y más para pagar los intereses que han motivado los créditos que han supuesto estas inversiones y el propio presupuesto ordinario. De poco sirve la autonomía municipal si ésta viene condicionada por los patrones que marca el Gobierno de Navarra en materia de inversiones.*

*Además, es preciso avanzar sobre la necesidad de ampliar el concepto de carta de capitalidad a otras cabeceras comarcales y no sólo a Iruña. Especialmente hay que tener en cuenta la situación de Tudela y de Estella como capitales de comarca y los servicios que genera dicha actividad y, por lo tanto, los costes para las entidades locales correspondientes. Igualmente, sería necesario crear una nueva partida para un fondo que nivele los déficit estructurales del resto de ayuntamientos y no sólo los de la comarca de Pamplona.*

*Hemos de tener en cuenta que el fondo de la cuestión en este asunto, como, insisto, dice el proyecto de ley en su exposición de motivos, es la finalidad de garantizar la plena efectividad de los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera necesarios para el ejercicio de las competencias y funciones que las leyes atribuyen a las entidades locales. La ley que hoy estamos viendo, este proyecto de ley no lo hace. Estoy de acuerdo*

*con que supone una mejora con respecto a lo que se está aplicando ahora, pero no tenemos por qué dar por bueno todo lo que sea una simple mejora de lo que hay en la actualidad cuando podemos hacer más.*

*En este sentido, voy a apoyar las enmiendas de Izquierda Unida y de EA/PNV, aunque algunas de ellas no respondan al criterio con el que me he manejado anteriormente, porque, desde luego, se acercan bastante más que lo que el proyecto de ley nos presenta hoy aquí. Del proyecto de ley propiamente dicho solamente voy a votar favorablemente al artículo 3, que hace mención a los suplementos de crédito para el año 2002, para que, efectivamente, este año se pueda financiar con el incremento que se prevé en el proyecto de ley, pero no voy a votar favorablemente ni a que el superávit habido en 2001 se utilice para eso –utilicen ustedes el fraude fiscal y de una vez para todas entren en ese tema– ni voy a votar favorablemente para los años 2003 y 2004, porque esperamos que para entonces tengamos vientos renovadores que sean capaces de presentarnos algo con más fundamento.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Señorías, siguiendo el símil taurino, se podría decir que ésta es una gran tarde, al parecer. Dicen que no hay quinto malo, yo los he visto malos, como el tercero, como el cuarto, como el segundo, y los he visto volver al corral, que es lo que ocurre cuando no son buenos.*

*Yo quiero explicarle otra vez más al portavoz de UPN que nosotros no rechazamos la fórmula, nosotros rechazamos la proposición de ley, pero seguro que si va a ver las votaciones, y las hubo, aparte del artículo de la fórmula, verá nosotros no rechazamos esa fórmula porque mantuvimos conversaciones con la Federación Navarra de Municipios y sabíamos que esa fórmula con la incorporación que había hecho CDN del IAE era la mejor fórmula posible. O sea, nosotros nunca votamos ni nos manifestamos en contra de esa fórmula.*

*A nuestro juicio, esta ley más que un colchón bien podría ser una almohada. Yo creo que otra vez volvemos a vender humo a la sociedad navarra, y hay que decirlo. No se resuelven los problemas de suficiencia financiera de las entidades locales, como no se resuelven los problemas de fondo ni en la cuestión de cómo se reparte ni en el propio concepto de reparto; al final, es una participación en los tributos de Navarra.*

*Yo creo que al final lo que hemos hecho hoy entre todos los grupos, aunque algunos no nos han echado flores en esta gran tarde, es posibilitar una respiración asistida para las entidades locales. El señor Burguete está siempre con la frase de que lo*



bueno es lo posible y yo creo que el arte de la política precisamente es hacer posible lo que es necesario y lo que es bueno. Eso sí es la buena política o el arte de hacer política. Mi grupo, desde luego, no va a entrar en este juego de venta de humo y nosotros lo que queremos aquí para dar un visto bueno, evidentemente, son realidades.

En estos momentos lo que hacemos es salvar el año 2002, ésa era nuestra intención, porque, desde luego, para los años 2003 y 2004 yo quiero ser optimista, ver lo que pasa y yo creo que tiene que pasar lo que esta Comunidad merece que pase, lo mejor, y, desde luego, los deseos de esta portavoz para los años 2003 y 2004 son muy diferentes a los deseos de otros, pero, en fin, tiempo habrá y se decidirá, pero, desde luego, nosotros, de colaborar con la venta de humo, nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Si me lo permite, señor Presidente, intervendré para explicar a los compañeros de la Cámara que esta ley es manifiestamente mejorable si otro color político, efectivamente, manda en el Parlamento. Es decir, el hecho de que estemos aprobando una ley que tiene como vigencia hasta el año 2004 no quiere decir que no pueda ser suplida por otra ley en el año 2003 que mejore las condiciones económicas de los años 2003 y 2004.

Es decir, no estamos atando el futuro, el futuro es de esta Cámara, la soberanía está aquí y puede cambiar esta ley para mejorarla y también para empeorarla, teóricamente podría, en el momento en que la coalición de fuerzas políticas determine que hay que tomar una decisión modificando esta ley. No faltaba más, pues claro que la Cámara puede modificar en el año 2003 el contenido de esta ley, y, si es capaz de mejorarlo, debería hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Aierdi, su turno de réplica.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Está claro que tenemos, como han dicho sus señorías, una tarde de toros presanferminera y la verdad es que, aunque no es una especialidad de la casa, desde luego, en esta corrida está claro que los primeros espadas parece que van a salir con trofeos. El problema es que probablemente los toros mansos o los que parecen mansos son los que peores cornadas meten; entonces, yo le diría al señor Lizarbe que tenga cuidado con los que parecen toros mansos, porque, efectivamente, no son los que dan regalitos precisamente agradables.

En cualquier caso, en cuanto a la ley, le diré al portavoz de UPN que nosotros, desde luego, rechazamos la segunda versión del proyecto de CDN, no la primera. Nosotros apoyamos la toma en conside-

ración de la proposición de CDN cuando la proposición de CDN planteaba esta fórmula, planteaba un sistema de actualización ligado a los ingresos de Navarra y planteaba un pacto local, el problema es que el CDN prefirió llegar a un acuerdo con UPN en vez de con el resto de la Cámara. Por lo tanto, nosotros no hemos cambiado y hemos seguido planteando las mismas posiciones, y, efectivamente, compartimos la necesidad de que haya una ley que mejore la situación actual, que se incremente y se haga el pacto local, lo que pasa es que no nos sirve y nos da mucho miedo y creemos que es hablar de lo mismo, es hablar de las viejas corridas, de las viejas plazas cuando se dice ya en este momento que se está avanzando en el pacto local, si justamente lo que de alguna manera se reivindicaba en proyectos anteriores era que ese pacto local exige participación de todos los agentes, de todos los representantes políticos que quieran participar, evidentemente, y, desde luego, si lo están haciendo lo están haciendo otra vez mal.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Una vez debatidas las enmiendas y los votos particulares, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 al 4 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3 y 4. Al artículo 5 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 1, de supresión. Se habían mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna tres enmiendas, que, al no estar, decaen, y por el señor Aierdi las enmiendas número 3, de adición, y número 5. Pasamos a votar la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, de supresión. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1. Pasamos a votar la enmienda número 5, del señor Aierdi. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 17 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 5. A continuación pasamos a votar el artículo número 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 33 votos a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 5. Pasamos a votar la enmienda número 3, del señor Aierdi, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 23 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. Al artículo 6 se han mantenido por el señor Aierdi las enmiendas 7 y 8, y por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 9. Votamos la enmienda número 7, del señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. Enmienda número 8, del señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. Votamos el artículo número 6. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6. Al artículo número 7 se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 10, de supresión. Se vota la enmienda número 10, del señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Se vota el artículo número 7. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7. Al artículo 8 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 8. Al artículo 9 se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 12, de adición. Votamos en primer lugar el artículo número 9. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9. Se vota la enmienda número 12, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 23 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12. A los artículos 10 y 11 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 10 y 11. Al artículo 12 se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 13, de supresión. Se vota la enmienda número 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 13. Votamos el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 1 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. Al artículo 13 se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 15, de adición. Se vota en primer lugar el artículo número 13. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *31 votos a favor, 2 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 13. Enmienda número 15, del señor Aierdi, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *17 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. A los artículos 14, 15 y 16 no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 14, 15 y 16. A la disposición adicional primera se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 19. Pasamos a votar la enmienda número 19. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *17 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 19. Pasamos a votar la disposición adicional primera. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional primera. A la disposición adicional segunda no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los votamos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional segunda. Se ha mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 20, de creación de nueva disposición adicional. Se vota la enmienda número 20. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *17 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. Se había mantenido por el grupo Batasuna la enmienda número 21 que, al no estar presente, decae. A la disposición transitoria, disposiciones finales y al anexo no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición transitoria, la disposición final y el anexo. Al título de la ley se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 22. Pasamos a votar la enmienda número 22. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 22. A continuación pasamos a votar el título de la ley. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el título de la ley. A las rúbricas de la ley no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 23, que pasamos a votar. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *7 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 23. A continuación pasamos a votar la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios 2002 a 2004.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura,*

*en relación con la proposición de ley foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra. Se ha presentado por el Partido Socialista de Navarra enmienda in voce técnica al título de la ley, que se votará en su lugar correspondiente. Pasamos, pues, a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública. Se había mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna una enmienda que, al no estar, decae. Entonces, vamos en primer lugar a votar el artículo único, pero me imagino que sus señorías querrán intervenir; luego se abre un turno a favor y otro en contra. Turno a favor de la ley. Tiene la palabra el señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. En nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro queremos manifestar y resaltar la importancia que tiene la aprobación de esta proposición de ley, fundamentalmente por lo que supone no solamente para la Ribera, para todos sus ciudadanos, incluso para algunos representantes de algún colectivo que ha impulsado esta idea, sino fundamentalmente también para el desarrollo cultural, intelectual y de futuro de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Desde nuestro punto de vista, se han producido cambios importantes en la iniciativa inicial presentada en su día por el Partido Socialista y en esa línea de buscar un consenso posible entre los grupos de esta Cámara consideramos la enmienda presentada por CDN, que incluso fue motivo también de alguna corrección por parte del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro aceptadas por el señor Alli. Por tanto, alcanzó un consenso muy importante que consideramos que tiene que continuar a la hora de lo recogido en esta proposición de ley, en este dictamen que ha venido a la Cámara, fundamentalmente en lo que tiene que ver de respeto a las competencias que tienen las diferentes instituciones, tanto Parlamento, Gobierno de Navarra como la UPNA y, sobre todo, también en que esta ley se debe enmarcar dentro de lo recogido y regulado, como no podía ser de otra forma, a la hora del cumplimiento de la legalidad, en la Ley de ordenación universitaria.*

*En esa línea consideramos que se han respetado cuestiones que venían manifestadas por los propios informes jurídicos de la Cámara respecto a la iniciativa inicial del Partido Socialista y se han respetado las competencias de las instituciones, también del ordenamiento de las leyes que marcan el ordenamiento universitario y, sobre todo, porque*

*al menos, desde nuestro punto de vista, es imprescindible buscar y encontrar, si es posible, el consenso, el acuerdo, el diálogo y el entendimiento con la Universidad Pública de Navarra, fundamentalmente, por dos motivos: el primero de ellos porque ésta es una ley que emana de la soberanía popular, en este caso el Parlamento de Navarra; y, en segundo lugar, porque para el buen desarrollo de la misma, para conseguir el objetivo final recogido en este dictamen es imprescindible contar no sólo con el visto bueno sino también con el compromiso y la voluntad de los propios órganos rectores de la Universidad Pública de Navarra.*

*Por lo tanto, en esa línea, debemos sentir también satisfacción y esperamos que en las próximas semanas, en los próximos meses se pueda llevar a cabo la convocatoria de esa Comisión Gobierno-Universidad de Navarra para avanzar en el establecimiento de los estudios universitarios en la Ribera de Navarra, y, en esa línea, sin más, hay que agradecer el consenso que en esta Cámara se ha posibilitado a la hora de aprobar este dictamen y, sobre todo, es fruto también de la voluntad de los partidos políticos que en la tarde de hoy van a votar favorablemente. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Muchas gracias, señor Presidente. Creo, en primer lugar, que la aprobación de esta proposición de ley foral supone una mejora, una ampliación de la Universidad Pública de Navarra al extenderse a la Ribera y concretamente a Tudela. Ésa sería una razón que ya por sí misma obviaría cualquier otra razón o cualquier otra motivación. El Parlamento de Navarra tuvo el acierto en el año 1987, el 21 de abril concretamente, de aprobar la Ley de creación de la Universidad Pública de Navarra. Lo que fue un sueño, una demanda, algo casi simplemente imposible, hacer en Navarra una buena universidad pública junto a otra buena universidad, pero privada, algo que parecía imposible fue posible. Han salido últimamente las estadísticas, los ratios de calidad, en definitiva, la ubicación de cada universidad pública en el ranking de calidad y da la impresión de que la Universidad Pública de Navarra en lugar de tener quince años más o menos de vida tiene cien.*

*En definitiva, en tan poco tiempo se ha hecho tanto en esta Comunidad en materia universitaria que yo creo que hay que reconocer la decisión, el acierto de aquel Parlamento, el de 1987, de poner en marcha esa Universidad Pública de Navarra. Es verdad que al ponerla en marcha se quedaron muchas cosas en el camino, entre otras la extensión a la Ribera y la extensión a Tudela, pero por decirlo muy claro y muy rápido, entonces no podía ser, y no fue. No podía ser porque había que crear*

*la Universidad Pública de Navarra junto a otra universidad, la mejor privada de España por otra parte, y eso parecía casi un imposible. Había que crearla, hacerla, consolidarla, y hoy, quince años después, yo creo que todos coincidimos en que, simple y llanamente, esa universidad no sólo es una realidad, sino que es una buena universidad. Lo que ahora estamos aprobando aquí es la mejora de esa universidad pública, con esa extensión y esa ampliación a Tudela y a la Ribera.*

*La segunda razón es que estamos, señorías, dando satisfacción a una demanda ciudadana que pide servicio universitario en una zona concreta, y lo pide con rotundidad, con claridad; lo pide, además, desde un amplio consenso y apoyo ciudadano.*

*En tercer lugar, estamos creando una infraestructura educativa pero una infraestructura de desarrollo, una infraestructura que yo diría que es una infraestructura sobresaliente para que Navarra crezca más y mejor, como decía en mi anterior intervención. Esto es mucho más que una autovía, es mucho más que una estación de ferrocarril, es mucho más que un aeropuerto, es una infraestructura educativa que puede contribuir decididamente al progreso económico del conjunto de nuestra Comunidad y que puede permitir a Navarra como Comunidad Foral liderar el valle medio del Ebro desde la Ribera.*

*Yo creo que ésta razón, la tercera, es probablemente la más importante de todas. Esta extensión universitaria va a ser un instrumento de desarrollo socioeconómico de la zona. No estamos aquí aprobando que se den clases de una titulación determinada en Tudela exclusivamente, estamos aprobando eso con el convencimiento de que puede servir como un verdadero motor de desarrollo económico y social de esa zona. La primera beneficiada es la comarca de la Ribera, pero beneficiado también el conjunto de nuestro territorio, beneficiada la Comunidad Foral de Navarra en su conjunto, que podrá crecer más y mejor si crece, además de en Pamplona, también en el sur y por el sur.*

*La cuarta razón, que de alguna forma venía referenciada en la primera, es que es favorable para la Universidad Pública de Navarra. Hay voces críticas sobre esta decisión parlamentaria que hoy vamos a tomar aquí en algunos ámbitos universitarios, en algunos ámbitos sociales e incluso en algunos ámbitos políticos, pero vamos a ser claros, esta decisión es favorable para la UPNA porque va a tener más ámbito, más espacio, más alumnos y más servicios, y también más presupuesto, señorías, que aprobaremos en esta Cámara. Simple y llanamente, vamos a dar a la Universidad Pública de Navarra un nuevo espacio y un nuevo campo de actuación, y, además, lógicamente, le vamos a financiar esa ampliación de sus servicios,*

*esa ampliación del producto que va a producir para la sociedad de nuestra Comunidad.*

*En quinto lugar, señor Catalán, yo, de verdad, si consigue el señor Gurrea, en esta tarde de guante blanco que llevamos, muy diferente a la mañana de enfrentamiento, reunir esa Comisión que creó un día el Gobierno de Navarra sin encomendarse ni a Dios ni al diablo me alegraré mucho, pero sinceramente, si se reúne, ya llega tarde. Podríamos haber empezado todos por esta ley en lugar de crear comisiones, porque ya saben ustedes el dicho de que cuando no sepas cómo arreglar algo crea una comisión, y eso es lo que hizo el Gobierno de Navarra y se lo encargó al señor Gurrea. Claro, los de la UPNA ni tan siquiera han designado a los componentes de dicha Comisión. Ustedes sigan por ahí.*

*Mire, yo me tengo que remitir a mi programa electoral. Lo que hoy vamos a aprobar aquí no es del Partido Socialista, es de todos, pero en el programa electoral del Partido Socialista y en algún otro más, ya lo dirán los interesados cuando hablen a continuación de este portavoz, venía con absoluta claridad la extensión de la UPNA a Tudela, y desde la oposición, con tan sólo once Parlamentarios de cincuenta, estamos a punto de conseguirlo, y espero que esta afirmación, que es un poco atrevida para lo que es esta sesión de tarde de guante blanco, no suponga que sus señorías cambien de voto, pero ésa es la realidad.*

*Por lo tanto, felicitación propia pero también agradecimiento al pragmatismo y a la unidad política que hoy se está produciendo en esta Cámara en relación con este tema, agradecimiento porque, aunque fuese una iniciativa del Partido Socialista, aunque estuviese en nuestro programa electoral, esto hoy lo está decidiendo el Parlamento porque, además del Partido Socialista, el resto de los grupos políticos, los grupos parlamentarios que están en esta Cámara, van a votar que sí.*

*Yo quiero decirlo todo, como siempre, y agradecer a todos los grupos parlamentarios que van a dar el voto favorable a esta ley. Independientemente de quien iniciase este camino, independientemente de los méritos que cada uno pueda tener y de los deméritos, ésta es una ley de todos porque hoy la estamos votando entre todos, y expresamente quiero agradecer a sus señorías, a todos y a todas, que con este tema no hayan hecho electoralismo político porque es lo que nos está permitiendo que esta ley se apruebe. Y también quiero mostrar mi agradecimiento a la demanda ciudadana organizada, porque las demandas ciudadanas que no son organizadas y que no son asumidas por los partidos políticos suelen acabar en el sueño de los justos, y en este caso la gente se ha organizado con educación, bien. No todas las plataformas son malas, como suele decir el Gobierno, hay plataformas buenas, por ejemplo ésta, que ha conseguido...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente, señor Lizarbe. ... el grado de consenso social y político necesario. Por lo tanto, muy bien por la gente que ha apoyado este tema desde la fundación prouniversidad en Tudela.*

*Y, por último, el sexto punto e igual el más importante. Éste consenso es necesario no sólo para que se apruebe la proposición de ley, que, evidentemente, lo es, porque, si no, no hubiéramos conseguido que se aprobara, es necesario porque en este punto sin retorno que hoy se inicia aquí a favor de esa extensión de la UPNA a Tudela es necesario mantener ese consenso hasta que finalmente lo que era una aspiración y hoy va a ser una ley se convierta en una realidad de impartir titulaciones en la ciudad de Tudela. Por lo tanto, señorías, olvidémonos de quién es el padre de la criatura porque lo importante, al igual que cuando se aprobó la ley de la UPNA, independientemente de quién gobernaba entonces y de quién gobierna ahora, y de quién era el proyecto de ley entonces y de quién es la proposición de ley de ahora, lo importante es que este consenso que hoy nos va a permitir ese punto sin retorno en la implantación de estudios universitarios de Tudela se mantenga hasta el final, hasta que esto, además de una ley, sea una realidad.*

*En cualquier caso, agradezco públicamente a todos los grupos el apoyo que han tenido a la hora de contribuir a mejorar sustancialmente, también lo quiero reconocer, esa proposición de ley del Partido Socialista que, sin lugar a dudas, con las enmiendas de sus señorías, ha mejorado considerablemente y nos acerca más a esa realidad que estamos a punto de alcanzar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar hoy en este Pleno la aprobación del dictamen de la proposición de ley foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela. Vamos a mantener la coherencia en nuestra posición desde el inicio de la tramitación de esta iniciativa, porque ya en su momento apoyamos la toma en consideración de la misma.*

*El objetivo es que la Ribera de Navarra cuente con estudios presenciales oficiales impartidos por la Universidad Pública de Navarra en el plazo de dos años. El objetivo es que esta extensión a la Ribera del campus de la UPNA dé un mejor servicio, una mejor respuesta a las necesidades educativas de la Ribera, de la sociedad navarra en su conjunto, así como para servir de motor de desarrollo socioeconómico de la sociedad navarra de la Ribe-*

*ra de Navarra. Esto es lo que establece el artículo único de esta norma, artículo único que se consensuó en el debate en Comisión, artículo único que debe servir para activar definitivamente la puesta en marcha de este proyecto, y apoyamos este proyecto porque lo creemos viable, porque lo creemos posible, realizable, necesario y porque entendemos que su coste, que, evidentemente, también lo va a tener, es asumible y va a ser rentable socialmente, pues va a producir esa mejora importante en la oferta educativa, en los servicios universitarios con los que va a contar la sociedad navarra y muy especialmente esa zona de Navarra.*

*Dicho esto, y reconociendo la importancia de la aprobación hoy de esta ley foral, no se puede desconocer que también sigue presentando este proyecto obstáculos que habrá de salvar y que todavía, hasta el día de hoy, el equipo rector de la Universidad Pública de Navarra sigue presentando una oposición clara, en algunas ocasiones hasta numantina, a la realización de este proyecto.*

*La UPNA, sin embargo, no puede desconocer la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra, representada en este Parlamento. Su actitud hasta la fecha, a nuestro juicio, en relación con este proyecto ha sido censurable y no tanto porque no comparta la extensión de su campus a la Ribera de Navarra—cuando se pone en marcha todo proyecto nuevo pueden surgir dudas o interrogantes sobre su viabilidad o sobre cómo desarrollarlo, y, por lo tanto, también es perfectamente posible que en el equipo rector de la UPNA pudieran surgir esas dudas o esos interrogantes— sino porque hasta el día de hoy se ha negado a estudiar, a debatir, a valorar, a explorar esta propuesta, esta posibilidad. Y ahí está como reflejo de esta actitud, absolutamente cerrada hasta el día de hoy, el absoluto desaire que el equipo rector de la Universidad Pública de Navarra ha dado al Gobierno de Navarra con ocasión de la comisión mixta Gobierno-Universidad Pública de Navarra que el Gobierno del señor Sanz hace algunos meses intentó impulsar. Hasta el día de hoy la Universidad Pública no ha nombrado sus representantes en esa comisión mixta, lo que es un ejemplo muy evidente de una actitud no ya de poner interrogantes o dudas o de cuestionar aspectos de este proyecto, sino de negarse en redondo a estudiar, a sentarse a una mesa y a explorar la aplicación y la viabilidad del mismo. Es la actitud de desoír sistemáticamente la posición de este Parlamento, de la sociedad que financia esa Universidad Pública.*

*Nosotros, desde Izquierda Unida de Navarra, entendemos que a partir de la fecha de hoy no le queda ya margen al equipo rector de la Universidad Pública de Navarra para seguir haciendo caso omiso de la demanda de extensión del campus de la Universidad Pública de Navarra a la Ribera. Si no*

varía su actitud, estará adoptando una posición de incumplimiento de la ley, estará situándose en una posición que creará un conflicto entre instituciones de Navarra difícil de imaginar y, desde luego, sin precedentes. Por lo tanto, nosotros hacemos un llamamiento al sentido común para que alcance al equipo rector, a la responsabilidad para que sean conscientes de que como cualquier ciudadano deben cumplir con la ley.

Y otra cuestión trascendente, a nuestro juicio, ha sido la rectificación de la posición de Unión del Pueblo Navarro en relación con esta proposición de ley foral. Ha ido de un voto que no fue favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley al voto favorable de hoy, y nosotros valoramos también positivamente esta rectificación, porque, evidentemente, éste es un proyecto que va a encontrar dificultades para su realización, para que sea una realidad y, por lo tanto, es imprescindible el mayor consenso y el mayor apoyo, y el apoyo del Gobierno y del grupo que lo sustenta también es necesario.

¿Qué ha propiciado, sin embargo, esta modificación en la posición? Para nosotros también es una cuestión que en principio puede explicarse de forma clara. El Gobierno de Unión del Pueblo Navarro intentó activar una vía propia, la comisión mixta Gobierno de Navarra-Universidad Pública de Navarra, para intentar avanzar o presentarse ante la sociedad navarra y ante la sociedad de la Ribera de Navarra con avances, con resultados, en relación con este proyecto, pero su rotundo fracaso en activar esta vía propia, y ahí está el hecho de que la Universidad Pública de Navarra no haya nombrado a día de hoy ni siquiera a sus representantes en esa comisión mixta, ha dejado al Gobierno de Navarra y a Unión del Pueblo Navarro sin maniobra. UPN no tenía ningún resultado real que presentar y no le ha quedado más remedio, afortunadamente, que apoyar la vía de la ley foral que hoy va a ser aprobada.

Finalmente, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, queremos, una vez más, valorar de forma positiva el paso que hoy se va a dar y reafirmarnos en nuestro compromiso para trabajar en despejar los obstáculos futuros que se puedan presentar, esperando que a partir de hoy todas las instituciones afectadas, empezando por la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra, también este Parlamento en lo que sea necesario, se pongan a trabajar decididamente en la puesta en marcha de este proyecto, en la realización de este proyecto. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Con esta proposición de

ley, asumida por los grupos de la Cámara en un fecundo debate en la Comisión, esta Cámara, que es quien representa la soberanía del pueblo navarro, cauce de participación de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral en las cuestiones de interés común, se va a posicionar a favor de la expansión de la Universidad Pública de Navarra en un plazo de dos años para proporcionar a una parte de la sociedad navarra y a cuantos de fuera de la sociedad navarra quieran y puedan utilizarlo estudios presenciales oficiales en la Ribera de Navarra para atender las necesidades educativas y para potenciar el desarrollo socioeconómico de la zona. Una vez más, por tanto, el Parlamento de Navarra está tomando una decisión de diseño de futuro de la Comunidad.

Esta decisión no es sólo dar una posibilidad de realizar unos estudios, una formación, obtener una competencia profesional y un título que la acredite, sino también, como dice la motivación que se recoge en el nuevo texto, atender necesidades educativas y potenciar el desarrollo socioeconómico de la zona; en definitiva, los dos móviles que justifican la creación de un centro de enseñanza superior o la presencia de ese centro en un determinado ámbito geográfico. Y esto no lo va a decir ni un grupo político ni una organización social por mucho apoyo que tenga, lo va a decir la Cámara legislativa de la Comunidad Foral, y esto debe ser muy tenido en cuenta por todos aquellos que tienen no sólo capacidad de decisión sino obligación de decidir de acuerdo con el marco legal que define este Parlamento, y, por tanto, superando cualquier personalismo, cualquier voluntarismo o cualquier mesianismo en la toma de sus decisiones.

Hemos cambiado radicalmente el paradigma. Hasta hoy la Cámara ha venido expresando reiteradamente su voluntad vía mociones. Esas mociones no han sido objeto ni siquiera de caso omiso, como decía aquel, porque como realmente no son vinculantes, como no obligan a nadie, nadie las ha tomado en consideración, y cuando me refiero a nadie me refiero a las instituciones que deberían haber tenido un mínimo de sensibilidad democrática para percibir que lo que el Parlamento decide mayoritariamente. Aunque no tenga fuerza legal de obligar, tiene indudablemente una fuerza moral importante, al menos si se cree en los principios del Estado social y democrático de derecho, porque es la mayoría la que decide, la que manifiesta su voluntad.

Hemos visto que quizás nos hemos expresado de una forma poco clara a través de esas mociones, que no ha quedado suficientemente explicitada la voluntad del Parlamento. Ha habido finalmente necesidad de ir a un marco legal para ver si en este caso esa falta de sensibilidad o simplemente de percepción o de escasa capacidad de expresión de

la voluntad mayoritaria que nos sería imputable lo hemos corregido entre todos. Vamos a ver si con este texto quienes deben escuchar, entender y, a partir de ahora, ejecutar y cumplir entienden lo que este Parlamento quiere decir. Parece que está al alcance de cualquiera, lo que pasa es que hay cualesquiera que reciben tan alta significación en sus distintos roles sociales, sean culturales, profesionales, académicos, incluso políticos, que están por encima del léxico vulgar y, por tanto, sólo entienden las grandes conceptualizaciones metafísicas. Pero, en fin, hemos hecho un texto legal que lo que pretende es que lo entiendan todos y todas, sobre todo los ciudadanos y ciudadanas, y esperamos que también lo entiendan aquellos que por moverse por lo que se ve en las altas regiones del intelecto no han entendido hasta ahora la voluntad mayoritaria del Parlamento de Navarra.

Pero tampoco debemos sorprendernos del largo camino que hemos tenido que recorrer todos, las fuerzas políticas que hemos apoyado esta idea, las fuerzas sociales, los ayuntamientos, las organizaciones empresariales y sindicales que se han movilizado a favor de esta iniciativa. Digo que no debemos sorprendernos porque los proyectos importantes por lo que se ve tardan mucho en calar en la sociedad. De hecho, cuando en el año 1987 estábamos aquí aprobando y apoyando la Ley de creación de la Universidad Pública de Navarra, esto no se hizo sin dificultades, esto no fue un paseo triunfal, esto no fue una aclamación, hubo muchos obstáculos, muchas reticencias, muchas dificultades para esa ley, pero, al final, la sociedad no sólo ha aceptado esa realidad, la considera hoy un apoyo fundamental en su proyecto de futuro, porque esto ha supuesto, ni más ni menos, potenciar la capacidad de formación de los estudiantes de la Comunidad Foral y de otros muchos que de fuera de la Comunidad han venido a recibir su formación profesional en la Universidad Pública de Navarra, aquella universidad que en los años 1986 y 1987, cuando se hicieron los estudios previos, era objeto de rechazo por partes significativas de la sociedad navarra que entendían que no era necesaria mayor oferta educativa, en muchos casos directos descendientes, incluso por consanguinidad inmediata, de quienes en unas épocas más antiguas entendían que con un instituto de enseñanza media era suficiente en la tierra foral, porque la educación era siempre algo peligroso. La gente empieza sabiendo leer y escribir, luego lee libros y ya se sabe que de las lecturas de los libros no se puede acarrear nada bueno. De aquellos mismos que veían la industrialización de Navarra como un peligro para el buen orden de la sociedad tradicional, es decir, el buen orden de su sociedad tradicional.

Ese estadio ha sido superado y hoy la realidad de la Universidad Pública es una evidencia, está dando un servicio a la sociedad y, sin duda, con perspectiva histórica y de tiempo, se verá el cambio profundo que para la sociedad navarra ha supuesto la potenciación de la enseñanza universitaria, del mismo modo que hoy estamos viendo el cambio profundo que para la sociedad navarra supuso la presencia de la universidad de la iglesia, de la universidad católica o de la Universidad de Navarra, que los tres nombres son propios.

Por tanto, tenemos que tener confianza en que esta decisión será valorada muy positivamente a medio y largo plazo, no sólo por la sociedad directamente afectada, a la que se potencia su nivel de formación y, sobre todo, a la que se le va a potenciar sus posibilidades de desarrollo socioeconómico, de integración, de vertebración social y de potenciación de sus posibilidades de formación personal, profesional y, por tanto, de mejora de la vida del entorno, sino para todo el conjunto de la sociedad navarra porque se verá que Navarra es una sociedad que proporciona nivel adecuado de formación porque, señorías, la formación es el único capital válido y permanente, porque la formación, el conocimiento es un capital que nadie...

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: ... le puede quitar a la persona que lo ha adquirido. Por tanto, frente a quienes sostienen que el único capital es el derivado de los medios económicos, nosotros, desde Convergencia, hemos venido apoyando esta iniciativa porque pensamos que el capital más importante es el de la formación, es el de la cultura, es el de la capacitación, que además se convierte en un importante factor de movilidad y de cambio social, en definitiva, para que sea viva una sociedad, para que una sociedad se renueve en sus estructuras y para que los de siempre sean sustituidos por otros nuevos en las tomas de decisiones de una sociedad que se dice progresista. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Alli. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Eskerrik asko Lehendakari andrea. Arratsalde on, jaun-andre horiek. Lege hau aurkeztu zenean zalantza handiak eduki genituen proposamenarekin. Zalantza handiak eduki genituen ez geneukalako batere argi han planteatzen ziren titulazioak, han planteatzen ziren gauzak hain mugatuak. Beraz, normala denez, eta tramitean esan genuen, baietza eman genuen baina

(1) Traducción en pág. 107.



hasi ginen benetan pentsatzen halako lege bat ona zen edo helburua betetzen zen ala ez; eta gure ustez, halako lege itxi batekin ez zen helburua lortzen.

Helburua zen, gure ustez, unibertsitate publikoaren deszentralizazioa. Tuteran planteatu zen, eta gu ados ginen horrekin, baina guretzako planteamentua zen deszentralizazioa. Nafarroako hegoaldean, bere logika zuen ere, zeren han bada errealitate sozioekonomiko bat eta uste genuen, gizarteari erantzunez, garrantzitsua zela deszentralizazio hori zabaltzea Tuteran, Nafarroako hegoaldean.

Ikusita Nafarroako Unibertsitate Publikoaren jarrera –harritzekoa iruditzen zitzaiguna– benetan nahiko nahastuta ibili ginen denbora batean. Ez zen logikoa NUPi eskaini nahi diogun tresna, hasieratik, alde zurretik, kontra egitea eta ez agertzea edo gutxienez azterketa minimo bat egitea. Hor bai ikusi dugu Nafarroako Unibertsitate Publikoan oso jarrera itxia eta, benetan, onartezina, zeren, azken batean, Nafarroako Unibertsitate Publikoari eskaini dioguna da ahalmen gehiago, deszentralizazioa eta aukera gehiago unibertsitate hori indartsuago izan dadin eta gehiago eskain diezaion nafar gizarteari, eta justu hori izan behar da Nafarroako Unibertsitate Publikokaren helburua.

Lege honetan gure ekarpenak egin ditugu zuzenketen bidez, argi geneukalako titulazioak, eta horrela gelditu da gainera, ezin zirela murriztu, batez ere hara joango diren ikasleek ez dutela eduki behar itxia zer ikasi behar duten. Eta gure ustez, han eskaini behar diren espezializazioak izan behar dira ahalik den aurreratuena eta ezberdinak, posible bada, benetan betetzeko NUPen memento honetan dagoen titulazio paketea.

Proposamena guztiz aldatuta dago orain, eta ados gaude gainera aldaketa horiekin, bi urtetan martxan jarri beharko da, ikasketak nafarren beharren arabera zehaztuko dira, eta ez dira alde zurretik zehaztuta egongo lege baten bidez. Nik uste dut zentzu horretan Parlamentuko Batzordean egin genuela eginahal garrantzitsu bat eta ondo gelditu dela gaur onetsiko dugun irizpena.

Beraz, hemendik aurrera lana NUPena da. Nik ez dakit batzorde hori zehaztuko den ala ez, ziur asko ez, baina NUPen eskuetan dago orain lana, tresna garrantzitsu bat eman diogu eta. Aldez aurretik esan behar dut ziur asko ikusiko dugula gai hau berriz Parlamentu honetan; ez litzaidakete gustatuko, baina NUPeko jarrera ikusita, ezin diogu onartu lege hau ez betetzea, azken batean nafarrentzako beste aukera bat eta aberastasuna delako ikasketak unibertsitatean zabaltzea. Kasu honetan Tuteran zabaltzen dira ikasketak horiek, baina deszentralizazioa garrantzitsua da. Unibertsitateko autonomia kontuan hartu behar da, baina orain haiei tokatzen zaie demostratzea benetan hel-

burua bete behar dutela, hau da, gizartearen beharrei erantzutea. Espero dugu NUPen jarrera orain arte eduki duenaren ezberdina izango dela. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Antes decía el portavoz del Partido Socialista que nos teníamos que olvidar de quién era el padre de la criatura, y, efectivamente, creo que tenemos que hacerlo porque se trata de un parto único de progenitores múltiples, y yo creo que hay que tener en cuenta que la iniciativa fue presentada por el Partido Socialista, que posteriormente hubo una enmienda in voce de Partido Socialista, UPN y CDN, y no hay que olvidar que, a su vez, Izquierda Unida, EA/PNV y Batzarre consensuamos la aprobación de esa enmienda, efectivamente, en la propia Comisión, porque si no hubiese sido así tampoco sería de todos. Por lo tanto, quiero decir que, efectivamente, todos los grupos hemos tenido que ver con ello y que, además, algunos incluso nos hemos comido algunas iniciativas en pro del consenso. Sin embargo, hay que reconocer, a pesar de todo, que esta proposición de ley vino de la mano del Partido Socialista y creo que fue un acierto que llegara. Por lo tanto, olvidémonos del padre de la criatura, porque como en casi todos los partos se sabe quién la ha parido –todos los votos a favor–, pero muy poco acerca del padre, se diga lo que se diga.

Olvidándonos de ello, estamos ante este hecho y es que se va a aprobar algo importante que sienta un precedente, una base y un camino a recorrer, ante el cual, sin embargo, y no quiero ser aguafiestas pues quiero decir que me satisface lo que se va a aprobar, quiero mostrar una satisfacción moderada, y quiero mostrar una satisfacción moderada porque no quiero crear falsas expectativas. El acuerdo de hoy, la ley que hoy aprobamos tiene que rodar, tiene que salvar importantes obstáculos, tiene que continuar consensuándose, tiene que vencer corporativismos y centralismos, y, por lo tanto, la propia fundación prouniversidad y el conjunto de los colectivos sociales de Tudela tienen que seguir presionando para que no se quede en agua de borrajas.

No se ha recorrido todo el camino, es un paso muy importante, pero no se ha recorrido todo el camino. No podemos concluir que ya tenemos universidad en la Ribera. Y esto me parece que es importante señalarlo así para que no echemos las campanas al vuelo y luego, después de repicar, nos olvidemos de ir a donde llaman las campanas a acudir.

Desde el principio, en pro del consenso, todos hemos ido dejando pelos en la gatera. Yo quiero

*hoy hacer aquí un reconocimiento público no sólo al trabajo de la fundación prouniversidad sino también al que en la década de los ochenta hicieron las apymas y otros colectivos de la enseñanza, y quiero decir que no comparto que entonces no fuera posible lo que hoy hacemos, lo que sucede es que quiero centrarme en el presente, por lo tanto, es de lo que hablo. Tampoco voy a entrar a valorar ahora actuaciones de la UPNA en su conjunto ni la calidad de la enseñanza en la UPNA. Creo que habría bastantes cosas que decir a favor y en contra y muchas modificaciones que hacer, pero no estuve de acuerdo con una enmienda de un grupo hoy ausente a ese respecto precisamente porque no se ceñía a lo que estamos hablando y creo que tiene que ser de otra materia, y tampoco voy a estar de acuerdo con algunas exposiciones al respecto que se han hecho aquí. Simplemente, no voy a entrar y me ciño al tema.*

*Batzarre también hizo propuestas no mantenidas, enmiendas no mantenidas en pro del consenso en torno fundamentalmente a que la comisión que se iba a crear no fuese sólo de UPN, o, perdón, del Gobierno de Navarra y de la UPNA, sino que fuese una comisión en la que estuviesen presentes el Gobierno de Navarra, el Parlamento, la UPNA y la fundación prouniversidad a la hora de determinar las carreras. Asimismo, teníamos una enmienda a la exposición de motivos para que se tuviese en cuenta que entre los motivos para mantener esta proposición de ley había que contemplar el hecho de que la dinamización sociojuvenil en cuanto a cultura académica se refiere es sumamente importante para toda Navarra y también para la Ribera, que es la zona más distante de Iruña y que, por lo tanto, al margen de que nuestros jóvenes sigan saliendo a estudiar a otros lugares, cosa muy saludable para el intercambio entre todos, también podíamos ofrecer algo a otros jóvenes de otros lugares que viniesen a nuestra zona. Insisto, estas enmiendas no han sido mantenidas pues, como todos, en pro del consenso aceptamos lo que hoy se presenta aquí.*

*Al margen de que en muchos de los programas electorales estaba esto presente, también en el nuestro, no quiero ni pararme en ello, porque, si no, me hace pensar que por parte de algunos pueda haber intereses electoralistas en todo esto, y al margen de esto vuelvo a decir que en pro del consenso vamos a votar hoy aquí, no sin dejar una pregunta en el aire. Es cierto que el Rector y el Consejo Social de la UPNA no han entendido el mensaje actual, pero no es menos cierto que los grupos políticos no debemos eludir la responsabilidad de dicha falta de entendimiento. ¿Qué se había hecho hasta ahora para que la UPNA entendiese? La UPNA quizás simplemente contestaba a la falta de voluntad que estaba en el aire hasta este*

*momento; bienvenida la de ahora y que el camino continúe para que sea fructífera.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señorías, a continuación vamos a pasar a votar la proposición de ley. En primer lugar, vamos a votar el artículo único. Se inicia la votación del artículo único.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único. A la disposición final, disposición derogatoria y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que las vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, derogatoria, rúbricas de la ley y exposición de motivos. Al título se ha mantenido una enmienda in voce técnica presentada por el Partido Socialista. Se vota la enmienda in voce del Partido Socialista. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el título con la enmienda in voce que acabamos de aprobar. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Se han presentado por parte del grupo Mixto dos enmiendas in voce. ¿Algún grupo se opone a su*

*tramitación? Serán defendidas y tramitadas en el orden oportuno. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y otro en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en la Comisión. Debate de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas 13, 20, 26, 27, 30, 32 y 33. Para su defensa tiene la palabra el señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Uno tiene la impresión de que hemos vivido un espejismo al comienzo de esta tarde, en la que sendos proyectos y proposiciones de ley se han aprobado casi por unanimidad. La verdad es que es un deseo que tenemos siempre, creo yo, los grupos parlamentarios, el de poder votar a favor de aquellos proyectos de ley de cosas tan importantes como es el que nos ocupa, el proyecto de ley foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Sin embargo, mi grupo opina que, tal como va a quedar el dictamen de este proyecto de ley, corremos el riesgo, no diré seguro pero un riesgo probable, de que el mismo sea un paso atrás dentro de la realidad del sistema educativo navarro y se profundice con estas medidas llamadas de mejora de las enseñanzas no universitarias en la división que hay entre la red pública y la red concertada e ikastolas. Mi grupo tiene este temor, ha intentado modificarlo por la vía de algunas enmiendas parciales que no se han admitido, y, por tanto, a la hora de enfrentarnos a la aprobación del proyecto, es lo primero que tenemos que señalar.*

*El proyecto de ley, que no se ha presentado ante esta Cámara, y no estoy solicitando al Consejero que lo haga, sino recordando simplemente que ha tenido una tramitación bastante sui generis, es un proyecto de ley que debería haber sido, a mi entender y al entender de mi grupo, informado por el Consejo Escolar y que no lo ha sido. Ha sido un proyecto de ley que no se sabe muy bien por qué se ha esperado al 1 de junio a presentarlo a esta Cámara cuando desde el 30 de marzo los Presupuestos ya estaban prorrogados y, por tanto, se conocía la necesidad del mismo, y ha sido un proyecto de ley para el que se ha utilizado la vía de urgencia, de manera que en algún momento dado se ha querido culpar a los grupos que pedíamos un debate sereno y profundo de estas cuestiones de*

*que queríamos entorpecer su aprobación, cosa que en este acto se ha va a demostrar que no es así.*

*Mi grupo, a la primera parte del proyecto, a su título segundo, que propone una serie de medidas para la mejora de la enseñanza pública y que lleva a la categoría de ley algunos de los acuerdos adoptados entre algunas de las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y el Departamento de Educación, hizo una serie de propuestas, algunas de ellas incluso sorprendentemente se admitieron, las referidas a la jubilación voluntaria del personal funcionario docente y de inspectores de educación y no tiene en este momento ningún motivo para rechazar ninguno de sus artículos y votará a favor.*

*Sin embargo, es en el título tercero, referido a la educación concertada, donde tenemos los mayores escollos, que fundamentalmente son dos y se concretan en las enmiendas 13, 20, 30 y 32. El primer escollo es respecto a que en este proyecto de ley no se exija a la enseñanza concertada y a las ikastolas, por tanto, una mayor colaboración en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales o con origen en la emigración o la exclusión social. Nosotros creemos que los incrementos de módulo que se están proponiendo en ese título deberían tener como antecedente un compromiso claro del Departamento de Educación y Cultura de que se iba a aplicar la reserva de plazas, cuando menos del 10 por ciento, que también se pactó con los sindicatos en el acuerdo que ya he citado, y que en este esfuerzo de exigir una reserva de plazas para ese tipo de alumnado en la enseñanza concertada se debería ser totalmente rigurosos, sobre todo, como es lógico y como es obvio, al inicio de la educación infantil de segundo ciclo, donde proponíamos una reserva de plazas del 20 por ciento con el deseo, a lo largo de pocos años, de transformar la composición de ambas redes. Esto no se ha querido aprobar por parte de UPN y por parte del CDN y, por tanto, vamos a encontrarnos con que se van a incrementar los módulos, la financiación de la enseñanza concertada y de las ikastolas a cambio de nada, a cambio de no exigirles ningún compromiso en esta cuestión, que nos parece fundamental.*

*La segunda cuestión, que también nos parece fundamental, se refiere a la analogía horaria que se propone ya en el título cuarto, en el artículo decimotercero. Mi grupo no es contrario a que se camine hacia la analogía horaria, pero no cree que deba hacerse en los términos que se propone en el proyecto de ley, porque no se concreta nada, se autoriza al Gobierno a asumir los acuerdos que pueda haber entre la patronal y los sindicatos sin conocer éstos, y, por lo tanto, creemos que es un mal camino para la negociación, pero digo que sobre todo mi grupo lo que no puede apoyar es que la analogía horaria de los profesionales de la edu-*

*cación en la enseñanza concertada e ikastolas no suponga un control de los horarios, de los números de horas y de los días lectivos que hay en la enseñanza concertada, porque todos sabemos, aunque algunos lo quieran negar, que hay centros en la enseñanza concertada que están dando más horas que las que las órdenes forales correspondientes fijan como mínimo y no parece razonable que si la enseñanza concertada quiere dar más horas de clases sea a cargo de los fondos públicos. Por tanto, mi grupo lo que proponía con la enmienda 32 es que se exigiera un control horario de los centros en los que se aplicara esta analogía horaria, porque, si no, nos encontraremos una vez más con que la Administración paga las enseñanzas obligatorias en los colegios concertados e ikastolas y los padres pagan los lujos, en este caso incluso la Administración pagaría los lujos.*

*Éstos son los dos escollos principales que mi grupo tiene para aprobar esta ley. Además, hemos presentado un par de enmiendas, las enmiendas 26 y 27. La verdad es que todavía no entiendo por qué la enmienda 26 no ha querido ser aprobada por UPN y CDN, porque se limitaba a decir que los profesores de primaria sobre los que dice la ley que cuando tengan un alumno en prácticas cobrarán 30 euros por cada alumno tutorizado y curso –todo el mundo sabemos que normalmente tienen un alumno en prácticas–, no sabemos por qué no se ha aceptado nuestra enmienda, que incrementaba esa cuantía y que, además, pedía que se reconociera ese trabajo.*

*La enmienda número 27 aborda la situación de una serie de profesores que cuando se pasó de la EGB a la ESO estaban dando séptimo y octavo de EGB, se quedaron sin clases y se les propuso que dieran clase, si tenían titulación, en primero y segundo de ESO. Se pide la analogía retributiva de estos profesores respecto a los de secundaria porque están compartiendo todo tipo de responsabilidades con ellos. No entendemos que no sea el momento para plantear esta cuestión y menos la argumentación que se hizo de que ellos optaron por quedarse en primero o segundo de ESO. Optaron, señor Catalán, y le miro a usted porque usted hizo esta afirmación, porque, si no, al desaparecer séptimo y octavo se quedaban sin plazas; dos años menos, atendíamos los profesionales de primaria a favor de los de secundaria, con lo cual mucho profesor de primaria se quedaba sin dónde impartir clases. Ésta es una cuestión muy importante para este colectivo, pero, desde luego, no la principal de las que van a motivar el rechazo de mi grupo a bastantes de los artículos de esta ley. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cristóbal. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se han mantenido las enmiendas 16, 21, 22, 23, 34 e in

*voce número 2. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** Buenas tardes, señorías. En relación con el dictamen de este proyecto de ley, quiero manifestar en primer lugar nuestra total disconformidad con la forma en que se ha tramitado el proyecto. Se ha hablado anteriormente de que el Gobierno ha retrasado el envío de este proyecto hasta el último momento del final del período de sesiones con un trámite de urgencia que, desde luego, no se justifica, puesto que lo que hace es un traslado de acuerdos sindicales de mayo de 2001 y de acuerdos con la patronal de la privada de septiembre de 2000. Y si el Gobierno de UPN lo dejó entonces dormir en el cajón de los olvidados, lo que no puede pretender durante tantos meses, además, es que esta Cámara actúe de inmediato, pero, claro, todo es muy práctico y el rápido paso por la Cámara al final del período legislativo ha sido útil para no dar una trascendencia, que la tienen, a materias como las que estamos viendo. No ha habido tiempo ni voluntad política de entrar en el fondo de la materia, en consecuencia, este dictamen, que se tramitó por urgencia, apenas tiene ninguna modificación y sale tal cual se preveía en ese guión.

*Como primera consideración al contenido de la ley, queremos manifestar que, a nuestro juicio, esta ley, que desarrolla el título que, además, se denomina mejora de las enseñanzas, es simplemente una recogida de parte de acuerdos que no refleja ninguna medida de mejora, ninguna que tenga que ver más allá de la mejora de las condiciones laborales del profesorado de la pública y del profesorado de la privada, que avanza en analogía horaria, en analogía retributiva y en la que, además, se da naturaleza de ley a compromisos que llegarán hasta el año 2008 en el caso de la privada.*

*No se dice nada del alumnado ni nada para mejorar la falta de infraestructuras educativas públicas que padece la comarca de Pamplona, que tiene que ver con la calidad y la mejora del sistema público; nada de ninguna otra cuestión que tenga que ver con la planificación educativa, que debería ser el hilo conductor de la mejora de las enseñanzas; nada de puntos que estaban en los acuerdos y que han sido objeto de enmienda por parte de mi grupo, también del Partido Socialista, por ejemplo, de la reserva del 10 por ciento de plazas en los centros concertados. Así, la única cuestión recogida que tiene que ver con la mejora de la enseñanza es la introducción de la enseñanza y aprendizaje del inglés en la enseñanza pública, con la que sí estamos de acuerdo, que, junto con otras mejoras, contribuiría a revitalizar centros públicos de Pamplona que no pueden enfrentarse a los centros privados con idiomas, actividades extraescolares, servicios complementarios y a los que se les ha*

permitido contar con todos los ciclos en el mismo centro, el famoso 3-18 años, en tiempos 2-18, que también se ha vendido entre las familias frente a centros públicos troceados por ciclos con concentración masiva de alumnado, que es un asunto que además es complejo y que trae cola de esa reforma educativa que permitió dos redes sin exigencia de compromisos a los conciertos.

Por eso, este artículo, que aparece en solitario en medio de créditos y de primas de jubilación, resulta que, además, establece la autorización al Gobierno para que apruebe normas necesarias para los modelos lingüísticos en medio de un conflicto que hay al respecto, me refiero al punto 2 del artículo 4, y dada la experiencia que tenemos de cómo se ha tratado la cuestión lingüística por el Gobierno de UPN y qué decretos ha sacado, aquí hay una enmienda de Eusko Alkartasuna que apoyaremos.

Por otro lado, esta ley de mejora de la enseñanza, muy en sintonía con la Ley de calidad del Estado en la denominación, no se justifica en ninguna revisión ni evaluación global del sistema educativo de la Comunidad Foral que apunte a aspectos que deben ser mejorados ni tampoco cuál es la planificación educativa que tiene este Gobierno para mejorar la enseñanza en el presente y en el futuro.

La propuesta de mi grupo respecto al contenido de las reformas laborales y del crédito presupuestario vienen perfiladas en las enmiendas que mantenemos en este Pleno, enmiendas, como la número 16, al artículo octavo, en la que realmente nosotros fijamos nuestra postura al respecto. Cuando hablamos de sostenimiento de centros concertados y subvencionados queremos ser objetivos y rigurosos. Izquierda Unida de Navarra no se niega a los conciertos, se niega a la concertación sin control, sin contraprestaciones, sin planificación. Por eso introducimos aquí una revisión de las condiciones de concertación y subvención a la enseñanza privada en Navarra, una autorización para que el Gobierno de Navarra haga los trámites pertinentes para propiciar el reparto de alumnado con necesidades educativas especiales, que mantenga una reserva del 10 por ciento de las plazas para estos colectivos en los centros sostenidos con fondos públicos, pues esto sí que estaba en el pacto y, sin embargo, no se ha trasladado a la ley.

En el punto 2 abordamos también que en el plazo de cuatro meses a partir de la aprobación de esta ley el Gobierno de Navarra presentará al Parlamento un diagnóstico de necesidades educativas de la población en las enseñanzas obligatorias y no obligatorias y la planificación de plazas escolares necesarias para atender la demanda escolar en los próximos cinco años; que la enseñanza privada en las modalidades de concertación o subvención tendrá un carácter subsidiario y complementario; que

las condiciones de concertación y subvención se revisarán con carácter ordinario cada cinco años y excepcionalmente cuando se estime oportuno; que igualmente se acompañará ese diagnóstico de una propuesta motivada de integración a la red pública de aquellos centros concertados que lo deseen; que la escolarización en los centros privados sostenidos con fondos públicos garantizará la gratuidad de las enseñanzas obligatorias, no pudiendo generar cobro de cantidad alguna; que los centros privados sostenidos con fondos públicos tendrán garantizada la homologación de las condiciones laborales del personal docente y no docente en cuanto a salarios, jornada de trabajo, condiciones de jubilación, ratios, apoyos de especialistas, para su equiparación progresiva con los centros públicos.

¿Qué hemos querido o qué hemos pretendido? Introducir un mandato claro de abordar una revisión de los conciertos, cosa que nunca se ha hecho en Navarra, desde criterios objetivos para aportar transparencia al destino de los fondos públicos aportados por todos los contribuyentes para que, efectivamente, se garantice la gratuidad de la enseñanza obligatoria.

En el grupo de enmiendas 21, 23 y 24, lo que se ha pretendido es, cuando se habla tanto de cómo priorizar, lo que hemos hecho en cuanto a los suplementos de crédito ha sido suprimir la partida correspondiente a la subvención de la enseñanza privada del bachillerato y redistribuir esa cuantía hacia centros privados que sí están respondiendo y asumiendo retos educativos y sociales muy complejos a los que el sistema público no está contribuyendo, como la Granja de Ilundáin y como son los talleres-escuela, como el de Echavacoiz, a los que redistribuimos esa cantidad asignada a la financiación de la enseñanza no obligatoria en bachillerato. En la enmienda 23 lo que hacemos es que estos suplementos de crédito estén condicionados a que se destinen a sostener los incrementos de escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales y que estas subvenciones tengan un control. Lo que queremos es condicionar el suplemento de crédito del Gobierno a compromisos claros y a compromisos concretos y objetivos.

Lo que pretende la enmienda 34 es introducir una disposición adicional para que haya un aumento gradual del gasto educativo, de esa inversión pública hasta el 6 por ciento, en términos de producto interior bruto, para que realmente esta inversión pública se corresponda con lo que es de desear para una comunidad como Navarra, que en el año 2001 tenía una inversión en términos de PIB del 4'74 y en el año 2002 esa inversión se rebaja al 4'095. En vez de ir hacia delante estamos yendo hacia atrás. Introducimos también una serie de mejoras de las condiciones laborales del profesorado contratado, enmienda que se firmó en conjunto

con el Partido Socialista, para que se elabore un plan de mejora de las condiciones laborales del profesorado contratado, que asciende a 1.700 personas y que realmente está en condiciones inferiores a los del resto del profesorado.

Por resumir nuestra postura en un tema de gran trascendencia, en primer lugar diré que no es posible mejorar el sistema educativo sin contemplar la existencia de esas dos redes en Navarra, que tienen una demanda social y que son sostenidas con fondos públicos, porque habrá que preguntarse qué se pretende garantizar, si la educación gratuita para todos o el sostenimiento de todos los centros privados. La segunda cuestión es respecto al estribillo tan repetido de que este debate de la privada está superado. Este debate es un debate obviado y no hay voluntad política de tocar determinados intereses, es un debate necesario en educación, en sanidad y en servicios sociales, porque tiene consecuencias en el Estado del bienestar social y empiezan a ser visibles, además, esos efectos en la sociedad actual que se está conformando, en la que la realidad, desde luego, no se corresponde con la versión virtual ni con la verdad oficial. La escuela pública es parte de ese espacio público y cada vez que se reduce ese espacio o desaparece resulta que se pierde expresividad ciudadana, se pierde libertad, se pierden garantías para ejercer lo anterior y se pierde también control institucional de las cámaras sobre gobiernos, que, a su vez, no tienen autonomía para gestionar y planificar respuestas como en este caso.

Como decía el señor Burguete, hoy es un gran día para la privada. Una vez más somos pioneros en el Estado. Nosotros, como ustedes, también queremos mejorar las condiciones del profesorado de la privada, pero condiciones mejoradas dentro de un marco global, con compromisos claros, con revisión. Condiciones y analogías, sí, para todos iguales, pero para los que asumen los retos educativos, no para los que cogen esos fondos públicos y los dedican a otras cuestiones diferentes, porque lo que no queríamos en este asunto era una ampliación de financiación que sería, al final, la extensión de ese cheque en blanco que se da sin compromisos claros, sin atar a este Gobierno a que, efectivamente, haga una revisión en profundidad. Por eso, en ese sentido, vamos a apoyar el título segundo, pero, desde luego, a los artículos 8, 9 y 13 votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Por la señora Errazti se han mantenido las enmiendas 10 y 35. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, de nuevo, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Hemos estudiado este proyecto de enseñanzas no universi-

tarias casi como si fuera un suplemento de crédito. Digo esto porque entendimos que había unos acuerdos firmados previamente que aceptábamos porque estaban firmados, y esto no significa que ésta sea la tónica que vayamos a seguir a partir de ahora, pero sí entendíamos que era necesario responder a esos acuerdos, acuerdos que afectan a la red pública y que afectan a la red concertada, como todos sabemos a estas horas del debate.

Por lo tanto, las enmiendas que nosotros presentamos al proyecto de ley giran en torno a lo firmado en esos acuerdos y hemos contemplado distintos aspectos que tienen que ver estrictamente con esos acuerdos. No nos enfrentamos con nuestras enmiendas a plantear lo que, desde nuestro punto de vista, debería ser el sistema concertado o la red pública de Navarra, puesto que entendíamos que estábamos en algo muy concreto, muy coyuntural y a lo que debíamos dar respuesta por algo que nos parecía en el fondo bien, aunque no todos los aspectos que se habían firmado, pero sí, sobre todo, aquellos que tienen que ver con el personal. Y voy a pasar a decir algo muy brevemente antes de defender las enmiendas que mantengo.

Nos parecía que tanto en el pacto para la mejora de la calidad como en el acuerdo de la mejora progresiva de la enseñanza concertada había una serie de aspectos como el tema de las jubilaciones, el tema de las primas de jubilación, la previsión en los puestos de trabajo, los suplementos para hacerlo posible, etcétera, que debíamos apoyar y, en ese sentido, no planteamos ninguna modificación.

Es verdad que, respecto a uno de los temas fundamentales que hay aquí, en el aspecto de la concertada, que es la adecuación horaria, nos parece francamente poco, y sinceramente, como ya dijimos en la Comisión, y no voy a volver a reproducir ese debate de cinco horas, no sé cómo se van a organizar los centros, si van a quitar el primer año diez minutos, un cuarto de hora y, en definitiva, cómo van a hacer posible que puedan reorganizar sus propios centros. Pero entendimos también que era necesario que se pudiera hacer cuanto antes y por eso nos pareció necesario aceptar el trámite de esta ley aun teniendo muchas dudas y aun criticando al Gobierno porque entendíamos que tiempo había tenido y que, sin embargo, no había traído a esta Cámara algo que debía habernos traído hace mucho tiempo, sobre todo para responder a las expectativas de los que habían firmado con el Gobierno y a los compromisos que el propio Gobierno había firmado. Con lo cual, el Gobierno lo hizo mal y una vez más, por eso de la responsabilidad, más que nada por el personal y, desde luego, de ninguna manera por el Gobierno, nos pareció necesario posibilitar, si se podía, parece que se va a poder, para el curso 2002-2003, pero solamente por eso. Por lo tanto, enmarcamos en

esos acuerdos expresamente nuestras enmiendas, y solamente por el respeto al personal de la enseñanza, nada más que por eso.

Es verdad que algunos grupos plantearon con enmiendas una serie de aspectos que tienen que ver con la inevitable discusión entre concertadas, privadas les dicen algunos, red pública, etcétera, y es verdad que falta ese debate en nuestra Comunidad porque de vez en cuando, de una manera recurrente, aparece, y, al final, es verdad que es muy fácil hacer demagogia y probablemente sin responder a la realidad navarra de coexistencia de dos redes sobre las que se podría hablar largo y tendido. El problema es que no se puede estar ni en contra por sistema ni a favor por sistema porque la realidad es otra y deberíamos ser mucho más lógicos en nuestros posicionamientos y, sobre todo, en nuestra coherencia en la aplicación de todo eso. Pero, bueno, ese debate llegará cuando llegue.

El problema para mí en este proyecto de ley llega cuando aparecen las fechas. Decía antes que criticábamos al Gobierno por no haberlo traído en tiempo. La verdad es que el CDN parece que está conforme con este procedimiento, un procedimiento irregular, y tenemos que decir claramente que han intentado enfrentarnos a los grupos políticos que estamos en esta Cámara a algunos sindicatos, y ha sido más que curioso leer que algún sindicato, por supuesto, sectorial, muy sectorial, más que sectorial, casi nos ha amenazado a algunos grupos políticos si no aceptábamos no sé qué.

En fin, no es que nos hayamos dado por aludidos ni muchísimo menos, pero si ésa es la práctica no tendremos más remedio que decir que la próxima vez nos vamos a poner enfrente, pero muy enfrente, y además ojalá me estén escuchando, porque así queda clara la posición de mi grupo político, porque no es la forma de funcionar. Los grupos parlamentarios tenemos una responsabilidad a la que intentamos responder y con amenazas normalmente no se consigue nada, por lo menos en mi grupo político, pero sí desde la responsabilidad de responder a los profesores, sobre todo al personal, que es el que más nos preocupa y criticar al Gobierno, que es lo que estamos haciendo en este momento.

Es cierto que hay más cosas en estos acuerdos que son cuestionables. Nosotros, por ejemplo, vamos a votar en contra del artículo 4 porque entendemos que el cuestionamiento de los modelos lingüísticos es una vez más aprovechar el viaje para distorsionar la convivencia de los modelos lingüísticos en esta Comunidad. Pero en fin, yo voy a pasar a defender mis dos enmiendas. La número 10 trata de la supresión del apartado 2 del artículo 4 y plantea, ni más ni menos, que se cuestionen los modelos lingüísticos en nuestra Comunidad, y eso, desgraciadamente, me da la impresión de que

supone que casualmente alguno de los modelos salga perdiendo a favor de otro de los modelos, porque mire, que se dé inglés en infantil o en no sé dónde ése no es el problema, hay centros en los que eso se está haciendo y no pasa nada, el centro al que van mis hijos, que, desde luego, es un centro del modelo D, y no pasa nada, y los críos aprenden. Más difícil veo, además, que se dé en inglés, pero primero hay que aprender, desde mi punto de vista, otras cosas, la lengua de la Comunidad. No entiendo tampoco la fijación con el inglés, parecería lo más lógico que en esta Comunidad los niños y niñas por proximidad, por historia y por muchas más cosas aprendieran castellano, euskera, francés y, después, pudieran venir otras lenguas comunitarias, pero ése es otro debate que quizás tengamos la oportunidad porque no dejaría de ser interesante y divertido, me parece a mí.

Pero a lo que iba, lo que no se puede hacer es aprovechar este acuerdo de los sindicatos para, en definitiva, ir en contra de los modelos lingüísticos y, por lo tanto, vulnerar, nos da la impresión, los derechos lingüísticos casualmente de los que apostamos por la realidad bilingüe de esta Comunidad y de los que creemos que nuestros hijos y nuestras hijas deben ser educados en el modelo D por coherencia y por riqueza cultural.

La enmienda 35, que, sin duda, es la más complicada de esta tarde, hace referencia a una disposición transitoria sobre las ikastolas de la zona no vascofona. Sus señorías quizás no lo recuerden, pero desde el año 92 hay en los Presupuestos una disposición en la que se habla de que las ikastolas mantienen una serie de ayudas porque se entiende que hasta que su legalización sea un hecho necesitan ese apoyo de la Administración para poder conseguirlo. Los años están pasando y no es una situación que les guste a las ikastolas, de ninguna manera, pero van pasando y algunas de ellas han hecho un enorme esfuerzo por construir edificios, entre otras cosas, gracias a la solidaridad de la ciudadanía, sobre todo gracias a la solidaridad de la ciudadanía, y resulta que donde está realmente el problema no es en el dinero ni en el módulo, si es más o es menos, como se nos puede argumentar, el problema es que no se están legalizando los centros, y, si no, vayan a Tudela, visiten el centro de Tudela, vayan a Viana, visiten el centro de Viana, y no se las está legalizando porque hay un intento de paralización de la legalización por parte de este Gobierno.

Por lo tanto, y como además curiosamente vemos que la tónica de este Gobierno es que se vayan eliminando esas subvenciones, planteamos en esta enmienda que se mantenga ese sistema, emanado de los Presupuestos del año 92 y del acuerdo parlamentario de entonces, hasta que se legalicen, pero desde luego, desde mi punto de

vista, con toda la intención de que se legalicen cuanto antes, porque de esa manera, entrando en legalidad, cada uno se enfrenta a lo que debe, evidentemente, al sistema de conciertos, pero ahí está el problema, que no se les legaliza. Y lo que no puede ser es que haya subterfugios, como la enmienda in voce número 4, de UPN, en la que se dice que van a tener una subvención hasta no sé qué tiempo, una subvención, además, no conforme con esa decisión desde el año 1992, sino a los alumnos, y después, ¿qué va a pasar?, porque, claro, aquí no hay ningún compromiso de legalidad, al contrario de lo que decía el señor Burguete en la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya voy terminando, señor Presidente. Aquí lo único que hay es que se les subvenciona hasta entonces, y probablemente a partir de ese mes de agosto se acaba y ya está, porque ustedes no están queriendo legalizar las ikastolas y esto ya es viejo, no las quieren legalizar y están respondiendo con silencio, sobre todo impidiendo que haya una normalidad en las ikastolas de esa zona, que es lo que debe haber. Y entonces estarían encantados en esas ikastolas de no tener que defender ningún apoyo concreto, ningún apoyo especial, digamos, para ellas.

Yo voy a recordar cuál fue la votación de esta enmienda en la Comisión, porque, sin duda, puede resultar interesante para la posteridad. En esta Comisión, la votación de la enmienda defendida por mí fue: a favor el Partido Socialista; a favor el grupo Mixto; el compromiso de Izquierda Unida, puesto que tenía un problema personal la portavoz, de que se apoyaba en este Pleno esta enmienda; la inasistencia de otro grupo; la abstención de Convergencia de Demócratas de Navarra y la postura en contra de UPN. Lo digo más que nada para que quede escrito y no tengamos que recurrir alguna vez a decir que mira por dónde cambian demasiado. Yo creo que no, yo creo que las cosas van a salir como en Comisión y vamos a poder seguir respondiendo a esto, pero, señor Consejero, legalícenlas cuanto antes, porque de esa manera se evita el problema y se responde, sobre todo, a una necesidad de la ciudadanía navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos que hayan permitido la tramitación de las enmiendas in voce, pues la causa de haber sido presentadas in voce es una confusión por la premura y urgencia de la ley en el plazo de mantenimiento de enmiendas. Son, por lo tanto, enmiendas ya conocidas por todos, que fueron debatidas y rechazadas en su momento en la

Comisión. Luego, quisiera hacer una consideración acerca de la urgencia con que ha sido tramitada esta ley. En primer lugar, en la Junta de Portavoces pregunté directamente a UPN por qué no había venido hasta este momento este proyecto de ley a la Cámara para su tramitación. Dicha pregunta no fue respondida. Posteriormente, en la Comisión creo recordar que el señor Burguete comentó algo así como que había venido motivado por esperar a llegar a un acuerdo en cuanto a la analogía horaria con la concertada. Curiosamente, dicha analogía horaria, desde nuestro punto de vista, es insuficiente y a excesivo largo plazo, lo que motivó en la Comisión una enmienda de nuestro grupo intentando acortarlo para que los objetivos previstos se alcanzasen para el año 2006. No fue aceptado. Por otra parte, hay que decir que la urgencia en la tramitación de esta ley, seguramente añadida a una falta de voluntad política, ha conllevado una falta de concertación social, y, por lo tanto, va a ser en muchos aspectos una ley impuesta.

Considero que es una ley muy importante, que tiene muchos aspectos positivos que merecerán nuestro voto a favor, pero que tiene también sus aspectos polémicos y que deja de recoger aspectos necesarios. Estamos hablando de la mejora de las enseñanzas no universitarias, hay muchas cuestiones que no se recogen y, en todo caso, su debate y análisis requería un tiempo con el que no hemos contado ni para contactar con todos los sectores sociales interesados al respecto ni siquiera para poder reflexionar pausadamente. Una ley es muy importante, es de debida y obligada aplicación y, por lo tanto, no debe hacerse de esta manera, salvo causas que no se han explicado que puedan justificar muy bien dicho trámite.

Nosotros desde la apuesta por la enseñanza pública en cuanto a que cuente con todos los recursos humanos y materiales necesarios, pero también desde el apoyo a las trabajadoras y a los trabajadores de la enseñanza concertada con los condicionamientos correspondientes a la enseñanza concertada en cuantos aspectos tengan que cumplir, es de donde vamos a emitir nuestro voto, voto que será negativo en el artículo 4, se verá en la defensa que ahora mismo voy a pasar a hacer de las dos enmiendas, y que será de abstención en los puntos 8, 9 y 13 por considerar insuficiente la analogía horaria para la enseñanza concertada y por considerar que el plazo es excesivamente largo, muy etéreo y escaso compromiso al respecto por parte de quienes lo venden como si fuera que se concede no sé qué cuestiones al respecto.

Con respecto a la in voce de este grupo, defendida, como digo, en su momento con trámite ordinario en la Comisión, que propone la eliminación de los puntos 1 y 2 del artículo 4 por un texto que se adjunta, he de manifestar que a finales del curso



pasado hubo un revuelo en la enseñanza pública de Navarra por el tema del borrador del decreto del euskera para la enseñanza que se filtró a diversos medios. El objetivo que interpretaban distintos colectivos acerca de ese decreto no era otro sino que quería taponar un proceso de normalización del euskera en la educación navarra. Se sospechaba que el decreto se iba a sacar en verano y no ha sido así, posiblemente porque UPN no esperaba la repulsa social tan grande que obtuvo el decreto del euskera en la Administración y posiblemente también por la respuesta preventiva que desde el mundo de la enseñanza pública, desde Sortzen-Ikasbatuaz, los sindicatos ELA, LAB, STEE-EILAS y los centros educativos se le dio al previsible decreto en forma de movilización y de paro de dos horas el 25 de mayo del año pasado.

Lo cierto es que así y todo parece ser que UPN quiere imponer algunos de sus puntos por otras vías. Valiéndose del pacto de la enseñanza pública se le da vía verde al cambio efectivo de modelos lingüísticos con la excusa del inglés vehicular. Es obvio que en el mundo actual el inglés se ha convertido en la lengua principal de comunicación y transmisión científica a nivel internacional, y lo es también el hecho de que la escuela debe dar respuesta y tratamiento adecuado a esa realidad, por lo tanto, no nos oponemos a ese tratamiento, pero sí a la fórmula y formas empleadas por el Gobierno.

En el proyecto del Gobierno de implantar el inglés vehicular existen numerosas deficiencias, carece de unas bases adjuntas bien argumentadas científico-pedagógicas. Hay que tener en cuenta que no hay experiencias referenciales suficientes ni criterios de planificación ni profesorado preparado suficientemente ni proyectos firmes de preparación. No tiene en cuenta las diversas realidades de la educación en Navarra. No se tienen en cuenta ni los modelos lingüísticos distintos ni la realidad lingüística diversa de los centros y se pretende imponer un incierto modelo de implantación del inglés hecho a espaldas de los planes lingüísticos de los centros y el tratamiento previsto de los idiomas en los mismos. Es un proyecto que afecta a todo el sistema educativo y sobre el que no debería hurtársele al conjunto de la comunidad educativa el derecho a la opinión, a la reflexión y a la decisión incluso. Este proyecto altera de facto los modelos lingüísticos en vigor y debería ser aprobado en el Parlamento de Navarra previa discusión con la comunidad educativa y pleno informe favorable del Consejo Escolar de Navarra. Este proyecto nos hace pensar a algunos que ha sido ideado para manipular la legítima demanda social de aprender lenguas extranjeras contraponiéndola, cuando no es necesario hacerlo, al euskera en algunas cuestiones tales como cortar la evolución y desarrollo del modelo A en la zona no vascófona, condicionar

y menguar el desarrollo exitoso del modelo de inmersión en euskera en las zonas mixta y vascófona e influir negativamente en la evolución positiva de la matrícula en la enseñanza de y en euskera, intentando cambiar el sentido de la demanda social.

Para finalizar, diré de la otra enmienda que mantengo que intenta añadir un párrafo al artículo 8, que los centros docentes concertados deberían poder ver, no obligatoriamente, pero sí poder ver condicionadas determinadas ayudas, es decir, algunas ayudas públicas al cumplimiento de las propuestas recogidas en el plan para la integración de la población inmigrante en Navarra, pues hay que evitar una concentración del alumnado inmigrante o con problemas en los centros públicos como ocurre hasta el momento, y ocurre por causas diversas, no todo hay que achacárselo a la enseñanza privada concertada ni mucho menos a todos los centros concertados.

SR. PRESIDENTE: Señora Rubio, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Sí, señor Presidente. Termino ya. Como decía, no todos los centros concertados actúan igual. Hay algunos que indudablemente tienen un criterio social al respecto, pero hay otros que no y deberían poder ver condicionadas, por lo tanto, algunas de las ayudas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno para que cada grupo que no ha intervenido se posicione a favor o en contra del dictamen. ¿Turno a favor del dictamen? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Abordamos en este momento, a lo largo de las intervenciones de otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el debate y espero que la aprobación del dictamen de un proyecto de ley que va a permitir la mejora de la enseñanza no universitaria. En esa línea es también bueno que sepan sus señorías que este proyecto de ley recoge fundamentalmente dos acuerdos establecidos entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos en un caso concreto de la enseñanza pública y del Gobierno de Navarra con la patronal y los sindicatos de la enseñanza concertada y, por lo tanto, fruto de esa negociación, de ese diálogo, de ese entendimiento y de esos acuerdos alcanzados entre la representación de los profesores de la enseñanza en Navarra es este proyecto de ley.

El mismo va a tener unas implicaciones importantes, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la calidad de la enseñanza, así, por ejemplo, lo que tiene que ver con las mejoras de la enseñanza pública va a permitir la jubilación voluntaria del personal funcionario docente, la provisión de pues-

tos de trabajo de personal docente no universitario, además de la implantación de las lenguas comunitarias como lenguas de transmisión de contenidos y modalidades lingüísticas, y en este último caso quiero hacer hincapié porque ha sido mandato de este Parlamento a la hora de la enseñanza de un idioma comunitario como el inglés y de potenciar su enseñanza en las escuelas navarras y en esa línea son incomprensibles algunas posturas que criticaban este tipo de decisiones por parte del Gobierno de Navarra a la hora de potenciar las enseñanzas de este idioma comunitario. Junto a ello también va a suponer una mejora en lo que tiene que ver con el horario del profesorado de la enseñanza concertada. Asimismo, va a asumir las transferencias de personal docente dependiente en este momento de las entidades locales y también mejoras para las enseñanzas especiales y ciclos formativos en esta enseñanza de iniciativa social.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es un proyecto de ley, como decía, y quiero hacer hincapié en ello, que es fruto del entendimiento, del diálogo entre los sindicatos y el Gobierno de Navarra en un caso y de los sindicatos, la patronal y el Gobierno de Navarra en otro. Por lo tanto, queremos dejarlo muy claro.

Junto a ello, nuestro grupo no puede apoyar las enmiendas que se han defendido en esta tarde y que van en contra de lo establecido en la Comisión de Educación y Cultura, incluso también del propio dictamen y de lo recogido en estos acuerdos a los que antes hacía referencia. Por ejemplo, por referirme a alguna de las enmiendas, respecto a las del Partido Socialista, nuestro grupo considera en cuanto a la que tiene relación con la reserva de plazas que en este momento se puede poner el 10 por ciento sobre el que hacía hincapié su portavoz, pero también se podía poner otro porcentaje, incluso el que en este momento está establecido, el 8 por ciento, que en la mayoría de los casos, por no decir en todos, no se viene cumpliendo, y, por lo tanto, no es cuestión de poner porcentajes sino de llevarlos a la práctica, pero no por parte de la Administración Pública, sino también por parte de los propios interesados, de las propias familias a la hora de acceder a estas plazas de reserva.

Por otro lado, se hablaba de la exigencia a la hora de denunciar el horario excesivo que en algunos centros concertados se estaba estableciendo, incluso incumpliendo las órdenes forales. Como ya dijimos en Comisión, cuando se incumple una normativa lo que hay que hacer es denunciarlo, si hace falta públicamente, para que la Administración actúe correctamente.

Respecto a lo que se comentaba de los profesores de nivel B que querían una recalificación, ya dijimos en Comisión y volvemos a repetir que no creemos que sea el momento más adecuado para

hacer hincapié en una reivindicación que tiene que ser fruto, al menos así lo entendemos, de la negociación del convenio de los funcionarios de la Administración, incluso también entre los sindicatos de la enseñanza, y, por lo tanto, no consideramos oportuno en este momento abordar esa cuestión.

Respecto a otras enmiendas presentadas por la señora Errazti, queremos manifestar que nuestro grupo discrepa, eso es lógico también, respecto del modelo lingüístico, incluso de las repercusiones que dice que puede tener la enseñanza de idiomas comunitarios, por ejemplo, el inglés o el francés en el modelo lingüístico. Nosotros estamos seguros de que el Gobierno de Navarra va a ejecutar la normativa de acuerdo y conforme a la normativa vigente, en este caso, a la Ley Foral del vascuence y, por lo tanto, en esa línea, no se podía manifestar ninguna duda. Puede ser que las intenciones de la señora Errazti fuesen que no se cumpliera en este caso la Ley Foral del vascuence, pero, como comprenderá, la responsabilidad de gobierno lleva a este grupo político a acatar también esta normativa.

Por otro lado, respecto a la enmienda que ha mantenido la señora Errazti sobre la financiación de las ikastolas, sabe, y lo manifestamos en Comisión, que discrepamos del tratamiento que se ha venido dando a las ikastolas. En su día, en el año 92, hubo un acuerdo presupuestario que llevó a financiar de una forma curiosa, digámoslo así, una serie de centros educativos, lo que suponía una discriminación respecto a otros centros de las mismas características, y que en algunos casos les ha llevado a financiarse por encima de lo que les hubiese correspondido si hubiesen sido centros legales y en las condiciones que marca la normativa. En esa línea, nuestro grupo discrepa radicalmente, pero saben también sus señorías que este acuerdo presupuestario del año 1992 se modificó por otro acuerdo presupuestario alcanzado entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista para el año 2001, y ése es el que está vigente en este momento. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es incomprensible el cambio de criterio, el cambio de voto, la ruptura de ese acuerdo de financiación de esos centros escolares que ha llevado a cabo el Partido Socialista. Ellos sabrán cuáles son los motivos que le llevan a votar a favor de la enmienda de EA, que favorece a estos centros, a las ikastolas; ellos sabrán los auténticos motivos que se les pueden plantear a la hora de votar a favor de esta enmienda. Nosotros no diremos que son guiños o que son oportunidades que se quieren dar, simplemente constatamos una realidad. El Partido Socialista, a la hora de modificar la financiación de las ikastolas, lo hace en beneficio de estos centros escolares y no equiparándolos a otros centros con-

*certados, a otros centros educativos que pueden y deben estar en las mismas condiciones. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. El tema que nos ocupa en este momento fue objeto no hace mucho tiempo, concretamente el martes, de un largo debate en la Comisión de Educación, un debate de más de cinco horas y media, y por ello, señor Presidente, y debido a la hora en la que nos encontramos y el temario que aún queda, voy a ser breve.*

*Este proyecto de ley contiene dos suplementos de crédito y un crédito extraordinario con un único objetivo y con una única finalidad, que es cumplir los compromisos que el Gobierno de Navarra asumió en la firma del pacto por la mejora de la calidad de la educación en el sistema público con los diferentes sindicatos y cumplir también el acuerdo que el Gobierno de Navarra, la patronal y el sindicato mayoritario de la enseñanza concertada firmaron en diciembre del año 2000. Ése es el objetivo de esa ley, ni más ni menos. Y para nosotros supone, por un lado, un hito histórico, lo dije en la Comisión y lo ratifico en este momento, ese artículo 13 que avanza en ese proceso de reducción horaria que conduce a una analogía horaria, no igualdad, y para ello en ese artículo 13 se habilitan y se posibilitan los fondos necesarios para que en un plazo de cinco años se avance en esa reducción horaria de dos horas lectivas semanales. Y, desde nuestro punto de vista, éste es un avance sustancial que cualitativa y cuantitativamente no se ha dado en ninguna otra comunidad del Estado español. Navarra va a ser la primera Comunidad que va a avanzar en ese proceso de analogía horaria que, además, trasciende y supera el acuerdo marco que se firma en Madrid entre las diferentes organizaciones sindicales y la patronal con el Gobierno del Estado, al que también se hace referencia en el acuerdo en Navarra entre los sindicatos, la patronal, como decía, y el Gobierno de Navarra.*

*También he hecho referencia a que la ley contiene medidas presupuestarias conducentes y tendentes a cumplir el compromiso que el Gobierno de Navarra asumió con los sindicatos en diferentes materias, básicamente todas ellas dirigidas a mejorar la calidad y también a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las diferentes redes, tanto de la pública como de la concertada, dentro de ese sistema mixto que nosotros hemos avalado y que también estamos defendiendo en el día de hoy.*

*La ley contiene también otras iniciativas de diferente orden, intentando mejorar aquellos aspectos puntuales, y así se ha constatado en el texto*

*definitivo de la ley, que van a redundar sin ninguna duda en la mejora de la calidad de la enseñanza.*

*Es verdad que se han mantenido para el debate de hoy diferentes enmiendas de algunos grupos, algunas referidas a una corresponsabilidad en el trato de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales. Nosotros entendemos que éste es un debate superado, entendemos que el trámite de esta ley no es el foro adecuado para discutir y para unir la financiación, para cumplir el compromiso de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada con ese tipo de obligaciones que se plantean en las enmiendas que se han mantenido, y, por todo ello, señor Presidente, y con esto acabo, vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos en Comisión con referencia a todas esas enmiendas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Algún grupo que ha intervenido quiere el turno de réplica? Señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Lamento verme obligado a salir a esta tribuna para puntualizar dos cuestiones. Una de esas cuestiones es la referente al artículo 4 del dictamen que hoy parece que se va a aprobar. No he dicho nada en mi intervención, pero mi grupo se abstuvo tanto en el texto del proyecto como en las enmiendas que pretenden modificarlo porque entiende, y nadie le ha explicado lo contrario, que el artículo es perfectamente inútil. No entiende mi grupo por qué hay que incorporar en esta norma nada respecto a la enseñanza de las lenguas comunitarias. Que se haga o no se haga va a ser indiferente, porque el departamento luego puede hacer lo que quiera porque no exige ninguna norma de rango de ley para aplicarlo, como lo demuestra, y así lo dije en Comisión, el hecho de que en la norma presupuestaria, cuando ya se habían firmado los pactos con los sindicatos, nada se decía de esto, luego se apruebe lo que se apruebe, el Gobierno de Navarra lo puede hacer igual.*

*El segundo tema me duele más, aunque en sentido muy figurado porque llevamos ya muchas horas y muchas veces hemos discutido lo mismo. Señor Catalán, yo creo que usted en este tema está perfectamente instalado en la hipocresía y en la irresponsabilidad. ¿Cómo me puede acusar a mí, como portavoz del grupo parlamentario socialista, de sobrefinanciar a las ikastolas cuando son ustedes, la derecha de esta Cámara, UPN y CDN, las dos sensibilidades de la derecha, quienes siempre se han colgado del brazo de EA para financiar a las ikastolas de Navarra? Ustedes, para conseguir sus objetivos respecto a la enseñanza concertada, siempre han necesitado el apoyo de EA y han conseguido que en Navarra sea donde mejor se trata a la enseñanza concertada, incluidas las ikastolas. Por lo tanto, no me refrote usted que mi grupo*

*modifique un comportamiento de voto después de que ya no haya ningún pacto con ustedes y pueda suponer un máximo de treinta o cuarenta millones de pesetas cuando ustedes están aprobando ochocientos millones para incrementar la financiación de la enseñanza concertada, incluidas las ikastolas, y en Navarra el desarrollo de las ikastolas es el que es, y sé que estoy hablando incorrectamente porque tenía que hablar de ikastolas privadas, no de ikastolas, porque ustedes lo han querido, porque siempre se les ha tratado igual que al resto de la enseñanza concertada, como no puede ser menos por otra parte. Ustedes quieren privilegiar a la enseñanza concertada respecto a la enseñanza concertada en el resto de España y del brazo van las ikastolas. Por tanto, repito, si yo le he hecho un guiño a EA, ustedes en esta cuestión le piden matrimonio, en serio. Y, si no, ahora veremos en el panel cuántas veces votan ustedes y el CDN, repito, las dos sensibilidades de la derecha navarra en esta Cámara, lo mismo que EA y que va a suponer incremento a las ikastolas. Por tanto, realmente me parece que ese discurso, que usted creo que utiliza mal, tiene muy poca base en la realidad y, si hay un problema, ustedes son los primeros responsables. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para constatar que, efectivamente, no ha habido voluntad de entrar en el fondo de este debate, y esto se ha visto esta tarde, de ahí se entiende la forma de tramitación de esta ley, de ahí se entiende, o no se puede entender, que esta ley va a tener implicaciones en las mejoras cuando lo único que ha hecho es trasladar acuerdos de mejoras laborales al profesorado de la pública y de la privada. No se quiere entrar en el fondo de las cuestiones y vuelvo a decir, señor Burguete, que éste es un debate obviado. El foro adecuado para debatir sobre financiación y sobre una serie de cuestiones dicen que no es esta ley, y lo que quiero decir es que no se ha introducido, como ha dicho la señora Rubio, ninguna garantía respecto a la financiación de las dos redes, y en este caso de la red privada, a la que estamos cerrando los ojos y seguimos alargando ese cheque en blanco, que nos haga desdecirnos de lo que hemos dicho aquí, en esta tribuna. Y aprovecho para pedir al señor Presidente la votación separada del artículo 4 porque, efectivamente, hay cuestiones con las que no estamos de acuerdo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Estábamos discutiendo ahí atrás si el matrimonio era con UPN o con el CDN, más que nada porque me parece a mí que lo de la bigamia toda-*

*vía no está permitido en este país, sobre todo lo de la poliandria. Como no me ha quedado muy claro lo que decía el señor Cristóbal recurriré al Diario de Sesiones y entonces tomaré una decisión en firme y se lo haré saber, señor Cristóbal, porque lo veo difícil con una fuerza política que en cuanto suena nacionalismo vasco por algo se pone a temblar y además dice a cualquiera que quiera pactar con ella –y ustedes lo saben perfectamente, como hay algún otro grupo que lo sabe– que ni hablar del peluquín y que cualquier propuesta que hagamos nosotros ni de globo, aunque sea la mejor. Con lo cual, la verdad es que lo veo difícil, pero una se lo va a pensar.*

*Discrepo con el señor Catalán, como es lógico también, porque lo decía él y recurro a sus palabras, con la interpretación que hace del artículo cuarto, por supuesto, al decir que iba en contra de mi enmienda, y la mezcla que ha hecho entre los modelos lingüísticos y la Ley del vascuence, porque una cosa es la zonificación que hay en la Ley del vascuence y otra cosa son los modelos lingüísticos en la Comunidad, y esto parece que hay que saberlo a estas alturas de la tarde o de la actividad política. El señor Consejero, si no, seguro que tiene a bien explicarlo. Que yo esté absolutamente en contra de la zonificación existente no significa necesariamente que esté en contra de los modelos lingüísticos, porque estoy de acuerdo con que haya varios modelos lingüísticos y que, además, se especifiquen, de lo que estoy en contra es de que, aprovechando el viaje de que se impulsen lenguas comunitarias, se vaya en contra de un modelo lingüístico, el modelo D. Ése es el problema de lo que hay aquí, pero, bueno, como el señor Catalán no me hace caso y además está en su derecho, yo se lo explico luego, le explico lo de la zonificación y a ver si al fin entendemos que, aunque él está a favor de esa ley y yo no lo estoy, quizás podamos entender lo de los modelos lingüísticos y llegar a un acuerdo, al menos no en su apoyo pero sí en lo que son.*

*A mí no me parece curiosa la financiación de las ikastolas durante años, palabra que ha utilizado usted, señor Catalán. No es curiosa, era legal porque la contemplaban los Presupuestos. El Presupuesto, que yo sepa, es la principal norma que se hace en esta Cámara anualmente. Es una ley y es una ley que tiene validez, me imagino, como las leyes que hay aquí, a no ser que las recurran ustedes con su socio en Madrid. Si no es legal una financiación que se plantea en los Presupuestos, sinceramente, yo ya no entiendo nada a estas alturas. Pero yo entiendo que esto es dialéctica, como casi todo, y las ikastolas no se están forrando, señor Catalán –esto no es suyo, esto es mío–, muy al contrario, se les está impidiendo una legaliza-*

*ción que ojalá tengan porque condiciones físicas hay.*

*Voy a terminar diciéndole al señor Cristóbal que de mi brazo no se cuelga nadie, y le voy a decir algo bueno, señor Cristóbal. Mire, el sistema de conciertos es suyo, es fruto del Gobierno Urralburu, y menos mal, porque se organizó la enseñanza en Navarra, porque había que responder a lo que había y había que ordenarlo, y las normas, las organizaciones no son para siempre, pero la constatación y la ordenación de los centros de la red pública, de los centros concertados y de los de iniciativa social, pues para mí hay tres, aunque no sea reglamentariamente, da la casualidad de que responden a una realidad, y se hizo, y además se hizo porque se tenía que hacer, y eso es bueno. No se puede renunciar y al final echar la responsabilidad a alguien que va del bracete de no sé quién. A mí ya me hubiera gustado poder diseñar ese sistema, porque eso habría significado que mi partido estaba en su momento en el Gobierno, y, sinceramente, todo partido político aspira a estar en el Gobierno y, por tanto, imprimir su carácter, su forma de pensar y su forma de hacer desde el Ejecutivo, que es lo lógico y es, a fin de cuentas, lo que pretendemos todos aquí. Y la verdad es que voy a recordar aquí a alguien que en su momento, sobre todo en el debate que se plantea entre centros concertados, todo este lío a veces tan demagógico...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Termino, señor Presidente. Alguien que dijo en un momento aquello de que quién nos iba a decir esto, cuando nosotros defendíamos la escuela pública, única y laica. Pues, bueno, afortunadamente, la realidad hoy en la enseñanza navarra es de otro tipo y probablemente en parte gracias a aquel Gobierno y a los demás; evidentemente, a nosotros también.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Con su permiso, señor Presidente, intervendré desde el escaño, por la brevedad, exclusivamente para decir una cosa, y es que hoy en Tudela, por suerte además, hay centros públicos donde se puede estudiar en inglés y en castellano, pero no hay ningún centro público donde se pueda estudiar en euskera. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1, 2 y 3 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan aprobados los artículos 1, 2 y 3. Al artículo 4 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 10. Se vota la enmienda número 10.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *14 votos a favor, 24 en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 10. A continuación se vota la enmienda in voce número 1, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *3 votos a favor, 24 en contra, 17 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda in voce número 1, presentada por la señora Rubio. A continuación pasamos a votar el punto primero del artículo 4. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *30 votos a favor, 8 en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el punto primero del artículo número 4. Punto segundo del artículo número 4. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *24 votos a favor, 14 en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el punto 2 del artículo número 4. A los artículos 5, 6 y 7 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan aprobados los artículos 5, 6 y 7. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 13, de creación de nuevo artículo. Se vota la enmienda número 13.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *18 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 13. Al artículo 8 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda número 16, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 20, de adición, y la enmienda in voce número 2, de la señora Rubio. Pasamos a votar la enmienda número 16, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *4 votos a favor, 24 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 16. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 2, de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2, de la señora Rubio. A continuación pasamos a votar el artículo número 8. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *27 votos a favor, 3 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8. A continuación pasamos a votar la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. Al artículo 9 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra las enmiendas número 21, 22 y 23, ésta última de adición. Votamos la enmienda número 21. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *4 votos a favor, 27 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 21. Votamos la enmienda número 22. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *4 votos a favor, 24 en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 22. Votamos el artículo número 9. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *27 votos a favor, 3 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9. Votamos la enmienda número 23, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *4 votos a favor, 24 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 23. A los artículos 10 y 11 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, mi grupo pide votación separada de los artículos 10 y 11.*

SR. PRESIDENTE: *Votamos primero el artículo 10. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *31 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 10. Artículo número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11. Al artículo número 12 se han mantenido por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas números 26 y 27, ésta última de adición. Se vota la enmienda número 26. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 26. Votamos el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. Enmienda número 27, de adición, del Partido Socialista. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27. Al artículo 13 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas 30, 32 y 33, esta última de adición. Enmienda número 33, del grupo parlamentario socialista. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 33. Votamos la enmienda número 30, del Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 17 votos a favor, 24 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 30. Se vota el artículo número 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 27 votos a favor, 3 en contra, 12 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 13. Enmienda número 32, de adición, del grupo socialista. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 15 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. Al artículo 14 no se ha presentado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 14. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda in voce número 2, de creación de nuevo artículo. Votamos la enmienda in voce número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 15 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2. A las nuevas disposiciones adicionales no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señor Presidente, queremos votar de una en una las disposiciones adicionales, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Se vota la primera disposición adicional. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto primero de la disposición adicional. Punto segundo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 24 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto número 2. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda número 34, de creación de una nueva disposición*

*adicional. Se vota la enmienda número 34. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 16 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 34. Se ha mantenido por la Parlamentaria Foral señora Errazti la enmienda número 35, de creación de nueva disposición transitoria. Se vota la enmienda número 35.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 25 votos a favor, 21 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 35. A la disposición final, a los anexos, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición final, los anexos 1 y 2, el título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de medidas para la mejora de enseñanzas no universitarias.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Ayuntamiento de Pamplona a paralizar la obra civil del aparcamiento de la Plaza del Castillo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la política cultural del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a los puntos octavo y noveno, que se debatirán conjuntamente y serán objeto de votación separada. Octavo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Ayuntamiento de Pamplona a paralizar la obra civil del aparcamiento de la Plaza del Castillo, presentada por la señora Rubio Salvatierra. Punto noveno: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la política cultural del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana, pre-*

*sentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda ni a la moción de la señora Rubio ni a la presentada por el Partido Socialista de Navarra. Para la defensa de su moción tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Tras la comparecencia en sesión de trabajo de la Comisión de Educación y Cultura de la Plataforma...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señorías, ruego silencio, por favor.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Decía que tras la comparecencia en sesión de trabajo de la Comisión de Educación y Cultura de la Plataforma en defensa de la Plaza del Castillo, y como quiera que de sus declaraciones se han constatado numerosas irregularidades, dada la extensión y complejidad de los temas denunciados y la trascendencia que en orden a preservar el patrimonio arqueológico tiene el asunto, y dadas también las valoraciones respecto a los responsables de la Institución Príncipe de Viana por la falta de celo profesional en la defensa del patrimonio histórico aparecido, con contradicciones en aspectos técnicos y con su incapacidad de lograr que el Ayuntamiento siga las directrices emanadas de sus resoluciones, con especial hincapié en la resolución de 19 de julio de 2001, en la que se autoriza al Ayuntamiento a excavar un metro toda la plaza de forma condicionada, eso sí, a la realización previa de tres catas, una en Carlos III y dos enfrente del Café Iruña, ya requeridas a su vez el día 1 de marzo de 2001 y reiteradas en la resolución de 6 de abril que el Ayuntamiento, como se sabe, ha incumplido, y diciendo asimismo que el Ayuntamiento, a nuestro entender, es responsable de la destrucción de la necrópolis...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señorías, por favor, ruego silencio. Siga, señora Rubio, por favor.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Gracias, señor Presidente. Comentaba, asimismo, que el Ayuntamiento es responsable de la destrucción de la necrópolis medieval aparecida en noviembre de 2001, con más de cincuenta tumbas fechadas entre los siglos XI y XVI, sin el informe preceptivo de la Institución Príncipe de Viana, contraviniendo así lo estipulado en la Ley 16/85, de patrimonio histórico. Con base en ello y en que la Institución Príncipe de Viana ha dado por buenas todas estas actuaciones del Ayuntamiento de Pamplona a posteriori y en contra de la letra y del espíritu de protección del patrimonio histórico de la Ley 16/85, parece oportuno solicitar, como hacemos en el segundo punto de nuestra moción, que mientras se esclarecen posibles responsabilidades derivadas de la comisión de investigación que nos hubiera gustado que se crease, este Parlamento solicitase al Gobierno de Navarra el cese de don Juan Ramón*

*Corpas como Director General de Cultura por su falta de celo profesional, por su incapacidad para que el Ayuntamiento de Pamplona siga las directrices de sus resoluciones y por su doblegación a actuaciones ordenadas por el Ayuntamiento de Pamplona con las que nos parece que se pudiera contravenir la legislación vigente.*

*Sin embargo, lo cierto es que nuestra moción en su primer punto ha quedado obsoleta y en el segundo, que es en el que sigue teniendo pleno valor, vamos a ceder su contenido a la moción presentada por el Partido Socialista en aras de unificar posturas en esta materia, pues consideramos que es importante que salga el máximo de posiciones unánimes con respecto a la actuación que está teniendo Príncipe de Viana en su conjunto en diversas cuestiones, entre las cuales, para nosotros, destaca la de la Plaza del Castillo, pero que, indudablemente, van más allá de esta cuestión.*

*Por lo tanto, insisto, habiendo quedado obsoleto el primer punto y pareciéndonos importante el máximo consenso posible en el segundo, en este momento paso a retirar nuestra moción en beneficio de la presentada por el Partido Socialista.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra, para defender su moción, el señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, esta moción es bien sencilla. Lo que pretende es reprobar la política cultural del Gobierno de Navarra con absoluta nitidez y a su vez solicitar, en consecuencia, la reprobación del responsable, señor Corpas Mauleón.*

*Señorías, les voy a leer una frase. Dice: "Tenemos una experiencia derribatoria que no hay quien la mejore. Hemos derribado murallas, teatros, asilos, conventos, portales, edificios públicos, cuarteles, en fin, que los vándalos nos vienen pequeños". No hay nada más que decir, solo que esta frase no es del año 2002, es del año 1946, del 7 de febrero de 1946. Es de don Ángel María Pascual, citado por don Juan José Martinena. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Laguna.*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña):** *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores Parlamentarios, buenas tardes. La verdad es que poco puedo añadir a lo que en relación con asuntos de política cultural ya he dicho en tres intervenciones en el Pleno y en diez comparecencias ante la Comisión de Educación y Cultura de este Parlamento a lo largo de la presente legislatura.*

*Que la reprobación que pide el grupo socialista carece de fundamento podría deducirlo fácilmente cualquier persona que, aun no sabiendo nada de*



las cuestiones de política cultural en esta Comunidad, leyera con atención la propuesta de resolución y la supuesta justificación que hacen los socialistas del Parlamento de Navarra. En efecto, el grupo socialista pretende reprobar la política del Gobierno de Navarra y del Director General de Cultura por la simple razón de que se han generado polémicas tras las que creen advertir una dependencia de esa Dirección General respecto a la política de UPN.

Por lo visto, el Partido Socialista acaba de hacer algunos descubrimientos tan interesantes como los que se han hecho en la Plaza del Castillo. Ha descubierto que el Gobierno hace política y que la política cultural es eso, política, y ha descubierto que la buena política es la que no levanta polémicas, olvidando una verdad tan elemental como la de que el ámbito político, por definición, es el ámbito de lo opinable y, por lo tanto, de lo discutible, de lo polémico.

Por supuesto, tampoco la forma de gestionar lo cultural, por utilizar la misma expresión que aparece en la propuesta de resolución, es cuestión dogmática, de manera que la profesionalidad y la independencia de criterio de quienes hacen política cultural y de quienes informan esa política y asesoran en modo alguno están reñidas con la posibilidad de discrepar. Cabe perfectamente en el orden técnico y en el orden político que diversas personas mantengan criterios diferentes con igual profesionalidad y con igual imparcialidad. Mal andaría la cultura si negásemos esa posibilidad y si la hiciéramos uniforme o la pretendiéramos hacer unitaria.

En relación con las polémicas a las que se refiere el grupo socialista, la cuestión es otra: quién levanta las polémicas y con qué fin se levantan esas polémicas. Y, si no queremos hacer elucubraciones, vayamos a los hechos. Hasta el momento ninguna de las denuncias presentadas en los juzgados ha prosperado. Y en cuanto a los temas de fondo, aunque el grupo socialista ni los plantea en la moción y en mis comparencias he dado cuenta de todos ellos, conviene recordar, aunque sólo sea telegráficamente, la situación actual.

Respecto a la Ciudadela y al Baluarte, en primer lugar, la denuncia que planteó Izquierda Unida en relación con el Baluarte fue archivada. El Partido Socialista de Navarra en el Ayuntamiento de Pamplona dio su voto favorable al convenio con el Gobierno de Navarra y la Fundación Beaumont para la creación del centro navarro de arte contemporáneo. Y esto no lo digo con ningún ánimo de ver que pueda haber discrepancias, lo digo al revés, desde la posición que he dicho antes de que no podemos hacer la política ni uniforme ni unitaria y lo digo también desde la admiración que me supone un partido dentro del cual se puede discrepar ante posturas diferentes entre personas afilia-

das a ese partido, y el respeto que ese partido tiene a unos socios que están viendo un problema desde su óptica, que es tan buena, que es tan aceptable, que es tan íntegra como la de los que no opinan de la misma manera. No hay, evidentemente, una postura unitaria.

El otro día me preguntaban en un medio de comunicación por qué no había habido denuncias de las universidades o de grupos culturales con respecto, por ejemplo, a la Plaza del Castillo. Y es muy sencillo: porque para unos los descubrimientos arqueológicos tenían la suficiente entidad como para conservarlos in situ; para otros tenían entidad, pero no para conservarlos in situ; e incluso en las modernas intervenciones hay también quien piensa, y no es un talibán, que hoy día, con la manera de documentar algunos hallazgos, se puede perfectamente dejarlos perfectamente documentados y prescindir de ellos; y todos son dignos y no son más talibanes unos que otros ni más conservadores unos que otros.

Y con respecto a la Ciudadela y al Baluarte, tengo que decir, en tercer lugar, que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocó un concurso, ya resuelto, para redactar un plan de restauración de la Ciudadela que contemple su puesta en valor y sus posibles usos. Este plan dará respuesta a la posibilidad de que la Ciudadela albergue o no albergue el centro navarro de arte contemporáneo.

Respecto a la excavación de la Plaza del Castillo, en primer lugar, tengo que decir que pocas cuestiones en los últimos años han tenido el seguimiento administrativo y han estado tan abiertas a la información y al debate público como la excavación que durante el último año se ha venido desarrollando en la Plaza del Castillo, tanto que los propios juristas de este Parlamento pidieron el pasado mes de mayo a sus señorías que no reiteraran más el debate sobre lo ya debatido.

Yo tendría que recordar aquí, por ejemplo, lo polémico que fue el parking de la Plaza Blanca de Navarra, y realmente ahí no se podía hablar de restos arqueológicos, y cómo en el propio parking de la Plaza del Castillo antes de la posible aparición de los restos ya había unas plataformas en contra del parking, no era por defensa de los restos arqueológicos, sino en contra del parking. Nosotros, desde el Departamento de Educación y Cultura, no tenemos nada que ver con el parking, nuestra responsabilidad era el tema de que pudieran aparecer, como han aparecido, restos arqueológicos.

Y en este tema también, y le vuelve a honrar al Partido Socialista, el Partido Socialista de Navarra tiene una postura en el Parlamento y otra en el Ayuntamiento, con lo cual, estamos ante un tema en

*el que hay división de opiniones y no me cabe pensar que los representantes del Partido Socialista en el Ayuntamiento son unos talibanes y los representantes del Partido Socialista en el Parlamento son los verdaderos pensadores de que hay que conservar la cultura frente a lo brutos o lo talibanes que son los del Ayuntamiento, porque no, porque unos están pensando en su derecho, y además les honra, y no lo digo con la idea de meter el dedo en el ojo, sino al revés, que en este partido puede haber pluralismo y unos pueden defender una postura y otros pueden defender la contraria, y las dos posturas están dentro de un mismo partido porque no hay dogmas en estos temas y no podemos ir a unos enfoques unitarios.*

*En tercer lugar, también haré referencia a un tema que parece que está de moda por las veces que me lo preguntan, que es que el informe del Negociado de Arqueología, al que el Jefe de la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología dice haberse negado a dar el visto bueno por objeción de conciencia. Este informe del Negociado de Arqueología es idéntico al del 29 de enero, cuyas consideraciones sobre el valor de los restos reproduce textualmente. El valor que hace de los restos ese informe es exactamente igual que el del día 29 de enero. Y el día 29 de enero sí se firmó ese informe o se puso el visto bueno a ese informe y por razones de objeción de conciencia no se firmó el otro informe, con lo cual, también se viene a demostrar que no ha habido presiones por parte de la Dirección General de Cultura ni por parte del departamento para la objeción de conciencia de un funcionario, que no la tuvo el 29 de enero, pero luego la tuvo en junio. También está en su libertad de conciencia poder cambiar de una fecha a otra, no hubo presiones y lo pudo hacer y lo pudo decir y lo pudo propagar tranquilamente.*

*Y en cuarto lugar, tengo que añadir también que la sentencia fallada es favorable a la Administración, porque parece ser que en nuestra tierra y en nuestra Comunidad uno va a los tribunales y si los tribunales le dan la razón es que son muy buenos, y si los tribunales no le dan la razón lo que hay que hacer es cambiar a los jueces.*

*Respecto a la Fundación Museo Jorge Oteiza, en primer lugar, diré que la única decisión judicial habida hasta el momento ha desestimado las pretensiones del grupo del señor Catalán y les ha condenado a pagar las costas.*

*En segundo lugar, en este tema de la Fundación Museo Jorge Oteiza no se ha paralizado la actividad de la fundación, el Gobierno de Navarra ha invertido en dicha fundación más de 1.258 millones de pesetas. Se ha construido el museo, está avanzada la obra de urbanización del museo y se ha aprobado el proyecto de rehabilitación de la casa de don Jorge Oteiza. Se ha realizado el inventario*

*completo de la obra escultórica de don Jorge Oteiza, se ha impulsado el acuerdo de creación de una cátedra en la UPNA para el estudio de la obra y el pensamiento de don Jorge Oteiza, dirigida por don Pedro Manterola, ha comenzado a trabajar el director del museo, don Alberto Rosales, etcétera, y ayer mismo, día 26, en sesión del patronato, se aprobó la contratación de personal así como el presupuesto de amueblamiento y montaje del proyecto museológico, último paso para la puesta en marcha del museo.*

*Respecto al sistema bibliotecario, termino enseguida, señor Presidente, pero es que el tema es tan largo que realmente si se quiere hacer un repaso...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Consejero, lo está haciendo usted largo, estoy teniendo condescendencia, porque tiene el mismo tiempo que el resto de los grupos parlamentarios.*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña):** *Respecto al sistema bibliotecario, los tres motivos que ELA –termino enseguida, señor Presidente– dio para el paro bibliotecario se referían a la negativa por parte de la Dirección de la Función Pública a aceptar el reconocimiento profesional de los encargados de bibliotecas, al aumento de la jornada y al reconocimiento de la jornada de tarde.*

*Respecto al tema de la Biblioteca General, el problema no fue de Cultura con respecto a la ubicación, sino de Educación respecto al colegio de San Francisco.*

*Y no se dice nada del impulso a programas artísticos, festivales de Navarra, concursos internacionales, rondas de festivales, construcción del Archivo General, restauración de monumentos, musealización de yacimientos, etcétera. Parece que todas estas actuaciones no forman parte de la política cultural que el Gobierno de Navarra desarrolla a través del Departamento de Educación y Cultura y particularmente a través de la Dirección General de Cultura.*

*Por último, y termino con esto, señor Presidente, hay otro aspecto curioso de la propuesta de resolución que presenta el grupo socialista. Parece que lo que se busca es una reprobación light, una especie de regañina al departamento por atreverse a mantener sus posiciones a pesar de la oposición de algunos. No puedo entender de otra manera que en lugar de pedir la reprobación del Consejero, que es el responsable primero y último de las decisiones que se toman en el departamento, se pida la del Director General de Cultura, pues no quiero pensar que haya algo personal contra él.*

*Desde un tema, yo diría, casi psicológico o de traición del subconsciente, yo no sé si no puede ser una especie de complejo de frustración porque una persona con sus antecedentes, con ese pedigrí pro-*

gresista, pueda formar parte de un gobierno, y quizá eso es lo que pueda molestar, digo en el subconsciente, ese complejo de frustración y por eso es por lo que parece que hay algo personal contra él, contra alguien a quien no se le supone que pueda estar integrado en la política cultural en este caso de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Turno a favor de la moción presentada. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser muy breve pero, en cualquier caso, como estamos hablando de reprobar la política cultural del Gobierno y también de reprobar a un responsable de la Administración, el asunto tiene su importancia y en esta ocasión salgo a la tribuna para anunciar el voto favorable de mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, a la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la política cultural del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana.

Conocida es nuestra posición en torno a las sucesivas polémicas, en especial, porque ha alcanzado una incidencia social importante, la que ha surgido en torno a la Plaza del Castillo, de Pamplona. Conocida es nuestra posición crítica respecto a la actuación de las diferentes administraciones implicadas: Ayuntamiento de Pamplona, autoridad cultural de Navarra, Institución Príncipe de Viana y, por lo tanto, en numerosas ocasiones hemos debatido de esto en este Parlamento y en algunas ocasiones también nos hemos pronunciado, con lo cual, no voy a extenderme en esta cuestión y voy a dar por reproducidos los argumentos y la posición de mi grupo.

En cualquier caso, es evidente que la política cultural del Gobierno de Navarra en los últimos tiempos se caracteriza por la polémica de algunas decisiones de la autoridad cultural Príncipe de Viana, se caracteriza por provocar una evidente polémica y agitación casi social y ciudadana, y esto no es bueno para una autoridad cultural, para la Institución Príncipe de Viana, que es la autoridad en materia cultural, en materia de patrimonio histórico y artístico porque tiene que tomar decisiones sobre el funcionamiento, sobre las decisiones que toman otras administraciones, y en el caso de que esta autoridad cultural no tenga ante los ciudadanos, o no se presuma de ella, la necesaria independencia, sus decisiones se ven envueltas en la controversia y la propia autoridad de la institución decae o se merma, y eso es, sin duda, negativo.

En cualquier caso, eso es lo que está sucediendo, a nuestro juicio, en estos momentos, y sólo eso merece una posición política de reprobación de

esas decisiones y también incluso, por qué no, de los responsables de tomar esas decisiones.

En todo caso, mi grupo parlamentario también ve la necesidad de reforzar la autoridad de la institución, y la autoridad de la institución se refuerza garantizando ante la ciudadanía su independencia respecto de las administraciones que debe enjuiciar y que debe controlar.

Vemos la necesidad de modificar el procedimiento de elección de la dirección de la Institución Príncipe de Viana. La razón es muy sencilla, es que esta institución debe asegurar, garantizar en todo momento su independencia respecto de las entidades, ayuntamientos, Gobierno de Navarra, etcétera, porque debe fiscalizar la gestión de estas administraciones públicas en materia cultural, en materia de patrimonio artístico, en materia de patrimonio cultural, histórico, etcétera.

Y así como el responsable de la Cámara de Comptos, que es una institución que también fiscaliza, pero en materia de cuentas, en materia de hacienda pública, la gestión de estas administraciones, es elegido por este Parlamento, entendemos también que la Institución Príncipe de Viana debería tener un estatuto similar, porque también fiscaliza, en otro orden, pero fiscaliza y debe preservar, por lo tanto, su independencia respecto a esas administraciones que fiscaliza y controla. Por lo tanto, a nuestro entender, habría que modificar el estatuto de la Institución Príncipe de Viana para que su responsable también fuese elegido por esta Cámara. Quizá sería la mejor forma de garantizar su independencia y de intentar zanjar las polémicas en las que últimamente se ve envuelta: la polémica sobre su politización, sobre sus decisiones teóricamente –hay denuncias en ese sentido– más al servicio de determinados intereses políticos que en defensa de la legalidad y del patrimonio cultural, histórico y artístico de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, nosotros creemos que ha llegado el momento de hacer esta reforma institucional y, evidentemente, así lo vamos a defender, y en este momento anunciamos y manifestamos esta posición clara al conjunto de la Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad y por el desarrollo del debate, diré que, con respecto a la moción defendida por la señora Rubio, ya este Parlamento en una Junta de Portavoces tomó una decisión al respecto de pedir la paralización de las obras y estamos en el momento en el que estamos.

Sobre el segundo punto, que coincide además en la idea con la moción del Partido Socialista, coincidimos en las argumentaciones dadas por el señor

Lizarbe y vamos a votar favorablemente porque entendemos que es necesario un cambio de rumbo fundamental en la política cultural de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Me pasaba el propio Consejero una serie de datos importantes, que creo que sus señorías tienen que escuchar y que también deben quedar en el propio Diario de Sesiones, sobre cuestiones de interés y positivas, que es lo importante cuando hablamos en una Cámara. Y en este caso concreto gracias también a la colaboración del Partido Socialista porque ha habido un pacto presupuestario durante unos años con esta formación política, incluso en este último ejercicio con CDN, y en esa línea hay que destacar también el impulso a los programas artísticos que se han realizado por la Institución Príncipe de Viana: la construcción de veintiuna casas de cultura, la construcción por fin del Archivo General de Navarra, la catalogación informatizada del Archivo General de Navarra, restauración de monumentos tan importantes como la Iglesia San Juan de Jerusalén, el acueducto de Noain, Roncesvalles, Casa Fray Diego de Estella, etcétera, la musealización de los yacimientos arqueológicos de Rada, Andelos y Arellano, la excavación de la catedral de Tudela en el marco de las obras de restauración, la restauración de bienes muebles, las mejoras en la red de museos y la creación del museo del carlismo, del museo etnográfico Julio Caro Baroja y del museo Muñoz Sola en Tudela, etcétera.

En esa línea, creo que es positivo reconocérselo a la Institución Príncipe de Viana y también a las formaciones políticas, a CDN en este último ejercicio, y al propio Partido Socialista, porque el Partido Socialista, que presenta esta moción, es responsable tanto de lo bueno –que algunas cuestiones he mencionado– como de lo malo de la gestión que se ha llevado a cabo por parte de la Institución Príncipe de Viana, por parte del Gobierno de Navarra y de su responsable máximo, tanto el Presidente del Gobierno como el Consejero de Educación y Cultura, y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, modestamente esta moción que ha presentado el Partido Socialista no evidencia más que una falta de coherencia a la hora de proponer a esta Cámara su autorreprobación porque, como decía, el propio Partido Socialista ha sido responsable de esta política cultural.

Pero es que, además, yo creo que esta figura de la reprobación ha quedado totalmente devaluada en esta Cámara. Primero, fue el Consejero de Obras Públicas, después el de Salud, luego, cómo

no, don Javier Marcotegui, el Consejero de Ordenación del Territorio, y ahora le correspondía al señor Corpas, aunque parece que se ha salvado de momento el señor Laguna, parece que usted no es responsable de la política de cultura de este Gobierno, pero en esa línea de pedir reprobaciones, al final, algunos grupos en ocasiones lo han manifestado, se reprueba al Gobierno, se reprueba al Presidente del Gobierno, aunque ahora ya, a estas fechas, ya no es posible.

Esta falta de coherencia creo que tiene una cuestión muy importante, porque se ha dicho que en política cultural no se ha hecho nada, etcétera, yo me he referido a algunas cuestiones, pero también habría que analizar las iniciativas en materia cultural que han tenido los grupos de la Cámara o que ha tenido el propio mocionante, y podríamos contar con los dedos de la mano las ocasiones en que se han planteado iniciativas en los pactos presupuestarios o las veces incluso también que se ha solicitado información o comparecencias de los responsables de Cultura en el propio Parlamento de Navarra, y si ustedes van y repasan los diarios de sesiones comprobarán que las comparecencias y solicitudes de información en cuestiones polémicas que se han dado en Cultura han sido fundamentalmente desde febrero del año 2001 cuando empezaba a establecerse esa discrepancia entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, cuando el Partido Socialista decide que ya no va a consensuar, que ya no va a pactar con Unión del Pueblo Navarro y que se va a dedicar a hacer oposición, y en esa línea hay un ejemplo muy claro que lo vivimos la semana pasada, cuando los responsables de Cultura llamaron al Partido Socialista para consensuar la Ley Foral de patrimonio cultural –lo importante que es una ley de patrimonio cultural–, donde iba incluida la ley de bibliotecas, la respuesta del Partido Socialista, primeros meses del año 2001, fue decir: muchas gracias por la información, no queremos consensuar nada a partir de ahora, sino que queremos hacer oposición. Fecha concreta: 9 de febrero de 2001; sitio concreto: Departamento de Educación y Cultura.

Por lo tanto, señorías, es evidente que esta moción obedece única y exclusivamente a una estrategia partidista, desde nuestro punto de vista, y permítasenos calificarla también de demagógica y que no aporta absolutamente nada bueno ni nada positivo a solucionar y a afrontar la actividad cultural de esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Como sabe la Cámara, nuestro grupo nunca ha sido partidario de estas declaraciones de reprobación, en este caso de la política cultural, porque entendemos que estamos ante

situaciones de confianza que corresponden al Gobierno y que, por otra parte, cada uno tiene que asumir el ámbito de su responsabilidad. En este caso, la responsabilidad en materia de protección del patrimonio histórico-artístico corresponde al Ejecutivo y concretamente a la Dirección General de Cultura y lo que se llaman graves errores obedecen a formas distintas de ver el desarrollo de las competencias que tiene cada órgano administrativo. Entendemos que el Parlamento, dentro de la labor de control del Gobierno, puede efectivamente hacer estas reprobaciones y rechazar planteamientos culturales, pero nosotros, que hemos aceptado en esta materia la competencia del departamento por entender que más allá de los distintos criterios políticos debe estar el criterio técnico, y que cuando la Administración se separa del criterio técnico y actúa con discrecionalidad o arbitrariedad está el control jurisdiccional por parte de los tribunales, nos remitimos a ese ámbito de control de la actuación de la Administración. Aquí creo que no se trata propiamente de una materia de control político, sino de control de actos administrativos porque, al final, son autorizaciones que en el ámbito de su competencia da la Dirección General de Cultura, en este caso, al Ayuntamiento de Pamplona, y la disconformidad o conformidad a derecho de esas actuaciones es, entendemos, el método correcto de control más allá de la censura política partidista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Laguna, yo le agradezco mucho sus explicaciones sobre lo que dice que ha hecho en materia cultural su departamento, pero, en fin, como en este Parlamento, según dicen ustedes mismos y algún compañero suyo de gabinete, vale todo, pues vale todo hasta que el Consejero aproveche una moción donde se pide algo muy concreto para no hablar de la moción y para decir lo bien que ha hecho las cosas, repitiendo lo que ya dijo en la interpelación del último Pleno que iba sobre este mismo asunto. Las casas de cultura que hemos hecho, todo lo que hemos hecho nosotros... Pero si yo no le estoy diciendo eso; le estoy diciendo la política cultural que está realizando la Institución Príncipe de Viana y me habla de otra cosa totalmente distinta, un intervencionismo puro y duro. Esto es una cosa de los partidos políticos para discutir entre nosotros si reprobamos o no la política cultural que hace su departamento, pero, en fin, mire, no me extraña que se sorprenda de que en el Partido Socialista hay discrepancias y no pasa nada por discrepar. Se lo agradezco mucho porque, efectivamente, mi partido es infinitamente más democrático que el suyo. En el suyo si hay alguna discrepancia, a la calle; en el mío, no. Coexisten las diferencias, hablamos, debatimos, decidimos,

pero, en cambio, en el suyo podrán hablar mucho en privado, pero el que se mueve en la foto de UPN, no va en la siguiente lista. Pregúnteles a los que tiene detrás, que ellos sí que han pasado por el cedazo previo que hay en ese sentido. No oigo, señor Urdiáin, si quiere que debatamos... No sé si esto se puede hacer aquí, debatir como si esto fuese una asamblea. Yo, si quiere, debato con usted, siempre que no me cuente el tiempo, porque al señor Laguna no le cuenta el tiempo, hoy sí que podría haber hablado todo lo que hubiera querido, el otro día no podía, tampoco se sabe el Reglamento el Gobierno.

En fin, vamos a ir a lo que interesa. Vamos a ver si aclaramos las cosas de una vez entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra, que no es cuestión de sensibilidades entre partidos o de gentes de partidos. Es un tema competencial que viene en la ley. La defensa del patrimonio histórico-artístico le corresponde al Gobierno de Navarra, no a un ayuntamiento; está en la ley, está en el Amejoramiento del Fuero, está en la legislación foral navarra: la conservación del patrimonio histórico-artístico es competencia del Gobierno de la Comunidad, no de los ayuntamientos. Por eso cuando un vecino de un pueblo quiere abrir una ventana en una casa de hace dos siglos, aunque el ayuntamiento le deje, la Institución Príncipe de Viana, que depende de usted, no le deja. Ésa es la diferencia, a ver si nos aclaramos ya, que esto es de primero de derecho, por lo tanto, no vengan ustedes aquí con historias de que si el PSOE en el Parlamento, que si el PSOE en el ayuntamiento. No tiene nada que ver una cosa con la otra, son cuestiones de nivel competencial de diferentes administraciones públicas, y el asunto está en que el Ayuntamiento de Pamplona, bien o mal, lo que está haciendo, y eso no se lo podemos discutir, es amparado en informes de la Institución Príncipe de Viana, y le sirven a unos y a otros, pero es un informe de la institución de su departamento, que es una dirección general, la que le dice que puede hacer no sé qué, la que ahora le dice que puede hacer no sé cuánto, ya veremos por dónde entran los coches al parking. Ésta es una historia inaudita en Europa. Se descubren no sé cuántas tumbas de musulmanes, se descubren unas termas romanas, del año cero para entendernos, y aquí un parking que iba a tener no sé cuántas plazas ahora resulta que va a tener 140 más. Si no querías taza, taza y media; espectacular. Esto es espectacular, señor Laguna. Yo creo que por ahí se van a reír de los navarros, porque, al final, que programemos un parking, que salga lo que haya salido y que haya 140 plazas más, en fin, esto es algo verdaderamente espectacular como la acción cultural de su Gobierno.

No es nada contra el señor Corpas, como decía usted y decía también el señor Catalán, pero no nos

den ideas. Por cierto, señor Catalán, al señor Presidente del Gobierno sí se le puede reprobear, y al Consejero de Educación y Cultura también. Lo que sucede es que estamos convencidos, señor Laguna, y por eso lo hemos hecho con el señor Corpas, de que el señor Corpas obedece directamente las órdenes del señor Sanz, de que hay mando directo de Sanz a Corpas en el tema de la Plaza del Castillo, especialmente, y en otros temas polémicos, también. Porque aquí, por lo que sea, alguien ha pensado que para ganar las elecciones y para pasar a la historia hay que hacer un parking, por el artículo 33, porque sí, salga lo que salga, pase lo que pase, lo importante es hacer el parking. Pues no, lo importante es conservar el patrimonio histórico-artístico, porque patrimonio que se destruye, patrimonio que desaparece y, desde luego, el señor Corpas junto con la señora Barcina, las cosas también como son, van a pasar a la historia como aquellos que piedra que se encontraban la convertían en gravilla. Eso sí, le hacen una foto, la ponen muy mona y tal. Yo creo que ésas son las cosas y no otras. No es nada personal contra el señor Corpas, es que el señor Corpas es el brazo ejecutor de la destrucción de restos por orden del señor Presidente del Gobierno y no por orden suya, aunque usted tenga que asumir ese tema, no por orden suya, es Sanz-Corpas, que eso se dice y no sólo en los mentideros políticos de la Comunidad, sino en todas partes, y si se dice es por algo, por lo tanto, vamos a empezar aquí a decir las cosas claras sobre todo para no confundir al personal.

Sigo. Mire, señor Consejero, en su última intervención, el día de la interpelación, se nos dijo que además el Consejo Navarro de Cultura apoya a Corpas en su última reunión. Ingenuos los socialistas pedimos por escrito esa información pidiendo el acta en la que se mostró el apoyo al conjunto de la gestión del señor Corpas como Director General de Cultura. Respuesta espectacular, firmada en este caso por el señor Laguna, trasladada por el señor Gurrea, dice: "El acta de la sesión del Consejo Navarro de Cultura correspondiente a la reunión del pasado 12 de abril no será aprobada hasta la próxima reunión de dicho Consejo. En ese momento podrá ser remitida la copia que solicitan". Claro, claro, así es como hacemos más democracia, ocultando información. ¿No será que es mentira? ¿No será que no hubo ese apoyo?, porque usted me puede mandar el acta sin aprobarse, el documento del acta simple y llanamente prevista. ¿Por qué no la remiten? Pues porque hay algo, eso parece que es bastante claro.

¿A usted le parece que una persona tan seria como el señor Zubiaur puede decir lo que ha dicho no estando de acuerdo en cómo la Institución Príncipe de Viana está actuando en el tema de la Plaza del Castillo, y aquí no pasa nada? Hay tanta gente

del espectro de centro-derecha como del espectro de centro-izquierda preocupada por la actuación de la Institución Príncipe de Viana. Esto no es una cuestión partidista. Hay mucha gente de derechas en esta Comunidad que no entiende cómo la Institución Príncipe de Viana ha podido hacer todo eso.

Voy terminando. El artículo del señor Martineña, que publicaba Diario de Navarra este domingo, donde está esta frase, y claro estoy pensando ya que esto de los portales de la Taconera del señor Martineña va un poco como con segunda intención, porque estaba repasándolo y dice: Pamplona puede anotar en sus anales este año 2002. Y todo ¿por qué? Pues porque se ha restaurado uno de los portales, el que sale en la foto, el antiguo portal de la Taconera, que es del año 1666, señorías. ¿Y lo del año cero? Ni caso. Si no llega a ser por las troneras, ahí no hay nada, y lo saben ustedes perfectamente, pero con las troneras la gente ve, y, claro, a partir de ver, pues no se puede hacer lo que se quiere.

Señor Catalán, por último, usted lleva muchos años en la alta política en Navarra, muchos más que yo seguro, a pesar de su juventud, y le diré que no sé qué tiene que ver la aprobación de un presupuesto con la ejecución de un presupuesto; no sé qué tiene que ver un acto legislativo de aprobación de un presupuesto con la ejecución de presupuesto y con la acción del Gobierno. Nosotros ni estábamos en el Gobierno antes ni estamos ahora, uno es socio presupuestario, y saben los actuales, éstos más que nadie, que no hay presupuesto, y no se ejecuta, no se cogobierna, gobiernan sólo ustedes. Nosotros cuando apoyamos unos presupuestos lo que hacemos es poner los votos para que se gasten el dinero, pero no para que se lo gasten de esta manera.

Y una última consideración. Dice usted que en febrero de 2001 ya sabíamos los socialistas lo que íbamos a hacer. Lo contrataremos de asesor político, porque si ya en febrero de 2001 sabíamos lo que íbamos a hacer cuando realmente no lo sabíamos, pues es curioso. Por cierto, un compañero de mi grupo parlamentario y yo fuimos a una reunión a Educación y Cultura, a una para 0-3 años y otra para no sé qué temas, y en el transcurso de la conversación se nos dijo: ¿qué os parece si pactamos la ley de patrimonio? Contestamos: no, enviadla al Parlamento. Aún no la han enviado sus señorías. Pero le quería decir con absoluta claridad aquí con luz y taquígrafos, que ahora no iríamos ni a la reunión por una razón muy sencilla, porque ustedes no son de fiar políticamente, porque si a cualquier reunión de trabajo que se va a ir y se hace cualquier comentario van ustedes y luego lo van a utilizar aviesamente, como hacía esta mañana el señor Burguete con la firma de la enmienda... Hay que ser más serios políticamente.

*Aquí no somos para un día, el mundo da muchas vueltas y dentro de un año estaremos constituyendo este Parlamento y están ustedes sembrando esa duda que algunos tienen de que hará el PSOE, si tiene votos suficientes, si propiciar un gobierno alternativo y progresista o propiciar un entendimiento incluso de gobierno con UPN. Están ustedes trabajando verdaderamente bien para que sepamos con absoluta claridad cuál de las dos únicas alternativas es posible porque la otra es imposible. Con gentes como ustedes no se puede trabajar, no puede haber confianza, no hay honestidad en la relación, no hay lealtad en la relación. No se puede hacer eso, que alguien vaya a una reunión, se haga un comentario de mándelo usted al Parlamento y luego se dediquen a contarlos como verduleras por todo Pamplona. Yo creo que hace falta un poco más de seriedad, cosa que indudablemente ustedes no tienen y si no la tienen, desde luego, en la disyuntiva de con quién iremos, está muy claro que lo nuestro va a tener que ir por un determinado lado porque con gente como ustedes simple y llanamente no se puede hacer absolutamente nada. Ya sé que me he pasado del tiempo, señor Jiménez, pero más se ha pasado el señor Laguna que no tenía que haber intervenido. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. (MURMULLOS) Señorías, ¿se han tranquilizado? Puesto que la señora Rubio ha retirado su moción, pasamos a votar la moción presentada por el Partido Socialista, que va en el orden del día como punto noveno. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la política cultural del Gobierno de Navarra y del Director General de la Institución Príncipe de Viana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su contundente condena a ETA y considera que la modificación de la Ley de Partidos debe realizarse con el máximo de consenso entre las fuerzas políticas, presentada por el G. P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen el derecho y la obligación de tomar parte en la vida política social y cultural de Euskal Herria, presentada por el G.P. Batasuna.**

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que la defensa de las libertades y derechos fundamentales debe garantizarse, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).**

SR. PRESIDENTE: *A continuación, conforme al artículo 193.5 del Reglamento, pasaremos a debatir conjuntamente los puntos décimo, undécimo y duodécimo, que serán objeto de votación separada. Décimo punto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su contundente condena a ETA y considera que la modificación de la Ley de partidos debe realizarse con el máximo consenso entre las fuerzas políticas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Punto undécimo: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen el derecho y la obligación de tomar parte en la vida política, social y cultural de Euskal Herria, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Duodécimo punto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que la defensa de las libertades y derechos fundamentales debe garantizarse, presentada por la señora Errazti.*

*Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y otra a la moción de la Parlamentaria señora Errazti, ambas de sustitución. Conforme se ha anunciado, se va a acumular el debate de las mociones realizándose éste de forma que primero defienda su moción el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, en segundo lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna, y por último defenderá la suya la señora Errazti. A continuación intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica, realizándose según el orden de intervenciones. De acuerdo con este criterio, damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El objetivo de esta iniciativa por parte de nuestro grupo parlamentario no es otro sino traer a la Cámara un debate político y, como tal debate político, democrático, en lo que es el seno y la representación de la soberanía del pueblo navarro que es el Parlamento. Nosotros creemos que la Ley de reforma de partidos políticos como toda ley, en definitiva, obedece a un impulso político y que como todo impulso político es deba-*

*tible, es rechazable, es apoyable, en definitiva, forma parte de lo que es el debate de las ideas, del debate democrático que se debe dar en cualquier estado de derecho ante cualquier proyecto de ley, y, por lo tanto, la posición de nuestro grupo, que es una posición coordinada con la posición del conjunto de Izquierda Unida Federal es una posición de rechazo a esta ley aprobada esta semana en el Senado, fundamentalmente porque no compartimos la motivación declarada por los impulsores de esta ley.*

*Los impulsores de esta ley han declarado que es una ley que va a permitir avanzar en lo que es la estrategia antiterrorista. Nosotros no compartimos ese criterio, no compartimos que esta ley va a contribuir a avanzar en la estrategia antiterrorista. Son cinco las razones que nuestro grupo parlamentario tiene para oponerse a esta ley y las voy a decir de forma sintética. En primer lugar, creemos que limita la libertad de organización política en torno a unas ideas. En segundo lugar, y quizás sea lo más grave para nosotros, es una ley que dificulta la derrota política y social de quienes no condenan la violencia. En tercer lugar, creemos que esta ley supone la ruptura del consenso constitucional del año 78, al que se sumó nuestra opción política, o por lo menos lo que fue el origen de nuestra formación política se sumó a este consenso constitucional, y en este momento no se ha permitido esa suma del consenso constitucional. En cuarto lugar, creemos que hay marco legal suficiente y eficaz para combatir el terrorismo. Hay un Código Penal, hay una estructura legal de estado de derecho que creemos que es lo suficientemente eficaz como para combatir la estrategia antiterrorista y que, por lo tanto, no es necesario la implementación de esta ley. Y en quinto lugar, creemos que hay riesgo de generalización más allá del objetivo de ilegalizar a Batasuna.*

*Creemos que va dentro de un debate, un debate que no solamente escapa a la situación del País Vasco, sino que es un debate más general, más genérico, una situación que ha tenido un epifenómeno en lo que es la situación del 11 de septiembre, un debate en torno al dilema seguridad y libertad y creemos que en ese tema de seguridad y libertad se deben compaginar los dos principios y no se puede limitar el debate de la libertad sobre la seguridad. Creemos, ya digo, que es una posición generalizable, por ejemplo, dentro de la huelga del 20 de junio, el servicio de información de la Guardia Civil siguió actos de nuestra formación política y no en el País Vasco, sino en otras zonas del Estado, concretamente en Alicante. Por lo tanto, al margen de esta ley creemos que forma parte tam-*

*bién de una dinámica sobre reducción de libertad basándose en el argumento de más seguridad.*

*En definitiva, el rechazo a esta ley se debe fundamentalmente a que nuestro grupo entiende que limita la pluralidad política y que no se va a avanzar política y socialmente en la necesidad de reducir y de hacer desaparecer el terrorismo. Somos conscientes, y ya voy acabando, de que en la quiebra de la pluralidad política hay hechos todavía más graves que el que estamos debatiendo, somos conscientes de que existen en nuestro escenario amenazas, chantajes, coacciones cuando no asesinatos a determinados partidos políticos que van a tener problemas muy claros y serios de libertad democrática para presentarse en las urnas en las próximas elecciones y, por lo tanto, nosotros también somos conscientes de esa quiebra de la libertad que nos parece más grave. Por lo tanto, nuestra moción la hacemos de una forma integrada, por lo que en el primer punto condenamos esas acciones fruto de la actividad de ETA y creemos que para legitimar la pérdida de libertad y de pluralidad política que puede contraer esta ley es necesario también condenar otras actuaciones que creemos que son todavía más graves, y por lo tanto ante esa consciencia de esa pérdida de pluralidad que existe actualmente en el País Vasco y Navarra es por lo que nuestra moción tiene un cuerpo integrado, tiene una posición integrada y, en definitiva, desde el rechazo a esta ley porque creemos que merma la libertad y la pluralidad también condenamos con rotundidad otras mermas de esta libertad y de esta pluralidad política. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Batasuna, su portavoz, el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA (2):** *Gabon guztioi. Mila esker, Lehendakari jauna. Eskerrik asko orain arte aguantatzeagatik. Beraz, memento honetan aukera izango dugu gai honetaz hitz egitea. Parlamentu honek tramitazioetan duen ohiko atzerape-nak ez du oraingoan tokiz kanpo utzi Batasunaren ilegalizazioa dela eta hiru talde parlamentariok aurkeztu dituzten eraso horren kontrako inziati-bak. Esan beharra daukagu zorrotz kritikatu nahi dugula gai hau tratatzeko Lehendakariak hartu duen erabakia: ordu honetan tratatzea, gaueko zor-tzi t'erdietan, iruditzen zaigulako gai oso inportan-tea dela, ziurrenik legealdi honetan Biltzar honetan tratatuko den oinarritzko askatasunei dagokienean gairik inportanteenetako bat. Gainera, hiru inzia-tiba batera ari gara tratatzen, bi zuzenketa aurkez-tu direnak. Nire taldeak beti modu zorrotzean*

(2) Traducción en pág. 107.



*errespetatu badu ere Lehendakariak horretaz daukan ahalmena, nik uste dut oraingoan behintzat gure kritika luzatu nahiko genukela.*

*Esaten nuen tokiz kanpo ez dagoela, hain zuzen, aste honetan bertan, asteartean, onartu baitzuen Espainiako Senatuak partidu politikoen lege organikoari egindako aldatetak biltzen dituen legea. Guk, lehenik eta behin, argi utzi nahi dugu pasa den astearte honetan Euskal Herriaren kontrako lege bat onartu zela Senatuan. Eta nahiz eta hasierako helburu duen gure alderdiaren ilegalizazioa, bere promotoreek publikoki esan dutenez, bere benetako helburuak haratago doaz, eta ez da bere baitan eraso isolatu bat –hori azpimarratu nahi dugu–, ez da isolatua azken finean azkeneko 25 urteotan herri honetan aldateta politikoak ekiditeko harturiko erasoen baitan kokatu beharrekoa baita orain datorkigun honako hau.*

*Horrela gogoratu nahi dut LOAPA antolatu zutela sortu berria zen autonomia urria are urriagoa egiteko, segituan asmatu zuten legedi antiterrorista berezia, atxilotu politikoei aplikatu beharreko torturak babes juridikoa izan zezaten, eta horrelako zerrenda amaigabe bat aipa genezake gure egunetara iritsi arte, kalitate lege uniformizatzailearekin edota oinarritzko askatasun zibil eta politikoak urratzen dituen alderdi politikoen legearekin.*

*Y decimos que la Ley de partidos políticos vulnera libertades civiles y políticas básicas. Vulnera los derechos de libertad de expresión y asociación; deja la capacidad de instar a la ilegalización de una formación política en manos de otras formaciones políticas competidoras y, además, deja la puerta abierta a la subjetividad más amplia y a su aplicación con retroactividad, algo totalmente fuera de lugar en cualquier sistema democrático. Y, en definitiva, estamos hablando, quiero subrayar este aspecto, de persecución de ideas, de totalitarismo y de métodos puramente fascistas, y a estas alturas permítanme hacer una aclaración sin que nadie se escandalice, y quiero subrayar lo de fascista porque, como la mayoría de ustedes saben y por muchas piruetas dialécticas que quieran hacer, saben perfectamente que el fascismo es una ideología política que desde su nacimiento está asociada a las estructuras del poder, y, si no, pregúntenle a cualquier historiador y seguramente alguien aprenderá algo nuevo como yo también lo aprendí en su día. De ese modo ustedes saben perfectamente que los contenidos de la Ley de partidos políticos no tienen encaje alguno en el marco europeo de derechos humanos y me atrevería a decir también, para regalarles en este momento los oídos a los constitucionalistas, que ni tan siquiera es una ley que tenga encaje en la Constitución Española. Insisto, sus señorías que están a favor de esta nueva legislación lo conocen perfectamente, lo sabe perfecta-*

*mente el señor Aznar, lo sabe perfectamente el señor Zapatero, pero también saben perfectamente, porque son personas inteligentes, eso hay que reconocerlo, que cualquier recurso, cualquier acción legal contra la puesta en marcha de esta ley prosperaría pero en cinco, seis o siete años, y eso les viene de perlas, porque ustedes en estos momentos están jugando a corto, están pisando el acelerador y acercándose a la zona roja porque su objetivo real no es otro que impedir a Batasuna presentarse a las elecciones forales y municipales de 2003 para dejarnos fuera del juego institucional, para repartirse, hay que decirlo, el pastel entre los que en estos momentos promueven la ilegalización, y en el caso de UPN, también tenemos que decirlo, para asegurarse una mayoría absoluta en esta Cámara, teniendo en cuenta cuál es la correlación de fuerzas y el panorama político navarro.*

*Por lo tanto, queremos decirles que no nos vengan a nosotros con milongas, con la lucha antiterrorista, etcétera. Ustedes van a ilegalizarnos protagonizando una salvajada jurídica y política, por supuesto, para eliminar testigos incómodos y asegurarse cotas de poder y punto, y van a ilegalizarnos a partir de intereses políticos totalmente bastardos, y por eso no es casualidad que en estos momentos sea cuando se plantee la ilegalización de Batasuna con métodos totalitarios porque tanto el Partido Socialista como el Partido Popular saben perfectamente, y Batasuna así lo ha manifestado en repetidas ocasiones, que es voluntad y prioridad política de nuestra formación política abrir caminos hacia la paz y abrir caminos hacia el marco político, hacia el cambio de marco político, un cambio político para este país, y saben perfectamente además que Batasuna hoy como en el 98 es motor de ese cambio político y por eso vienen con la ilegalización, para gripar ese motor porque quieren acabar con cualquier posibilidad de llegar a una solución dialogada y quieren acabar con la menor posibilidad de puesta en marcha de un proceso de paz en este país.*

*La Ley de partidos políticos es una iniciativa legislativa que se ha cocido en Madrid para dar satisfacción y carnaza a un electorado cada vez más reaccionario, el electorado español, a espaldas de la mayoría social navarra y vasca y que como consecuencia más directa solamente busca poner las cosas todavía muchísimo más difíciles aquí en casa. Es una ley que no tiene legitimidad democrática, en absoluto, porque es una ley para la persecución de las ideas y eliminación del adversario político, pero además es una ley que no tiene legitimación ni política social. Y una vez más queremos recordar que la mayoría social de este territorio en absoluto coincide con lo que en estos momentos están defendiendo Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra, y en*

*este caso no coincide porque la mayoría social de Navarra sabe perfectamente que dejando fuera de la legalidad al 15 por ciento de este territorio en absoluto nada bueno puede suceder.*

*Y quería preguntarle hoy al señor Sanz, pero no está aquí en estos momentos y, por lo tanto, se lo preguntaré a los miembros del Gobierno que están presentes en estos momentos del debate: ¿ustedes, señores de UPN, señoras de UPN, que son los máximos adalides de la defensa de esta sinvergüenzada que es la Ley de partidos políticos, qué van a hacer con las decenas de miles de navarros y navarras que apuestan y votan a la izquierda abertzale de este territorio? ¿Nos van a encarcelar a todos? ¿Nos van a meter en campos de concentración, nos van a meter en la plaza de toros al estilo Pinochet, Chile, años 70, etcétera? ¿Qué nos van a hacer, nos van a hacer algo así o simplemente nos van a fusilar como en el 36, porque desde luego me consta que a algunos ganas no les faltan?*

*Miren, las gentes de Batasuna en estos momentos estamos convencidos de que con esta iniciativa les va a salir el tiro por la culata, y lo digo sin ningún ánimo de fantasma; lo digo con la sinceridad más rotunda que puedo tener en estos momentos, y es que tenemos la impresión de que con el tema de la ilegalización el mensaje que están lanzando a la sociedad en general es tan grueso, es tan burdo, pero a la vez hay que reconocer que es tan nítido y tan claro que van a provocar justamente lo contrario de lo que buscan. Nos lo están poniendo tan a huevo, como se dice coloquialmente, que no hace falta decir más. Nos lo están poniendo a huevo, y recuerden lo que estoy diciendo, hoy 27 de junio de 2002, y ya me contarán dentro de unos meses quién va ganando el pulso político en este país, 27 de junio de 2002.*

*Y para responder a esa agresión tenemos muy claro cuáles van a ser las características de nuestra respuesta, pero los objetivos de la agresión que supone la ilegalización están ahí, son evidentes, y, por lo tanto, haciendo un análisis muy sencillo, tampoco hay que ser un gran pensador político, lo que prima en estos momentos es hacer precisamente lo contrario de lo que está buscando el enemigo político. Ustedes quieren provocar que la izquierda abertzale se tire al monte, como se dice coloquialmente, quieren a Batasuna clandestinizada, quieren que la izquierda abertzale sea un movimiento opaco al que sea fácil aplicarle una vez más la receta del palo y tente tieso, y para su disgusto quiero decirles que se van a encontrar con todo lo contrario. Se van a encontrar con una izquierda abertzale que legalizada o ilegalizada les va a responder en clave política, con iniciativa política por la paz y por el derecho de autodeterminación y respondiendo a su estrategia de guerra, señores del PP, UPN, Partido Socialista, con una estrategia*

*por la paz y por el derecho de autodeterminación y por el derecho que asiste a todo navarro y navarra, a todo vasco y vasca a decidir libremente su futuro tanto desde el plano individual como desde el colectivo.*

*Para terminar, nosotros seguimos creyendo en la buena fe de las personas y por eso a todos aquellos de ustedes a los que me he referido durante el debate bajo el paraguas de las siglas, a todos ustedes les voy a proponer algo: hagan un pequeño ejercicio de abstracción y piensen en qué situación nos encontramos ahora, en qué situación nos encontramos todos, los unos con su escolta y con su calidad de vida en mínimos, y lo sabemos, los otros con la amenaza permanente de la represión policial, del encarcelamiento, etcétera, una espiral que, desde luego, nuestro grupo no tiene ningún reparo en decir que es una espiral sin ningún sentido. Y ahora, desde esa reflexión, díganme seriamente: ¿ustedes piensan sinceramente que con la ilegalización de Batasuna van a conseguir mejorar en algo la situación? Denle un par de vueltas a la situación.*

*Para terminar quiero decirles que nosotros en absoluto estamos nerviosos. Nosotros sabemos perfectamente para qué estamos aquí, para qué estamos, además, en esta Cámara. Nosotros, queremos insistir, y lo saben perfectamente, no estamos aquí ni para ganar las dietas ni para ganarnos el sueldo ni para salir en la televisión y menos nosotros, lo saben perfectamente. Estamos aquí para sacar adelante un mandato electoral de 47.200 navarros y navarras que en las elecciones del 99 apostaron por la izquierda abertzale como la mejor herramienta para la paz y para el cambio social, y, con o sin ilegalización, Batasuna, la izquierda abertzale va a estar ahí y no le va a temblar el pulso en absoluto a la hora de adoptar iniciativas por la paz y por el derecho de autodeterminación. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Gurrea.

**SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Sr. Gurrea Induráin):** Señor Presidente. Se ha hecho una pregunta por parte del portavoz de Herri Batasuna sobre cuál sería la posición del Gobierno y qué va a hacer el Gobierno de Navarra en relación con el futuro, y ha mencionado unas posibilidades, hablando de la plaza de toros y qué sé yo qué otras cosas que sabe perfectamente el portavoz de Herri Batasuna, pero quiero que lo sepan toda la Cámara y también los medios de comunicación, que esa pregunta se contesta por sí sola y que, evidentemente, en modo alguno esas sospechas o esos futuros que él anuncia se van a producir y él lo sabe perfectamente, pero permítame, señor Presidente, que también deje en el aire una pregunta que el portavoz de Herri Batasuna podrá contestar por-

que en este Parlamento se puede hablar, y mi pregunta es: ¿va a seguir Herri Batasuna vitoreando a ETA en sus mítines, va a seguir gritando el señor Barrena “gora ETA”, va a seguir apoyando, por tanto, y vitoreando la acción terrorista de gente que mata a militantes políticos de un partido, de otro, a guardias civiles y a gente en muchos casos un concejal, un teniente de alcalde?, ¿va a seguir haciéndolo? Porque si va a seguir haciéndolo y va a seguir defendiendo esas actitudes, desde luego, no merece tener el mismo título que el partido político al que yo represento; eso no es un partido político si efectivamente defiende la acción terrorista de ETA, y si se sigue callando ante estos sucesos sin una condena y sin una expresión que demuestre que su grupo político, Herri Batasuna, Batasuna o como se llame, no muestra su disconformidad plena, porque por todo lo que habla y por todo lo que lucha el señor Barrena, si se produce esa condena contra la violencia terrorista de ETA, nadie lo ilegalizará y nadie le llevará a ninguna plaza de toros, eso es evidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Finalmente tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. La moción que defiende ahora tiene, como ya sabemos, mi posicionamiento en contra de la Ley de partidos, e intentaré ir desgranando una serie de argumentos sobre todo jurídicos porque, a nuestro modo de ver, esta ley no reúne las garantías democráticas necesarias. Es verdad que partimos de una situación de déficit democrático, eso lo sabemos todos a estas alturas, y también en un contexto mundial de retroceso de las libertades individuales y colectivas. Estamos en un contexto que cada vez desgraciadamente parece que favorece eso, sin olvidarnos del problema que tenemos en casa e insisto en la idea de déficit democrático que soportamos los ciudadanos y ciudadanas por la situación de la violencia y fundamentalmente por el generador de esa violencia, que es ETA.

Voy a intentar, pues, ir a argumentos jurídicos que permitan justificar el porqué de mi posición en contra de esta Ley de partidos y el porqué de esa moción que defiende ahora. Es una perogrullada decir a los Parlamentarios que están aquí sentados cuál es el marco en el que nos movemos ahora de las leyes de partidos; hablar de la Ley del 78, hablar del 87, hablar de la Ley 1/2000, de asociaciones. En fin, voy a obviar todo eso porque se supone que lo conocemos todos, y, además, esta regulación junto con el Código Penal es al final lo que nos obliga a funcionar y nos da las pautas para ello. Y, además, hasta ahora se han demostrado suficientes estas normas para responder a las cuestiones planteadas de una manera satisfactoria. Lo que no entiendo es por qué ahora hay otra

norma con la que se van a facilitar los cauces para ilegalizar un determinado partido político sobre las bases de una conducta de enorme indeterminación jurídica y, además, mediante un procedimiento rápido y limitado en cuanto a las posibilidades de defensa de un partido político, pero éste puede ser un camino que nos lleve a más. Se trata de un proyecto de ley ad casum y propio de situaciones de excepcionalidad, en lugar de ser una ley reguladora del fenómeno general de los partidos. Toda esta ley, según mi punto de vista, se consagra a regular los supuestos y procedimientos de legalización de partidos y apenas desarrolla aspectos generales relativos a la regulación del derecho de partidos, careciendo el proyecto de un planteamiento general de cuál debe ser el papel fundamental de los partidos en nuestro sistema político.

La exigencia de los partidos de ajustar su actividad a lo dispuesto en la Constitución, artículo 6 de la ley, no se articula como un mero respeto a las reglas democráticas, sino que va mucho más allá y pretende en realidad impedir que los partidos políticos lleven a cabo una actividad contraria o diferente a lo establecido en todos los principios y valores constitucionales, lo cual es claramente inconstitucional, por otra parte.

La Constitución Española, a diferencia, por ejemplo, de la Constitución alemana, como saben muy bien los abogados que se encuentran en esta Cámara, no impone específicamente una exigencia de lealtad con los principios y valores constitucionales, ni hay en la misma cláusulas de intangibilidad en la medida en que todo su contenido es susceptible de ser reformado, artículo 168, como bien saben ustedes. En este mismo sentido se ha posicionado el propio Tribunal Constitucional, que dice que el acatamiento de la Constitución no supone necesariamente una adhesión ideológica ni una conformidad a su total contenido textual. La Constitución, pues, permite su propia reforma, incluso total, lo cual significa el reconocimiento de los derechos de los partidos a promover y tratar de conseguir el establecimiento de valores, principios y contenidos diferentes de los establecidos en el propio texto constitucional, y de eso algo habla la enmienda del Partido Socialista.

En segundo lugar, se puede indicar que el texto presentado por el Gobierno tipifica una extensa tipología de conductas que, aunque puedan ser social o políticamente rechazables, a mí me lo parecen muchas de ellas, sin embargo, no son jurídicamente ilícitas. Se produce en el texto una confusión constante entre la defensa política de un ideario con la justificación o exaltación de unos hechos concretos constitutivos de delito.

Resulta claro, y así lo establece el artículo 6 del texto constitucional, que uno de los principios esenciales del sistema democrático es el pluralis-

mo, es decir, la vertebración de la vida política sobre la libre concurrencia de opciones ideológicas que puedan ser contrapuestas, y para ello la Constitución Española, que algunos defienden tanto, somete a los partidos al régimen privado de asociaciones.

*El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por otra parte, ha venido a establecer que el derecho de asociación a partidos políticos ha de estar al servicio de la propia supervivencia de la sociedad democrática, pues la libertad de debate político está en el mismo corazón del concepto de sociedad democrática, textual, lo que implica, por lo tanto, permitir la libre circulación de opiniones e informaciones.*

*En tercer lugar, cabe indicar que la redacción de esta ley se halla plagada de vaguedades y está redactada de una manera muy ambigua, lo cual impide interesadamente, además, por eso se hace, una interpretación adecuada de sus principales preceptos. Podríamos ir al artículo 9, y a modo de ejemplo se pueden leer textualmente expresiones como exculpar la vulneración de las libertades y derechos fundamentales, procurar la desaparición de las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, procurar la creación de un clima social degradado de enfrentamiento y exclusión, la impugnación generalizada de la legalidad, obtener beneficio político de la actuación de la red terrorista, dar apoyo expreso o tácito al terrorismo. Ésta es más concreta, pero las otras están sujetas a interpretación, evidentemente. Con el texto, pues, se burlan las exigencias y requisitos de legalidad, proporcionalidad, irretroactividad, tipicidad, con posible vulneración de los principios constitucionales de libertad ideológica, de expresión, de asociación, tutela judicial efectiva, participación en asuntos públicos e incluso la autonomía de los entes locales, causando estremecimiento en todos aquellos que tengan una mínima sensibilidad jurídica al llevar a una extrema subjetividad la posible apreciación de las conductas contempladas en su articulado, aparejando en consecuencia una extrema inseguridad jurídica con el evidente peligro de interpretar de forma extensiva en el futuro los supuestos previstos para la ilegalización de un partido político concreto ahora pero quizás a otros en el futuro.*

*Hay una serie de aspectos que voy a citar, aunque sea brevemente, y quitando parte de mi intervención porque empieza a ser tarde. La creación de partidos: el derecho de creación de partidos contemplado en los artículos 6 y 22 de la Constitución constituye una expresión concreta del derecho de asociación, y la verdad es que si algo hemos encontrado en esta ley es que se vulnera completamente al cuestionar la propia constitución de los partidos, rompe con ese criterio al pretender un*

*control a priori dado al Ministerio del Interior que hasta ahora simplemente se limitaba al efecto del registro y nada más, y ahora resulta que se le adjudica la función de valorar la existencia de indicios racionales de ilicitud penal, nada más y nada menos, adquiriendo, en consecuencia, una enorme relevancia como instancia de control en el trámite de nacimiento de la personalidad jurídica.*

*Así mismo, la restricción de la capacidad de crear partidos políticos a sólo los españoles no casa realmente con el principio de no discriminación entre ciudadanos de la Unión Europea. Sobre esto también podríamos hablar largo y tendido en la propia Constitución Española. ¿Qué decir del artículo 6 del Tratado de la Comunidad Económica Europea en el que se dice que toda discriminación por razón de nacionalidad entre los ciudadanos de los estados miembros vulnera, etcétera, que hay un espacio sin fronteras interiores, etcétera?, o ¿qué decir de la Carta europea de los derechos fundamentales aprobada en Niza? Es decir, se están vulnerando principios constitucionales españoles, se están vulnerando principios europeos. Resulta, pues, claramente inconstitucional la pretensión en esta ley en el sentido de que la autoridad judicial declare la improcedencia de la continuidad o sucesión de un partido dada la similitud sustancial de ambos proyectos políticos concretos, textual, de la propia ley. No es constitucionalmente posible disolver a un partido político por su proyecto político, salvo que el mismo sea delictivo. Al menos eso pensábamos hasta ahora, quizás a partir de ahora sea distinto.*

*Tampoco es admisible constitucionalmente la pretensión de impedir la presentación de candidaturas de agrupaciones de electores. Éste es otro de los puntos curiosos de esta ley, que afecta no solamente al derecho de asociación, sino también al derecho en la participación política que, de ninguna manera, las juntas electorales están en condiciones mínimas de acreditar suficientemente esa aludida continuidad.*

*Si vamos al artículo 12 de la ley, por ejemplo, se dice, como si nada, que se presumirá fraudulenta y no procederá la creación de un nuevo partido político que continúe o suceda la actividad de otro declarado disuelto, con lo cual aquí entramos también en una serie de asuntos de recursos, etcétera, que también iré desgranando a lo largo de mi intervención, pero sinceramente que vulneran todo el principio de asociación y todo el principio de seguridad jurídica.*

*Con respecto a la actividad de los partidos políticos, el artículo 6 de la Constitución Española, siguiendo con ella como norma básica que nos afecta, establece que los partidos políticos se ajustarán en su organización, funcionamiento, etcétera, democráticamente... Lo conocemos todos. Deberán*

*respetar en sus actividades los principios democráticos y los valores constitucionales desarrollando las funciones... Lo sabemos también todos. Pero, bueno, estas referencias resultas contrarias a lo establecido en el propio texto constitucional. Con lo cual, como bien decía al principio, en el artículo 6 de dicha Constitución Española no se impone necesariamente que se tenga ni que expresar lealtad ni adhesión ideológica ni conformidad con los principios que informan la propia norma constitucional. Con lo cual, vuelvo a insistir, se está vulnerando ya esa norma básica y, por lo tanto, no se incorporan cláusulas de intangibilidad. En consecuencia, ambos artículos de esta ley de partidos deberían limitarse a recoger el principio de libertad proclamado en esa Constitución en los mismos términos sin límite ni condicionamiento alguno, que es con lo que curiosamente nos estamos encontrando.*

*Con respecto al control de los partidos también se pueden decir muchas cosas. La ley tiene una finalidad muy clara, que es la de establecer la posibilidad de declaración de ilicitud no penal de un partido. Ilicitud no penal que resulta de más fácil consecución que la ilegalización penal. Por eso se ha hecho así, evidentemente, ya que ésta exige una carga probatoria mucho más sólida que a la que ahora se da paso con esta ley.*

*Estos supuestos, en los que estoy insistiendo, en el núcleo de las conductas que en la propia ley también aparecen, y voy a leer una serie de expresiones, como lo de complementar, multiplicar los efectos, proporcionar cobertura, apoyar con medidas de cualquier otro orden, apoyo tácito, minimizar el significado, programas o actuaciones que fomenten una cultura de enfrentamiento o confrontación civil, etcétera, adolece de una imprecisión y de una falta de entidad suficiente para poder conllevar la privación de un derecho fundamental como es la ilegalización de un partido político. Carece pues de la exigencia de tipicidad y culpabilidad por derecho. Afectan o pueden afectar negativamente a la libertad de expresión, de asociación y al pluralismo político y social. Vulneran la proporcionalidad exigida entre conducta y respuesta sancionadora. Invitan a la interpretación subjetiva y arbitraria. Confunden supuestos de licitud con manifestaciones legítimas de la pluralidad democrática y vienen a establecer, en definitiva, un territorio de ilicitud limitado abriendo aún más la intervención sancionadora sustentable en los propios presupuestos.*

*Si vamos al proceso de legitimación para instar la legalización, resulta pues también curioso que se ponga un número determinado de personas de las Cortes y resulta que el artículo 66 de la Constitución Española, por seguir con este esqueleto, no atribuye como competencias de las Cortes la potes-*

*tad de instar judicialmente el cumplimiento de la ley. Estamos vulnerando los principios fundamentales.*

*Si habláramos, por ir resumiendo, de la irretroactividad, efectivamente, también esta ley vulnera todos estos principios como, además, pone el artículo 25.1 de la Constitución que nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyen delito, falta o infracción administrativa. El propio Consejo de Estado hablaba de este aspecto y llamaba la atención sobre que no tenían ningún fundamento jurídico y era inconstitucional porque te pueden echar las culpas de algo que en el momento de cometerlo resulta que ni siquiera existía la ley para esto. Esto no tiene ningún fundamento jurídico, señorías. Si fuéramos a las garantías y al procedimiento, con recursos que no se pueden hacer en el contencioso-administrativo, que resulta que quedan sujetas al Tribunal Supremo, es decir, estamos hablando de tiempo, estamos hablando de incapacidad de recurrir el presentarse a las elecciones, etcétera.*

*Para finalizar, no voy a seguir insistiendo en argumentos jurídicos aunque he venido con bastantes, pero quiero destacar dos puntos. En primer lugar, la absoluta desconexión entre esta ley y la legislación vigente reguladora del derecho de asociación hasta el punto de que ni siquiera se contempla una aplicación supletoria de la Ley Orgánica 1/2002 al proyecto de la Ley Orgánica de partidos. Y, en segundo lugar, la problemática incautación patrimonial que lleva aparejada la resolución judicial, la cual supone, de hecho, una auténtica expropiación total sin que concurra una causa justificada de utilidad pública o interés social ni se prevea la correspondiente indemnización, infringiendo, en consecuencia, lo dispuesto también una vez más en el artículo 33.3 de la Constitución Española.*

*Por eso la moción que he presentado habla de que por coherencia democrática debe garantizarse la independencia al margen del juicio político que podamos tener cada uno de nosotros con respecto a determinadas opciones políticas, que estos procesos de ilegalización afectan directa y restrictivamente a los derechos y libertades, como ya he citado antes, que tienen una interpretación expansiva del delito de colaboración o pertenencia con banda armada...*

**SR. PRESIDENTE:** Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** Termino ya, señor Presidente. Que además se genera una situación de indefensión y espacios de legalidad ambigua y que, por lo tanto, inciden negativamente en nuestra sociedad y hacen imposible o más difícil una convi-

vencia política pacífica, democrática y en garantía para la expresión de su pluralismo. Por lo tanto, rechazamos la iniciativa, rechazamos esta ley de partidos y entendemos que el camino debe ser otro y, desde luego, no pasa por impedir el ejercicio democrático, aun cuando no nos gusten sus ideas, de determinada parte de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Seguidamente, intervendrá por parte del Partido Socialista de Navarra, que ha presentado la enmienda, el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, hemos presentado esta enmienda a las mociones de Izquierda Unida y de EA/PNV porque no estamos de acuerdo con el contenido de ellas, esto parece bastante razonable, pero también porque queremos dejar claras algunas cosas, incluso hasta con el objetivo ilusorio de que sea aceptada. Me imagino que no será así, no lo han dicho los portavoces que han intervenido, pero parece evidente porque van en sentido contrario claramente.

¿Qué es lo que pensamos nosotros de toda esta historia? Pues, mire usted, señor Barrena, yo creo que con esta ley no vamos a acabar con ETA, vamos a ser claros, pero sí que vamos a contribuir a la desaparición de ETA, que es distinto. Aquí todos nos conocemos muy bien y sabemos qué sucede con el tema terrorista. No creo que ni ésta ni otra ley termine con una organización terrorista ni con la persistencia de la violencia terrorista, creo que no, pero sí que puede contribuir en algo a que desaparezca ETA; tienen que darse más cosas, y esta ley lo que sí puede hacer con bastante claridad es incidir en el apoyo social que tiene el terrorismo. Porque aquí el problema no es para los constitucionalistas que, al parecer, ahora nos llamamos así, no es que un 15, un 20 o el porcentaje que fuera vote a Batasuna o a cualquier otra formación política que no comparta los valores y los principios constitucionales, nos gustaría que no fuese así, pero la democracia es esto y está bien, y si uno es demócrata, eso no tiene que ser un problema, sino simplemente una circunstancia a constatar, lo preocupante es que haya organizaciones políticas que no sean capaces o no quieran decirle a ETA que ya vale y que deje de matar, que son otros tiempos, que eso nunca ha estado justificado, aunque tenía un origen determinado, yo hice unas declaraciones diciendo que todo terrorismo tiene un origen y rápidamente alguien de la derecha dijo que estaba diciendo que todos los terrorismos tenían una causa legítima. No sé qué tiene que ver un origen; todas las cosas tienen un origen y es evidente en la historia de este país cuándo surge ETA, en qué marco político surge, pero lo cierto es que 25 años después de las elecciones del 15 de junio de 1977 no parece muy razonable, es más bien un

anacronismo, y la prueba está en el debate que estamos teniendo aquí, lo ha dicho también el señor Gurrea.

En este Parlamento se puede decir todo. En este Parlamento ha salido un portavoz que no condena las actuaciones de ETA, que entiende que esta ley es una ley contra Euskal Herria, que está por la independencia de Navarra, de la Comunidad Autónoma Vasca y de Euskadi norte creando un nuevo país, etcétera, y no pasa nada, es que no tiene que pasar nada, es que ésta es la democracia que tenemos, les gustará más o les gustará menos a sus señorías. Cuando ese portavoz ha dicho eso a mí desde luego no me gusta, yo no estoy de acuerdo con eso, pero sale aquí, lo defiende, lo dice y no pasa absolutamente nada. Incluso dice que ya veremos lo que pasa aquí dentro de dos meses y tal, y tampoco pasa nada. Creo que el tono del señor Barrena ha sido claramente amenazante, pero no solamente para los Parlamentarios que estamos aquí, sino para el conjunto de la sociedad navarra. Aquí o hacemos lo que dice ETA o, si no, vamos a ir todos mal.

Les voy a contar una anécdota, hoy un concejal de mi partido en Andoáin ha recibido una amenaza de muerte en un sobre, pero esto, que empieza a ser habitual, qué barbaridad ¿no?, no es todo, lo triste es que en el sobre además de la cartulina con la amenaza de muerte, no recuerdo el nombre de este compañero, iba una llave de su portal, increíble. ¿Qué hace la democracia española? Pues reformar la legislación de partidos, pero no para perseguir ideologías ni para perseguir el independentismo vasco, lo hace simplemente para decirles bien claro a todos los ciudadanos que pueden organizarse en partidos políticos como ellos quieran siempre que sean democráticos, señora Errazti, porque, claro, aquí lo de la libertad, bien, pero siempre que sean democráticos; pueden pedir y decir lo que quieran con una única limitación, y es que no pueden directa o indirectamente estar apoyando la estrategia terrorista. Es tan sencillo como esto, por eso ETA simple y llanamente lo que hará es no hacer ni caso y probablemente tratar de hacer todas las fechorías que pueda porque sabe que por esa vía puede haber una pérdida del apoyo social. Yo, que ni soy ni creo que lo seré nunca, aunque todos podemos evolucionar pero espero que no evolucione yo tan mal a lo largo de mi vida, digo que ni soy ni seré nacionalista vasco ni iré a pedir la independencia de ninguna parte de este país, dándole vueltas a este tema, creo que de alguna manera la persistencia del fenómeno terrorista además de hacernos la vida muy difícil a muchos ciudadanos, a la ideología que más está perjudicando es precisamente al nacionalismo vasco y al independentismo vasco, porque no lo pueden ustedes defender con normalidad tampoco. Son tam-

bién, de alguna forma, prisioneros de ETA y están de alguna manera ahí viendo el tema, cuando el ojo.

*En fin, creo que, en todo caso, puede haber buenas intenciones por parte de los mocionantes de EA y de Izquierda Unida, pero ya digo que no comparo el tema en ningún caso y quería hacer alguna matización a la señora Errazti. Primero, ya sé que esto no sirve para nada, pero para entendernos por dónde van las cosas, sí. Del borrador a la ley ha habido un camino concreto y unas diferencias evidentes. A la señora Errazti le parece insuficiente, a mí me parecía claramente insuficiente el borrador. Otra cosa es cómo ha quedado definitivamente la ley. Segundo, la Constitución no exige lealtad ni acatamiento a los principios constitucionales, sí que lo exigen otras constituciones, ésta no. Aquí se puede perfectamente intentar no sólo cambiar la Constitución sino la forma de Estado, incluso la disgregación del país, la separación de una parte, etcétera. Pero la ley, y ahí discrepo con la portavoz de EA, tampoco exige lealtad y acatamiento de los principios constitucionales; no lo dice en ninguna parte. Aquí cada uno, insisto, puede seguir defendiendo lo que quiera, pero siempre que no esté justificando el terrorismo. Es tan sencillo como eso.*

*Por terminar con las afirmaciones de la señora Errazti, a mí me parece que el problema, y lo decimos en la justificación de nuestra propuesta de resolución, no es la ley; el problema es que hay un terrorismo que sigue persistiendo veinticinco años después de que este país dejase de ser una dictadura. Ése es el problema. La ley es ahora un instrumento determinado que algunos, muchos, el 95 por ciento de la representación en las Cortes Generales, esto es ya casi unanimidad, entiende que con esta ley podemos contribuir a que haya menos apoyo social a ETA. Y luego, evidentemente, ese 15 por ciento de los ciudadanos claro que seguirá defendiendo, me imagino, la independencia y lo que les parezca oportuno, por supuesto. Creo que hay una diferencia clara en ese sentido. Por eso nosotros en los puntos de la enmienda hablamos, en primer lugar, de la defensa de la libertad y la democracia como valores fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, que lo es y lo tenemos que garantizar y tenemos que rechazar la violencia terrorista de ETA, como, por otra parte, claramente fija la moción de Izquierda Unida en sus dos primeros puntos. Y, en segundo lugar, lo que hacemos es instar a las fuerzas políticas a que defiendan su ideología, pero por métodos exclusivamente democráticos y con claro rechazo del terrorismo de ETA, que es también algo bastante sencillo. En tercer lugar, nos parece que el contenido de la ley es adecuado y que puede contribuir –las palabras, como ven, están muy medidas– a que todas las formaciones políticas sin excepción defiendan sus ideas,*

*pero sólo por esos métodos pacíficos y que, lógicamente, la ley tiene que aplicarse con prudencia y con racionalidad, con rigor y sin precipitación, con el único objetivo de conseguir una mayor libertad y más democracia.*

*Por cierto, creo que más allá de expresiones desafortunadas de los líderes nacionales de la derecha en nuestro país, esto de la prudencia y la racionalidad, el rigor y la precipitación, nosotros lo hemos copiado de una expresión que dijo el otro día el señor Cavero que, como ustedes saben, es el presidente del Consejo de Estado, y que más allá de que sea un gran jurista, tiene muy poco de coincidencia con la línea progresista de mi partido, o sea, que calma, aquí simplemente estamos hablando de que no puede haber una formación política que defienda lo que quiera defender pero que además esté claramente apoyando el terrorismo en cuanto que no lo condena y esté diciendo que hay que luchar de diferentes formas en ese movimiento nacional de liberación vasco en la política y también en el terrorismo. Eso no puede ser, es que sólo es eso lo que queremos los constitucionalistas, como ahora nos llama el señor Barrena. Yo comprendo que a Batasuna no le haga gracia esta ley, no sé si estarán nerviosos o no, pero comprendo que no les hace gracia porque, desde luego, es un auténtico perjuicio, siempre que para ellos Batasuna siga en la línea que está.*

*En el cuarto punto, lo que pedimos es unidad de acción política contra el terrorismo y no hacer electoralismo con el terrorismo, porque a veces hay tentaciones y eso es malo para luchar contra el terrorismo, es muy malo, pero, en fin, es lo que nosotros pedimos.*

*Y, en quinto lugar, nos parece que en estos momentos cuando hay una especie de obsesión global, mundial, en definitiva, con el tema del terrorismo, especialmente después del 11 de septiembre, de los ataques terroristas a los Estados Unidos, pensamos que para combatir el terrorismo, evidentemente, está la policía, a la que deseamos toda clase de éxitos, es que ésa es la vía, a ver si la policía detiene al que sea terrorista, que tengan suerte y tienen todo nuestro apoyo, faltaría más, pero para combatir ese terrorismo, que es una circunstancia no solamente de nuestro país o de la Unión Europea, sino del mundo, nos parece que la mejor vacuna es más y mejor democracia, la mayor seguridad que necesitamos en el mundo a partir del 11 de septiembre, la mayor seguridad que podamos necesitar en Navarra, en el País Vasco o en la Unión Europea no puede ser esa mayor seguridad a costa de ningún grado de libertad, y a veces hay planteamientos de algunos dirigentes políticos, me estoy refiriendo claramente al Partido Popular, con los cuales tenemos un pacto antiterrorista, que a veces da la impresión de que dicen que al final tenemos*

que tener menos libertad. No, eso es sagrado. La lucha contra el terrorismo no puede ser a costa de que perdamos libertad y de que perdamos democracia, porque entonces les estaremos dando la razón a ellos. Por eso, frente a esas actitudes, y así lo decimos en nuestro quinto punto con cierta vehemencia en este caso por escrito, tenemos que apostar por la tolerancia y la convivencia en la pluralidad de nuestra sociedad y tenemos que practicar la democracia intensa y radicalmente. De alguna forma estamos reclamando ese radicalismo democrático, ese ejercicio de democracia permanente frente al propio terrorismo en ese sentido.

Nuestro sistema tiene que garantizar a todos los ciudadanos, los actuales y los que vengan, que todavía no han nacido, que en este país cada uno va a poder defender siempre lo que quiera, siempre que lo haga por métodos pacíficos y sin ayudarse o aprovecharse de que hay otras personas que, hablando claro, se dedican no solamente a amenazar y a extorsionar sino incluso a matar a los ciudadanos, y eso es lo que no puede ser; por eso el Partido Socialista ha llegado a ese acuerdo con el Partido Popular, no hemos sido los únicos, una representación de un 95 por ciento es mucha representación, pero así como defendemos este proyecto de ley con esta humildad y convencimiento, señora Errazti, tenga la absoluta seguridad de que en el momento que veamos que cualquier instancia o autoridad de este país piensa excederse en la aplicación de esta ley, piensa, en definitiva, hacer un mal uso de un instrumento para la defensa democrática, el Partido Socialista estará simple y llanamente en contra de esa situación, porque no podemos tener más seguridad a costa de menos libertad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, a continuación intervendrán los grupos parlamentarios que no lo han hecho para fijar su posición. Turno a favor de las mociones. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas noches. Intervengo en el turno a favor por no hacerlo en el turno en contra, aunque realmente la intervención va a ser inicialmente a favor de la iniciativa de Izquierda Unida, de un modo parcial y limitado, y en contra del resto de las iniciativas y también para posicionarnos a favor de la enmienda que presenta el Partido Socialista para el supuesto, que me da la impresión de que es bastante improbable, de que sea admitida por alguno de los otros grupos.

Inicialmente, vista la moción de Izquierda Unida, nuestro grupo comparte plenamente los tres primeros puntos de la misma, como no podía ser de otro modo, y por eso solicita, quizá con pocas posibilidades de éxito, al grupo mocionante la posibili-

dad de votación por separado. En el caso de que accediese, votaríamos favorablemente los tres primeros puntos, y esto es lo que justifica la intervención en el turno a favor de esta primera moción, y votaríamos en contra de los puntos cuatro y cinco, que no ocurrirá así porque la moción forma una unidad, y es perfectamente legítimo que el grupo así lo considere. En este caso, nos permitirían, señores de Izquierda Unida, que nos posicionásemos con una abstención en relación con la suya porque tenemos de cinco tres favorables y dos desfavorables, y en contra de las iniciativas de los otros dos grupos.

En este sentido, señorías, participamos de la condena de la violencia de ETA, de la solidaridad activa con los partidos y cargos públicos amenazados, con las víctimas, en definitiva, todo lo que declara el punto uno de la moción de Izquierda Unida, y, además, seguimos instando a ETA a que no siga matando porque, en definitiva, con esto no consigue ninguno de sus objetivos políticos, sino crear una situación de dolor y de rechazo en la sociedad y potenciar las actitudes extremistas, porque los extremos se necesitan y se justifican y, por tanto, al extremismo de los radicales violentos se da la reacción extrema de quienes incluso no tienen ningún desdoro en utilizar la violencia terrorista para obtener rentabilidades electorales para, desde el alarde de firmeza, tratar de conseguir mejorar sus posiciones, porque creo que todos participamos de una idea, de que en el País Vasco, como espacio físico más afectado, en Navarra y en el resto de España la situación y los comportamientos políticos serían muy distintos si no existiese la violencia de ETA. Por tanto, esta violencia que unos legitiman con su comportamiento y otros utilizan para obtener rentabilidades electorales está distorsionando no sólo la convivencia, no sólo los derechos y libertades de las personas, sino también el escenario de un estado democrático perfectamente consolidado que produce esa distorsión en los comportamientos y que acrecienta las posturas extremistas que son siempre las que se necesitan y se apoyan de una forma directa o indirecta pero que, en definitiva, unos se aprovechan de los comportamientos extremos de otros.

Estamos, por tanto, señorías, por el punto dos. Métodos pacíficos y democráticos para la resolución de los problemas rechazando la violencia, porque entendemos que no caben otros métodos, que en el mundo de la libertad democrática y del respeto a los derechos de la persona no caben otros comportamientos que los estrictamente democráticos, pero para eso hace falta tener una cultura democrática, creer en la democracia y aceptar las reglas del juego que establece el sistema democrático. Acabar, por tanto, con la violencia debe ser un objetivo de todas las fuerzas políticas y de todas



las instituciones, porque la violencia distorsiona el comportamiento, la violencia ataca a los derechos y libertades de las personas y eso supone atacar a la esencia del sistema democrático. La necesidad de que cualquier modificación del marco legal directamente vinculado con el ejercicio de los derechos y libertades, incluidos los de carácter político, tenga el máximo consenso, también la compartimos plenamente, y, de hecho, desde que se redactó en abril de 2002 esta moción hasta hoy ha habido algunos cambios importantes que aquí no se están teniendo en cuenta, aunque en la última intervención ha hecho alguna referencia a ellos el señor Lizarbe, y es que esta ley surge como surge, surge de un gobierno y de un partido que, como sus señorías saben, es un ejemplo no novedoso en la historia constitucional de España, porque si no hubiese existido la Restauración alfonsina podíamos haber dicho que esto era una novedad, pero hay una continuidad histórica asombrosa, señorías, cuando uno contempla el periodo del gobierno moderado en época de doña Isabel II, la Isabelota, o cuando contempla la Restauración alfonsina con Cánovas, o cuando contempla a los herederos de todo ese proceso, que, curiosidades de la historia, en muchos casos mantienen los mismos apellidos y están en las estructuras del poder desde la mitad del siglo XIX, los mismos apellidos y las mismas familias, algo quiere decir esto, en la continuidad histórica.

Por tanto, señorías, se repiten los comportamientos. Estamos ante un gobierno que ha recibido una mayoría absoluta que le ha convertido en el árbitro de todas las instituciones, porque ¿ustedes creen que hay alguien en el país que sabe más derecho y más interpretación del derecho que el Tribunal Supremo? Parecía que no, pues sí: el Gobierno del Partido Popular, porque cuando el Tribunal Supremo no comparte sus juicios, es decir, cuando no aplica la doctrina Álvarez Cascos, que, recuerden sus señorías, los tribunales deben condenar lo que la sociedad condena después del alarde mediático de los medios controlados por el poder, entonces los tribunales de justicia son absolutamente innecesarios porque no coinciden con la opinión del Gobierno o del partido del Gobierno. Pero eso es poco, porque resulta que ni los obispos, suprema autoridad de la Iglesia Católica por debajo del Papa, cuando hacen valoraciones de ética católica no saben nada de ética ni de moral, si no coincide con la ética y la moral del orden establecido, supuestamente creyentes pero, por lo que se ve, con una especie de vivencia de su fe religiosa puramente formal porque cuando los obispos no coinciden con ellos, rechazan a la Iglesia y, por tanto, se colocan en una situación curiosa que demuestra que no interiorizan los principios de esa ética salvo que los obispos y el Papa estén equivocados. No es la primera vez que desde los sectores

conservadores del Gobierno en esta sociedad se reza por la conversión del Papa cuando la doctrina social de la Iglesia no coincide con los planteamientos de los sectores dominantes. No es la primera vez; cuando el Papa León XIII publicó la Encíclica Rerum Novarum muchos sectores católicos españoles rezaban por la conversión del Papa al catolicismo, porque se había hecho comunista. Por tanto, nada nuevo bajo el sol.

En este sentido, señorías, cuando hemos visto la enmienda del grupo socialista nos sentimos más identificados con ella porque entendemos que, como es más reciente, se adecua mucho más a la evolución que desde el alarde inicial del Gobierno del Partido Popular debamos hacer en una ley para ilegalizar a Batasuna, cosa que, evidentemente, es muy rentable políticamente, han producido un resultado distinto. ¿Recuerdan la fábula del parto de los montes? Pues algo parecido. Porque una iniciativa que tenía un claro destinatario mediáticamente, que tenía una venta electoralista, hoy resulta que se ha convertido en un apéndice del Código Penal que conduce a tipificar una serie de conductas, por otra parte también ya recogidas en el Código Penal, con algunos matices, algo imprescindible para dotar de una legitimidad constitucional que el anuncio no tenía, para conseguir apoyos que el anuncio no tenía y, en definitiva, para tratar de que el Tribunal Constitucional o el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre no se cargue esa iniciativa legislativa. Y eso ha sido posible porque después del farol inicial, viendo el rechazo que esto suscitaba en el Partido Socialista, en Convergencia Democrática de Cataluña, en Unió Democràtica de Catalunya y en otros partidos, han ido bajando el diapasón y ahora ya lo que ha salido nada tiene que ver con aquel anuncio inicial de que con esto condenamos e ilegalizamos a Batasuna, porque, por otra parte, han tenido que asumir que aquí hay división de poderes, y aunque se ha admitido la legitimación de miembros del Congreso, eso tampoco es ninguna novedad, aunque en algunos casos llama a escándalo porque en materia penal la acción es pública, por tanto, cualquier persona puede formular una denuncia y, al final, quien tiene que ilegalizar no es el Gobierno, es el Poder Judicial, exactamente como ocurría hasta ahora y como ocurre en todos los estados democráticos de derecho. Cuando se produce una conducta individual o colectiva o de una organización ilícita contraria al orden jurídico, son los tribunales los que aplican la ley y lo estamos viendo día a día. ¿No ha habido informaciones triunfalistas que luego se han convertido en falta de sanción por parte de los tribunales porque no había pruebas, porque el poder que ha anunciado no sé cuántos éxitos luego no ha sido capaz de demostrar que había unos comportamientos ilícitos? Eso sí, es que los jueces no saben aplicar las leyes, porque los jueces no

*hacen la aplicación que el Ejecutivo ha querido darle a una ley. Señorías, hay una cosa que se llama hermenéutica y que, a pesar de haber muchos ilustres juristas en determinado partido, parece que no saben aplicar, y es que, al final, la ley se aplica conforme a sí misma no conforme a la voluntad del legislador, y si el legislador quiso hacerlo de un modo, pero luego la ley no le da los mecanismos, nos encontramos con que, efectivamente, gritar no sé qué cosas fuera del país donde ese comportamiento no está tipificado como delito no es delito en este país; anda y resulta que lo hacen mal los tribunales.*

*Pues miren, señorías, en un estado con división de poderes hemos tenido experiencias suficientes como para tener confianza en la misma. Yo ya sé que hay quien no tiene ninguna confianza en el sistema. Los llamados constitucionalistas –y en el caso de Convergencia, a mucha honra– desde nuestros orígenes no somos conversos, somos creyentes en el hecho constitucional, tenemos confianza en la división de poderes porque el Poder Judicial nos lo está garantizando día a día. Por tanto, señorías, estamos hablando, y por eso nos parece más adecuada la enmienda del Partido Socialista, de una norma que ha sufrido importantes cambios. Yo no la he leído en su versión final, pero sí he leído las enmiendas de Convergencia i Unió y, por tanto, me fío porque esas enmiendas han sido incorporadas y porque, evidentemente, cambiaban...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. ...aquel alarde que tenía más de episodio electoral que de contenido real. ¿Que ésa era la voluntad política del Partido Popular?, no me cabe la menor duda, pero la realidad de lo que ha aprobado la inmensa mayoría de las Cortes supone un cambio sustancial respecto a aquello, y veremos los hechos. Ya dentro del propio Gobierno del Partido Popular hay quien dice que hay que tener mucha prudencia porque si se toma una iniciativa de esa naturaleza y no se puede demostrar que una organización es cómplice o encubridora de determinados delitos, el riesgo que corren es que los tribunales de justicia, cuya misión es aplicar la ley y además hacer justicia, les hagan lo que han hecho en otros casos, simplemente decir que eso no es procedente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Quizá no sea ocioso preguntarse por qué en 1996 José María Aznar rechazaba la vehemente petición del señor Fraga en pro de la ilegalización de Herri Batasuna. ¿Qué ha cambiado desde entonces? Han cam-*

*biado algunas cosas que ha producido el 11 de septiembre y con ello se ha producido una ola de restricción democrática en algunas cuestiones, y, sobre todo y de modo muy especial, en la sociedad española, también en Navarra y también, en otra medida, en la Comunidad Autónoma Vasca hay un justo hartazgo social de ETA, y cada vez resulta más incomprensible la supeditación política de Batasuna a ETA. Se presiona también desde las bases de PP, UPN y Partido Socialista para que se haga algo ante todo esto. Es en este contexto donde se sitúa el actual proyecto del Partido Popular, proyecto que ya ha dejado de serlo, proyecto de ilegalización de Batasuna, aunque Ley de partidos políticos. Básicamente pretende responder a la acción de ETA poniendo fuera de la ley la actividad política desarrollada en estos más de veinte años por quienes puedan coincidir políticamente.*

*Desde Batzarre preferimos una ley poco intervencionista en el marco de una democracia no restrictiva, abierta, más decantada por la libertad que por la seguridad, integradora en lugar de excluyente de los sectores más incómodos o disidentes, libre para opinar aunque se trate de ideas deleznales, donde no quepa de ninguna manera la sospecha de ilegalización por ideas, actos civiles de coincidencia política con organizaciones armadas, incluso, pero actos civiles, así como sin responsabilidad colectiva por actuaciones individuales o del pasado.*

*Es muy peligroso dejar zonas indeterminadas sujetas a la interpretación de fiscales, mayorías parlamentarias y jueces que posiblemente no serán de aplicación inmediata y sin embargo penden como una amenaza real. No podemos admitir la ilegalización por opinar o practicar acciones civiles. Los riesgos del futuro van a venir por un exceso de autoritarismo y de arbitrariedades del poder, ahora bien, es cierto que no es lo mismo predicar que dar trigo. Reconocemos los condicionamientos de quienes están sufriendo la muerte por ocupar un cargo institucional, por opinar o por pensar libremente como sucede hoy con los cargos del Partido Socialista, de UPN y del Partido Popular, a manos de ETA. Ése es un problema fundamental aquí y ahora, pero, sin embargo, la degradación moral de ETA y el silencio de Batasuna no pueden justificar la ilegalización por ideas o por actos civiles. Contra ETA no vale todo. Una ilegalización injusta tendría efectos políticos muy perversos, obligaría a solidarizarse a personas o fuerzas políticas que están en radical desacuerdo con ETA, dando la sensación de formar un todo; enfeudaría al Partido Socialista bajo la hegemonía del Partido Popular y obstaculizaría el acuerdo entre quienes no desean el actual enfrentamiento auspiciado por el Partido Popular y por ETA; propiciaría más confrontación; sería una pésima vía para afrontar por cauces civi-*

les los conflictos nacionales del país vasco-navarro; dejaría sin representación política electoral a una franja importante de la población vasco-navarra; podría también favorecer las posiciones más militaristas.

La ilegalización da un tratamiento simplista al conglomerado social heterogéneo y complejo de la izquierda abertzale y a sus complejos vínculos con otros sectores del nacionalismo vasco. En ese bloque se encuentran aspiraciones legítimas con otras que son claramente erróneas, y hoy volvemos a decir de manera muy firme que no están justificadas las muertes de ETA, no resisten ni la prueba de valores sustantivos de una izquierda humanista. ¿Qué justicia o igualdad o solidaridad o respeto mutuo con el otro o calidad democrática cabe esperar cuando se mata al adversario político en una situación como la actual? Tampoco resiste la prueba de unas condiciones excepcionales. El grado hoy existente de libertad y bienestar, aun teniendo que ampliarse, se considera satisfactorio por la inmensa mayoría de la gente y permite la participación política amplia; ETA no tiene el apoyo de la opinión pública, el rechazo a ETA en la sociedad y en la propia izquierda es como nunca. Ni la situación del nacionalismo vasco en la sociedad vasco-navarra es equiparable a la de la dictadura, no estamos de acuerdo con esa equiparación. Sus reivindicaciones adquieren una complejidad y una contradicción mucho mayores en nuestra sociedad y su proyecto es equivalente al de sus oponentes en legitimidad moral. Sin embargo, nos encontramos con más y peor lucha armada, matando de modo cada vez más indiscriminado a cargos públicos de las fuerzas vasco-españolas que tienen toda la legitimidad para serlo. Por ello se acrecienta la degradación moral de ETA y con ella el silencio de Batasuna.

Pero ésta es la otra cara de la injusta ilegalización. Desde nuestro no rotundo a la muerte del otro, decimos también nuestro no rotundo a la ilegalización. Consideramos que la opinión acerca de ETA no puede ser una razón para dejar fuera del juego político a un partido que representa a una parte de la sociedad. Un escritor navarro escribía recientemente en un periódico a ver desde cuándo no condenar es punible y motivo de ilegalización, porque ya más allá del texto de la ley hay responsables y dirigentes del Partido Popular que están diciendo que cuando no se condene se ilegalizará. Todas las ideas, todos los partidos, todas las opciones tienen que tener las mismas posibilidades; éste es el único camino y el camino de la ilegalización va en dirección contraria a la comunicación, al diálogo y al reconocimiento mutuo sin exclusiones, porque entre todos tendremos que construir Navarra, eso sí, con la exigencia rotunda a ETA de que deje de una vez de atentar contra nadie porque

todos tenemos legitimidad para nuestros procesos y derecho a la vida. Desde aquí es desde donde en Bazarre pedimos a quienes administran el poder y a quienes les apoyan que recapaciten y sobre todo esperamos del Partido Socialista otro papel que el de mero seguidor de los proyectos del Partido Popular aun reconociendo las dificultades a las que antes he hecho mención. Sabemos que es muy difícil y que, además, no estamos en su pellejo, en su duro pellejo –duro por las circunstancias, me refiero–, pero, sin embargo, consideramos que la ilegalización de Batasuna además de injusta no contribuye para nada al objetivo que se dice perseguir. Es desde ahí desde donde voy a votar favorablemente a las mociones de Izquierda Unida y de EA/PNV y a los puntos 1 y 4 de la moción de Batasuna, dado que el 2 y el 3 no los voy a votar, si dicha formación acepta votarlos por puntos, porque creo que hay aspectos que se prestan a confusión de interpretación, sobre todo cuando hace mención a quiénes defienden a Euskal Herria y las opciones democráticas porque eso se presta a interpretación. ¿Quiénes son los que defienden?, ¿sólo ellos, los demás no? Aquí estamos vascos, españoles, navarros, todos estamos defendiendo nuestras legítimas aspiraciones y todos tenemos fundamentalmente derecho a la vida y derecho, desde luego, a la participación política. Desde ahí no a la muerte del otro y no a la ilegalización de ningún partido político.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas noches. Creo que a lo largo de los últimos años todos los españoles, tanto los vascos, los aragoneses, los riojanos, los catalanes como los navarros, hemos sido capaces de construir un país en el que nos hemos dado un sistema político en el que caben todas las ideas. Además, entre todos hemos sabido luchar para seguir progresando tanto desde el punto de vista social como desde el económico. En definitiva, señorías, hemos disfrutado de la democracia. Independientemente de otras situaciones que también se han dado a lo largo de los últimos años, en la actualidad y también a través de las últimas décadas, en este país sólo ha persistido un problema, un grave problema, que ha sido el terrorismo de la banda terrorista ETA y de los grupos que la amparan; grupos que en ocasiones se han constituido como partidos políticos y que han tenido acceso a todas las ventajas legales que les da y ofrece a las formaciones políticas el Estado de derecho y la democracia, cuando estos partidos en realidad lo que han pretendido realmente es destruir el Estado de derecho y la democracia.

*Nuestro compromiso, señorías, el de los demócratas, con la sociedad española en general pero también con la Navarra en particular; que, además, son sociedades que quieren vivir en libertad, nos exige a todos, desde la legalidad, que se adopten todas las medidas posibles para combatir a los terroristas y a quienes les amparan.*

*Señorías, la democracia necesita y tiene el derecho y la obligación de defenderse de quienes aprovechan el régimen de libertades para atentar contra la libertad, defenderse, en definitiva, de aquellos que no creen en el respeto al prójimo, que no creen en la democracia ni en el respeto a la voluntad del pueblo y que quieren imponernos sus ideas a través única y exclusivamente del terror y de la violencia. Las reglas del juego de todo sistema democrático deben respetarse. En democracia, señorías, se puede defender todo, cualquier idea política, cualquier postulado ideológico, vale todo, menos recurrir a la violencia, porque el Estado de derecho se basa en el principio de legalidad, en el imperio de la ley y en el juego democrático de las mayorías.*

*En esa línea debemos reconocer el importante y destacado consenso que se ha alcanzado en la aprobación de la Ley de partidos políticos, prácticamente el 95 por ciento del Congreso de los Diputados ha votado a favor de esta ley, y ésa es una cuestión que, desde nuestro punto de vista, también se tiene que destacar, independientemente de las posturas que hayan mantenido otros grupos, porque, señorías, estamos hablando de formaciones políticas, estamos hablando de representantes del pueblo que a través de su actividad lo que están intentando conseguir es solucionar los problemas que tiene la sociedad, en este caso la sociedad Navarra y la sociedad española, y, por lo tanto, nos deberíamos hacer una serie de preguntas respecto a la actividad de los partidos políticos. ¿Ustedes creen sinceramente y desde el corazón que pueden los partidos políticos usar fondos y subvenciones públicas para financiar la violencia? ¿Ustedes creen, desde el respeto al prójimo, que los partidos políticos pueden utilizar símbolos de organizaciones terroristas en sus actos públicos? ¿Ustedes creen con sinceridad que los partidos políticos pueden negarse a condenar los atentados y los asesinatos de una banda terrorista? ¿Ustedes creen, también desde el corazón, que una formación política puede contar en su formación con centenares de personas que han sido detenidas por colaborar con el terrorismo de ETA? ¿Ustedes creen que se puede ensalzar desde un partido político como patriotas y héroes de un país a los terroristas? ¿Ustedes creen que se puede incluir en candidaturas electorales a personas que han cometido atentados y asesinatos contra personas inocentes? Incluso en esta propia Cámara hemos tenido que*

*padecer la vergüenza de tener como miembro a un individuo que está condenado por haber atentado contra dos personas en la ciudad de Sevilla, contra un matrimonio que paseaba libremente por las calles de Sevilla. ¿Ustedes creen, desde el respeto al prójimo, desde la sinceridad, desde el corazón, que eso se puede admitir en democracia? Éstas son, señorías, las preguntas que nos debemos hacer todos, al menos aquellos que creemos en el Estado de derecho y en la democracia.*

*Por ello, señorías, al menos desde nuestro punto de vista, debe quedar muy claro que la Ley de partidos políticos no restringe ideas, ni del nacionalismo ni de ninguna organización política, no se da ningún cheque en blanco a nadie. También es triste reconocer, y lo ha dicho algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que esta ley no va a acabar con el terrorismo de ETA. Eso es evidente, pero contribuirá a poner limitaciones a quienes siguen amparando y quieren seguir campeando a sus anchas con el terrorismo de ETA. Cualquier partido político, señorías, seguirá disfrutando de la libertad plena para defender sus ideas, incluidas las separatistas, las nacionalistas, las republicanas, cualquier idea que se quiera hacer y se quiera defender desde medios lícitos. El problema, señorías, al menos desde nuestro punto de vista, surge cuando una formación política no se conforma con defender sus ideas sino que trata de imponerlas al resto; no debate con sus adversarios políticos sino que apoya a los asesinos. Ésa es la gran diferencia entre los demócratas y los que atentan contra la democracia.*

*Incluso algunos han llegado a manifestar que por esta ley se va a incrementar la crispación en la sociedad. ¿Más aún, señorías? ¿Más aún del asesinato, de la amenaza, de la coacción, de la muerte que se vienen produciendo? ¿Se puede hablar de niveles de crispación en esta sociedad cuando muchos ciudadanos no pueden vivir tranquilos y la gente es asesinada en la calle simplemente por el hecho de pensar de forma diferente? Eso sí que es criminalizar las ideas.*

*Qué decir de alguna referencia que se ha hecho esta tarde al comportamiento que tienen los demócratas de la Unión Europea a la hora de ilegalizar o combatir a las formaciones políticas que atentan contra la República Federal o contra la soberanía nacional o por potenciar y defender comportamientos xenófobos y racistas. Incluso, señorías, hemos tenido que oír hablar de intereses electorales a la hora de aprobar iniciativas de estas características. Al menos desde el compromiso personal que tenemos las personas de Unión del Pueblo Navarro nos parece repugnante utilizar electoralmente la violencia, y nosotros, por nuestro propio sentimiento y nuestro propio dolor, no lo queremos ni lo vamos a hacer, porque, señorías, en definitiva,*

por muchos votos que se arrebatan a un partido violento no se acabará con el partido violento, el problema no estriba en que tenga más o menos votos, sino en que exista como formación política, que exista como partido político. Los beneficios, señorías, que una formación política ofrece a los violentos no dependen de que tenga más o menos votos ni de sus resultados electorales, sino de su propia existencia. Es la existencia como formación política la que le permite suministrar fondos, publicidad, organización, infraestructura, etcétera.

Por lo tanto, es evidente, y al menos así lo consideramos nosotros, que la decisión sobre la ilegalización de cualquier partido político o formación que defienda a los violentos nunca deberá ser de orden político, sino que deberá obedecer al Poder Judicial y no de cualquier tribunal, sino del Tribunal Supremo, y además siempre cabrá la posibilidad del recurso de amparo ante las más altas instancias judiciales que garantizan los derechos de los ciudadanos, al menos de este país, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, todo ello sin olvidar también al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. Al final, nos da la impresión, perdonen si así no es cierto, de que se quiere centrar el debate exclusivamente en torno a quienes quieren acabar con el terrorismo desde el Estado de derecho y quienes quieren simplemente que desaparezca por una negociación política forzada desde el terror.

No se puede, señorías, y voy finalizando, rechazar los procedimientos de los terroristas si no se repudia a la vez a los que los emplean. No se puede pactar con ellos porque ellos son los intolerantes. No se puede optar por los verdugos en lugar de hacerlo por las víctimas, que junto a los auténticos demócratas de este país son los auténticos paganos de la violencia etarra.

Señorías, quiero finalizar mi intervención recordando unas palabras de un viejo compañero asesinado por la banda terrorista ETA, Tomás Caballero, que decía: "Todas las ideas pueden ser manifestadas libremente y defendidas mediante la palabra y el racionamiento. Quieren que nos aterroricemos y nos vayamos, pero no lo van a conseguir; es necesario que los demócratas cerremos filas y plantemos cara a los asesinos y a quienes les apoyan. No vamos a consentir que mediante el terror y el asesinato sojuzguen a la inmensa mayoría de la sociedad". Son palabras de nuestro compañero Tomás Caballero que entonces como ahora seguimos haciendo nuestras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Seré breve fundamentalmente para recalcar cuál ha sido la posición política de nuestro

grupo. Es una posición política de rechazo a la ley fundamentalmente porque consideramos que restringe el derecho y la libertad de los ciudadanos a organizarse políticamente en torno a unas ideas. Creemos que no es posible clandestinizar al 30 por ciento de la sociedad de Guipúzcoa, o clandestinizar al 20 por ciento de los ciudadanos navarros que votaron a una expresión política determinada, nos guste o no. Nosotros creemos que ese 20 por ciento, la segunda fuerza de Pamplona, desde luego que esos ciudadanos no apoyan ni mucho menos todos a ETA.

Por lo tanto, desde esa realidad política, desde esa realidad social, desde la apuesta de nuestra formación porque creemos, efectivamente, que hay que erosionar a ETA, y la erosión de ETA fundamental y básicamente se debe hacer desde el punto de vista cívico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista político, obviamente también con la eficacia del Estado de derecho. En cualquier caso, la batalla precisamente se empieza a ganar el 13 de mayo, cuando hay unas elecciones vascas y la formación política de Batasuna baja el 50 por ciento. Eso creemos que es una credibilidad y una garantía política importante, y por esas razones nosotros rechazamos esta ley por principios, también por oportunidad, porque no va a reforzar la estrategia antiterrorista y, en cualquier caso, nuestra posición, ya que algún grupo me ha solicitado votar por separado, es en este caso integrada y única. Nosotros tenemos una posición política en esta materia: no a la Ley de partidos políticos, porque reduce, porque limita el derecho a la libertad política, y como sabemos que en esa reducción del derecho a la libertad política hay otra limitación que es más grave, que es la situación que viven determinados concejales, bajo la amenaza y la extorsión, es por lo que nosotros en nuestra moción ligamos los dos conceptos: el del rechazo a ETA y el no a esta Ley de partidos políticos, y ésa es la expresión política que vamos a hacer esta tarde votando a nuestra moción, porque creemos que en este momento que se habla de rechazo a una ley por su limitación de las libertades políticas, también hay que poner en el otro contrapeso la dura realidad, ya digo que para nosotros más grave, de la situación que viven muchos concejales y cargos políticos hoy amenazados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Barrera, su turno de réplica.

SR. BARRERA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, en este turno de réplica voy a comenzar, porque he tomado los apuntes según las intervenciones, por la intervención del señor Lizarbe, una intervención en la cual creo que se ha retratado perfectamente en un triste papel de gregario no ya de Unión del Pueblo Navarro en esta Cámara, sino de la doctrina liberal en todos los

sentidos, económico-social, del Partido Popular, y se puede añadir que ya perdido definitivamente el norte de los orígenes socialistas del Partido Socialista. Y como el portavoz del Partido Socialista se ha despachado tan a gusto con nuestro grupo, nos obliga o por lo menos obliga a este portavoz a hablar en plata y en privado le diría que me está obligando a hablar de esa manera porque nos ha tocado bastante la moral. Nos ha dicho, como he apuntado por aquí, que apoyan una ley que pretende ser una herramienta antiterrorista, y nosotros, que tenemos un poco de memoria histórica, no tenemos que hacer muchos esfuerzos para acordarnos de otras herramientas antiterroristas que ha utilizado el Partido Socialista a través de los tiempos, y nos acordamos e imaginamos aquellas reuniones en Ferraz o en el Gobierno Civil de Bilbao, que el PSOE regentaba en aquellos tiempos, reuniones que contarían con altos dirigentes del Partido Socialista y en las que, por hacer una figuración, imagínese que en aquellas reuniones tan simpáticas pues Vera le diría a Barrionuevo: oye, ¿qué te parece si secuestramos a Lasa y Zabala?, y Barrionuevo le contestaría: bueno, pues muy bien, pero luego los torturamos y los enterramos en cal viva. Y luego añadiría Elgorriaga: atención, llamada de Moncloa, el señor X al teléfono, que de acuerdo y que, por consiguiente, que muy bien y que hay que matar hasta veintisiete. Y ahora tiene narices, por no decir algo más fuerte, por respeto a la Cámara, tiene narices que ese mismo partido, el que organizó tramas criminales y que no robó más porque no pudo, nos quiere ilegalizar por no utilizar la palabra condena, como han dicho sus dirigentes políticos, y el señor Lizarbe ha dicho que todo vale pero no pueden apoyar directa o indirectamente la violencia terrorista. Yo creo que sobra cualquier otro comentario con los antecedentes que le he puesto sobre la mesa, es de una bajez moral y política que, desde luego, no tiene nombre, señor Lizarbe.

Y respecto a lo manifestado por el señor Catalán, pues, mire, debo decirle que algún demócrata de buena voluntad, desde posturas contrarias a la Ley de partidos políticos, le diría que si realmente son objetivos, entre comillas, antiterroristas los que persigue esta ley lo que están haciendo es echar gasolina al fuego, por utilizar un símil muy al uso, y lo he utilizado pero que no conste como palabras nuestras porque, desde luego, somos conscientes de que, aunque algo de eso puede haber, sus intenciones en absoluto son acabar con nada sino realizar el máximo esfuerzo posible para jamás hallar una solución a toda esta problemática. Y permítanme decirles que no tienen ningún interés en buscar soluciones reales, porque precisamente su interés radica principalmente en perpetuar el enfrentamiento y la confrontación por principio. ¿Y saben por qué? Pues se lo voy a decir:

porque a ustedes particularmente, a Unión del Pueblo Navarro, en esta Comunidad el conflicto violento les viene de perlas para acallar todas las voces que se podrían alzar contra la nefasta gestión que están realizando desde el Gobierno de Navarra.

Les voy a decir también que nosotros tenemos cada vez más fundadas iba a decir sospechas, pero no, es una sensación que tenemos, que bajo la gran excusa de la llamada lucha antiterrorista, como en otras ocasiones también se hizo para otros propósitos, en esta ocasión tienen agarrados por donde más duele a la mayoría de los grupos políticos de esta Comunidad, que no se atreven siquiera a mover el bigote en estos temas para evitar ser linchados mediáticamente. Ése es el mensaje que también se les está lanzando a los grupos políticos con esta Ley de partidos políticos, porque, claro, se les está diciendo que si se atreven a decir algo o a hacer algo o tal o cual pues ellos también pueden ser el eventual objeto de una aplicación en letra pura y dura de esta iniciativa legislativa, y, por lo tanto, los republicanos, los comunistas, los abertzales, los que quieren cambiar el statu quo, los que no queremos desperdiciar ni una, por muy pequeña que sea, oportunidad para buscar soluciones y llevar a este país a una situación de paz definitiva, pues tenemos mucho de qué preocuparnos con los contenidos de esta ley totalitaria y lepeniana, añadiría, que es la Ley de partidos políticos. Por eso, en nombre de nuestro grupo parlamentario y de nuestro grupo político, y para acabar con el sufrimiento, para acabar con la muerte, estamos empeñados empeñadísimos, subrayaría, en superar el fenómeno de la violencia política, insisto, para evitar que nadie más muera, que nadie más tenga que pasar por vicisitudes de torturas, de cárceles, de exilio, para todo eso, y ésa es precisamente la apuesta de Batasuna y del señor Barrena.

Señor Gurrea, a usted que antes me lanzaba una pregunta en su intervención, le diré que nuestra apuesta es radicalmente contraria a la que ustedes defienden desde esta tribuna o desde los bancos del Gobierno o desde la portavocía de Unión del Pueblo Navarro, pero es que mientras que el señor Barrena, al que usted se ha referido, y Batasuna se empeñan, por lo menos en lo que a mí me consta, en analizar por qué ocurre lo que ocurre y hacer propuestas de resolución, ustedes se refugian en la palabra mágica, en la que define al bueno y al malo, en la palabra condena, y permítanme decirles pero es que no van más allá o, dicho de otra manera, sí van más allá, bastante más allá, se enrocan en posiciones inmovilistas, se enrocan en posiciones que quizás ustedes no lo vean, porque antes ya les he dicho que nuestro grupo sigue confiando en la buena voluntad de los seres humanos, pero se enrocan en posiciones

que en ocasiones, y más de las que ustedes creen, en absoluto respetan derechos fundamentales. Y persisten en la aplicación de una receta que a lo largo de cuarenta años pocos resultados ha dado, o, dicho de otra manera, ha sido un fracaso estrepitoso, y usted me ha hecho una pregunta que espero haber respondido con lo que acabo de decirle, pero permítame hacerle otra: ¿usted, qué prefiere, que Batasuna haga lo que usted dice, piense como usted piensa y, además, lo exprese en la terminología que usted acaba de referir en su intervención anterior, condena, etcétera, usted prefiere eso, algo que a nosotros nos parece fútil, o realmente prefiere que Batasuna sea un activo por la paz, un activo por la resolución de este problema tan grande que tenemos entre hermanos por supuesto con usted, por su cultura política, y con otras tantas que hay en esta Comunidad? Yo, permítame decirle, no creo que la respuesta sea la segunda, pero si lo es y me equivoco, afortunadamente, a la salida quedamos para hablar con sumo gusto.

Y, desde luego, les he dicho algo anteriormente pero quiero insistir en esa idea, aunque se me acaba de encender la luz roja. Nosotros pensamos que ustedes huyen de cualquier posibilidad de solución como alma que lleva el diablo en esta Comunidad, porque saben perfectamente que en una ausencia de enfrentamiento violento su puesto no está en esos bancos, está en los bancos de la oposición, y, desde luego, eso lo tenemos muy claro, estuvimos a punto de demostrarlo pero hay quien no quiso hacerlo, y para muestra un botón. Esta mañana lo han podido ver sus señorías en esta Cámara, han podido ver cuáles son los efectos de la ilegalización de Batasuna, los efectos de la no presencia de Batasuna en esta Cámara, si Batasuna no está en el Parlamento de Navarra como en otras instituciones donde lo está ahora, la derecha campa a sus anchas, y, además, lo sabe perfectamente y por eso y por otras razones nos quiere dejar fuera del juego político y por eso también tengo que decir que es hasta capaz de pasarse por el arco del triunfo las posiciones adoptadas por acuerdo en ponencia para luego traerlas aquí, aprovechar esa circunstancia en Pleno, y eso es lo que ocurre, descafeinarlos y eso es lo que ocurre cuando hay una mayoría absoluta en este caso de derecha.

Insisto, somos los primeros interesados en acabar con la violencia...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BARRENA ARZA: Inmediatamente, señor Presidente. Somos los primeros interesados porque, además, de acabar con sus consecuencias trágicas en pérdida de vidas humanas, somos, además, los primeros interesados en el cambio político y por

eso, nos ilegalicen o no, tengan por seguro que no vamos a escatimar esfuerzo político alguno para acabar con ese cortijo que se tienen montado a costa del Gobierno de Navarra. Digo a costa porque jamás se me ocurrirá hablar del Gobierno como si fuese algo propiedad de alguien en el que yo como navarro no estoy incluido.

Quiero acabar diciendo que es curioso oír las argumentaciones de los miembros del Partido Socialista y del Partido Popular justificando su apoyo a la Ley de partidos, y los futuribles que se lanzan, alguien ya ha hecho reflexión en sus intervenciones, son cuando menos, podríamos decir, sorprendentes. Se dice, por ejemplo, que se puede instar a la ilegalización de Batasuna cuando ocurrida una acción violenta equis, Batasuna no condene esa acción, y saben perfectamente que nosotros no vamos a entrar en discursos de condena; es ya una cuestión de principios, porque han convertido la palabra condena en patrimonio de quienes apoyan una receta política concreta que no es otra que la de la reflexión y del diálogo, y eso es más que evidente.

Pero es que, además, quería decirles, señor Catalán, señoras y señores de UPN, que ustedes no se dan cuenta de que son quienes con la utilización de la palabra condena y toda la parafernalia que lleva consigo, la condena pura y dura, ustedes son quienes todavía no han tenido arrestos para condenar, rechazar, lamentar, pónganle el sinónimo que quieran, que el diccionario María Moliner es muy generoso en ese sentido, el golpe militar del 36 y los miles de asesinatos que provocó en Navarra, esos que iban pueblo a pueblo sacando a las gentes de sus casas, provocando la limpieza ideológica más cruel y sin sentido que ha conocido este país...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, vaya terminando, por favor.

SR. BARRENA ARZA: Sí, señor Presidente. Ésos tienen unos dignos representantes en quienes hoy, casi setenta años más tarde, van a repetir la misma raza, aunque hoy con la legalidad en la mano, a diferencia del 36, eso sí que hay que reconocer que se lo montan mejor que por aquel entonces.

Para terminar, ahora sí, y gracias, señor Presidente, por su generosidad, solamente voy a añadir que la izquierda abertzale ha resistido durante más de cuarenta años a los embates del fascismo. Por este país han pasado dictaduras, por este país han pasado dictablandas, estuvo Franco con Carrero Blanco, estuvo la UCD con Martín Villa, Rosón, Del Burgo, el Batallón Vasco-español, la Triple A, estuvo el Partido Socialista con Barrionuevo, Vera, Galindo, los GAL, el PP con Aznar, Mayor Oreja, ahora Sanz, siempre la Guardia Civil, la Policía Nacional, el CESID... y la izquierda abertzale

*siempre ha estado ahí y siempre va a seguir estando con o sin ilegalización. Y tengan muy claro, como antes les he dicho, que nos van a encontrar en respuestas políticas por la creación de un escenario de paz, que es la prioridad absoluta que este país tiene en este momento; ahí nos encontrarán, ahí les esperamos. Y para terminar, permítanme parafrasear al compañero Fidel para decirles: señores fascistas, no nos dan ningún miedo. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. He oído atentamente la intervención del señor Lizarbe porque cuando leí la enmienda que él presentaba a la moción que he defendido pensé que no era para mí por una razón fundamental, porque en la argumentación se decía que se citaba a Batasuna, y yo en mi moción no cito a Batasuna ni una sola vez, ni en la argumentación ni en las resoluciones. Con lo cual, todo tiene su cosa, supongo que hacer la misma enmienda para dos mociones distintas... Pero le he oído y se lo digo atentamente, no me entienda mal, para ver si había alguna argumentación distinta a lo que yo leí, porque referencias a Batasuna no hay, y sobre todo hay a una ley que, desde nuestro punto de vista, es absolutamente antidemocrática, va a generar muchos más problemas en este país, con las consecuencias que tiene para la convivencia social y nos preocupa también, como creo que se me habrá entendido antes aunque he cortado algunos de los argumentos jurídicos, nos preocupa, digo, la situación peligrosa y sobre todo de ilicitud en la que podemos caer.*

*Por lo tanto, he defendido lo que he defendido y usted no me ha dado argumentos. Creo, como usted, que todas las ideas se pueden defender, pero eso hay que creérselo, eso hay que ponerlo en práctica y no hay que achacar a otras fuerzas políticas lo que no son, etcétera, quizás porque algunos empezamos a estar acostumbrados a que utilizando el viaje de la violencia se nos achaque absolutamente todo.*

*Hay una cosa en la que usted tiene razón, y tengo que decirlo porque estoy completamente de acuerdo con usted, en la referencia que hacía usted a que ETA a quien más daño hace es al nacionalismo vasco, usted tiene razón, efectivamente, y por eso lo saben algunos, y por eso se utiliza, porque realmente a nosotros es a quienes nos hace daño cuando interesadamente se mezclan la violencia y las ideas nacionalistas vascas, esto es, aquéllas de defensa de la nacionalidad vasca en la que evidentemente yo me encuentro y, además, no lo niego, pero me encuentro en un lado, y usted sabe muy bien en qué lado, en el de los derechos humanos, en el de las personas y en el de la libertad demo-*

*crática; ahí me encuentro yo, como sabe usted, pero yo no necesito justificarme, yo sé lo que soy, como también sabe usted.*

*Efectivamente, no son patriotas. ¿Cómo va a ser patriota un elemento que a quien más daño hace es a su pueblo? Eso es inconcebible. Un patriota, una persona que realmente defiende su pueblo o su país, no puede hacer daño a su gente, esto es tan evidente como la vida misma, por lo tanto, en eso estoy de acuerdo. El problema está en que se está utilizando la argumentación, confundiendo interesadamente y por eso quizás también el interés de la persistencia de ETA, igual también por eso, igual cada vez que aquí hay una cierta impresión o ciertos esfuerzos de que aquí se solucionen las cosas, va y se bloquea o se pone una bomba en la línea de flotación, línea de flotación de procesos que nos puede llevar a eso, curiosa-mente, y no vaya a ser que al final tengamos que decir que hay intereses.*

*Lo lógico es que, como personas normales, nos pusiéramos a pensar que aquí hay un problema y que hay que pensar cómo solucionarlo, pero, desde luego, no se soluciona con pactos antiterroristas en los que en la introducción se cita más veces al Partido Nacionalista Vasco y a Eusko Alkartasuna que a la propia ETA, objeto de ese pacto antiterrorista, por ejemplo. Relean el pacto antiterrorista. O no se consigue con esta Ley de partidos, que es a la que yo me quiero ceñir porque es el objeto del debate de hoy. Creo que he dado argumentos jurídicos.*

*Y la verdad es que, señor Lizarbe, no vale decir que se apoya una ley y luego decir, como decía usted ayer, si es que los medios de comunicación lo recogen bien, una aplicación comedida y prudente, es decir, las leyes se hacen para aplicarse, las leyes no se hacen para que se apliquen poco, las leyes se hacen para que se apliquen, y la indefensión que produce la falta de concreción de esta ley en los artículos que he citado anteriormente pone en riesgo el sistema democrático en general. Yo no estoy hablando de Batasuna, yo estoy hablando del sistema democrático, estoy hablando en contra de una ley de partidos que creo que lo vulnera y, además, lo digo totalmente en serio y con todos mis respetos a otras opiniones.*

*Usted decía que ha cambiado la ley en el trámite; no ha cambiado apenas, señor Lizarbe, usted lo sabe creo que tan bien como yo porque tiene un grupo estupendo en Madrid, y, además, grande, y, por lo tanto, supongo que con mucho personal que les puede ayudar. No ha cambiado lo fundamental en lo que tiene que ver con la exigencia del modelo ideológico que, por lo que sea, lo cuestionamos, o yo qué sé si lo cuestionamos o no, porque si es o no, resulta que no está, y es una ley con una falta de debate, de consenso y de diálogo tremenda, y una ley impuesta efectivamente por el 95 por ciento*



*del Congreso de los Diputados, pues claro que sí, pero una ley que afecta al sistema democrático del principio al fin, ése es el problema de esta ley, no lo que usted piensa, lo que ellos piensan o lo que pienso yo, afortunadamente, podemos pensar lo que queramos, pero en todo eso estoy de acuerdo sobre todo en la idea fundamental que le decía antes, señor Lizarbe.*

*El señor Alli no me ha dado ningún argumento, como pasa normalmente y más últimamente, en contra de la moción que he defendido yo. La verdad es que da la impresión de que cada vez le da más miedo coincidir en los votos con nosotros. Es verdad, estamos empezando a acostumbrarnos a que lo políticamente correcto es lo políticamente correcto, y, evidentemente, nosotros no estamos en eso. Pero nos pasa muchas veces, señoras y señores Parlamentarios. Hay gente que incluso deja de saludar. Mire, si es que la falta de cortesía y la grosería en determinadas personas... Qué vamos a hacer. Estamos acostumbrados.*

*Pero lo que no puede ser en el debate político es eso. Hay que dar argumentos, y cuando se viene aquí con argumentos jurídicos, dicen: miren, señores, el artículo tal, el artículo cual, hay que dar argumentos y no se han dado, por lo tanto, señor Alli, yo le voy a entregar una copia, como me ha pedido usted, de mis argumentaciones jurídicas, y es que, además, usted las usará y vendrá a un Pleno en el que dirá parte de los argumentos que yo he dado cuando a usted le convenga, y entonces levantaré la mano y diré al Presidente que es mía, porque, claro, es que encima yo lo tendré que oír, pero, bueno, si es para convencerle, de verdad que encantada de la vida le voy a dar copia de la argumentación.*

*Para UPN vale todo en el juego democrático. Pues claro que sí, señor Catalán, eso me parece a mí también, con la palabra, ahí coincidimos, pero, mire, con la argumentación que ha dado usted de la financiación del terrorismo, yo también estoy de acuerdo. No se puede permitir la financiación del terrorismo, pero tampoco se pueden permitir otras cosas, que aprovechando el viaje del contexto mundial en el que estamos y aprovechando el viaje absolutamente conservador en el mundo y en el Estado español, esa ola maravillosa que, en definitiva, mire que es desgracia que un atentado terrorista como el de las Torres Gemelas esté viniendo bien para una vulneración de las libertades individuales y colectivas. Con lo que no estoy de acuerdo es que aprovechando eso, la ley contra la financiación del terrorismo permita que se vulnere la separación de poderes y que ya no sea necesario que un juez dé permiso para entrar en las cuentas de un ciudadano. Eso es una vulneración de derechos, y hay que decirlo. Y yo coincido con usted en que*

*estoy en contra de la financiación del terrorismo, evidentemente, porque no estoy en el lado del terrorismo, lo sufrimos todos, pero en lo otro también, y tengo que decir que es una vulneración del derecho, otra cosa es que por decir eso encima dé la impresión de que yo estoy en el otro lado, pues no, la pérdida de libertades individuales y colectivas hay que denunciarla, hay que decirlo tal cual, aunque coincidamos en eso.*

*A usted, señor Catalán, el dolor de esta sociedad le preocupa tanto como a mí, eso lo sé, y entonces ¿por qué no hacemos algo para evitarlo?, ¿qué es lo que nos está pasando? ¿Cree realmente que con policías se hace? ¿No tenemos muchos años de experiencia? Yo no niego la existencia de una policía y, efectivamente, el delito tiene que tener unas consecuencias, en eso estoy. Pero ¿cree sinceramente que así se hace? Mire, yo creo que la respuesta es que no, otra cosa es que en determinados momentos haya que argumentar otra cosa, pero sinceramente no, aunque también deba existir, pero así no, seguro que no. Entonces, ¿por qué no hacemos algo? Es un engaño el argumento de la mezcla del derecho y la negociación. Cada uno tiene sus parámetros políticos y su forma de entender las cosas. Señor Catalán, esto no lo vamos a solucionar de otra manera que hablando, le podemos hablar diálogo, negociación o como queramos, pero no hay otra manera. ¿Por qué no nos fijamos en cómo lo han hecho en otros sitios del mundo? Si no es que seamos más tontos ni más listos que los demás, es que simplemente tenemos que fijarnos en algo parecido y, al final, hablaremos de cómo el PP fue a Zurich a hablar con ETA, y lo sabe usted muy bien, y si no lo sabe, se lo digo yo. Y hubo interlocutores concretos y determinados y hubo acuerdos y se denunció a los interlocutores, ¿por qué?, porque había que poner algo en la línea de flotación, señor Catalán, y lo sabe, pero es que no nos queda más remedio que solucionarlo de esa manera.*

*Yo, para terminar, le diría que esta ley, que es el objeto de la moción, lo único que hace es vulnerar los principios a los que hacía referencia antes. Creo que no hay más que una manera de solucionar esta desgracia que estamos sufriendo, este terrible horror que estamos sufriendo todos los que estamos aquí y sobre todo todos los que están ahí fuera. Ése es el drama y hay que buscar una solución, y a mí no se me ocurre más que una.*

*Y esta ley es también prueba de otra cosa, es prueba de la inoperancia del señor Aznar, de la falta de responsabilidad al solucionar un grave problema como es el de la existencia de la violencia, pero más que eso, la existencia del conflicto vasco, porque también de eso hay que hablar, tendremos que ser serios, tendremos que hacer un diagnóstico, tendremos que ser capaces, desde la*

*diferencia, evidentemente, de llegar a hablar, porque no hace falta más que mirar a otro sitio. Yo no me creo el proceso de Irlanda del principio al fin, pero algo he aprendido de ellos, o de Oriente Próximo, en fin, es que hay procesos en los que ir fijándose, y como esta ley vulnera la libertad ideológica así no se va a conseguir nada y lo sabemos todos. Es enorme ese drama. ¿De verdad creen que cuestionando las ideas que hay por ahí...*

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor, vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente. ...vamos a cambiar? Pues creo que no y ojalá me equivoque, porque esto sería la solución del problema, entonces yo por la solución del problema soy capaz de hacer muchísimas cosas, pero es que sinceramente no lo creo. Va a introducir mayores niveles de crispación, mayores niveles de enfrentamiento, eso lo he dicho yo antes, y tal vez sea eso lo que se pretende. Mire, la intolerancia no se va a combatir más que de una manera, en las urnas, y realmente los que nos creemos que esto hay que solucionarlo de alguna manera lo vamos a solucionar hablando y lo vamos a solucionar poniéndonos de acuerdo, evidentemente, desde la diferencia, pero no nos va a quedar más remedio, y confío en que eso llegue y espero que sea más temprano que más tarde porque ese dolor y ese sufrimiento que padecemos todos no hay derecho a seguir pasándolo y a seguir sufriendolo. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti.

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA EXHIBEN CARTELES DESDE LOS ESCAÑOS.)

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señores de Batasuna, ruego que recojan esas manifestaciones externas. (PAUSA)*

*Les llamo la atención por segunda vez, recojan esos papeles, por favor.*

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA PLIEGAN LOS CARTELES Y ABANDONAN EL SALON DE PLENOS.)

*Interpreto que tanto Izquierda Unida como la señora Errazti no admiten las enmiendas presentadas por el Partido Socialista. ¿Así es? A continuación vamos a pasar a votar las mociones que se han debatido. No sé si la que ha defendido el Grupo Parlamentario Batasuna, al desaparecer, no sé si tiene sentido. ¿Decae? Gracias, señor Letrado.*

*Pasamos, en primer lugar, a votar la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 6 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su contundente condena a ETA y considera que la modificación de la Ley de partidos debe realizarse con el máximo consenso entre fuerzas políticas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

*A continuación pasamos a votar la moción presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 6 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que la defensa de las libertades y derechos fundamentales debe garantizarse, presentada por la señora Errazti.*

*Señorías, se suspende la sesión que reanudaremos mañana a las diez y media de la mañana. Gracias por su presencia.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 22 HORAS Y 22 MINUTOS.)

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 64.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Está proposición de ley nos generó muchas dudas cuando se presentó, porque nos surgieron grandes dudas acerca de las titulaciones y las cuestiones tan delimitadas que se proponían. Por tanto, como es normal y señalamos cuando se tramitó, votamos a favor de la misma, pero después empezamos a pensar si una ley así era buena y si se cumplía el objetivo o no, y para nosotros, con una ley tan cerrada no se consiguen los objetivos perseguidos.*

*Nosotros creíamos que el objetivo era la descentralización de la universidad pública. Se planteó que fuera en Tudela, y nosotros estábamos de acuerdo, pero teniendo claro que el objetivo era la descentralización. Tenía su lógica que fuera en el sur de Navarra, porque allí hay una determinada realidad socioeconómica, y creíamos que, para responder a la sociedad, era importante llevar la descentralización a Tudela, al sur de Navarra.*

*Pero viendo la actitud de la Universidad Pública de Navarra, que nos parecía sorprendente, anduvimos confundidos durante un tiempo. No era lógico que la UPNA rechazara desde un primer momento una herramienta que poníamos en sus manos y que no hiciera siquiera un mínimo análisis. Y nos hemos encontrado con una actitud completamente cerril por parte de la Universidad Pública de Navarra, que es, a nuestro juicio inadmisible, ya que, al fin y al cabo, lo que hemos hecho ha sido dar a la misma mayor capacidad y descentralización para hacer una universidad más fuerte, que pueda ampliar su oferta a la sociedad navarra, lo cuál ha de ser precisamente el objetivo de la Universidad Pública de Navarra.*

*Por medio de las enmiendas que presentamos hemos hecho nuestra aportación, pues teníamos*

*claro que las titulaciones —así ha quedado recogido— no se podían limitar, que a los alumnos que acudan no se les puede hacer una oferta cerrada de lo que pueden estudiar. Nosotros consideramos que las especializaciones que hay que ofrecer han de ser lo más variadas posible, para así completar el paquete de titulaciones que hay en este momento en la UPNA.*

*La proposición está totalmente cambiada ahora, y nosotros estamos de acuerdo con los cambios practicados. Así, se tendrá que poner en marcha en un plazo de dos años, los estudios se definirán en función de las necesidades de los navarros, y no se delimitarán de antemano por ley. Creo que, en ese sentido, en comisión hicimos un esfuerzo importante y el dictamen que vamos a aprobar hoy ha quedado bien.*

*Por tanto, de aquí en adelante el trabajo corresponde a la UPNA. Yo no sé si se va a formar o no esa comisión, seguramente no, pero ahora la pelota está en tejado de la UPNA, en cuyas manos hemos puesto un instrumento de calado. Quiero señalar de antemano que este tema volverá con toda seguridad al Parlamento; a mí no me gustaría, pero vista la actitud de la UPNA... no podemos consentir que no cumpla la ley, puesto que, al fin y al cabo, es enriquecedor ampliar los estudios universitarios y ofrecer otra posibilidad a los navarros. En este caso se llevan a Tudela los estudios, pero la descentralización es en sí misma importante. Hay que tener en cuenta la autonomía universitaria, pero ahora les corresponde a ellos demostrar que cumplen su objetivo, que no es otro que responder a las necesidades sociales. Esperemos que la UPNA tenga a partir de ahora otra actitud. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 88.

SR. BARRENA ARZA: *Buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por aguantar hasta ahora, que es cuando vamos a tener ocasión de tratar este tema. El habitual retraso con que se tramitan en el Parlamento los temas no ha dejado en esta ocasión desfasadas las iniciativas presentadas por tres grupos parlamentarios con motivo de la ilegalización de Batasuna. Quere-*

*mos criticar duramente la decisión adoptada por el Presidente de tratar a esta hora, las ocho y media de la tarde, una cuestión tan importante, seguramente una de las más importantes de la legislatura con respecto a las libertades fundamentales. Además, se tratan conjuntamente tres iniciativas y dos enmiendas presentadas a las mismas. Mi grupo siempre ha respetado escrupulosamente la facultad del Presidente para dirigir el debate, pero creo que*

*al menos en esta ocasión debemos hacerle llegar nuestra crítica.*

*Decía que no está desfasada porque el Senado español ha aprobado precisamente esta semana, el martes concretamente, la ley que modifica la ley orgánica de partidos políticos. Nosotros, en primer lugar, queremos dejar claro que el Senado ha aprobado este martes una ley contra Euskal Herria, y aunque su primer objetivo sea la ilegalización de nuestro partido –así lo han señalado sus promotores–, sus verdaderos objetivos van más allá. Queremos subrayar que no es éste un ataque aislado, y no lo es porque hay que enmarcarlo en los ataques*

*producidos durante estos últimos 25 años para evitar cambios políticos en este país.*

*En ese sentido, quiero recordar que se aprobó la LOAPA para reducir aún más la reducida autonomía que acababa de nacer, poco después se inventaron la legislación antiterrorista con el fin de dar cobertura legal a las torturas practicadas con los detenidos políticos, y así podríamos enumerar una lista interminable que llega hasta el día de hoy, en la que no faltan la ley de calidad uniformadora o la ley de partidos políticos que vulnera las libertades civiles y políticas fundamentales.*

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 39,07 euro</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,14 »</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--